

Montevideo, Lunes 9 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22617

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.941. — Se declara feriado para la ciudad de Pando Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones el 13 de mayo de 1988 en Conmemoración del Bicentenario de su Fundación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Articulo 1° Declárase feriado para la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, el 13 de mayo de 1988, día de los actos Conmemorativos del Bicentenario de la Fundación de dicha ciudad, fundada el 30 de marzo de 1788.

Art. 2° Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la Septima Sección Judicial del departamento de Canelones, que deseen trasladarse a los Actos Conmemorativos a celebrarse en la fecha indicada, una licencia de dos días.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de abril de 1988. — **Enrique E. Tarigo**, Presidente.— Mario Farachio, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de abril de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 290/988.— Se crean Comisiones Honorarias para el Desarrollo de la "Cuenca Arrocera", "Cuenca Lechera", del "Vértice Noroeste" y "Zona Tacuarembó-Rivera".

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de marzo de 1988.

Visto: lo establecido por los artículos 56 y 58 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que las condiciones de la ejecución de los proyectos de desarrollo cometidos a la Dirección de Proyectos de Desarrollo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deben ser definidas con el asesoramiento de diversas Comisiones Honorarias para el Desarrollo a crearse para cada uno de los proyectos a su cargo;

II) Que los artículos 41 y 61 de la ley 15.903 mencionada aprueban los siguientes proyectos a ser ejecutados por dicha Dirección:

a) N° 720 - "Inversiones Cuenca Arrocera".
b) N° 721 - "Inversiones Cuenca Lechera".
c) Recursos afectados a la zona de Desarrollo Prioritario de Tacuarembó-Rivera (artículo 61 de la ley 15.903 citado).
d) Programa de Desarrollo de las Cooperativas Agroindustriales del Vértice Noroeste.

III) Que es conveniente establecer las condiciones necesarias para el funcionamiento de las Comisiones Honorarias para cada uno de dichos proyectos.

Atento: a la propuesta elevada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA.

Artículo 1° Créanse las siguientes Comisiones Honorarias para el Desarrollo:

a. Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Cuenca Arrocera.
b. Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Cuenca Lechera.
c. Comisión Honoraria para el Desarrollo del Vértice Noroeste.
d. Comisión Honoraria paa el Desarrollo de la Zona Tacuarembó- Rivera.

Art. 2° Los Comisiones Honorarios para el Desarrollo estarán integradas por nueve miembros y sus respectivos alternos que desempeñarán honorariamente sus funciones. Estarán compuestas por un representante designado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dos representantes de las Intendencias Municipales de las zonas a que refiere cada proyecto, dos representantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo designados por los delegados que representan al Estado en dicha Corporación en decisión adoptada con un mínimo de 4 votos conformes, tres representantes designados por las Instituciones Gremiales o Cooperativas que actúen en los respectivos sectores productivos a los que destinan los proyectos de inversión a realizar y el noveno integrante que la presidirá, será designado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a propuesta de los restantes miembros.

Art. 3° Las designaciones previstas para cada Comisión Honoraria deberán realizarse dentro de los 30 días corridos inmediatos siguientes a la invitación realizada al efecto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4° En el caso de que transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior no se hubiere verificado la designación, facúltase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar la designación sustitutiva, la que también deberá recaer sobre persona de reconocida vinculación a los ámbitos de actuación de las instituciones en cuestión.

Art. 5° Cada miembro titular tendrá su alterno respectivo. No obstante facúltase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que, en aquellos casos en los que la representación corresponda a más de una institución pública o privada, pueda optar en la designación de los alternos respectivos de manera de contemplar la mayor representatividad posible. Los alternos gozarán del derecho de asistencia y de voz, pero no de voto.

Art. 6° Los delegados titulares y alternos permanecerán en el ejercicio de su función hasta que se produzca su efectiva sustitución.

Art. 7° Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y en caso de empate, el Presidente tiene doble voto. Sin perjuicio de ello, las minorías podrán incluir en el acta correspondiente su propio informe con las discordancias planteadas.

Art. 8° Las Comisiones Honorarias para el Desarrollo tendrán los siguientes cometidos:

a) Asesorarán a la Dirección de Proyectos para el Desarrollo sobre las condiciones de ejecución de los proyectos.

b) Previo a la suscripción de los convenios que celebre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las Comisiones Honorarias se expedirán en los términos a que refiere el artículo 57 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.
c) Se expedirán, asimismo, respecto del plan anual de recursos en cada proyecto.
d) Trimestralmente, evaluarán los informes que en tales períodos realice a la Dirección de Proyectos de Desarrollo referidos al cumplimiento de los objetivos de los proyectos a su cargo.

Art. 9º Las Comsiones Honorarias establecerán, en un plazo de 90 días de instaladas, sus Reglamentos de funcionamiento.

Art. 10 La Dirección de Proyectos de Desarrollo proporcionará el local y la infraestructura necesaria para el normal funcionamiento de las labores a desarrollar por las Comisiones Honorarias para el Desarrollo. En casos especiales las reuniones podrán realizarse en lugares a convenir.

Art. 11 Para el cumplimiento de sus cometidos las Comisiones Honorarias podrán tramitar a través de la Dirección de Proyectos de Desarrollo las solicitudes de información o de asesoramiento por parte de instituciones públicas, pudiendo recabar la asistencia técnica de estas últimas en casos justificados.

Art. 12 Comuníquese, publíquese, etc.— **TARIGO. — LUIS MOSCA. —ANTONIO MARCHESANO. —JORGE SANGUINETTI. —ALBERTO J. BRAUSE**

3

Decreto 294/988. — Se derogan disposiciones del decreto 656/980 referente a operaciones de importación que efectúen las empresas públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: el decreto 656/980 de 12 de diciembre de 1980 por el que se dispone la exoneración de gravámenes a operaciones de importación que efectúen las empresas públicas.

Resultando: I) Que dicha exoneración fiscal está condicionada a que las operaciones mencionadas cuenten con financiamiento concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Artículo 1º);

II) Que el artículo 8º del citado decreto dispone que el Banco Central del Uruguay sea quien emita el pronunciamiento a que refiere el artículo 1º del decreto 473/977 de 17 de agosto de 1977 respecto a dichas operaciones.

Considerando: I) Que compete al Banco Central del Uruguay el asesoramiento financiero previo a la concreción de los contratos de préstamos internacionales;

II) Que las operaciones de importación aludidas afectarán créditos ya suscritos por el Gobierno con el BID o BIRF;

III) Que no existen razones para solicitarle al Banco Central del Uruguay la opinión que le compete por el decreto 473/977, según lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 656/980 de 12 de diciembre de 1980.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 8º del decreto 656/980 de 12 de diciembre de 1980.

Las importaciones realizadas en las condiciones previstas en el artículo 1º del decreto mencionado requerirán la aprobación a que refiere el artículo 1º del decreto 473/977 de 17 de agosto de 1977.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

4

Resolución 18/988.— Se aprueba el aumento de capital de la Sucursal en la República Oriental del Uruguay del Banco de la Nación Argentina.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: la solicitud de la Agencia de Montevideo del Banco de la Nación Argentina, de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 526:775.000 (nuevos pesos quinientos veitiséis millones setecientos setenta y cinco mil), de acuerdo a las facultades emergentes de su respectivo Estatuto.

Resultando: I) Que por resolución de su Directorio de fecha 23 de abril de 1987, resolvió aumentar el capital de la Sucursal en nuestro país en la suma de N$ 198:500.000 (nuevos pesos ciento noventa y ocho millones quinientos mil), elevando el capital asignado a la cantidad de N$ 526:775.000 (nuevos pesos quientos veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil);

II) Que recabados los asesoramientos pertinentes, ninguno de los organismos intervinientes observó la solicitud planteada.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y el decreto-ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESULEVE:

1º Apruébase el aumento de capital de la Sucursal en la República Oriental del Uruguay del Banco de la Nación Argentina el que queda fijado en N$ 526:775.000 (nuevos pesos quinientos veintisés millones setecientos setenta y cinco mil).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese.— **SANGUINETTI.— RICARDO CERVINO CAVAJANI.**

5

Resolución 19/988.— Se aprueba el aumento de capital de Citibank N.A. sucursal ubicada en la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: estas actuaciones en las que Citibank N.A. gestiona el aumento de capital de su Sucursal en la República Oriental del Uruguay.

Resultando: I) Que el Ejecutivo del Grupo del referido Banco con sede en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, por resolución de 27 de julio de 1987, incrementó su capital en la suma de N$ 227:000.000 (nuevos pesos doscientos veintisiete millones), llevando de esta manera el capital asignado a la cantidad de N$ 765:015.500 (nuevos pesos setecientos sesenta y cinco millones quince mil quinientos);

II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal y vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del

Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de Citibank N.A. (Sucursal en la República Oriental del Uruguay) el que queda fijado en la suma de N$ 765:015.500 (nuevos pesos setecientos setecientos sesenta y cinco millones quince mil quinientos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Resolución 62/988. — Se aprueba el "Acuerdo de Refinanciación del Uruguay año 1988"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de febrero de 1988.

Visto: la deuda externa del sector público de nuestro país con varias instituciones privadas.

Resultando: que han culminado las negociaciones para reestructurar dicha deuda dotando al país de un marco más conveniente en cuanto a las condiciones financieras de la misma.

Considerando: I) Que en consecuencia es conveniente refinanciar dicha deuda porque ello incide en el mejor logro de los objetivos de crecimiento económico y del cumplimiento de las metas del Gobierno en las diferentes áreas del desarrollo nacional;

II) Que las gestiones efectuadas con dicho propósito han alcanzado un resultado favorable en cuanto a las condiciones financieras obtenidas;

III) Que por resolución de la fecha, se autorizó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) a que aprueben y suscriban el Acuerdo de Refinanciación acordado así como toda otra documentación necesaria para su perfeccionamiento y ejecución.

Atento: a lo expuesto y con la opinión del Banco Central del Uruguay y a lo dispuesto en los artículos 159 y 168 de la Constitución de la República, artículo 22 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de de 1967, artículo 3º del decreto ley 15.437 de 27 de julio de 1983 y el artículo 4º, incisos 1º y 2º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar el "Acuerdo de Refinanciación del Uruguay año 1988", en el cual el Banco Central del Uruguay es pestatario, la República Oriental del Uruguay co-obligada y garante del prestatario, del Banco de la República Oriental del Uruguay y de las demás personas públicas co-obligadas que se indican en el Considerando III de esta resolución y un conjunto de bancos encabezados por el Citibank N.A. en su calidad de Agente.

2º Desginar al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino Cavajani para que suscriba y firme en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay el referido contrato y toda otra documentación necesaria para su entrega.

3º Encomendar al doctor Enrique Guerra Daneri, en su calidad de Asesor, la redacción y firma de las opiniones legales previstas como condición previa al precitado contrato, respecto de las obligaciones asumidas por la garantía, en su calidad de tal y como co-obligada.

4º Encomendar al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, doctor Flavio R. Buscasso para que expida las demás constancias y certificaciones necesarias correspondientes a la garantía y que se mencionan en dicho contrato.

5º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — LUIS MOSCA. — ENRIQUE V. IGLESIAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 16/988.— Se designan Ministros para la Feria Judicial Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.

Monteivideo, 26 de enero de 1988.

Visto: los antecedentes por los que el Supremo Tribunal Militar informa que ha designado como Ministros de la Feria Judicial Mayor, a los señores Ministros Coronel (Av.) en situación de retiro don Beethoven P. Montagne y doctor (Equiparado a Coronel) don Pedro Armúa.

Atento: a lo establecido en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministros de la Feria Judicial Mayor, a los señores Ministros Coronel (Av.) en situación de retiro don Beethoven M. Montagne, que actuará del 1º al 15 de enero de 1988 y doctor (Equiparado a Coronel) don Pedro Armúa, que actuará del 16 al 31 de enero de 1988.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **SANGUINETTI.**— HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Decreto 105/988.— Se aprueba la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 1985.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 1985.

Resultando: I) Que el presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones de 1985 fue autorizado por decreto 252/986 de 7 de mayo de 1986;

II) Que posteriormente por decreto de fecha 17 de diciembre de 1986 se le autorizó una ampliación a efectos de recoger presupuestalmente el aumento salarial vigente a partir del 1º de noviembre de 1985 así como el reintegro de funcionarios y el nuevo régimen de liquidación del Hogar Constituido.

Considerando: I) Que la empresa ha justificado los desvíos incurridos;

II) Que a los efectos de regularizar la situación jurídica del organismo en materia presupuestal, se hace necesario convalidar lo actuado;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido por el artículo 228 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 1985, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles N$	Miles N$
I - INGRESOS		53.032:153
1. Ventas y Transf. Interdiv.	52.570:723	
-Combustibles	48.661:093	
-Alcohol	2.678:670	
-Portland	1.230:960	

		Miles N$	Miles N$
2.	Ing. ajenos al giro 1/	461.430	
	-Combustibles	392:393	
	-Alcohol	57:704	
	-Portland	11:333	

1/ Los intereses se prorratearon entre las divisiones según su participación en las ventas brutas:

II. PRESUPUESTO OPERATIVO Miles N$ 56.827:957

Rubro	Denominación	Miles N$	Miles N$
Programa 1.0 Combustibles			46.375:385
100	Retrib.Serv.Personales	647:189	
1	Personal presupuestado	471:024	
2	Personal contratado	25:160	
3	Otras compensaciones	151:005	
101	Serv.no Personales	3.749:668	
102	Mat.y Arts.de consumo	28.798:730	
106	Cargas y Prest.C.Social	13.029:131	
1	Aportes sociales	140:452	
2	Impuestos	12.694:911	
3	Serv. directamente a las personas	193:768	
107	Transferencias	18:818	
108	Desemb.Financieros	131:849	
Programa 1.1 Alcoholes			2.998:743
110	Retrib.Serv.Personales	391:616	
1	Personal ptado	273:879	
2	Personal contratado	58:548	
3	Otras compensac.	59:189	
111	Serv.no personales	276:543	
112	Mat.y Arts.de Consumo	1.200:640	
116	Cargas y Prest.C.Social	943:480	
1	Aportes Sociales	85:344	
2	Impuestos	736:529	
3	Serv.dtam.a las personas	121:607	
117	Transferencias	2:925	
118	Desemb.Financieros	183:539	

		Miles N$	Miles N$
Programa 1.2 Portland			1.263:548
120	Retrib.Serv.Personales	214:531	
1	Personal presupuestado	174:116	
2	Personal contratado	349	
3	Otras compensac.	40:066	
121	Serv.no personales	196:688	
122	Mat.y Arts.de Consumo	664:138	
126	Cargas y Prest.C.Social	124:010	
1	Aportes Sociales	46:870	
2	Impuestos	1:742	
3	Serv.dtam.a las personas	75:398	
127	Transferencias	5:442	
128	Desemb.Financieros	58:739	
Prog. 1.3 Administración General			6.190:281
130	Retrib. Serv.Personales	439:096	
1	Personal ptado.	351:370	
2	Personal contratado	12:901	
3	Otras compensac.	74:825	
131	Serv.no Personales	576:893	
132	Mat.y Arts.de Consumo	105:012	
136	Cargas y Prest. C.Social	360:504	
1	Aportes Sociales	95:509	
2	Impuestos	40:657	
3	Serv.dtam.a las personas	224:338	
137	Transferencias	821	
138	Desemb.Financieros	4.707:955	

II INVERSIONES 533:619

Programa	Proyecto	EJECUCION N$	U$S	TOTAL
2.01 Combustibles				
	004 Inst.Tques.y medid.La Teja	9.258	19	10.935
	005 Eq.e Inst.p/ahorro enegía	40		40
	006 Obras Complem.terminal Este	15.937	1.113	147.978
	012 Estaciones de Servicio	14.696		14.696
	014 Equipos varios	9.273	8	10.538
	015 Obras civiles La Teja	5.487		5.487
	016 Obras varias plantas interior	6.441	4	6.769
	017 Muelle Paysandú	251		251
	018 Apostadero José Ignacio	18		18
	019 Reconversión refinería	175		175
	020 Reposición Equipos varios	29.635	232	11.838
	024 Fábrica de lubricantes			0
Total Prog. 201		91.211	1.376	248.725
2.02 Alcoholes	003 Capurro	13.735	26	16.572
	004 Paysandú	1.086	14	2.331
	006 Reposición	3.962	31	7.674
	007 Rosario	1.902	23	4.090
Total Programa 202		20.585	94	30.667
2.03 Portland	001 Manga	135		135
	002 Minas	11.665	5	12.268
	003 Paysandú	262	2	505
	004 Reposición	132		132
Total Programa 203		12.194	7	13.040
2.04 Prospec.Rec. Mine.	002 Prospec.Hidrocarb.plataforma			0
	004 Prospec.Minerales			0
	005 Prospec.Hidro.Cuenca N/O	19.372	1.443	165.008
Total Programa 204		19.372	1.443	165.008
2.05 Administ.	001 Serv.Aux.de la Administ.	15.949	53	20.619
	002 Reposición	5.795	14	7.362
Total Programa 205		21.744	67	27.981
2.06 Agroind.	001 El espinillar	6.146	22	8.162
	002 Obras Riego. Cult. y Cosecha	7.388	158	25.080
	003 Equipos y obras varias	12.648	25	14.956
Total Programa 206		26.182	205	48.198
	TOTAL	191.288	3.192	533.619

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— JORGE PRESNO HARAN.— LUIS MOSCA.

9

Resolución.— Se confirma la resolución que desestimó solicitud de registro de marca "Daniel Hechter"

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 12 de enero de 1988

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Daniel Hechter" contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de abril de 1987 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Daniel Hechter" para distinguir artículos de las clase INT. 25.

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 14 de agosto de 1987 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Sala de Abogados considera que entre las marcas en pugna "Daniel Hechter" y la pregistrada "David Hechter" no existen diferencias claras que hagan posible su coexistencia en el registro marcario.

Considerando: que es común que una misma marca "madre" se presente con distintos complementos que van desde indicaciones directas o indirectas de su origen hasta emblemas de distinta forma y color que la hacen visualmente atractiva, lo cual hace que el consumidor se fije más que nada en el núcleo del signo considerado por lo que corresponde mantener al acto impugnado

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados lo establecido en la ley 9.955 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),, su Decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y (en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968,, de fecha 6 de junio de 1968,, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de abril de 1987 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Daniel Hechter" (etiqueta) Acta Nº 208.780 solicitado por la firma Daniel Hechter para distinguir artículos de la clase INT. 25

2º Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JOSE L. PRESNO HARAN.

10

Resolución.— Se revoca la resolución que concedió el registro de la marca Farbucci

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de enero de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por "Fiorucci" S.P.A., de Italia contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de setiembre de 1985 por la cual se concedió el registro de la marca Farbucci, a favor de la firma Belton Limitada.

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 1º de setiembre de 1987 mantuvo la resolución impugnada y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "Farbucci" y "Fiorucci" no existen las claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro marcario debido a que tienen similar conformación, las dos comienzan con la letra "F", tienen en la mitad una "R" y finalizan con un idéntico conjunto de cuatro letras: "UCCI".

Considerando: procede en consecuencia revocar la resolución impugnada.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Industria y Energía en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de setiembre de 1985 por la cual se concedió el registro de la marca Farbucci Acta Nº 189.265, en favor de la firma Belton Limitada de Montevideo para distinguir artículos de las Clases 4 y 5 y en su lugar desestímase tal solicitud de registro.

2º Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

11

Resolución.— Se confirma la resolución por la cual se desestimó la solicitud del registro de marca "Valentino Garavani".

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 21 de enero de 1988

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Globelegance B.V: de Holanda, contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de junio de 1987 por la cual se desestimó su solicitud de la marca "Valentino Garavani" (Etiqueta).

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 21 de setiembre de 1987 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna Valentino Garavani y la ya registrada Valentino no existen las claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro marcario.

Considerando: que el agregado de un apellido al nombre propio Valentino no alcanza para otorgarle a la marca propuesta las características de individualidad propia como para diferenciarla claramente de los signos prerregistrados como tampoco la forma de la etiqueta le otorga caracteres diferenciales específicos corresponde en consecuencia mantener el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) su Decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Industria y Energía en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de junio de 1987 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca Valentino Garavani (Etiqueta, Acta Nº 191.416, formulada por la firma Globelegance B.V:, de Holanda, distinguir tejidos, calcetería,, camisería, accesorios y complementos, vestimentas para damas y niños, sombrería de damas artículos para hombres no incluidos en otras clases de la Clase 4 vestimenta de medida y de confección, sobreros camisería de la Clase 5 calzados accesorios de talabartería, artículos de cuero, maletas de la Clase 14.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

12

Resolución.— Se confirma resolución por la que se desestimó la solicitud del registro de marca "Teleahorro"

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 27 de enero de 1988

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de Argentina, contra la resolución del 18 de diciembre de 1986 por la que desestimó su solicitud de registro de la marca "Teleahorro" (Etiqueta) para distinguir los servicios de la Clase Int. 36.

Resultando: I) Que por resolución del 10 de diciembre de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) La Asesoría Letrada del Centro Nacional de la Propiedad Industrial entiende que la expresión "Teleahorro" no es unicamente evocativa de una actividad vinculada con el servicio aún tomado en su conjunto sino que por el contrario describe una actividad a prestar por el servicio cuya protección marcaria se solicita.

Considerando: que la locución "Teleahorro" de conformidad a lo antedicho contiene aspectos de irregistrabilidad según las prohibiciones previstas en los artículos 4º 5º y 6º de la ley 9.956, procede en consecuencia confirmar el acto impugnado.

Atento: a lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968,, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Industria y Energía en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de diciembre de 1986 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Teleahorro" (etiqueta) Acta Nº 203.268 formulada por la firma Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. de Argentina para distinguir los servicios de la clase Int. 36.

2º Comuníquese publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

13

Circular 1.306.—Se regula el financiamiento de improtaciones de bienes de capital de la República Democrática Alemana.

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 23 de diciembre de 1987

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 23 de diciembre de 1987.

1º — Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

"ARTICULO 606 (Régimen Aplicable). El financiamiento de las importaciones de máquinas y equipos de origen de la República Democrática Alemana que se cursan a través del Convenio de Crédito suscrito por el Banco Central del Uruguay con el Deutsche Aussenhandelsbank AG, Berlín (DABANK), por un monto de U$S 5:000.000.00 (cinco millones de dólares estadounidenses) se regirá por las disposiciones contenidas en **los artículos siguientes.**

ARTICULO 607 (Operaciones comprendidas). Podrán ser cursadas por el Convenio todas las operaciones de importación de máquinas y equipos de origen de la República Democrática Alemana por hasta el 85% de sus valores FOB.

El 15% del valor FOB se abonará en las condiciones establecidas en el artículo 614.

ARTICULO 608 (Plazos). Los plazos de financiación de las operaciones aprobadas serán fijados en atención al monto de cada operación de acuerdo con la siguiente escala:

Desde U$S 10.000.— hasta U$S 250.000: hasta 3 años
Desde U$S 250.001.— hasta U$S 500.000: hasta 5 años
Más de U$S 500.00.— : hasta 8 años

Estos plazos se contarán a partir de la fecha del conocimiento de embarque.

ARTICULO 609 (Intereses). El Banco Central del Uruguay percibirá intereses a la tasa de 6.5% anual sobre las operaciones que tengan un período de financiación de hasta cinco años. Para las operaciones que cuenten con plazos de financiación superiores a cinco años a tasa aplicable será del 7% anual.

Dichos intereses se devengarán a partir de la fecha del conocimiento de embarque y se calcularán sobre los saldos deudores en base al año de 360 días.

ARTICULO 610 (Comisiones). El Banco Central del Uruguay percibirá por concepto de comisiones un 0.25% anual que se devengará a partir de la fecha del conocimiento de embarque y se calculará sobre los saldos deudores.

ARTICULO 611 (Forma de Pago). Los pagos de la financiación convenida se efectuarán en cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses de la fecha del conocimiento de embarque.

Los intereses y comisiones se pagarán conjuntamente con la cuota de amortización respectiva.

En oportunidad de cada vencimiento se debitará en la cuenta dólares USA de la institución bancaria interviniente en el Banco Central del Uruguay, el importe de la amortización de la deuda de capital más los intereses y comisiones que correspondan.

ARTICULO 612 (Solicitud de Autorización de las Importaciones). Los compradores solicitarán al Banco Central del Uruguay, por intermedio de la institución bancaria interviniente la autorización para canalizar la importación de los bienes dentro de los términos del Convenio.

El Banco Central del Uruguay determinará la pertinencia de cada operación y comunicará a la institución bancaria interviniente la decisión adoptada.

ARTICULO 613 (Vigencia de las autorizaciones). La autorización del Banco Central del Uruguay a que hace referencia el artículo 612, tendrá un plazo máximo de validez de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Vencido el plazo indicado precedentemente caducará la autorización otorgada por el Banco Central del Uruguay.

Las solicitudes de rehabilitación sólo podrán ser presentadas luego de transcurridos 90 días a partir de la fecha de vencimiento del plazo original pactado.

ARTICULO 614 (Procedimiento a seguir por las instituciones bancarias intervinientes procederán a consignar las denuncias de importación, así como efectuar los pagos y emitir los créditos documentarios en las condiciones que se indican seguidamente.

Dentro de los 10 días de calendario contados a partir de la fecha de concedida la autorización a que refiere el artículo 612, las instituciones bancarias intervinientes deberán pagar el 5% del valor FOB en la cuenta Nº 0402363 del Deutsche Aussenhandelsbank AG en el Bankers Trust Co., New York, enviando aviso al banco beneficiario.

Por el 10% del valor FOB las instituciones bancarias intervinientes emitirán un crédito documentario irrevocable en el Deutsche Aussenhandelsbank AG; Verlín en favor del vendedor. El crédito documentario deberá estipular el pago contra presentación y aceptación de los documentos del embarque por parte del Deutsche Aussenhandelsbank AG.

Por el 85% del valor FOB, el Deutsche Aussenhandelsbank AG debitará la cuenta del Convenio con el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 615 (Cartas de Adeudo Provisorias). Dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la apertura del crédito documentario las instituciones bancarias intervinientes deberán presentar al Banco Central del Uruguay carta de adeudo provisoria por el 85% del valor FOB, conjuntamente con una copia del crédito documentario.

ARTICULO 616 (Cartas de Adeudo Definitivas). En un plazo máximo de diez días corridos contados a partir de la recepción de los documentos de embarque, las instituciones bancarias intervinientes presentarán carta de adeudo definitiva al Banco Central del Uruguay.

Los vencimientos semestrales se harán coincidir con los días 5 y 20 de cada mes. A esos efectos, deberá trasladarse el primer vencimiento a la fecha posterior más próxima a las indicadas precedentemente.

A los fines del cálculo de intereses y comisiones correspondientes al primer vencimiento, se tendrá en cuenta el plazo corrido entre la fecha del conocimiento de embarque y la fecha del primer pago de amortización.

ARTICULO 617 (Formalidades de los contratos de suministro). Los contratos de suministro así como las facturas comerciales y los documentos relacionados deben ser redactados en dólares USA y lucir la expresión: "Convenio de Crédito Deutsche Aussenhandelsbank/Banco Central del Uruguay suscrito el 19 de agosto de 1987".

Asimismo, los contratos de suministro deben contener las condiciones de pago que se estipulan en el artículo 614.

ARTICULO 618 (Vigencia). Podrá cursarse por el Convenio de Crédito la financiación de los contratos de suministro suscritos hasta el 18 de agosto de 1990.

2º Circúlese.— **Ricardo Pascale,** Presidente.— JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

14

Circular 1.307.— Se prorroga la utilización del Convenio de préstamo con el Banco Central de la República Argentina

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 23 de diciembre de 1987

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 23 de diciembre de 1987.

1. Sustitúyese el artículo 642.24 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por el siguiente:

"ARTICULO 542.24 (Vigencia). El Convenio de Crédito podrá utilizarse hasta *el 4 de junio de 1988*".

2. Circúlese y publíquese.— **Ricardo Pascale,** Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Acordada 6.972. — Se designa los Síndicos que desepeñarán funciones durante el año 1988 ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior.

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar funciones de Síndicos durante el año 1988 ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior de la República, a las personas que a continuación se mencionan:

Artigas: Chaia, Luis; Focco, Jorge; Deguer, Amado; Pereira, Oscar; Fernández, Otto; Botta, Angel; Capurro, Olivio; Naba Cuestas, Héctor.

Bella Unión: Bravi, Nelson; Valentín Rivas, Nelson; Paolini, Orlando; Beninca, Omar; Amaro, Gladys Elena; Beninca Bernardo; Moraes Cebey, Martín; Frusto, Carlos.

Las Piedras Primer y Segundo Turno: Suárez, Raúl Cándido; Sabini Martínez, Eduardo; Core Rivero, Omar Alfredo; Villamayor, Luir F.; Gatti Pisano, Aldo; Cossa, José; López Varela, Carlos A.; Gallo, Daniel.

Pando Primer y Segundo Turno: González, Juan Antonio; Praderio, Carlos; Bertolotti, Alfio; Simone, Nicolás; Taran, Pedro; Hernández, Juan Carlos; Iriarte, Félix; La Cruz, Luis.

Cerro Largo Primer Turno: Ferrari Alvarez, Diego Pablo; Burgos Lucas, Santiago; Mattos Blanco, Marina; Borba, Atahides; Ganem Burgos, Roberto, Dos Santos García, Hugo; Basil Vaz, Felipe.

Cerro Largo Segundo Turno: Ganem Burgos, Roberto; Vaz Terra, José; Roney Bentos, José; Borba, Atahides; Abelar Montiel, Oscar, Grocksinky, Ernesto; Cabrera, José; Cabrera, Ademar.

Colonia: Gavilan, Antonio; Prandi, Carlos; Berriel, Walter; Díaz Aureliano; Malgold, Erwing; Grandich, Roberto; Lastreto, Hugo; Mizraji, Sissas.

Carmelo: Albernaz Jorcin, Mario; Dupetit, Aguinaldo; Igoa Angeli, Jorge; Osta, José; Pedroncino, Alfredo; Oliverio, Alfredo; Morfino, Domingo; Ercoli, Jorge Gregorio.

Rosario: Vicuña, Julio; Fontes, Pablo; Hoffman, Carlos; Goldansky, Nelson; Alvarez, Juan Carlos; Borras, Osvaldo; Jorcin, José Luis; Celano, José.

Durazno Primer y Segundo Turno: Lombardi Michelena, Raquel; Azziz, Jorge Elías; Antonaccio Caorsi, Marcelo; Giordano, Rodolfo; González, Marcos; Viana, Milton; Pirotto, José A.: Hornos. Mario.

Flores: Rusiñol, Ariel; Ríos, Yahafar Amir; Dastel, Hebert; Bomio De Brun, Ercilia; Sallua, Julio; Staudinger, Adolfo; Sueiro, Luis Alberto; Del Pino Borrallo, Alberto.

Florida Primer y Segundo Turno: Hernández, Albaris; Arcos Belloni, Arturo Alberto; Adib, Alfredo; López, Nelson Teófilo; Guichón, Héctor Alejo; Otero, Ramón, Giordano, Angélica; Alexandre, José.

Lavalleja: Montero, Martiniano; Llorente, Roberto L.; Heddad, Nelson; Pérez Diano, Daniel; Sánchez, Zelmar Gustavo; Montero Amílcar.

Maldonado Primer y Tercer Turno: Tortorella. Julio Italo; Tortorella, Camilo; Cantera, Damián; Cantera, Gabino, Cairo, Daniel; Portas, Enrique; Stuart, Bolívar Roberto; Ciosek, Juan Carlos.

Maldonado Segundo Turno: Tortorella, Julio Italo; Tortorella, Camilo, Cairo, Daniel; Portas, Enrique; Stuart, Bolívar Roberto; Ciosek, Juan Carlos; Amorin Rinaldi, Angel; Busquets de Nava, Pablo.

Paysandú Primer Turno: Molinelli, Ricardo; Barbato, Rodolfo; Baccaro, Fernando; Laurino, Elbio; Echeverz, José E.; Matosas, José; Valdomir, Julio; Jalma, Leoncio.

Paysandú Segundo Turno: Sánchez, Juan; Manzor, Nelson; Russell, Graciela; Castellanos, Carlos; Anselmi, Horacio; Thomasset, Víctor; Mega, Nicolás; Mujica, Marcos.

Paysandú Tercer Turno: Cotelo, Roberto; Logiurato, Domingo; De María José; Rosas Ferrero, Hugo; Olazabal, Ariel; Tortorella, Salvador; Santana, Carlos; Volpe, Osvaldo.

Fray Bentos: Elicegui, José Pedro; Bonetti, Milton; Kalvermater, Emilio; Benelli, Roberto; Delfante, José Edison; Amarillo, Cecilio; Albornoz, Enrique; Bonti, Archivaldo.

Young: Schulkin, Fernando; Campos Vener, Enrique; Tabarez, Luis P.; Morros, Saúl; Salvatierra, David H.; Berezan, Valentín; Vico; Sergio; Pavloff, Juan.

Rivera Primer Turno: Normey, José; Bouchacourt, Víctor; Fernández, Walter; Ferraz, Raúl; López, Antonio; Rugnitz, Carlos; López. Ernesto; Zas, Romeo.

Rivera Segundo Turno: Chirico Navarro, Daniel; López Soares, Miguel Andrés; Notejane, Arturo; Zas, Romeo; Bouchacourt, Víctor; Fernández, Walter; Katz Pistener, Enrique; López Varela, Ernesto Baldino.

Rocha Primer y Segundo Turno: Abila Batista, Gilberto; Pienica, José Forapagliero, Victorio; Manzoni, Bruno, Zaclicever, José; Feola, José Daniel; González, Byron; Fernández, Gustavo.

Salto Primer y Tercer Turno: Llama Ferradini, Osvaldo; Rocca, Walter Fabián; Solaro, Humberto José; Aguiñagalde, Héctor Bartolomé; Galliazzi, Edmundo Hernandez Nuñez, Edgar; Silva Echeverriborda, Alvaro; Periasco Martinez, Hugo.

Salto Segundo Turno: Arburuas Nieto, Yamandú; Rocca Alvarez, Walter Piastri; Walter Hipólito; Bergeri, Pedro F.; Murad, Pedro S.; Castro Riera, Omar; Solaro Silva, Humberto; Martínez, José Ramón.

San José Primer y Segundo Turno: Aldaz, Marcelino; Pérez, Nilo; Ausan, Ariel; Fuentes, León Héctor; Echeverría Joaquín; González, Danilo; Puig, Mario; Perdomo, Wilson.

Mercedes: Garron, Humberto Nazareno; Arrieta, Sergio; Caresani, Holf; Bartesaghi, Saúl; Cavallero Mario; Ferrua, Edmundo; Echenique, Mario; Caulin, Luis.

Dolores: Andriolo Sasso, Osmar; Andriolo Sasso, Luis Alberto; Gorostiaga Prince, Luis Alberto; Slymovich, Henry; López Colman, Nelson Alejandro; Elizondo Sagardia, Mario Aud Otazu, Alejandro; Ruiz Cereghetti, Gonzalo.

Tacuarembó: Martínez Pérez, Luis Alberto; Rosales, Manuel Aníbal; Custodio Miqueiro, Nery; Guillama Albernaz, Lenín; Porcile, Heber, Noble, Emilio; Gadola, Eduardo Marzio; García, Julio (hijo).

Paso de los Toros: Vázquez, Aníbal; Nazzasi, José; Aspesi, Ruben Ocampo, Raúl; Tajam, Olhinto; Espinosa, Mario Raineri, Walter; Balsamo, Yamandú.

Treinta y Tres: Stolarsky, Mauricio; Horge, Aramís; Dellepiane, Pedro María; Silvera, Ruben Amaro; Denis, Teoyimo Miguel; Alzugaray, Washington; Londinsky, Enrique, Forni, Nestor.

El Juzgado Letrado de Canelones, no cumplió con los requisitos para cumplir con la presente Acordada.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de qué certifico. — **Rafael Addiego Bruno**, Presidente. — García Otero, Tommasino, Balbela de Delgue, Nicoliello, Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

16

Acta Nº 8— Se da posesión de cargo a los Magistrados que se determinan en el interior del País

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto secretario, comparecen el doctor Carlos R. Baccelli Rossari, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno; la doctora Graciela Mª. Durán Arzuaga, designada Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno; la doctora Ana María Lorenzo Viña, designada Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones; el doctor Carlos A. Telfeyan Acosta designado Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno; el doctor Eduardo J. Vazquez Cruz, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno; la doctora María Cristina Cantero de Castellano, designada Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — **Addiego Bruno**, Presidente. — García Otero. — Tommasino. — Balbela de Delgue. — Nicoliello. — Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.



Montevideo, Lunes 9 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año IXXXII Número 22617

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 85

ORDEN DE PUBLICACION

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN CESAR y HERONDINA MACHADO (Ficha F. 497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10368 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAETANO ARRUA (Ficha F. 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10342 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FRONES BULLA (Ficha F. 319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10319 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SILVA RODRIGUEZ de PARRAL (Ficha F. 461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10318 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RONDEAU ORTIZ (Ficha F. 465|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10003 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARQUEZ CASTRO de VALVERDE (Ficha F. 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1009 Ab.29-v.ju.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO LUIS ALBERTO POSADA CAMINHA (Ficha F. 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10011 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA GLADYS CROVETTO MAYA (Ficha F. 371|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9948 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o YEMILYAN TERMEBIKSIETOW o TERMIBIKSIETOW o TERMELIKSITOW (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10026 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL GOPAR PALMERO (Ficha F. 1005/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10495 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ATANASIO ASTRADA GUSTA (Ficha F. 1006/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10496 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER IGNACIO BELLONI MORAS (Ficha F. 933/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10504 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha F. 331/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10462 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FREGENAL PIÑAR (Ficha F. 491/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10461 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha F. 419|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6409 Abr.26v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR HERACLIO LABANDERA GOÑI (Ficha F. 407/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9447 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA CORRAL (Ficha F. 477/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9483 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BRACCO (Ficha F. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9504 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VARELA o FEDERICO VARELA MARTINEZ (Fa. F. 427/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9502 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA RIVERA PENELA DE DESCOUEYTE (Ficha F. 972/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9550 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARIA FLETES DE LEON (Ficha F. 453/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9561 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO DE SIMONE PERRONE (Ficha F. 415/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9653 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BONILLA BONILLA (Ficha F. 345/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9668 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANDRES ALBERTO BRUNO AMBROGGIO o ALBERTO BRUNO (Ficha F. 471/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9690 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA o ELVIA MITTA de DANERI (Ficha F. 403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9872 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLC VALDEZ VILLAFAN (Ficha F 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9871 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRARA INDART (Ficha F. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10215 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SPUZZ[illegible] (Ficha F 429/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10650 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GREGORIO RAMOS RIOS (Ficha F 473/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10645 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GABETTI BENVENUTO (Ficha F. 481/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 10667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ISOLA PIRIA o MAGDALENA ISOLA DE RINALDI (Ficha F. 525/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10822 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA CHAPPER LABORDE (Ficha F. 547/88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10856 May.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ALICIA CANO ENNIS (Ficha F. 457/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10851 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE PEREIRA (Ficha D. 998|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA JULIA DAVILA LEMA (Ficha D|279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10311 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RITA FERRARI ZABALA de GARCIA (Ficha D|275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10013 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SCABONE o SCABONA (Ficha D. 896|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10027 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de JUAN JOSE FELIPELLI PARODI (Ficha D. 268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8157 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUERREIRO CABARCOS (Ficha D. 272/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9651 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR BAROLIN GRECCO (Ficha D. 271/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10543 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO PURTSCHER o PURTSCHER JOSET o YOSET (Ficha D. 383/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9650 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HORACIO CALCAGNO CALCAGNO (Ficha D. 832/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9693 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA HUALDE GUTIERREZ (Ficha D. 303/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9694 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10506 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BRUN o BRUM (F. D. 1057/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9691 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LABRADOR ALVAREZ de DELMONTE (Ficha D|257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8826 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA RENEE BAPTISTA ARZAGUET de SUAREZ (Ficha D. Nº 233|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9894 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CASTRO o CASTRO PERDOMO de CORREA (Ficha D|212|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9764 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFOUZO FERNANDEZ de ALFONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9836 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUMERSINDA OLIVERI u OLIVERI OTTONELLO DE OTTONELLO, PEDRO ALFREDO o ALFREDO PEDRO OTTONELLO BOSSOLASCO y ROLANDO ALFREDO OTTONELLO OLIVERI (Ficha D. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10487 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CHIESA MOGLIA o MOYA o MOYE (Ficha D. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10770 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE TRUCCO FARRE o FERRE (Ficha D. 419/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10827 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON LAUNER o LAUNER PACIK o PACICK (Ficha D. 111/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10857 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MACHADO GIGENA (Ficha D. 837|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10154 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEBARNE o ETCHEBARNE BETELO DE ALONZO (Ficha D. 381/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10647 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA ESNER o ESNER DOLEJS DE GEBHART (Ficha D. 349/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10646 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA DIOSINA RIVERO COSTA y CIPRIANO ROCHA LARZABAL (Ficha D. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10664 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER CARBONELL o CARBONELL EZCURRA DE SALGADO (Ficha D 210/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Esc María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORTINER o MORTIMER o MORTINEL PEREZ LEAL (Ficha D 364/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10651 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ESTHER BERRUTTI PERA (Fa. F. F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10367 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO BESOMI (Ficha F. Nº 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10340 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMANDOS SILVA (Ficha F. 1266|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10337 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ ITOURBIDE o ITURBIDE (Ficha 203|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10001 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, JUANA ARZUAGA de MARTINEZ y de HUGO MARTINEZ ARZUAGA (Ficha F. 906/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9468 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO CURBELO (F. 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8413 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA MARIA HORTENCIA ROBELLO GUIDO (Ficha F. 1215|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9450 Ab.27-my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPALMA FOSSATI SCAGLIA (F. F. 323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9500 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DE ARMAS o DEARMAS EMANUELE (Ficha F. 349/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10768 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO FERRERI GUARISCO (Ficha F. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10823 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAO PAROLO (Ficha F. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9652 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ABREU PICASSO (Ficha F. 305|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9680 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORBA (F. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6398 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. [illegible] Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDER, JACOBO (Sucesión Ficha F. 108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9856 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GLISAREA GARCIA FIGUEROA (Ficha F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9859 Ab.28-v.my.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA EGLANTINE VICENTE MARTINEZ (Ficha F. 343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9904 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SUAREZ DOS SANTOS (Ficha F. 231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9832 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO CAMPO FEIJOO (Ficha F 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9830 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BALLO GIANGARELLI de FERRANDO (Ficha F 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9821 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS LAGUZZI FERRARI (Ficha F. 1173/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10478 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARREIRO, LUIS ADOLFO, "Sucesión" (F. 344/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10474 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CECILIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F. 373|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10185 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ IGLESIAS (Ficha F. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$. 1.500.00 10|pub. 10130 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OVIDIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10142 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 4,500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELBERTO FERNANDEZ (Ficha F 339/88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub 10710 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARSIRIS de LEON MARICHAL (F 337/88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10709 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO LORENZO LORENZO (Ficha F 08?/8?, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10708 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GALLO (Sucesión Ficha A. 993|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10316 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PACIEL ARISTIMUÑO, "Sucesión" (Ficha A. 297/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10515 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROBO WALTER MILAN LEYES, "Sucesión" (Ficha A. 108/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10885 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ROSARIO LAMAS DE MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha A. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988 — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10821 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI. "Sucesión" (Ficha A 1004/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10848 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOS SANTOS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1005|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8394 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAVIA DE SOSA, "Sucesión" (Ficha A. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10519 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA PEREZ BRAVO de GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 963|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00. 10|pub. 9666 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA VALERIANA DURAÑONA de TIZON "Sucesión" (Ficha A. 555|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9695 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SIMONELLI DE LOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A. 972|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for masus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub.. 9374 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO ESPERANZA OJEDA PIAGGIO o PIAGGE "Sucesión" (Ficha A. 230|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9452 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DORA BORDONI AGUERREBERE de PANNONE "Sucesión" (Ficha A.

189|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9482 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ COUTO "Sucesión" (Ficha A. 283|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9503 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES AURORA RODRIGUEZ SALIDO o NIEVES AURORA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 267|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9501 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9517 Ab.27-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES ARCOS FERNANDEZ de CASTRO (Sucesión Ficha A. 227|88) citándose a herederos, acreedores y *demás interesados*, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9858 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENIA "Sucesión" (Ficha A. 269|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10138 May.2-v.may.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO MARTINEZ GARCIA. "Sucesión" (Ficha A 175/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10717 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEZALTINA DA COSTA de PAZ (Ficha S. Nº 678|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10029 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO. (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORRES OUBIÑA o OUVIÑA BENITO (F. S. 211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9861 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LIMBERTO RUIBAL GARCIA (Ficha S Nº 886|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9873 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO IZZI SANTOS (Ficha S. Nº 203 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9870 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACY PIÑEYRO ESCOBAR (Ficha S|197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9763 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIÑA o VIÑAS MARICHAL, RAMON (Ficha S. Nº 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9835 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesión". (Ficha S N.o 1241). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5979 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PIERPAULI de SYKACEK, OFELIA TERESA, "Yacencia" (S|163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mar.10.
May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GASPARRI PACIARONI (Ficha S. 89/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10475 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYALA GAYO, TULIO (S. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10494 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA MARTIARENA ZELASQUE (Ficha S. 1124, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10517 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROLDO BARREIRO MUIÑO (Ficha S. 1061/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10454 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. 628, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA CANCLINI CONSENTINO (Ficha S. Nº 880|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9678 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROSA BENCHIN o BENTCHINE VAXMAJER o WAXMAJER "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9376 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA YOLANDA NICOLICH (Ficha S. 105|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9379 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR y ELENA IRMA DIAZ ARIAS (Ficha 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10119 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGUIAR FERREIRA (Ficha S.|150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9378 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERBACIO o GERVASIO JULIAN LARROSA GONZALEZ (Ficha 838|985). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10452 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA NELLY INZAUSTI LOPEZ de SILVERA u OLGA NELI INZAUSTI LOPEZ de SILVERA (Ficha S Nº 297/88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub 10653 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ASFADUROFF ALI (Ficha S. 122/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10669 May 5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGDJIAN MANUG o MANOUK AGHADJIAN (Ficha S 1251/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub 10849 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORDAGORRI ZORAIDA, "Sucesión" (Ficha 106/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10889 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA DIAZ PRIETO (Ficha E. 391/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANTONIA del PINO de RAMOS u ORFILIA ANTONIA del PINO BUSTAMANTE de RAMOS (Fa. E. 311/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10887 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALMEIDA VAZQUEZ, "Sucesión" (Ficha E. 363/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10734 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) PABLO BAUTISTA FINI; B) JOSEFINA BONACCI de FINI y de; C) DOMINGO CLEMENTE FINI BONACCI (Ficha E. 926/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10859 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OLMA SILVA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto

1) N$ 1 500,00 10|pub. 8297 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PANIZZA FIRPO (Sucesión Ficha 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10364 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FOLABELLA LAURENZANO de CASTRO (Ficha E|399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10002 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIERINO ANTONIO o PEDRO PIERINO ANTONIO EUGENIO RASENTI CASTAGNA (Ficha Nº 212|88) citándose a herederos. acreedores y demás. interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de marzo de 1988 — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7119 Abr.28-v. may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E. 387/87). citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. marzo 22 de 1988 — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto

1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E 183/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de marzo de 1988 — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto

1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MONTERO VIO (Sucesión Ficha E|1094|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 10030 Ab.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS YSAAC ACOSTA RIVERO (Ficha E|205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 9562 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ADELA CANCLINI PERRONE (Ficha E|777|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 9679 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES LUCILA LOPARDO PADULA (Ficha E|226|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 9684 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO CATALINO OLIVERA ZUBIA (Ficha E|225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 9683 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EVA PEREZ de DOMINGUEZ "Sucesión" (Ficha E Nº 636|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 9534 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Agustina Lema Míguez o Lema Migues, en los autos caratulados: LEMA MIGUES ROSA AGUSTINA (Ficha E número 289|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 9685 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN SCAPPINO (Ficha E. 1074/87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8933 Abr.27-v.may 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM MIRTHA o MIRTA RAMOS PAZ. "Sucesión" (E. 1067/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9855 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALDA VIOLETA BONDANZA de SOMMARUGA (E. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9834 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON VICENTE SEQUEIRA LUACES (Ficha E. 972/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9829 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MONTICO CASTRO (Ficha E. 974/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 9828 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DIOGENES GRECO o GRECCO BARREIRO (Ficha E 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9824 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUSTINA GRECO BARREIRO de LOBARIÑAS (Ficha E. 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9823 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRADA (Ficha E.1969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10139 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LARROSA BUENO (Ficha E.1359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10113 May 2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO MAXIMO CAVIGLIA BERRUTTI; de b) JUAN CAVIGLIA o CAVIGLIA CALCAGNO y c) DANTE CAVIGLIA BERRUTTI (Ficha E|1052|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10523 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BAZZACO BERTOLIN o BERTOLINI "Sucesión" (Ficha E 425|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10508 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUNA o LUISA CAÑAS PESSAJ o PESAJ DE BIRIOTTI o BIRIOTI y NESSIM NESSIN BIRIOTI o BIRIOTTI NISSIN o NISSIM (F. E Nº 1047|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10486 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO NANIS TRIAS o NANIZ TRIAS (Ficha E|337|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10509 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) CLOTILDE OTTONELLO DE TASISTRO u OTTONELLO TASISTRO DE TASISTRO y de b) MARIA CELIA FRANCISCA TASISTRO DE SANTUCCI o TASISTRO OTTONELLO DE SANTUCCI (E-933-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10481 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BAZZACO o PIETRO BAZACO o BAZZACO y ANTONIA o ANTONIETTA BORTOLIN de BAZZACO o BAZACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10507 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO NORBERTO [illegible] LEON "Sucesión" (Ficha Nº 832|86), citándose a herederos, acreedores [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10453 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ DELMONTE (Ficha E 733/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10649 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA ELSA LAPIDES FERNOW (S 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10854 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha: S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8122 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL OTERO PISSANI (S-697-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10463 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5759 May.2-v.may.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA CARBALLO (Ficha S|753|87) citándose a herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9451 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RENEE o RENEE VICTOR CACERES CARDOZO (S-1000-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10480 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO FACHOLA (S-179-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10520 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABELEIRA UGARTE de YOZZI (S 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 10542 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA TEODORA CORBO GRANIA (S. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10021 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LLORET PICO (Ficha 281|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10055 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAROLO DODERA (Sucesión Ficha S. 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10061 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6350 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA CALVETTI DIAZ (S. Nº 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10338 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLMAN POSE (F. 806/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9916 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO o ALDO MARCO POLO o MARCO POLO CENTANARO BREGANTE o BRIGANTE, "Sucesión" (Ficha S. 359/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9725 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA BANCHERO (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9825 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARA BOLENTINI SERVELLO y NESTOR JUAN BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha S|719|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7263 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñigues cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BLANCA YAÑEZ DE TOYOS (Ficha S|324), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9551 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELEN RODRIGUEZ MARTIN (Ficha S|9 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9688 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BARBOZA de VALDEZ o LUCIA GERVACIA BARBOZA PEREZ de VALDEZ (Ficha S|884|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9505 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500 00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ (S|255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9667 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DIAZ de ARCA (Ficha S|793|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d etreinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9375 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF PIANSKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF GOFF MOVSOVICH (Ficha S 98|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000.00 30|pub. 10163 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARLOS DOSTER (Ficha F 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10477 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CARLINI CRISTIANI DE RIAL (Ficha F. 390|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10476 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA TERESA CALDAS CASAL (Ficha F. 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10363 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA PEREZ SILVERA (Ficha F. 370/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9724 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA PAYELLA (Ficha F. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9822 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HILDA FIGUEREDO y ASIS ALVEZ (Ficha F 458/88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10676 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CANOSA CURBELO (Ficha D 306/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas d eMacedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10711 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ZUBIRE BAYARRES (Ficha 278|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 8 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10518 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA EUGENIA COURDIN BONJOUR (Ficha D|304|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10343 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVATORE CICCARIELLO COLICIGNO (Ficha D|238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mª — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9577 Abr.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE LENZUEN CURBELO, ANUNCIACION CURBELO de LENZUEN y MARIA TERESA LENZUEN CURBELO (Ficha F. 260|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10479 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RIVERA SIVERIO o SIBERIO SANCHEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10544 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER OJEDA MARTINEZ (Ficha F 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10369 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH MALACHOWSKI NEUFELD o NUFELD de KURZWEG (F. 1264|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10060 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CETRULO MONTERO (Ficha F. 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10853 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MESA TISSI de CARAMES (Ficha F. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10855 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO GOÑI GONZALEZ (F. F 180|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9449 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO DEGO FAGETTI (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9717 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, AQUILO ISABELINO (Sucesión Ficha A. Nº 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10852 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO DIEGO (Sucesión Ficha A. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10470 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOBRAL FIDELICHES (Sucesión Ficha A. 306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10469 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN o VALENTINO DE VEGNI COLUCCI, HUGO VALENTIN DE VEGNI NORIA e ISOLINA NORIA ARMELINO "Sucesiones" (Ficha A. 244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9381 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS FREIJEIRO (Sucesión Ficha A. 226|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10022 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesion" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7820 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MASSAFERRO GAZZANO "Sucesión" (Ficha A. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9692 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RACHIDE SEADE SFEIR, "Sucesión" (Ficha A. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9723 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALCAGNO, "Sucesión" (Ficha A. 206/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9831 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BARBIERI MARIA ANGELICA (Ficha S. Nº 348 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10820 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA BONO GONTO de ZAMORA o MARIA CARMEN BUONO DENTE de ZAMORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10858 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO GNOCCHI (Ficha S|262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10315 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA PANIZZA (Ficha S. 288/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10012 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINTOS DEIS CLEVER SIFREDO (Ficha S|340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10458 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRO GARCIA, MANUEL (F. S. 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9380 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA, JACINTO "Sucesión" (Ficha S. No. 214|38), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9453 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don ALBERTO ASCANO REYNOSO (Ficha S.|206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9506 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA HERNANDEZ VICENS (Ficha S. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9669 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERITO STROZZI, VICENTE LEONARDO (F. S. Nº 258/88), ci-

tándose a herederos, acreedorés y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevide o,18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9860 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CAMILO LAPREVOTE PEREZ (Ficha S.|244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10141 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO ROSENDO (Ficha S. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9219 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUSTAUNAU CABRERA de POZZI, HAYDEE (Ficha S 276|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10579 My.5-v'my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA (Ficha E. 346|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10769 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACHMAN ADOLFO POLISCHUK FUKS (Ficha E. Nº 762 año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10826 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONDINA BOBADILLA de PEREIRA o PEREYRA "Sucesión" (Ficha E 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10365 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PETRA LARREA o CELIA PETRA LARREA IRIGOYEN (Ficha E. Nº 280/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10014 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCESE PASAVANTI (Ficha E. 276/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10023 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GERMINAL CABRERA DELGAURIO o DELGURIO, "Sucesión" (Ficha E. 332/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10025 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELIDA CABRERA CAMAÑO (Ficha E Nº 286|988), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9377 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE CANTON LORENZO (F. E. 336|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9682 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIE LOUISE PRIVE PERRAIS (Ficha E número 330|88) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9687 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABINA POSE BONILLA de BALERIO (Ficha E. 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9918 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CASTIGLIONI CERVIERI (Ficha E. 342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10206 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VILLENEUVE CAZAUX (Ficha E.|308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10140 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ANA DI TRANE RUSSO o ANTONIA DI TRIANI (Ficha E.|338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10152 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO AROSTEGUI GARCIA y MARIA CARMEN LOPEZ BEZOZO (Ficha E.|344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10204 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA (Sucesión Ficha E. Nº 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10473 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAJAM SILBERSTEIN (Ficha E Nº 328 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 10663 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA LEONOR AVILA GOMEZ de MARIÑO, (Ficha E No. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9234 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA o JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 288|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8928 May.5.v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA FERNANDEZ ACUÑA de MEDINA (Ficha S. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1986 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10921 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NORMA BRUNO COSTA de BRIANZA (Ficha S|374|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10824 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAMONA PERMODO de VERA, JORGE JULIO VERA PERDOMO, ANDRES SOLANO VERA, JUAN EUGENIO VERA PERDOMO (Ficha S|272|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10522 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVAGNO BRUZONES (Ficha S 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10339 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MUÑOZ LI-

ZARRAGA (Ficha S Nº 372 año 988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10317 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SOGLIANO o TOMASA SOGLIANO GONZALEZ de OTERO (Ficha S. 320/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10024 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO NACIMIENTO, "Sucesión" (Ficha S. 368/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10020 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIA GIACOIA CHIAPPINO (S. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9120 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SERIO o CEDIO CETRARO o CITRARO "Sucesión" (Ficha S|388|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9681 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MOREIRA OCAMPO (Ficha S. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10137 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ LLADO (Ficha S|352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9553 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCASSO MANFREDI, SUSANA GRILLO de SCASSO y TERESITA SCASSO GRILLO de ANCHEN (Ficha S|326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9458 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIÑEYRO SANTACLARA o SANTA CLARA (Ficha S Nº 248|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9481 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFRED ERWIN MANNES HERMANN (Ficha S. 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9857 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha: S. 370|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9917 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE RAUL VITALE PALADINO (Ficha S.|378|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9833 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BOCCA DOTTORI o DOTTOR... (Fº S 270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10648 My.5-v'my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET WANESKAHIAN (Ficha 344, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10153 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESGORLO DELSIGNORE de ORREGO, (Ficha S No. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9237 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: sexo "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: VII-092|80). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 Abr.25-v.may.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: MAGNOLIA FARIAS OLIVERA o MAGNOLIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9616 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don:: GAUDENCIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9615 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CELESTINO IGARZABAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesse, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9664 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DE LOS SANTOS y FELIPA TILL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9419 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HONORATO ESTIGARRIBIA. citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9419 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ISMAEL ARBIZA MORAES citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9617 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA GARCIA DA ROSA LOPEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10607 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10606 My.5-v'my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA de ALVEZ o ALVES o ALBES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 7 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10349 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO PIRIZ SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9896 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9752 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRAN-

CHINI MASSARONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 23 de octubre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9946 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ALVES o ALVEZ o ALVES SPECIALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de febrero de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9945 Abr.29-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CASTRO OLIVERA (F.C.V. 44|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10421 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MENESSE o MENESES o MENESI (F.C.V. 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10424 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERMIN IRIGOIN DE LA PUENTE o FERMIN GERMAN IRIGOIN DE LA PUENTE (F.C.V. 60|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10423 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA RODRIGUEZ CARBAJAL (F.C.V. Nº 48|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10422 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIA MARIA o MARIA ELENA PEREZ RODRIGUEZ y de GREGORIO ANTONIO o GERONCIO MACIAS GUADALUPE (F. C. V. 42| 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9608 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO MENDEZ HERNANDEZ (F. C. V. 5|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9607 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BOIDI TOJA (F. C. V. 452|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9606 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CABRERA HERNANDEZ (F. C. V. 38|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9605 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VITAL LUMACA PEREZ (F. C. V. 55|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9604 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENTOS POMBO (Ficha B. No 25|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9789 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA GERALDO ESTEVEZ de PEREZ (Ficha B.|No. 53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9788 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALFREDO SASTRE (Ficha B.|No. 51| 88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9787 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO IGNACIO GARCIA FUERTE (Ficha B. No. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 13 de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9786 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CARLOS CABRERA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9784 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDE SILVEIRA TRINIDAD (Ficha B. No. 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9782 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OJEDA de GONZALEZ o MARIA OJEDA CHARQUERO (Ficha B. No. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9779 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEREIRA (Ficha B. No. 515|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, diciembre 24 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9778 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS (Ficha B. No. 569|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9777 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN EDMUNDO CALCAGNO y de MARIA DELIA HERNANDEZ DE CALCAGNO (Ficha B Nº 659|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10624 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ALANIZ o ALANIS COLMAN de ALANIZ (Fº B 55|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10632 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PALE o PEDRO PABLO PALE MICHETTI (Ficha B Nº 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras setiembre 18 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10626 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN RONZZONI o RONZONI CACCIANO o CASSINA (Ficha B Nº 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10628 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VEGA FERNANDEZ (Fº B 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub 10630 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SIERRA PEREZ (Fº B 79|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 13 de abril de 1988. — Escribano Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10631 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MELITON RAMOS BRIGNONI o BRIGONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8477 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO BOCCA (Ficha B. No. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9775 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA COLMAN MOREIRA de JULIO (Ficha B Nº 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9790 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DIEGA MARIA CAMET BENVENUTO (Ficha B Nº 70|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, marzo 23 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9785 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM o IBRAIN RUDECINDO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9783 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SCARENZIO CROSTA (Ficha B. Nº 58 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9781 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha B número 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 9780 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINA MARTINEZ MARANDINO de RODRIGUEZ (Ficha B Nº 52|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9776 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ POSADA o POSADAS o POZADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10629 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SCARPATTO VISOSO (Ficha B número 486|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10627 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX GARCIA RODRIGUEZ (Ficha B Nº 504|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10625 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO RINALDI MECCA (Ficha B Nº 336 año 87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10623 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LLANO FONTANA (Ficha B Nº 534 año 983) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 23 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10622 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL AGUEDO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 14, 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10817 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8076 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EDUARDO MONDELO FACELLI (Ficha 71|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9639 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA GONZALEZ de GONZALEZ y ARTURO GONZALEZ SANCHEZ (Ficha 91|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9408 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO o HIPOLITO CURBELO GONZALEZ (Ficha 77|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9399 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REYNANTE LUZARDO (Ficha 101|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9400 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EMILIO AITCIN BRAIDA (Ficha 587|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10 de 1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9401 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID (Ficha 247|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9368 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA VIOLA ALDAY (Ficha 99|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12|1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10254 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA SUSANA MEDERO o MEDEROS PALOMINO (Ficha 297|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 28 de 1987. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9642 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONLIN MARTINEZ (Ficha 61|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9640 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERGERO "Sucesión" (Ficha 76|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 14 de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9369 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ DE GONZALEZ (Ficha B. 511/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9968 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BRENDA GONZALEZ DE DIAZ (Ficha 105|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1938. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10730 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VITAL LAPIDO PIMIENTA (Ficha 81|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10731 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLAVIJO (Ficha 482|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10256 May.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MESA BUENO e ISOLINA CASIMIRA MESA BUENO (Ficha 172|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, diciembre 14 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10255 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANTOS BLANCO (Ficha B. 24/988), citándose á herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9203 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LIMA o PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO LIMA (Ficha B. 88/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9204 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ ROSSI (Ficha 34|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9641 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS RUIZ SORIA (Ficha 80|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9406 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON CANEPA DOTTA (Ficha 100|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9407 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BLAS GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha 110|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 13, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9549 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOGLIA PANZA (Ficha 84|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9367 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 102 B año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, abril 12 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10728 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA PETRONA CORTELARO BRESESTI y GREGORIO MAURICIO BRESESTI SUAREZ (Ficha Nº 128|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10729 My.5-v.my.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PICA AMOR, ALEJANDRO ALFREDO (Fa. 620|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1987 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10752 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA RECUERO PERDOMO (Fa. 133|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10577 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber alpúblico la apertura de la sucesión de BURGOS MORALES TARCILIA EDELMA o TARCILIA EDELMA (Ficha B 369|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10753 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: DORIBAL BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (Fa. B. número 409|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3909 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO DANILO GINO MAZZIOTTA (Ficha B|75|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10528 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de PINTOS JUVENAL y CABRERA DIONISIA (Ficha 79|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de abril de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9645 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ PIREZ (Fa. B. Nº 59|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9646 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEONCIO "Sucesión" (Ficha B. |55|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, abril 12 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10127 May.2-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO DOMENIGUINI ROMERO (Ficha B|57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10263 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o DELCIMEDES o JOSE DELCIDEMES FERNANDEZ (Ficha B Nº 49|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia abril 12 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10262 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20.v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIO IRENEO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 42|88), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 4 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9598 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ELADIA OTERMIN PIRIZ (Ficha B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9427 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEÑA SALCEDO (Ficha B. 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9426 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SANI TROISE, LUCAS ANTONIO SANI TROISE, ALFONSO PEDRO SANI TROISE y ANGELA ANTONIA SANI TROISE (Fa. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10406 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HUBER EDGARDO LACOSTE MANITTO (Fa. 331|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10405 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ MASONI (Fa. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10404 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ELSERINA FRACASSO BAZAN o LUCIA ELCERINA FRACASSO DE GIRIBONI (Fa. 91|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther de Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9389 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARGARITA PARENTELLI SIRI DE ORTIZ (Fa. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3597 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MORELLO DE BERMUDEZ o MARIA CONCEPCION MORELLO GARRONE (Fa. 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9388 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN DELMIRO o DALMIRO TARRES o TARRIS CLAUSO (Ficha: 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4466 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ELDA INES SCHMIDT SONDEREGGER (Ficha: 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4471 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA FALERO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10472 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR o EDGARD GUILLOUX MULLER (Ficha: 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10471 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO CORREA GARCIA de BENITEZ (Ficha 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9767 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA EMA MARTINEZ RODRIGUEZ, AURELIO FRANCISCO MARTINEZ y FILOMENA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario [illegible] de abril de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10589 My.4-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETANCOUR LAUSTAUNAU o LOUSTAUNAU (Ficha Nº 28|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1 500.00 10|pub. 10397 My.5-v my 19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMANDO GONZALEZ (Ficha B. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9186 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO CEDRES SOCA (F. B. 477|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8931 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA DORADO RODRIGUEZ DE LANDEIRA, (F. B. 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9311 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILO GONGORRA GAMBETTA (F. C. 282|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9312 Abr.28-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO ROSAURO BERTALMIO LUGO (F. B. 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9536 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS SENDIC PIZZORNO (F. B. 418|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 9800 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ALGARDO DELL'ONTE o DELL'ONTE GIORDANO y DIANA [illegible] DELL'ONTE CAWEN o DELL'ONTE de RAMOS (F. B. 82|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 25 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10743 My.6-v.my.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA URDAMPILLETA URDAMPILLETA de URDAMPILLETA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9136 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALIGIO JOSE PINTOS TECHERA (Ficha B 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de abril de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9770 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANASTACIA o ANASTASIA LARREA AYMAT de ALVAREZ (Ficha B 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 7 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9772 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RECUERO SENDIC (Ficha B 35|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad 20 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9827 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ (Ficha B 17|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Trinidad, 4 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9771 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN EUDALDO FERNANDEZ LUZARDO (Ficha B Nº 93|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9826 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B. 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9987 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN MATONTE FERREIRA (Ficha B. 44/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9986 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NANSEN MAURICIO LATEULADE TORRES (Ficha B. Nº 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9985 Abr.29-v.may.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA TIOFILA o TEOFILA URIOSTE URIOSTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10888 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO ACEVEDO CHAPPE (F. B. 921|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10459 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO VIERA AMARO (F. C. Nº 332|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9284 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ GIMENEZ o GONZALEZ de ALANIS (FB|N93|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9982 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA NOEMI TABO DE ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9979 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IRINEO JAVIEL NORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9975 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor don Enrique Beares Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA PASTORIN de SASTRE o PASTORIN BORGES (F|B 1348|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, marzo 19 de 1985. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9984 Abr.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA CASSIAU de IRAZUN, (F. B. Nº 1034| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9285 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HIGIDIO MONCE PEREZ (F. B. Nº 82| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9286 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AQUILES HERNANDEZ (F. B. Nº 628|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de agosto de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9144 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELIVERTO o ELIBERTO LIBORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 9978 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIO DE CARLO RUETALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9977 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ANGELA FOURCADE BESSIO o BESIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9976 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO APPOLONIA BURGHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9974 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA LEMES BARCELO de SANTOS (FB|N86|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9980 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO RODRIGUEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9981 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ANSELMO BRUSCHI RAMOS y de FLORENTINA CABRAL DE BRUSCHI (F. B Nº 964|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9983 Abr.29-v.my.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA DEGER o DEGUER GETAR Fa. 78|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10445 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NICASIO CORREA CESAR (Fa. 87|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10446 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIA RAMONA ACUÑA o RAMONA ACUÑA y de AMERICO MODINO RISOTTO (Fa. 64|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8877 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA, ELISEO MARIA y CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES (Fº 53|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 8966 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FLORENCIA CABRAL (Fº 549 año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub 9967 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LETICIA BARRETO RODRIGUEZ DE DIAZ (Fª 67|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9964 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESCOLASTICO FUMERO RIVERON o RIBERON (Fª 455|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9965 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 7881 May.5-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8530 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA FERNANDEZ ANTOLIN (Fa. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9423 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8540 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno d Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO FERNANDEZ (Ficha 579 bis| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10415 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO ORONIEL LOPEZ (Fa. 531|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31|12|87. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10419 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA o ELIDA MARIA ANTONIA BANQUERO o BANCHERO CACERES DE MARTINEZ (Fa. 575|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|2|88. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10408 My.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON MARTINEZ ENRIQUEZ y NESTOR MARTINEZ ENRIQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10409 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL CLEMENTE FIGUEREDO PEREIRA y EUSTAQUIA FAUSTA PEREIRA SUAREZ (Ficha 493|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10412 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO PIRIZ FERNANDEZ (Ficha Nº 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 7 de 1988. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10611 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10680 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALONSO VALERIANO y DE ARMAS BALLESTERO, ANTONIA ESPERANZA (Ficha 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, quince de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10679 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUYNEMER PEREZ DE TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9424 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUADALUPE JAVIER DE MEDINA (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9587 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 10614 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: BALDOMERO DOMINGUEZ, CARMEN FAUSTINA SILVA, RUFINO EUSTAQUIO DOMINGUEZ SILVA y JULIA DOMINGUEZ SILVA, (Fa. 490|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35577 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA AZUCENA DIOZMA DE LEON PEREIRA de PEREIRA (Ficha 4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IGLESIAS RAMILO (Ficha 570|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10414 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, MARINA BEATRIZ (Ficha Nº 582|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10416 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA JOSEFA CLAVIJO BAEZ (Ficha 502|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10417 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO PEÑA FERNANDEZ (F. B. 84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10610 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONICIA o DIONISIA BEATRIZ BONILLA BONILLA y DOROTEO HERNANDEZ CEDRES o CEDRES (Ficha H. 562|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub.10418 My.5-v.my.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO PESCETTO DODERO y ROSA CONRADI OBERTI de PESCETTO (F. B. 25|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9295 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HIRIART ELISSEGUI, MARIA HAYDEE (Fª B|43|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 11 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9750 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HOJMAN u OJMAN SCHWARTGBERRG, REBECA (Fª B|69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 20 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9947 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RABELLINO NOCERA, YOLANDA DAMIANA "Sucesión" (Fª B|35|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9994 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO REPICIO GALLARDO (Fa. B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10435 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORA DISANTI HERNANI ALFONSO (Fa. B|47|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10434 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIANOTTI CERRUDO (Fª B 13|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 10436 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LORENZO CASARETTO EPALZA (Ficha A|13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9995 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LOPEZ DE HARO IRIBARREN (Fª A número 28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10516 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRAGA de SANDRO, MARIA LUISA "Sucesión" (Fª B. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9296 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TOULIER AREVALO, NERY OMAR (Fª B|38|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9993 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DUMONT DUBOIS de WYAUX MARIA ELENA o MARIA ELENA TERESA JUSTINA DUMONT DUBOIS DE WYAUX o MARIE HELENE THERESE JUSTINE GHISLAINE DUMONT DUBOIS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de abril de 1988. — Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10438 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CERNICCHIARO BRUNO, CARMELO (Fª B Nº 390|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 18 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10432 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES DE HEREDIA AMANDA "Sucesión" (Ficha B|36|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10433 My 5-v.my.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA NAUMCHUK de KUGAN (Ficha Letra B. Nº 114|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35603 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRAMER BAUER o BAUEL (Ficha letra B. Nº 137|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9302 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR YOUROFF EGOROV (Ficha letra B. Nº 12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9303 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CORALTO ALBERICO BONTI MASTANDREA (Ficha letra B Nº 29|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9991 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NEREO IGLESIAS DOMINGUEZ (Ficha letra B Nº 50 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9990 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO o DADISLAO JUAN RAUL ALVAREZ o LADISLAO JUAN ALVAREZ (Ficha letra B Nº 14|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9989 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA CLAUDIA MEZQUIDA ESPIGA de ROCHON (Ficha letra B. No 178|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10618 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO Da SILVA o da SILVA (Ficha letra B. No. 18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10619 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIO AMERICO PORRO, JOSEFA MARIA ELICEGUI de PORRO y ELADIO AMERICO PORRO ELICEGUI (Ficha letra B. No. 131|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1987 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10620 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI o GIORGE, BALDOMERO "Sucesión" (F B. 21|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10811 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FEDORCZUK ALEJANDRO, "Sucesión" (F. B. 18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 4 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10810 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MORAES RODRIGUEZ o EVARISTO MORAIS (Ficha B 8|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10785 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN PEDRO AYALA MACHADO (Ficha B Nº 35|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10280 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA PEIRANO REMEDI (Ficha B|27|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10278 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELOA SUAREZ FERREIRA o ELOA FERREIRA SUAREZ (Ficha B. 391|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9088 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MERODY URQUHART LOPEZ (Ficha B.|3|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9360 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA EDUVIGES BARRAGAN ARANDA o AMANDA EDUVIGES BARRAGAN DE GUIMARAENS (Ficha B|13|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 18 de marzo de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9955 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR LOPEZ o BALTASAR LOPEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, ? de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10576 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUSI VICENTE UBAL (B. 58|Bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10784 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSEAS u OSCAR YUSTEDE MELLO (B. número 78|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10783 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES RAMOS (B. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 22 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10782 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL ALONSO DIAZ (B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10279 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA y PERY BARBOZA PEIRANO (B. 43|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10277 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIBEIRO GOROSTIDES o GOROSTIDE o GOROSTIDI o RIBEIRO DE DA COSTA (B. 66|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9956 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ SUAREZ o JOAO CAIO CRUZ (B. 384|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9954 Abr.29-v.my.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANGELICA CEFERINA TECHERA BARRIOS DE CORREA (F. 79|88) "Sucesión" citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca E. Molina Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9854 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGOSTO ARRIGONI CUELLO (Ficha 337|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 21 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9728 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GOLOVI BIOJO o VIOJO (Sucesión FN 25|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9812 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABINA VITANCURT DE LEON de BENENCIO (Ficha 441|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9809 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOSA REYES (Ficha 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9810 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA GONZALEZ SULPICIO "Sucesión" (Ficha número 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 20 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10513 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SILVERA MENA (Ficha 438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9811 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO REGINO GARCIA PEREYRA (Ficha 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9813 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA MARTINA ELIDA "Sucesión" (Ficha 56|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10514 My.5-v.my.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE BRITES PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9430 Abr.27-v.may.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PRIARIO CABRERA (B.|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10671 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CELIA ACEVEDO DE DE LIMA (A.|84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de abril de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10595 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA, LUCIANO y ROQUE FELIX LAVIANO NOTARO FRANCESCO (Ficha B.|3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9434 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORDONE QUEVEDO (Ficha B.|85|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9433 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPI RODRIGUEZ, ELBIO HUMBERTO (B.|43|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9432 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI TRULLOL o TRULLOLMOSER (B.|63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9432 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GALBARINI RINALDI, LUIS ALBERTO (B.|73|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9471 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY LICHERO (B.|79|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9944 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ MOREIRA (Fa. B.|81|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10128 May.2-v.may.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CALLERO SICILIA o CALLERO de RODRIGUEZ (F. 169|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10295 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELOY TAÑO LOPEZ (F. 145/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 8 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10294 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GUERRA RECUERO o RECUERDO (F. 173/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10293 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ROMAN o ROMAN DAVERI de ARMAS o DE ARMAS (F. 171/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10292 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTELIO HERRERA MARTINEZ (F. 157/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10289 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CARMEN MARTINEZ VIÑAS (F. 147/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10287 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER FLORIO FERNANDEZ de MARTINEZ (F. 92|1988), citándost a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8892 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DE LEON o de LEON SEGREDO DE PORTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 17 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10795 My.6-v my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO AMADOR DE ARMAS CEDRES (F. 613|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 10 de 1988. — Esc Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10800 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA o QUINTINA CELIA VIZCAINO de MEDINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 7 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10799 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA IRIDE FERRA SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10798 My.6-v my 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAMPIÑO IGARZA (F. 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10288 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNARDO CORREA IRRAZABAL (F. 118/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10290 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amalia o Amalia Julia o Julia Amalia Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbühl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembbeh o Xreeimül Olano de Herrera y de Ramón Lázaro Herrera Origüela y de Wilson Ariel Herrera Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbuhl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembbeh o Kreeimühl, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 10|pub 8894 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ENCISO DE FREIRE (F. 180/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 6 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10291 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GREGORIO SOSA ALONSO (F. 76|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9443 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HORAQUIO o HERACLIO PERDOMO REYES y CARMEN CHACON de PERDOMO (F. 94|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9442 Abr.27-v.may.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10796 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ISIDORA ELICHEIX ARENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compare-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 4 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10797 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA de PEÑA (F. 112|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9440 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON (F. 830|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9441 Abr.27-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIVER CLARA PINTOS DE LAVARELLO (Ficha Nº 162, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10272 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GILA CANO CASTRO (Ficha Nº 88, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10273 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN PACHECO y de PAULINA MARTINEZ DE PACHECO (Ficha Nº 789, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10274 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VILA RIVAS o VILA URBIZTONDO (Ficha Nº 154, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10271 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO LUIS MARTINEZ FORLAN (Ficha Nº 27 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febreo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5672 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERNESTINA ANGELICA MONTESDEOCA de MUAPE (Ficha número 146, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9097 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI TOFALO (Ficha Nº 87, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8888 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALLIO BERTINAT (Ficha Nº 120, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8889 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ISIDORA ABREO TAJES (Ficha 503, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8890 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WERNIK NOVORODSKY o RUBEN WERNIK NOVODKY (Ficha Nº 759, año 1987); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro do treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8882 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN VALLEJO (Ficha Nº 46, año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9393 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: HERMINIA MUSSIO FACCIO (Ficha Nº 62, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9392 Abr.27-v.may.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SYMONDS GONZALEZ (Ficha No. 157, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10551 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBI COSTABEL ROMAN (Ficha B. 48|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8810 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASSALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASSALLE CIMA (F. B|349|987, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 63 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ó MARIA LLAPUR NEME de ROSARIO y JUANA LLAPUR NEME (Ficha B.|34|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9413 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EVANGELINA ó SARAH EVANGELINA ó EVANGELINA MAZZOLINI PEÑALVA de BRAÑA (Ficha B.|29|1988); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9412 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO FRANCISCO BROCHINI COCARO (Ficha B.|31|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9411 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASALLES CIMA (F. B|349|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 63 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA RUEDA o RUEDAS de BONTINK (Ficha B|51|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10775 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura TERESA BRONDOLO TOBIA de GUIGOU (Ficha B|62|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10776 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ROSENDO INOCENCIO o INOSENCIO MULLER BALSANLLAQUE (Ficha B|55|1988), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10777 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura JULIAN WILFREDO UHART KELLY (Ficha B Nº 63|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10778 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura VALDO HEBER BERGER CAIROS (Ficha B Nº 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10779 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura FRANCISCA ISIDORA BONETTO PASARINO DE BANCHERO (Ficha B|64|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10780 My.6-v.my.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GOLEARINI GUZMAN DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1988. — — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10266 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIGINIO da SILVA BORDAGORRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10267 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JAIME ROQUETA LUSIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10268 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MANUEL GALLERO FERRARI (Ficha BS 36|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10265 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADGAR PINTO o PINTOS PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10264 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIN DA CUNDA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1988 — Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10250 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: ORTEGA MARQUEZ, EULISES "Sucesión". (Ficha: 42|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 14 de marzo de 1988 — Dr. Julio Posada, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9630 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA BRENDA NUÑEZ de COITINHO (Ficha: 1/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9629 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GOMEZ BOTTERO de TAROCO o TARUOCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8640 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABASCAL RODRIGUEZ (Ficha B S 46/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10269 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO FARIAS BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9962 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIANA DALERIO ROUSTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9961 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ LARREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9960 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN RUVIO ALEJANDRO y JUANA AMINI o AMINE CHEIN AZAN de JULIAN "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9959 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9041 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL NICASIA SCOTT o SCCOTT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10072 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA LAGUNA AMARILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10069 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ LANGORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 marzo de 1988. — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10070 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de las sucesiones de ANICETO BLANCO y TERESA BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10073 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELENA CORVO CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10071 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO AMARO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10041 Abr.29-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN NUÑEZ VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 20 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10829 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO RAMALLO o ISABELINO PONCIANO o PONCIANO ISABELINO RAMALLO GADEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10915 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OILAMA BRUN o ERUM MIRABALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10052 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9751 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO DIAZ o DIAS TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9753 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLODIS LILA ROSAS LARROSA de CASARIEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9805 Ab.28-v.my.11.

EDIMTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ADHEMAR DIAZ COTTO, DIAZ COTO o NATALIA ADEMAR DIAZ COTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.600.00 10|pub. 9806 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE NARCISA VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9804 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIMENEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9268 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ORGIL GRAÑA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9269 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA FERNANDEZ de TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9270 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ERNESTO COSSIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10505 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10725 May.5-v.may.19.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO NUEVO
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, Manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, Solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado: Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979.

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área padrón 13.525) Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerardo Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR; Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad de Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600.00 15|pub. 8466 Abr.15-v.may.6.

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de promesas de compraventa ubicadas en Santa Mónica, Octava Sección Judicial del departamento de San José (hoy sexta) a titulares y|o sucesores, según detalle:

Solar	Manzana	
7	11	Orlando Labarthe, padrón Nº 9 m|á.
9	22	Elizabeth Falcón, padrón 348
14	23	Juan Carlos Antúnez, padrón 370
3	24	Erlinda Susana Ribeiro y Ruben Juan Escobar, padrón 380
29	24	Antonio R. Teliz, padrón Nº 9 m|á
22	26	Carmela del Pino, padrón número 441
10	34	Martín Almeida, padrón número 9 m|á
9	33	María Teresa Guadalupe, padrón 9 m|á

2) N$ 10.800.00 15|pub. 10501 My.3-v.my.24.

3—Convocatorias Comerciales

COOP. A. C. E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de COOP.A.C.E. (Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza), convoca a los señores socios habilitados, para el acto eleccionario a efectuarse el día 14 de mayo de 9 a 13 horas, en sus locales sociales de Fray Bentos, Mercedes, Salto y Colonia; en dicho acto se elegirán el nuevo Consejo Directivo y los delegados Asambleístas. — Fray Bentos, 26 de abril de 1988. —
3) N$ 2.400.00 5|pub. 10403 My.3-v.my.9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó Marina Celia Ballart, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro No. 2420 del Cementerio Del Buceo cuya primitiva titular era María Orens de Correa.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Zelmira Cofone, Escribana.
4) N$ 1.080.00 3|pub. 10644 May.5-v.may.9.

Se presentaron: Julio César, Milton Adhemar, Nélida Esther e Hilda Raquel Pérez Echeverría, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 4558, del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Angela Venus Echevarría o Echeverría Vignoli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 10642 May.5-v.may.9.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Nélida Alicia Queirolo Rossi y Myrna Isabel Queirolo Carbón, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 490 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Francisco Queirolo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Beatriz Corbella Oxandabarat, Escribana.
4) N$ 1.080.00 3|pub. 10884 May.5-v.may.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Elida Busto Suárez de Da Silva, Gladys María Teresa Busto Clarío, Beatriz Busto Clarlo y María del Carmen Busto Clarío, en su calidad de titulares del Nicho Nº 2.596 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace público esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 2 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 10876 May.5-v.may.19.

Habiéndose presentado ante este Servicio Claudina María Carlota Colombo de Luciani, Celia Venus y David Marte Colombo Camio, en su calidad de titulares del nicho Nº 1.347 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 10867 May.5-v.may.19.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, Apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Ruth Aristodemar, Wademar Carlos Santiago Guidi Ceriani; Nair Guidi Ceriani de Falero; Carlos Ramón, Uruguay y Yamandú Ceriani Vilanova, solicitan título del Nicho Nº 31, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Ceriani Pagani en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 127.878|88. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 10426 May.4-v.may.10.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
RESOLUCION Nº 662|987
Colonia, 28 de setiembre de 1987.

Visto y Considerando: Los informes que lucen en estas actuaciones respecto de determinados bienes funerarios ubicados en la Necrópolis de Rosario y que se comparte la posición sustentada por la Asesoría Letrada.

Atento: A lo que dispone el artículo 14 de a Ordenanza de Cementerios del año 1980;

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

I) Declárase la caducidad del derecho de uso y su retroversión al dominio municipal, de los siguientes bienes funerarios ubicados en la Necrópolis de la ciudad de Rosario: panteones Nº 193 (ciento noventa y tres), 203 (doscientos tres) y el que detenta como titulares a "Feliciana Trasante y Flia.".

II) Intímese al señor Rodolfo Garat la presentación de un certificado sucesorio, en el cual se enumeren los herederos y la constancia de la inclusión del panteón Nº 204 en la respectiva relación jurada de bienes, dentro del término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de decretar su retroversión al dominio municipal.

III) Tome nota al Departamento de Higiene y Servicios y siga a la Junta Local de Rosario para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

IV) Transcurrido el plazo de la intimación decretada en el numeral 2, con la documentación o sin ella, vuelvan. — Raúl A. Bianchi Espínola, Intendente Municipal de Colonia. — Dr. Sarandí A. Battó, Secretario General.

Colonia, octubre 2 de 1987.

Informe Nº 2.909|87.

Departamento de Higiene y Servicios.

Vista la resolución del Ejecutivo Comunal se toma nota y se pasa a la Dirección de Limpieza, Salubridad y Necrópolis a los efectos que correspondan. — Dr. Arildo Godoy, Director Departamento de Higiene y Servicios.

Colonia, octubre 8 de 1987 (Inf. 978|87).

Pase a la Junta Local de Rosario para que tome nota y de cumplimiento a lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo a Fojas números 9 y 9 vuelto. — Luis S. Parentelli, Director Interino.

4) (Ctá. Cte.) 3|pub. 42122 May.5-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980. decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22. apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Helvecia María, Leticia, Juan Walter y Miguel Prando García, solicitan título del Nicho número B-1 del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Miguel Prando y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuenica se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente C. 10.404|87. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registro Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 10427 May.4-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Héctor Wilfredo y Gianella Cristina Beittone García; Hortensia y Elida Esther Beittone Chico; Froilán Elías y Adelina Rodríguez Beittone; María Inés y Angel Omar Beittone Sappa; Justa y Silvina García Beittone; Elodina Melecia, Nelia Arcadia y Gilberto José Beittone Van Velthoven; Lucila Angela y María Mercedes Beittone Vilar y Selva María Beittone Gimer, solicitan título del Panteón Nº 7, Sector del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Flia. Beittone, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente C. 8.290|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400.00 5|pub. 10428 May.4-v.may.10.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentaron WASHINGTON y MARIO CURBELO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y SILCA DIANELA CURBELO GUILLEN solicitando segundas copias del título del Nicho 308, Cuerpo C, segundo cuerpo, segunda hilera del Cementerio local, a favor de Juan Pedro García, desde el día 12 de junio de 1952.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 4.800.00 10/pub. 10298 May.3-v.may.16.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ROBERTO QUINTANA CUELLO y MABEL MIREYA CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|542|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Quintana Cuello y Mabel Mireya Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10638 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiocho de setiembrt de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA, RAFAEL c| ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8006 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BALETA ORDOQUI, HUGO c.|COTELO SEQUEIRO ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Enrique Baleta Ordoqui y Alicia Dolores Cotelo Sequeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10527 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHICHKO, AMERICO RAFAEL c.|PIRIZ, LILIAN de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.056|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Américo Rafael Rodríguez Chichko y Lilián de Lourdes Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10539 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Víctor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8008 Ab.13-v.my11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARINO, CIRO c./ARRIAGA, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Angel Marino y Leonor E. Arriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9851 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, VICTOR ALBERTO y MARIA RA-

QUEL SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Machado y María Raquel Sanabria Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9865 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ("Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9477 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurión Piccinsinno y Dorsi Ivonn Arocena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los biene del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D . Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10837 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: FERNANDEZ ETCHEBERRY, GUSTAVO MODESTO y GARCIA PIPARO, STELLA MARY "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 288|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Modesto Fernández Etcheberry y Stella Mary García Piparo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10916 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CABRAL, CRISTINA c|ROJAS, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Cabral y Miguel Angel Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9518 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA LITTA c/ROLANDO CUELLO - Dis. Conyugal" (Ficha E. 1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzate y Rolando Cuello Trucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7478 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SORIA c.|ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8874 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ALBERTO GOENAGA y MABEL PALEO ALONSO (Ficha E. 267|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Albero Goenaga y Mabel Paleo Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9660 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c|MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7531 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO y DE LEON, ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 767 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO, HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON, MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires López y María Catalina Hernández De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 557|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c.| WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VILLALBA ADOLFO CELESTINO y RODRIGUEZ ALBA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Celestino Villalba Tito y Alba Rosa Rodríguez Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10491 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ ALVEZ, SERGIO OMAR c./BECCO COSTA, NELLY ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 251/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez Alvez y Nelly Rosa Becco Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9849 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: KARAMANOUKIAN, MANUEL c./KECHICHIAN, SARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 149/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Karamanoukian y Sara Antonia Kechichian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9864 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUIZ CARLOS MIGUEL y GARCIA MARIA TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 273|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Ruiz Brasil y María Teresita García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10721 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA PINTOS, DARDO GUILLERMO y MANEIRO BALDEZ, ADELA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Guillermo García Pintos y Adela Irma Maneiro Baldez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9867 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TRUCCELLI LUZARDO JORGE y SCHWEITZER SPINDLER EUNICE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Truccelli Luzardo y Eunice Schweitzer Spindler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10038 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALDIZONE, SUSANA RAQUEL c./GONZALEZ, JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1170/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel González y Susana Raquel Baldizone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9730 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDEZ ATTENSSIA, MIRIAM GLADYS y FERREYRA DEL CERRO, RONALD CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Gladys Méndez y Ronald Carlos Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9732 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9040 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PANDOLFI DI LEO, ROBERTO y MYRIAM NELLY GRAZIOSI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E |1061|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pandolfi Di Leo y Myriam Nelly Graziosi Cuadri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|upb. 9208 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MASSONE BORDONI ROLANDO y MOREIRA, MARTHA MERCEDES - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 1194|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Massone Bordoni y Martha Mercedes Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7436 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO y AMANDOLA ROBERTI, ARACELY ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 183|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Otheguy Rey y Aracely Elsa Amándola Roberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DERKES y SMAGACZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tadeo Derkes y Cristina María Smagacz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7477 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN - BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Infantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLICH AROCENA, MONICA y JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Nicolich Arocena y Juan Francisco García Austt Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7227 Abr.6-v may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GUARTECHE c| LLANES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1128|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Conrado Llanes Hernández e Eirene Guarteche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7198 Ab.6-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. y COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7296 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8266 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS, RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8276 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8208 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ, MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ LUIS MA. con VINELLI AMARO PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10869 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLLA JULIO CESAR y FAVARO ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colla y Ana María Favaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10903 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos DE ARMAS, MARIA RITA y ALBANO HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 488|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita De Armas Cedrez y Aníbal Héctor Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10662 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ NILDA RENE con GONZALEZ ENRIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 112|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique González y Nilda René Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10563 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 79|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5972 Mar.24-v.May.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL COBANS PICANS y MANUELA RINCON GARRIDO "Disolución y Liq. Sociedad Conyugal" (Expediente E. 624|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Cobans Picans y Manuela Rincón Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10310 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LYLIAN AMALIA FERNANDEZ SILVERA y FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ARES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E 1220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lylián Amalia Fernández Silvera y Francisco Javier Iglesias Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los planes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2º de abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10661 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9133 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERETO (Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 6424 Abr.12-v.may.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTIÑAS de PAZOS, JULIA c|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1.118|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Pazos y Julia Cortiñas de Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6446 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8417 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTIN PIRIZ, Mª TERESA c| MARTINEZ ARRINGONNI NELSON ISRAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Arringonni, Nelson Israel y Martín Píriz María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10040 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GERMAN PARDIÑAS y TERESITA PEREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1256 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Manuel Pardiñas y Teresita Pérez Braña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9940 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez, Aydée, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8500 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMILIVIA y GABRIELA DELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eustaquio Amilivia y Gabriela Paola Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10125 May 2 v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARRIOLA, MIRTA ELIDA y CASTRO, BENITO LADISLAO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Elida Arriola y Benito Ladislao Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10164 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, WALTER y DEGIORGIS, IBIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vidal, Walter y Degiorgis, Ibis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10196 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E|649|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3002 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35931 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FELIPE EDUARDO GARCIA y ARABELLA SUSANA MARTINEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|570|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Eduardo García y Arabella Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de setiembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7627 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREIRA CORDERO, MIGUEL ANGEL y MU-

RO ZILAGGI, SILVIA "D. L. S. C." (Ficha E. 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pereira Cordero y Silvia Muro Zilaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7626 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRENE ORONOZ y JORGE ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha (E. 1246|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Orfilia Oronoz y Jorge Washington Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7570 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE, JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 108|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge P. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma. Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8010 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN y NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ? de marzo de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8622 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de marzo de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 63/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8093 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingold Mariotta, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCHAFFNER, LUIS y PUGLIA, ELEONORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 49/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Schaffner Haar y Eleonora Ivonne Puglia Queheille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9846 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MARIA ELISA y ZERPA, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 129/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Alvarez Otero y Héctor Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEDREYRA, NANCY c| ANDREOLI ALEGRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 992|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margarita Pedreyra Perdomo y Alegris Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10019 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PALOMAS GARCIA JOSE JAVIER y CAPPI PEDREIRA MARTA VENANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Javier Palomas García y Marta Venancia Cappi Pedreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10039 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LORENZO LUZBEL y MEDINA MONICA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luzbel Lorenzo Pereira y Mónica Beatriz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10067 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1847 Abr.25.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALATESTA PASQUALE c| D'ASCENZO MARIA GIUSEPPA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 53|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pasquale Malatesta y María Giuseppa D'Ascenzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7201 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLON EVARISTO y GUTIERREZ, HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Andrés Bolón y Hulbia Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 198?. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8007 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyu-

ga." (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Yriberry y Susana María Juana Carricouirv Lecour citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7850 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DONRICH ANADIVER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8207 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ ROMULO y CORBO MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo José Mario Núñez y Margot Elizabeth Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9363 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIGLIO, BERNARD y COLA, ALICIA (Ficha E. 1065|87) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9259 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUSSERBAUER MARIO y OLGUIN ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1109|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ignacio Ausserbauer y Elena Marne Olguín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9663 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ JUAN CARLOS y SANTOS JOSEFA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos López Laudicio y Josefa Santos Sives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9673 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RISSO de ALCAIDE, GLADYS C|ALCAIDE, FELIX - "Disolución y Liquidación S|C." (Ficha E 65|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Risso y Félix Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9479 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GUARINO ADRIANA C|DEL CASTILLO GUSTAVO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 532|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Guarino y Gustavo. Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los abienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9492 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauteruccio y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comaprezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10840 My.6-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos AIRALDI WALTER y CROSTA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 257|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Airaldi García y Margot Crosta Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10565 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE, LILIAN c/a. NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7978 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA VILMA" (F. D. 223|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "MANFREDI ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de junio de 198[illegible]. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUELO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (F. D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Abr.25-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, *en autos:* BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DOLORES y CAHILL, DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D: 534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Cahill Dennis Reuell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOLDAN AMENEIROS, EUGENIO MANUEL y SANCHEZ MALAGAMBA, IRMA ISABEL (Ficha D. 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eugenio Manuel Doldán Ameneiros e Irma Isabel Sánchez Malagamba, ciándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9659 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (Fº D. 235|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7931 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA, CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN, RAQUEL (Fº D 1189|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6917 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ MARIA ROSA c/MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO (Fº D. 1030|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vázquez y Carlos Mario Morales Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ FLORES, SILVIA MONICA y ROMERO GABBIANI MIGUEL ANGEL (Fº D|98|88), se hace saber que se ha decretado la adisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Mónica Suárez Flores y Miguel Angel Romero Gabbiani, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9493 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TORRANO FERRADAS, GRACIELA C|RODRIGUEZ ITUARTE, HECTOR ALFREDO, (Fº D| 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Graciela Torrano Ferradas y Héctor Alfredo Rodríguez Ituarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9359 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c/CABRERA BELLO, ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA, MARIA LAURA c/TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9733 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GARRE COPELLO, BELMA c/TRUJILLO, ORLANDO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 5|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belma Garre Copello y Orlando Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3379 Mar.1º-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAGO FERNANDEZ, CELIA c| GUAZZO RODRIGUEZ, HECTOR ANGEL SEVERINO" (Fº D|1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Lago Fernández y Héctor Angel Guazzo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10068 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: CUELHO, HECTOR RUBEN c/POLLERO, ANA LAURA. Disolución y Liq. de la

Soc. Conyugal" (Ficha D. No. 1152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Héctor Cuelho y Ana Laura Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7640 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PESSANO COLINA, MARIO ARIEL y GIGLIO PAILOS, CYNTHIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Fo. D. 1270.87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ariel Pessano Colina y Cynthia Giglio Pailos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7623 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CORREA SANCHEZ, CARLOS RAFAEL y MENDEZ OLIVERA, SORAYA BEATRIZ "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fo D. 1894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Correa Sánchez y Soraya Beatriz Mendez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7624 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DE VECCHI GUTIERREZ, JORGE MIGUEL y MACCHIANICH BUFFONI, LUISA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez y Luisa Fernanda Macchianich Buffoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7537 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUIDINI JOUBERT, ALICIA IRIS y ERNESTO CARLOS LAGOMARSINO INURRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iris Guidini Joubert y Ernesto Carlos Lagomarsino Inurrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10361 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CABRERA, ROSA LIMA c|MARIA IBARRA AMARELLE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 534|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Rosa Lima Rodríguez Cabrera y María Ibarra Amarelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10308 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B. 6|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANEL CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B. Nº 382|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solylú Yane César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REZZANO SARASOLA ALICIA MARIA c| ISMAEL SENA ALAMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 44|88), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ismael Sena Alamo y Alicia María Rezzano Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9939 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ, BALDOMERO y ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Ferraz Díaz y Zulma Estela Madrid Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10736 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ, MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (Fº B. Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gonzáles y Edelma López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo abril 20 de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10660 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MEDERO GONZALEZ, ELBIO FRANCISCO y GRACIELA MARGARITA ZIEGLER CARBAJAL Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Francisco Medero González y Graciela Margarita Ziegler Carbajal, citándose o emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|puc 10678 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: EGUEZ BARRIOS, ORLANDO PEDRO y MARIA CRISTINA GUTIERREZ SAMBRAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pedro Egüez Barrios y María Cristina Gutiérrez Sambran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9476 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CICIONI VEGA, MARIA DEL CARMEN y MILTON CESAR RAMIREZ LARZABAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cicioni Vega y Milton César Ramírez Larzábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9229 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarría Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL por SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 15.1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce Gonzálex, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8264 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 368/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García Pérez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 3141 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel Gonzáles Sanguinet y Gledy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLONE DIMITRIO, ROSA y EXTANISLAO PACHECO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Extanislao Pacheco Gómez y Rosa Vallone Dimitrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10195 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "AVINO FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" (Ficha B. número 590|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregenal y Virginia Laura Pensado Brinoldi o Brunoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7831 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 697|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7806 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 606|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Pick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7128 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c| ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH de CRECENZIO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 645|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Ingianna Baudín y Silvia Dinorah de Crecenzio Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7408 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PLOST MARICHAL ANATOLE FRANCE y MARTHA MONICA ZEBALLOS BEQUIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 61|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole France Plost Marichal y Martha Mónica Zeballos Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9879 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SARCIADA AGOS, ASTUR JOSE e IRMA SARA BIGORRA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 642/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astur José Sarciada Agos e Irma Sara Bigorra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10037 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO c. MARTINEZ SALGUEIRO, MARIA ELENA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |969|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martínez Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7353 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: ALLO ACLAND, JULIA CLARISA y JULIO CESAR ROBAINA LECALDARE Libro Fº B. Nº 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Clarisa Allo Acland y Julio César Robaina Lecaldare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9702 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAUTERUCCIO LEDESMA NESTOR ALFREDO c.|SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alfredo Cauteruccio Ledesma y Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesetna días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9662 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERI JULIAN y ROSITA BLANCA MAINARDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|329|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meri Julian y Rosita Blanca Mainardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10333 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 1.263|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8323 May 2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAFAEL FOSSATI PICUN c| MARIA MERCEDES LANGONE ARAMBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Fossati Picún y María Mercedes Langone Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10166 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRAJALES RAMIREZ, CARLOS EMILIO c| YPPES MARTINEZ, SONIA ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1163|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Grajales Ramírez y Sonia Elena Yppes Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10194 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7997 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exisntente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOSA GONZALEZ, SONIA MARIA c|GORLIER FREDY, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1331|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo-

sos Sonia María Sosa González y José Enrique Gorlier Fredy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7659 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WILLIAM HAROLDO PEISINO y AIDA FELICIA CABRERA Disolución" (F.|D.|534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la ociedad conyugal existente etre los esposos William Haroldo Peisino y Aida Felicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7566 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en auto: "CARLOS ENRIQUE DECURNEX FRAGA y ADRIANA MARIA GATTI MAGDALENA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D.|1073|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Decurnex Fraga y Adriana María Gatti Magdalena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintinueve de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7567 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA SALAZAR, SOFIA ELBA c|MONTES de OCA, GUAIBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Elba Moreira Salazar y Guaiba Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7547 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA, DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Machado Mendoza, Diego y Rodríguez Mayor, Susana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8352 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA, TOMAS c/DUARTE BURGOS, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suárez Lima y Elsa Duarte Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MUTTIO, JUAN ANGEL c|RIBAS MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1279|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Muttio y María Angélica Ribas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub ... Abr.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ACOSTA, TERESA INES c|RUBIO CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Inés Acosta y Carlos Alberto Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9866 Abr.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cesar Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8042 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGLIARDI Ma. CARMEN c| CETRARO SAPIENZA ROCCO - Disolución y Liquidación" (F|D|941|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Migliardi y Rocco Cetraro Sapinza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10872 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c| MENDIOROZ MAZZUCHI, MAGELA OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10902 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ, RAMON PACIANO y RAMA, JOSEFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Paciano Pérez y Josefa Rama de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10839 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "METHOL SERVETTO JUAN JOSE c| BAÑALES MEHARU, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1151|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Methol Servetto y Ana María Bañales Meharú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10720 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON NESTOR RICARDO y GUSSONI ROSANA. "Dis. y Liq Soc Cony". (D|809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1986. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8195 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEREIJO, MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Bereijo y Eduardo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIACC SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 1073 bis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basiaco y Florencio Molina, citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20/pub 8265 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JUAN VICENTE PEDALINO y MARIA CRISTINA YANNOTTI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal' (Ficha D. 401|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente Pedalino y María Cristina Yannotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7443 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "BRAIDA, WASHINGTON JOSE c/CIRIO, TERESA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington José Braida y Teresa Cirio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7444 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c/MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 4966 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20/pub 8326 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIO BEMPOSTA DE LOS SANTOS y ANA MARIA GATTO DOYENARTE" (Ficha E|266 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bemposta de los Santos y Ana María Gatto Doyenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10850 My.6-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos. PERELMUTER, DAVID y CATAN BARDAVID, ESTHER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Perelmuter y Esther Susana Catan Bardavid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10359 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, JUAN JOSE y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Arruabarrena Chiazzaro y María Beatriz Andregnette Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaria. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 7565 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHAVARRIA, RUBEN LEONEL y BARRIOS ARACELIS, IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E número 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leonel Echavarría y Aracelis Iris Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10124 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGUILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LEAL FRAGUELA y PAEZ, GRACIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Leal Fraguela y Graciela María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10874 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SCHWAERZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schfartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10875 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodríguez Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7352 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos CERIANI MIGUEZ, ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Míguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9881 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: HIERRO, LUIS BERNARDO c.|VEGA, NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 972|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bernardo Hierro y Nancy Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 10566 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARIÑO, GRACIELA c/RODRIGUEZ, EDUARDO "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Carmen Mariño y Eduardo Mario Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10360 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA. "Dis y Liq. de Soc. Cony.". (Ficha E 172|88), se hace saber que se ha decre-

tado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8162 Ab.14-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO, JOSE MARIA y SANDOVAL, ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo, José María y Sandoval, Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8584 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y YAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yáñez Rossi, citándse y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8573 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MARTINEZ, ALICIA c| GOLLER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martínez Unkauf y Alfredo Goller Frisch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9701 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CODINA, JUAN CARLOS c.|PALEO, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Codina Seija y Marta Paleo Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9661 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CORDERO ROBERTO y PRANTL MARIA CRISTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cordero y María Cristina Prantl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9880 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ, ROGELIO c.|LEMOS, MYRIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio González y Myriam Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10838 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALVEZ OLGA c.|PALOMEQUE VICENTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 238|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Alvez Telesca y Vicente Anastasio Palomeque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10904 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MAGGIO SYLVIA c.|CANEPA CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia María Maggio Traverso y Carlos Daniel Cánepa Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10698 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON KERSTIN BIRGITTA" (Fº D 454|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DOMINGUEZ ALFONSO NELLY ESTHER y DA SILVA LARROSA RAMON (Folio D.|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Esther Domínguez Alfonso y Ramón Nery Da Silva Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7546 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL MARGARITA CAROLINA" (Fº D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORALES RAMOS, ALBA ELISA c.|SAFFORES FORT, JULIO CESAR (Fa. D. 222|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elisa Morales Ramos y Julio César Saffores Fort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9731 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROETTI COUTO, SUSANA ALICIA y HERNANDEZ FUNES, CARLOS BENITO" (Fº D. 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Alicia Roetti Couto y Carlos Benito Hernández Funes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9845 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROURE BERAMENDI, JORGE LUIS y DIGHIERO AMASDE, ANA MARIA" (F. D. Nº 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Roure Beramendi y Ana María Dighiero Amasde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10774 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, LUIS ALBERTO c| GRANATO GIORELLO, LUCILA MARTHA" (F. D|268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ravizza Cadenas y Lucila Martha Granato Giorello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10905 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RENAU BROQUA, PABLO FERNANDO y OLMEDO GARCIA, RITA EMILIA" (F. D|248|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Renau Broqua y Rita Emilia Olmedo García, citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Feinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10564 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MARIA DE LEON . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 102|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De León Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10719 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ. JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ . "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sanchez v Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "MUIÑOS PICARDO, SERGIO c| FAZZINI BIDENTI, ADRIANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1244|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Muiños Picardo y Adriana Fazzini Bidenti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura eVntimiglia D.. Actuaria Adjunta. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10871 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA, MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda dconyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de *sesenta días*. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8523 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos: PAGELLA DIAZ. WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ BEATRIZ CAROLINA - "Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1092|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Diaz v Beatriz Carolina Geymonat Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8919 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril del1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: SACCO GAGLIARDI GERARDO c| DUTHILLEUL HENDLER, IAEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D|38|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Sacco Gagliardi e Iael Duthilleul Hendler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10151 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: REYES RUANO, EDUARDO c|TONAR ALVAREZ, MONICA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.3-v.may.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO PEREZ DE LEON y AURORA CORREA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|297|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez de León y Aurora Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33993 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 7 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7834 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CARLOS ARIEL CAPO DAROSA y ZULMA XAVIER PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Capo Da Rosa y Zulma Xavier Pintos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 9620 Ab.27-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LOPEZ AREZO NESTOR ROBERTO c| SANGUINETTI PERRONE, MIRTA YOLANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 27|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9610 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIERA ROCCA, JUANA c.|PREZ, LORENZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 258|986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 10425 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO AMBROSIO v POGGIO. ANGELA MARIA - Disolución v liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges. debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 7737 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LARRUINA FARINA JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO, JUAN EUGENIO - Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 205|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9077 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BERRETA GARRIDO, ARMANDO JORGE y GABRIELA MARIA NUÑEZ SANCHEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 208|87). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges. debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9884 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. "MUNDIN EDISON JAVIER c| GRACIELA MABEL GONZATTO, Disolución v Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de a Ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34533 May.3 -v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GUTIERREZ VEGLIO, SILVIA LEONOR y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 271|987), se hace saber

que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 30 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9902 Ab.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALANIS CAMBON, OSCAR MARIO y MARIA ROSA GASTALDI NIEDERER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alaniz Cambón y María Rosa Gastaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10635 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PEREYRA, MIRIAM JOSEFA c/CARLOS DANIEL CARDOZO" (Ficha B. Nº 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Cardozo y Miriam Josefa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9797 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RAINERI PITTI, ESTELVIO y ROSA AURORA CABRERA CARPANI - Dis. y Liquid. Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 508|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estelvio Raineri Pitti y Rosa Aurora o Rosa Aurora Nicolasa o Rosa Nicolasa Cabrera Carpani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9796 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "HERNANDEZ, HECTOR y ELBA CACERES" (Ficha B. número 465|78) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hernández y Elba Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9795 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LA VEGA MARTINEZ c/ELIZAMA BEATRIZ ALMEIDA SAMUDIO" (Ficha B. Nº 166|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José De la Vega Martínez y Elizama Beatriz Almedia Samudio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9794 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B Nº 330 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carámbula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986 — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8486 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA ROSA VALDES c|OSCAR FERRER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 71|B 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Valdes y Oscar Ferrer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, mayo 11 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7390 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los eefctos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: AIDA DIAZ c.|JACINTO BENITO CAMEJO ESTEVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 569|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Díaz c.|Jacinto Benito Camejo Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9370 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO CALLEROS LUTRINGE y AURORA DOMINGA FACELLI URTIAGA (Ficha 89|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub 9410 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN CONSENTINO y ORLINDA MARTINEZ (Ficha 37|B 1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub 9409 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 957 Abr 13-v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B 42/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 11 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8078 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos MANUEL GREGORIO ABETE y BLANCA BRENDA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 588|B|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gregorio Abete y Blanca Brenda Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, diciembre 23 de 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9405 Abr.26-v.may.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ENTENZA MARTINS y MIRTA EMA PICA CANEPA (Ficha Nº 110, año 1988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9448 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa. 129|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub 8764 Ab.20-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousilas Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ARELLANO RECALDE, ALDO y RODALES PEREIRA, MARIA EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Arellano Recalde y María Eva Rodales Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 8 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 9647 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ (Fa. 54|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ, OROMI c|AZUCENA RIVERO "Dis. y Liq de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oromí González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10299 May.3-v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "LONG BERTALOT, ENRIQUE LUIS y AROCENA, MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot, Enrique Luis y Arocena, María Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7776 Ab.12-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: USUCA, ULISES y NONI LUJAN TROCHE. "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B 25|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca Ulises y Noni Luján Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 11 de marzo de 1988 — Esc Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8236 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA y FATIMA MARGARITA CAFFAREL FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 33|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ariel Travieso Acosta y Fátima Margarita Caffarel Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9602 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARRO LAZZO, RUBEN GABRIEL y NEVES LINICH, SONIA SARA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 540|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gabriel Carro Lazzo y Sonia Sara Neves Linich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7451 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "BIANCHI LEIZA MARCELO y PURTSCHER VELAZQUEZ JUANA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 32|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Bianchi Leiza y Juana Catalina Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8856 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GENES MIRZA c| BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 30|pub. 34625 Ab.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON, CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI, DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 1º de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RICCA, ELBIO GUSTAVO y BAÑA, NORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 47|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Gustavo Ricca Geymonat y Nora Baña Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9308 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CASSANELLO, LUIS CARLOS y HARREGUY, GLORIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 778/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Cassanello y Gloria Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9927 Abr.28-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|987) se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de marzo de 1988 — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTO y NEFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|87), se hace saber al público que por auto Nº 37.4 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9085 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA, RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 16|88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes existente entre los esposos Ruben Darío Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9084 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTUA, JUAN CARLOS y ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88) se hace saber al público que con fecha febrero 29 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA, WALTER EDGARDO y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 372|87) se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodríguez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ABREU MARTINEZ, ENRIQUE FRANCISCO y MATONTE CANTERO, MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 80|88), se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Legal de bienes existentes entre Enrique Francisco Abreu Martínez y María Laura Matonte Cantero, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, abril 22|1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10502 May.4-v.jun.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARO SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorín y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DIAZ WALTER ATILIO c/MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F. A. N 864|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8230 Ab.14-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. ARANA NOGUEROL IRIS c/DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 76|88) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 30|pub 10449 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c/FERNANDEZ HOMERO (Fa. 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c/TABEIRA AIDA. (Fa 506 año 1987). se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andres Larrosa y Aida Tabeira. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 8252 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA c/VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985). se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velázquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas. Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. TOLEDO. MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO MIRIAM REINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodríguez Rivero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 14 de diciembre de 1987 — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 26 de mayo de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8785 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "XIMENEZ RUIZ, ALBERTO y URRUTIA NELIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 42|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ximénez Ruiz y Nelia Reina Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado, 3 de marzo de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10615 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER AGUILAR c/HUGO RODOLFO TEXEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B|21|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 8 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8419 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "GUATTINI REYES, JULIO LUIS c/ CORBO PEREZ MIRIAM GRISEL (Ficha B. 211|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Luis Guattini Reyes y Miriam Grisel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 26 de junio de 1987. — Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10411 My.4-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "BRUGNERA, LUCIA y LAPALMA, LORENZO ISMAEL" (Ficha Nº 586|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Brugnera y Lorenzo Ismael Lapalma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub 10613 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "VALLEJO, MANUEL y JUNCAL MARIA ESTHER" (Ficha Nº 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vallejo y María Esther Juncal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10616 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra B 52/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Mendez Juarez y Rosa Hilda Ribeiro o Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8543 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos. BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI TERESA MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.o F.o F. Nº 602/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermogenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 4 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8820 Abr.21-v may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa A/9/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUS SILVEIRA GUSTAVO GREGORIO y FUS MUNDELL, SONIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A/11/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gregorio Fus Silveira y Sonia María Fus Mundell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20/pub 9299 Abr.25-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BILLI de BIANCHESSI MARIA DEL CARMEN c/ BIANCHESSI ANESIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A/15/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anesio Bianchessi y María del Carmen Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 21 de marzo de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria
5) N$ 6 000 00 20/pub 9626 Ab 27.v my 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: ESTEBAN REGINO MORALES y ALICIA MARIA MACCHI de MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B/33/88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Regino Morales y Alicia María Macchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 22 de marzo de 1988. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20/pub 9625 Ab 27.v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú en autos: SEÑORALE DA GRACA, ALBERTO RAMON y SIERRA DIAZ OLGA ESTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 32/A/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Señorale Da Graca y Olga Ester Sierra Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 17 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9627 Ab.27-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA MUÑOZ c/ULISES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 6/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelinda Muñoz y Ulises Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de marzo de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub 9999 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "TRINIDAD ESCOTTO, BLANCA ANTONIA c ROMERO MORGANTI, WALTER MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A/142/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Antonia Trinidad Escotto y Walter María Romero Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de agosto de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 10443 My.4-v.jn.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN DE POLASKY c/ MAXIMO POLASKY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 27/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Miller y Máximo Marcelo Polasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
5) N$ 6.000-00 20/pub 10621 My.6-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT "Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 12/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 6.000,00 20/pub 8467 Abr 18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ENRIQUE SULA RISSO y CRISTINA RUSSO CHAVEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A, Nº 17/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sula Risso y Cristina Russo Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1988 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub 9417 Abr.26-v.may.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTAÑO (Ficha B.) 221/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montaño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub [illegible] may.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "JOSE BARBOZA SUAREZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Barboza Suarez y Sandra Rosa Olivera citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 5 de abril de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20/pub [illegible] may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos ABEL FERNANDO LAMONCA ROMAY y MARIA CRISTINA DE MELLO DE BARROS (Ficha B [illegible]/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Fernando Lamonca Romay y María Cristina de Mello de Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Walter Henderedo, Actuario Subrogante
5) N$ 6.000.00 20/pub. 995[illegible] Abr 28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ALBERTO FRAGA COSTA y NELI AFFONSO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 42/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fraga

Costa y Neli Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 9957 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO HUMBERTO AICARDI y ZULLYMAR HAYDEE VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Humberto Aicardi y Zullymar Haydee Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10282 May 3-v.may.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ANTON, MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 23 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8609 Abr.20-v.may.1..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ, JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 53|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Walter Polachek Sanchez plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub 8752 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ NELI C|SERRON ROMANELLI EDISON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 577|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neli Rodríguez Rodríguez y Edison Serrón Romanelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de. que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 14 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9594 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA C|SENA TORRES HORACIO DARLAN (F 444|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Torres Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 7 de abril de 1988 — Esc Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7993 Abr 13-v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CALIMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Calimares Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20pub 8016 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN" F. 14|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fabián Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernandez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria. — Rocha, 2 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7846 Abr 12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PONZO CABRERA de RODRIGUEZ, BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ, WILTER BUCIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 474|86). se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Ponzo Cabrera de Rodríguez y Wilter Bucie Rodriguez Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha. 10 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7847 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. en autos: "FERNANDEZ CHAVES MORENO BLENCIO MEDARDO y FONTES BRAÑAS, MARINA ESTELA" (F. 632|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Chaves Moreno, Blencio Medardo y Fontes Brañas, Marina Estela. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9814 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ PERDOMO JAVIER DEMETRIO y FONTES ESPEL, MARIA DEL CARMEN" (F 620|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Perdomo Javier Demetrio y Fontes Espel, María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 1º de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 9815 Ab.28-v.may.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Jose Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 May.6-v.jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA RUTZ, LUIS MIGUEL c/OLGA DONDO CASTRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 2|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel David De Lima Rutz y Olga Dondo Castro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10604 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, LUZ TERESITA con ARMANDO AMERICO ZUNINI" (A. 456|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Teresita De Souza y Armando Américo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10603 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. en autos: BERNABEU DE SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA PILO HENRIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A 12|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 15 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Lasague Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 8652 Abr.20-v may 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BALDASSINI BALATTI, JUAN MARIA y GRILLI MALVASIC de BALDASSINI. LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 277|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estele Grilli Malvasio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 11 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 8653 Abr.20-v.may 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|76|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub 8635 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA, ANGEL ROBERTO y URTARAN, GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtaran Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gossino. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 8633 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MACHADO, ELSA BEATRIZ con FORTI, MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7719 Abr.12-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE SONIA ISABEL c/ EDILBERTO ATAIDES ANDRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataides Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8634 Abr.20-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ROMERO SILVA BISMARK c/ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7944 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA, JORGE EDUARDO c/ CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 871|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ARMAS, LUIS WALDEMAR c/GOÑI, MARIA FELICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 8|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Waldemar Armas y María Felicia Goñi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 9446 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "JARA CONDE, MARIA NIEVES c/CABRERA, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 959|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cabrera y María Nieves Jara Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10805 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FRAGA DELUCA, MARIO LUCIANO y DIAZ BAUZA, SONIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 82|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luciano Fraga Deluca y Sonia Raquel Díaz Bauza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20 pub 9445 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 606|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilián Elira Pérez Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abgdo. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8707 Abr.20-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: AGUSTIN LUCAS PERERA c/ANA ELENA NEGROTTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 140, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Lucas Perera y Ana Elena Negrotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 10275 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c/LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 73, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7413 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c/ MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8636 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c/ SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79, año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal contra Silvana Graciela Alvarez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.

7) N$ 9.000,00 30|pub. 8667 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IRMAS LOPEZ c/ DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Irmas López y Dolores Aída Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8885 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C/CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Días Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8886 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 12 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Méndez y Silena Nélida Allio,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8620 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9100 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: RUBEN EDUARDO CARRICABURU contra MARIA DEL CARMEN CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 136 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Carricaburu Della Santa y María del Carmen Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 10046 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: TORRES CALLEROS CARLOS ALBERTO y MARIA ESTHER RUELLA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|50|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Torres Calleros y María Esther Ruella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9643 Ab.27-v.my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó . de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3001 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS, MIRTA c.la. DOS SANTOS FERNANDEZ, CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 986|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y César Dos Santos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 5|pub. 8668 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8644 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE, MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesus Montemurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8646 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COITINHO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 524|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suane, Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8645 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c|a MARTA ROSANA DE BORBA COITINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Coitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8660 Abr.20 v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fénix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8673 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8675 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAER ALEJANDRO, RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER, SUSANA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBELTZ, ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 6|1988, Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 17 de marzo de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8677 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Tacuarembó, en autos: HERNANDEZ JULIO y BARBOZA ESCOBAR, JUANA TOMASA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hernández y Juana Tomasa Barboza Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9636 Abr.27-v.may.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7932 Abr 13-v may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALVARIZA, NIRIA c.| RAMON WALTER IGUINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 197|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Iguini y Niria Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1987. — Lilián Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9232 Abr 26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO RODOLFO c.| OLIVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1011|87), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araujo y María Ivone Silvera Gonzalez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1987 — Ricardo Cribu Fernandez, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 Abr 26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LIMA BARRIOS, CELMIRA y CESAR LAURO MACHADO CARDONA - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|1059|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celmira Lima Barrios y Cesar Lauro Machado Cardona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9808 Abr.28-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BECERRA IRIGOIN, DIEGO GERARDO c. MARIA ROSSANA SELLANES SUAREZ, "Dis y Liq Sociedad Conyugal" (Ficha: B|975|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Gerardo Becerra Irigoin y María Rossana Sellanes Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, Rivera, 21 de abril de 1988. J Walter Figuere. Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9807 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LEMOS SILVERA, MERYS c. OLIVIL FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 755|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fagúndez González y Merys Ramona Lemos Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9280 Abr.26-v.may.24

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Por pérdida 70 olo capital, se liquida "San Fernando S. R. Ltda." que se encontraba hasta el 1|4|88. Juan M Blanes 1000 y desde esa fecha en San Salvador 2019 Apto. 2. presentarse San Salvador 2019 Apto. 2. — Crisálida Daimedo Administradora.
6) N$ 4.800.00 20|pub Ab.11-v my.9.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 497|87) se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 17 de enero de 1977, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.500.00 30|pub 10699 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c|MORESSI JULIO CESAR". Divorcio, (Ficha E. 849|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Julio Cesar Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "González, Mauricio Miguel c.| GUND. NORI - Divorcio" (Ficha E. 1.1|4|87): se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Nori Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 4.500.00 30|pub 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio, Lila Esther c.|MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 9107 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo, Susana c.| VASILIC, CESAR - "Divorcio" (Ficha: E. 1183|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3164 Mar.10-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c.| HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub 32500 Abr.8_v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c. GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Divorcio" (Ficha E 1078|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 6241 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c.|BEATRIZ GUDONIS CANTERO, "Divorcio" (Ficha E. 1129|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 3608 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c.| CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265|88) se cita. Llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. 13 de Abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 8967 Abr.21 v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Cabezal Mariño José C|FELICIDAD RIVEIRA CASAL, Divorcio", (Ficha E 801|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Asimismo, se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C. P. C.) — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 9706 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c.|ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (F. E. 586|85), se cita, llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR C|OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E. 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Lacava Lidia c| ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub 7196 Ab 6-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo María Cristina c| SEQUEIRA ORIBE" Divorcio (Ficha E 928|86) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub 41330 Mar.22-v may 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c|CENTURION ARTURO, "Divorcio" (Ficha E 633|86) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40640 Abr.20-v jn 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Jorge Enrique Barreiro para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Rodríguez, Elena c. BARREIRO, JORGE, "Divorcio" (Ficha E. 993/87), por el

término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10/pub 9934 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carnicelli, Esmeralda c/ ALVAREZ MILICUA PEDRO - Divorcio" (F. D. 563/87), se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 5045 Mar.10-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Guzman, Constantino c/ESTELA OLIVERA. "Divorcio" (Ficha D. 100/88) se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500,00 30/pub 8068 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Morales, Juan c/MARIA EVA LOPEZ ROCHA - Divorcio" (Ficha D 85/88) se emplaza a María Eva López a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero, Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 10/pub. 9704 Abr.27-v.may 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Firpo, María Rosa c/MARESCA PABLO. Divorcio" (D/188/88), se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 8600 Abr.18-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: María Pérez c/PAULINO MEDIZA "Divorcio" (Ficha D. 535/84), se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que este trámite se hace por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub 42109 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1221-87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41453 Ab.4-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO MARLENE "Divorcio" (Ficha: D. 1000/87) se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30/pub. 4883 Abr.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c/ SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228/87), se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 6 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30/pub. 7622 Abr.11-v may.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Darcy c/ NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 652/85) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub 41894 Abr 26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER PARODI IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho y al juicio conciliatorio previo en autos Tajera Bragunde Petrona c/PARODI IZQUIERDO CARLOS JAVIER "Divorcio" (Ficha E 166/88), en un término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10/pub. 10552 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Raimundo Arias, Lucía Susana c/ LANDA MALUMBRES, JOSE FROILAN - Divorcio por causal" (F: D/190/88) se cita, llama y emplaza a José Froilán Landa Malumbres a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500,00 10/pub. 9568 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta Gastón c/ FLEITAS, ISABEL "Divorcio" (Ficha 200/88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub 10221 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c/ MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA - Divorcio" (Ficha D 196/88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 10/pub. 7947 May 2-v may.13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JULIO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c/ JULIO PINTOS - Divorcio" (Ficha A/7/88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 9619 Ab.26-v.m.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Roberto César Peña García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Cassafus, America Elena c/ PEÑA GARCIA, ROBERTO CESAR - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Fa "B" Nº 442/86), dentro del término de sesenta días. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (R. 20/4/55) 20/pub 41957 Abr.28-v.may.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "Moreira, Elda c/ NUÑEZ SOSA, ALFREDO - Divorcio" (Ficha A 40/88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, al Sr Alfredo Núñez Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30/pub 9614 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 542/986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1987 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Baldi, Nilda Lucía c./BORRIA OMAR, "Divorcio" (Ficha 35/88), se cita llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c/ SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa 530/87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento así como a tentar la conciliación. — Carmelo 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500,00 30/pub 6083 Mar.22-v may 19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Storti, Luis Eduardo c/ MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34/88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41874 Abr.13-v.may.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Mirta Hilda Olivera c. DANIEL VAZQUEZ "Divorcio por causal" (F. B 06 1986). se cita llama y emplaza por el término de treinta días al señor Daniel Vázquez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Está auxiliada de pobreza. — Paysandú. 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez. Legar. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41899 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos caratulados: María Victoria Cabral c./JOSE ISMAEL SALATE. "Divorcio por Causal" (Ficha B 156/1987) se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia y seguir estos trámites sin su intervención. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú. 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez. Legar. Actuaria.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 41967 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos. "Giraldi Alvarez Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322|1987) se cita llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia citandosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 21 de abril de 1988 a la hora 14 en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú ubicado en calle 18 de Julio y 2. de San Martín. — Paysandú 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

7) N$ 9.000.00 30|pub. 4882 Abr.4-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dictada en autos "Flores. Nelly Esther CIDOS SANTOS ARTURO TABARE Divorcio por causal" (Fa A/260/1987) se cita llama y emplaza. al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos — Paysandú. 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41687 Abr 18-v may.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dictada en autos "Calventos Susana CITOULIER JORGE. Divorcio por causal" (Fa. A|246|1987). se cita llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio por el término de 90 días. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandu ... de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 41683 Abr 18-v may 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se cita llama y emplaza por el termino de noventa dias a ARIEL ALMAFUERTE DURAN. para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causa. (A/9/88) le ha iniciado Sonia Moreira Galará bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Con Auxiliatoria de pobreza). Rivera. 21 de abril de 1988. — Walter Pimiere do. Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41955 Abr.28-v.may.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Garat. Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. A. 28|1988); se cita. llama y emplaza al señor José Luis Tamhazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú. 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES. "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117. año 1988). se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes a que comparezca a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.

7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos dictada: Ferreira. María Josefa contra CASAÑOL. OMAR. "Divorcio" (Ficha A. Nº 23/1988). se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó. abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.

7) N$ 6 000.00 30/pub. 9963 Abr.28-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A 825/1987) se cita llama y emplaza Dario Nicolas Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres 15 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decarr Caupellietti. Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.500.00 30|pub 8725 Mar.25-v.may.18

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 20 23 31 ... en calle Coronel Enrique Pereda 1568 apartamento 2, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 9215 Abr.29-v.may.12.

Emplazamiento al titular del servicio número 29 67 62, habilitado en Darwin 3682. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días colendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 10755 May.6-v.may.10.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4), en el términc de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

Conexiones de trámites detenidos por anomalías

71 08 64	Tomás Lestido Beloqui
79 83 92	Luis Queirolo
80 51 14	Artigas González
98 50 59	Gonzalo Terra

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 42115 May.6-v.may.10.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado. a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

Traslados

88/03011	Radtke Radtke Reinoldo
88/05905	González Romero Ilza
88/08710	Embajada de la República Dominicana
87/40927	Méndez Ruben A.

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 42114 May.6-v.may.10.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). cita a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (Sede Central de ANTEL Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en lo autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c/HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 212/87) se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) dias. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 30/pub. 40964 Mz 21-v may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha

30..83), se cita, llama y emplaza a la co-heredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 8583 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que: se cita, llama y emplaza a Elbio Fernandez, por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c|ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 254|88. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41418 Mar.25-v.may.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14..

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: A. Este 11.02 m frente a la calle Ansina al Sur: 18 m .. frente a la calle San Salvador, al Oeste .. .. 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte 18 m 12 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican con el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41591 Abr.12-v.may.25.

NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en Acta Nº 94|86 de la Junta Departamental de Cerro Largo del 14 de noviembre de 1986, y Resolución 142|87 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo del .. de octubre de 1987, ha sido designados para ser expropiados, y declarándose urgente su ocupación, con destino a Construcción de Viviendas, y del Abasto de la Ciudad de Río Branco respectivamente dos inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. A) Padrón N.o 1.828 sito en la ciudad de Río Branco, con superficie de 59.720 metros, propiedad de la Sucesión de Ramón Anido; B) Padrón Nº 2342, zona rural, con una superficie de 16 Hectáreas 5.000 metros, propiedad de la Sucesión de Ramón Anido.

Area a expropiar en los padrones: Total. Expediente Intendencia Municipal de Cerro Largo N.o 5.536|986.

En consecuencia se notifica, cita y emplaza a sus actuales propietarios descendientes o terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles expresados, a estar a derecho en el precitado Expediente en plazo de treinta días bajo apercibimiento de procederse a la expropiación en vía judicial.

El expediente relacionado estará de manifiesto por treinta días en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Cerro Largo donde podrán ser examinados por los interesados. — La Secretaría General.
9) (C. C.) 3|pub. 41954 Abr.28-v.may.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC ..96 - Compresor de Aire .. .. Serv. de Uso Médico - CIF. Montevideo y|o Plaza.

Primer llamado: 31 de mayo de 1988, hora diez.

Segundo llamado: 31 de mayo de 1988, hora once.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compra, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41949 Abr.27-v.abr.29.

..tran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41591 Abr.12-v.may.25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Facello Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al .. .. metros 70 frente a la calle Minas al Sur: 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41592 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados, .. centímetros .. que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el .. .. el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: A. Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101 al Oeste: .. metros frente a la calle Ansina, a. Norte 17 metros 95 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24 se hace saber se cita y emplaza a Coralio Jorge Mª del Carmen de los Reyes Isaias Llama Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23.753 y resolución Nº 10.385.87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 191 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11 metros 01 frente a la calle Minas al Sur 18 metros 05 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41594 Abr.12-v.may.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GARCIA CUSTODIO, ANTONIA. Incapacidad" (Ficha F. 51|87), se hace saber que por decreto Nº 1345 de fecha 3 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Antonia García Custodio, designándose curador definitivo de la misma a María Haydée Dufort Salaberry. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41929 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROSA MORA RODRIGUEZ (Ficha C 49|86), designándose curador a Norberto Marquez Viera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42049 May.3-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: DIAZ PINTOS, MARTA EDDA "Incapacidad" (Ficha V. 642|86), se hace saber que por decreto No. 14688, de fecha 10 de diciembre de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Marta Edda Díaz Pintos y se designó Curadora interina a Julia Ester Pintos Protti. — Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42085 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "PALERMO VELAZQUEZ DELIA RAQUEL. Incapacidad" (Ficha V|426|87) se hace saber que por decreto N. 10620 de fecha 15 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Delia Raquel Palermo Velázquez y se designó curadora interina a Faustina Velázquez Sosa. Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41933 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FALCON LOPEZ DOLORES "Incapacidad" (Ficha V 627|87) se hace saber que por decreto No 991 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Dolores Falcon López y se designó Curadora propietaria a Dora Martha González Falcon. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10354 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: PITTAMEGLIO MIRANDA JUAN CARLOS "Incapacidad" (Fa. TV 638|86) se hace saber que por resolución 11941 de 20 de octubre de 1987 se decretó la incapacidad de Juan Carlos Pittameglio Miranda y se designó curadora propietaria a María Cristina Miranda. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Silva Pía, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10006 Abr.28-v.may.11.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41938 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CATALDO MACIEL, JOSE WALTER "Incapacidad" (Ficha C. 617|86), que por auto 8077, de fecha 2 de junio de 1987, fue declarado en estado de Incapacidad José Walter Cataldo, nombrándose curadora propietaria a su madre Elsa Maciel de Cataldo. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de febrero de 1988. — Se deja constancia que se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42108 May.4-v.may.4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, —actual Decimotercero—, dictada en autos: FUNES GOMEZ, Ma. EDMUNDA "Incapacidad" (Ficha C. 470|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 14511 del 28|diciembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a María Edmunda Funes Gómez, designándose Curador Propietario a su padre Dionisio Funes. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 29|988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42088 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "TRIGO TAIBO DELIA . Incapacidad" (Ficha C. 393|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1533 de 17|febrero|88, designándose curadora propietaria a Pastora Taibo Rodríguez. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41930 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DOS SANTOS RODRIGUEZ, MARGARITA "Incapacidad" (Ficha C. 394|87) se hace saber a sus efectos, que por auto No. 14009, de fecha 17 diciembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Margarita Dos Santos Rodríguez, designándose Curador Propietario a su esposo Efraín Pelletero Noble. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo abril 28|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42048 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SENEN BORCHE, SERGIO "Incapacidad" (Ficha C. 706|86). se hace saber a sus efectos que por auto No. 9430 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Sergio Senen Borche, designándose Curador Propietario a Rosa Sandalia Lemi. — Montevideo abril 26|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20 4 55) 10|pub. 10252 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero— dictada en autos: ACUÑA ACUÑA, MARIA LUISA "Incapacidad" (Ficha C. 70|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 1698 de fecha 22|febrero|88, se declaró en estado de Incapacidad a María Luisa Acuña Acuña, designándose curador propietario a Esther Acuña Zeballos. — Montevideo, abril 21|988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20 4 5) 10|pub. 41970 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BONILLA UMPIERREZ, RITA NURY "Incapacidad" (Ficha C. 199|87). se hace saber a sus efectos que por auto No 695 del 8|febrero|88 se declaró en estado de Incapacidad a Rita Nury Bonilla Umpiérrez, designándose Curador Propietario a Amabelia Umpiérrez Otheguy. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo abril 28|988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20 4.55) 10|pub. 42113 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero— dictada en autos: KAPEZUK PIÑEYRO WALTER "Incapacidad" (Ficha C 22|87) se hace saber a sus efectos, que por auto No. 9826 de fecha 17|setiembre|87 se declaró en estado de Incapacidad a Walter Kapezuk o Capchuk Piñeyro designándose Curador Propietario a su madre Sarah Piñeyro Vergara de Kapezuk. — Montevideo, abril 20|988. — Esc. Nilo Iris Martori, Actuaria.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 10000 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: MAIDANA, LILIANS BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha F. 356|87), se hace saber que por decreto No. 14572, de fecha 24 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Lilians Beatriz Maidana, designándose curador definitivo de la misma a Yolanda Renee Maidana. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42125 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO WALTER VARELA GONZALEZ (Ficha C. 436|87), designándose curadora a Liropneya González Cal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.5) 10|pub 41975 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: LOPEZ ABELENDA, JULIO y CARLOS "Incapacidad" (Ficha V. 398|87), se hace saber que por decreto No. 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda, y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Cupri Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10350 May.2-v.may.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ de DELGADO, ELSA "Incapacidad" (F. C. V. 357|85); se hace saber que por resolución No. 1464, del 9 de abril de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a doña Elsa González Quirico y por auto No 836 del 17 de marzo de 1988 se designó curadora de la misma a doña Rosa González. — Haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de marzo de 1988. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Miltor Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 10973 May.6-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en Pando, dictada en autos: MARIA DE LOURDES CUMBAY "Incapacidad" (Ficha 528 B|1987) se hace saber que por auto N o 1330 de fecha 22 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Cumbay, designándose curador de la misma a Alicia Bravo. — Pando 6 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 8617 Ab 15-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JOSE SALVAREY "Incapacidad" (Ficha 480|B 1985). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Salvarrey, designándose curador del mismo a Carmen Reyes de Salvarrey. — Pando, julio 21|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 9936 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JUAN FRANCISCO AUBET "Incapacidad" (Ficha 578|B 1985) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Aubet. — Pando febrero 2|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500 00 10|pub. 9935 Abr.28-v.may.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GUTIERREZ, ROSSANA GABRIELA Incapacidad" (Fa. 550|87), por auto Nº 340 de fecha 3 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rossana Gabriela Gutiérrez habiéndose designado curadora de la misma a Edelma Gutiérrez. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55, 10|pub. 41924 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENA JUAN C. Incapacidad" (Fa. 113|87), por auto Nº 341 de fecha 3 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Mena Romero habiéndose designado curadora del mismo a su hermana legítima Nilbia Rosely Mena Romero. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41922 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ALANIZ, ALAIDES "Incapacidad" (Fa. 508|87) por auto No 152 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alaides Alaniz habiéndose designado curadora de la misma a Sara Martina Martínez. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo diez de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42033 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GARCIA MARIA DE LAS MERCEDES . Incapacidad" (Ficha 43|87), se hace saber que por auto Nº 467 de fecha 15|3|88 se declaró en estado de incapacidad a María de las Mercedes García, designándose por el mismo curadora de la misma a Eslida García. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 1923 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AVILA TOMAS . Incapacidad" (Ficha 307|87). se hace saber que por auto Nº 39 de fecha 9 de marzo de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Tomás Avila designando por el mismo curadora del incapaz a Angelina Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41921 Abr.26-v.may 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos MARIA ELENA SANTOS "Incapacidad" (Ficha 224|86), se hace saber que por auto No. 915 de fecha 22|4|87 esta Sede, declaró en estado de incapacidad a María Elena Santos y por el mismo designó curadora definitiva de la incapaz a María Manuela Borba de Santos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 20 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42034 May.2-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASERO LOPEZ, NORYS ROSANA Incapacidad" (Ficha B|285|86), se hace saber que por auto Nº 19, del 12|2|88, se declaró en estado de incapacidad a Norys Rosana Casero López, designándose curador a Angel Casero. — Colonia, febrero 26 de 1988. — Marta Loretey Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500 00 10|pub. 9599 Ab.26-v.my 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VERA de BAGNASCO MARIA NEREIDA "Incapacidad" (Ficha B|220|87), se hace saber que por auto No. 634, de fecha 23|3|87, se declaró en estado de Incapacidad a María Nereida Vera de Bagnasco, designándose Curador a don Luis Antonio Bagnasco. — Co-

nia, abril 21 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: BATISTA, BLANCA "Incapacidad" (Fa. 507|87), se declaró en estado de incapacidad a Blanca Batista, por decreto No. 446 de fecha 9|3|88 habiéndose designado curador legítimo a su cónyuge Emilio Sosa quien aceptó el cargo con fecha 8|4|88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo. 11 de abril de 1988. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42029 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: QUINTANA FERREYRA, EDUARDO ADRIAN "Incapacidad" (Fa. 209|86), se hace saber que por auto No. 1655 de fecha 28.7.86 se designó a Jorge Ronald Quintana Ferreyra como curador interino del presunto incapaz Eduardo Adrian Quintana Ferreyra. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42030 May.2-v.may.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN "Pres. Incapaz" (Ficha B. 34|186), se hace saber al público que por auto No. 2941 de fecha 9|10|87 se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Rodríguez García, designándose curador de la misma a Laria Garcías. — Durazno, marzo 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42028 May 2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MARTINEZ, URUGUAY "Pres. Incapaz" (Ficha B 69|87), se hace saber al público que por decreto número 1480 del 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Uruguay Martínez (Publicación gratuita R. 20.4 55. Ley número 13 209) — Durazno, julio 20 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42027 May.2-v.may.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MANEIRO, CARLOS MARIA . Declaración de Incapacidad" (Fa. B. Nº 195 86) se hace saber que por Resolución numero 1432 de fecha 29 de mayo de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Maneiro. designándose curador a Munino Maneiro quien aceptó el cargo conferido el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Paysandú 18 de agosto de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
10) N$ 2.000.00 10|pub 10439 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos SOLER MULLER, ANIBAL JOAQUIN "Incapacidad" (Fa B 367|1985) por resolución Nº 2626 de fecha 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Joaquín Soler Muller y se designó curadora a Nélida Noemí Muller. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10437 May 3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "SILVIA TERESITA GARCIA Incapacidad" (Fa. A|172|87). se hace saber que por auto N 526 del 15 de marzo de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Silvia Teresita García designándose curadora de la misma a la Sra. Filomena R. Iriburo de García quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, abril 5 de 1988. — Milka Verde Placedes de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10440 My.3-v.my.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1462 del 8|4|88, se declaró en estado de incapacidad a Gilberto Da Costa Ribeiro (B. 423|87) habiéndose designado curadora del mismo a Ana María Rodríguez de Da Costa. — Rivera. 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub 10281 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto número 809 del 11|3|88, dictada en esta Sede se declaró en estado de Incapacidad a EMA DOS SANTOS TEJEIRA o TEJERA (B. 237|87), habiéndose designado curador de la misma a Natividad Dos Santos. — Rivera, 7 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10786 May.5-v.may.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: OYHANARTE SILVA, GLADYS MARIA "Incapacidad" (Ficha B.|157|86), se hace saber que por resolución número 1015 de fecha 29 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Gladys María Oyhanarte Silva, se designó curadora a Genoveva Silva, quien aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 1987. sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento: — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 4 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 500.00 10|pub. 9435 Abr 25-v.may.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DE LEON SOTO, NANCY BABEL "Incapacidad" (F. 903|1986). se hace saber que por resolución No 11.555 del 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Nancy Mabel De León Soto, designándose Curador a Nilda Esther Soto. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10801 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: ZUCOTTI ROBAINA, ELIDA CLARA "Incapacidad" (A.|765|1988) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: Elida Clara Zucotti Robaina, designándose curadora interina de la misma a Hilda Batista de Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José. 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10296 May.2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos. PEÑA VALIENTE, ANA MARIA "Incapacidad" (F. 456|1987) se hace saber que por resolución Nº 7518 del 30 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Peña Valiente, designándose curadora a María Angélica Valiente de Peña. — San José. 20 de noviembre de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10297 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ACEVEDO LACUESTA, STELLA MARY "Incapacidad" (F. 336|1985). se hace saber que por resolución No. 478 del 12 de febrero de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Stella Mary Acevedo Lacuesta, designándose Curadora a Indamira Lacuesta Hernandez. — San José, marzo 17 de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10802 May.5-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE ERNESTO ROLANDO ROCHON - Incapacidad" (Ficha Nº 16... año 1987), se hace saber que por Resolución Nº 5.447 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Ernesto Rolando Rochon designando curadora a doña Emilia Magdalena Rochón Gauthier. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 34569 May.4-v.may.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RAUL PEREIRA CURBELO - Incapacidad" (Ficha B. 44.87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Raúl Pereira Curbelo. habiéndose designado curadora a su esposa doña Irma Borgeaud de Pereira.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 29 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 1.300.00 10 pub. 9633 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Tacuarembó en autos: "CASTRO ROSA MARIA ISABEL - Incapacidad" (Ficha B 994|87). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Castro. habiéndose designado curadora a Rita Rosa.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. 8 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 1.500 00 10|pub 9632 Ab.26-v.my.9.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ANA TERESA AYALA BARRIOS - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V 15|88). optando al título de procuradora y escribana y ofreciendo las declaraciones de Laura Martínez y Melina Iglesias. — Montevideo abril cuatro de mil novecientos ochenta y ocho — M. del Rosario R de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 9563 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GAMIO DEL CAMPO (Fa. 7|88) quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Mabel Latorre y Hugo Cambarere.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de abril de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 10324 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA MONICA GESTELRA PIEDRA CUEVA (Ficha Nº 9|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Andrea Ciompi y Alicia Anellániz, para la información de vida y costumbres. — Montevideo. 20 de abril de

1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laetano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10484 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: KARINA PEÑA FULLENTTI (Ficha Nº 8|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de: Sandra Gesteira y Gabriela Perini, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Escribana: M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 10485 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVELYN WHITE BAEZ (Ficha V 32|88) domiciliada en Guayabo 1729 esc. 502 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Helena Mainard y Daniel Germán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9454 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 15|88), se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARCHENTO, domiciliado en Agustín Velázquez 3976 Ap. 1012, quien optando al título de Procurador ofrece información de Nadyria Maciel y Delsa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 5299 May.6-v.may.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SILVIA FERRARI SANNI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1342, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo la declaración de María Cristina Riesgo Mestre y Enrique Crespo para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V. 16|88. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 10891 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 41|88), se presentó LILIAN RUIZ ROSA, domiciliada en Tres Cerros 1994, quien optando al título de Escribana ofrece información de Lidia Di Paula y de Felisa Puerta. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10831 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SUSANA DE FEO NAGGI, la cual optando por los títulos de Procurador y de Escribano ofreció información de Ana María Ferrando Chiazzaro y María Teresa Porta Salpetro, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10860 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO DEAMICIS CORBO optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de los señores Jorge Cardozo y Peter Holm. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9554 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GRACIELA VIRGINIA RIELA GOMEZ la cual optando por el título de procuradora ofreció información de la Sra. Libia Graciela Ferone Ferreira y de la Srta. Graciela Vignoli Alzugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10089 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LIBIA GRACIELA FERONE FERREIRA, la cual optando por el título de procuradora ofreció información de las Srtas. Graciela Virginia Riela Gómez y Graciela Vignoli Alzugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10088 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Maris Levrero Breijo en autos caratulados: "LEVRERO BREIJO STELLA MARIS Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 26|88), optando el título de procuradora y escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Mercedes Saint Bois y Laura Ortega. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 10322 My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 37|88), se presentó MARIELA LUJAN VERA COLOTTI, optando al título de procurador ofrece la información de Gabriela Perini Suguetti y Gabriela Machado Laborda. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10004 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBANA INES DIAZ de LEON, domiciliada en Br. España 2458, Ap. 301, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Olga Alvez y Dora Palavecino — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10988 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NORA GESTAL (F V|27|88), domiciliada en la Avda. 18 de Julio 1760 ap. 401 optando al título de procuradora ofrece la información de Estela Ortiz Pinaz y Alicia Cerviño Petta. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10320 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FERREIRA ALMIRATI PABLO, domiciliado en Misiones 1361 Apto. 42, quien optando por los títulos de procurador y escribano, ofrece la declaración de Andrés Ramírez y Silvia García — Montevideo trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 10344 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA MARTHA GANDOLFO ANTUNEZ (Ficha 268|87), optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Ana María Amorín y Beatriz Herrera Vestal. — Montevideo 18 de abril de 1988 — Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub. 10670 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA PONS PONS (Ficha 214|88), quien optando al título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub 10983 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Turno se hace saber que se presentó BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS (F. A. 229|88), quien optando al título de Procurador ofrece información de Leonel Andrés Acosta Huertas y Fernando Herman Alonso Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11046 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: JULIO ALBERTO POSE "Información Vida y Costumbres" (Fa. V.|16|88), se presentó Julio Alberto Pose, domiciliado en Jaime Cibils 2733, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Jorge Pan y Miguel Angel Del Castillo. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10205 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA MARIS FORCADE (Autos Fa. V. 23|88) domiciliada en Dionisio Coronel 693 Ap. 3, quien optando por los títulos de procurador y escribano ofrece se información de María del Pilar Barreiro y Néstor Careaga. — Montevideo 28 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria
11) N$ 2.000.00 10|pub 10378 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA NEGRI COUTO (Fa. V. 17|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Celia C. Reyes y Serafín Ricci Rovira — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1 500.00 10|pub. 10687 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ERNESTO LUIS LOPEZ YUELE (Ficha V. 18|88) información de vida y costumbres optando al título de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Leonardo Peyrone y Silvia Vieira. — Montevideo, abril veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho — Escribana Alondra G. Boada Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 10370 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha F 276|87), se presentó SILVIA NOELLI PRESA SIRI, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece la información de Mary Cura y Enrique Cuadro. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub 9919 Abr.27-v may.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA BASSOZ CATTANI (Ficha Nº 213|87), quien optando por el título de procuradora ofreció la declaración de María Carolina Feola Casella y Laura Sosa Girat — Montevideo 10 de marzo de 1988
11) N$ 1 500 00 10|pub 10545 My 3-v my.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LEONARDO PEREIRA domiciliado en Brandzen 1961. Esc. 905 quien optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Joaquín Dos Santos y Fernando González. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria
11) N$ 1 500 00 10|pub. 10652 May.4-v may.17.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando. Dra Gra-

ciela Pérez Irazoqui (Ficha 769/87), se hace saber que se presentó ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en Meneses 1125, Pando, optando por el título de procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Dinora Braida y Fernando Osintaleche, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de abril de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9973 Abr.29-v.may.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras de construcción de baño de damas y cantina de la sucursal Castillos, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a la venta en el Departamento de Administración de Edificios, Minas 1434, piso 8º al precio de nuevos pesos 3.000.00.

Las propuestas se abrirán el día 2 de junio de 1988 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado. Para el caso en que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (%) 3|pub. 42136 My.5.v.my.7.

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la ciudad de Trinidad

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de las mismas y condiciones de los arrendamientos serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 3 de junio de 1988 en la Sucursal Trinidad del Banco, donde podrán recabarse ampliación de informes al respecto.
12) (%) 3|pub. 42138 My.5.v.my.7.

Licitación Pública Nº 93/25

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para las obras de ampliación de la Sucursal Nueva Helvecia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de Edificios, Minas Nº 1434 Piso 8º (valor: N$ 5:000,00).

Las propuestas se abrirán el día 31 de mayo de 1988, a la hora 15:00 en primer llamado, y a la hora 15:30 en segundo llamado.

Para el caso en que en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42137 May.5-v.may.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 3631703

Apertura: Día 9 de junio de 1988, hora 15:00.
Objeto: Adquisición de audífonos y accesorios para el área de la salud del B.P.S.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia Nº 1921, primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (%) 3|pub. 42139 My.5.v.my.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 318|88 para la venta de materiales en desuso del Comando de la Aviación Naval.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.
El valor de los pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial, hangar "A" puerta número 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C.C.) 3|pub. 42040 My.2-v.my.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Se anula llamado a Licitación Pública número 1|88 - Servicio de Limpieza en Casino del Estado Punta del Este.

Se comunica que queda sin efecto la Licitación Pública No. 1|88.
Objeto: Era la limpieza integral en el Casino Estado Punta del Este
Apertura de ofertas: Estaba fijada para el 10.5.88 a la hora 15:00.
Devolución importe compra del Pliego de Condiciones Particulares: quienes hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares.
Podrán hacer efectivo el cobro de dicho importe en:
Punta del Este: Casino del Estado Punta del Este, Avda. Gorlero No. 996, todos los días en el horario de 21:00 a 23 y 30 horas, hasta el día 30.5.88, si hubiera sido adquirido en esa ciudad.
Montevideo: Sección Tesorería, Avda. del Libertador Brigadier Lavalleja No. 1525, en el horario de 14 y 30 a 17:00 horas, los días hábiles, hasta el 30.5.88, quienes lo adquirieron en la capital. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42159 May.6-v.may.6.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública Nº 3|88

Objeto: Adquisición camioneta tipo furgón.
Recepción de ofertas: Dpto. de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú Nº 1094. Días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día de la apertura.
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería Avda. del Libertador Gral. Lavalleja Nº 1525. Días hábiles en el horario de 14 y 30 a 17 horas.
Precio del ejemplar: N$ 2 000,00.
Apertura: El día 30 de mayo a las 16 horas, segundo llamado 16 y 30 horas en Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú Nº 1094. — Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 42057 My.2-v.my.11.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación pública Nº 1|88

Objeto: Adquisición de:
500 resmas de papel copia blanco de 30 gramos|m.
1000 resmas de papel obra blanco de 72 gramos|m.
100 resmas de papel obra blanco de 84 gramos|m.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Proveeduría de este Organismo, situado en el entrepiso del mismo, en el horario de 7.30 a 18 horas.
Apertura: la fecha de apertura ha sido fijada para el día 26 de mayo a las 13 horas, en la Comisión de Adquisiciones de esta Dirección Nacional situada en Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n esquina Yacaré
12) (C.C.) 10|pub. 42063 My.3-v.my.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
Licitación Pública No. 1|88

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de muebles de oficina (escritorios, ficheros, etc.).
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Proveeduría de la Dirección General de Registros sito en la calle 18 de Julio 1980, de 14:00 a 18:00 horas.
La apertura de ofertas se efectuará el día 25 de mayo a las 15:00 horas en la citada oficina, si no se contara con el número mínimo de tres oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualesquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41971 abr.28-v.may.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 122 - Plaza

Objeto: Adquisición de papas y boniatos con destino a las unidades de interior durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1988.
Apertura: 27 de mayo de 1988, primer llamado, hora 11:00; segundo llamado, hora 11:30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la sección contrataciones de este servicio calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor de. Pliego N$ 12.000.00.
12) (%) 3|pub 42119 My.5.v.my.9.

LICITACION PUBLICA Nº 112 - Plaza

Objeto: Adquisición de víveres frescos con destino a las unidades del interior durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1988.
Apertura: 27 de mayo de 1988, primer llamado hora 10:00; segundo llamado, hora 10:30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la sección contrataciones de este servicio, calle Guaraní Nº 1599, segundo piso. Valor del Pliego nuevos pesos 8.000.00.
12) (%) 3|pub. 42120 My.5-v.my.9.

LICITACION PUBLICA Nº 102 - Plaza

Objeto: Adquisición de hasta 470.000 kgs. de leña con destino a las unidades de capital durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1988.
Apertura: 27 de mayo de 1988, primer llamado, hora 9:00; segundo llamado, hora 9:30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la sección contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso, Valor de Pliego N$ 5.000.00.
12) (%) 3|pub 42121 My.5-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 3294, Sueros antisueros, discos antibiogramas.
De Diferenciación y de Identificación - Plaza Previsión 1988
Primer llamado: 7 de junio de 1988, hora 9:00
Segundo llamado: 7 de junio de 1988, hora 10:00
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría. Planta baja.
12) (%) 3|pub 42123 My.5.v.my.9.

Se llama a la siguiente licitación pública: HC Nº 3293 - PAPEL PARA DIAGNOSTICO - Plaza 2da. parte - Previsión 1988
Primer llamado: 3 de junio de 1988, hora 9:00
Segundo llamado: 3 de junio de 1988, hora 10:00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, planta baja
12) (%) 3|pub 42124 My.5.v.my.9.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 1|88
Primer y Segundo Llamado
Plaza

Para la adquisición de útiles y materiales de oficina.
Apertura: Primer llamado día: 7 de junio de 1988 - Hora: 10:00.
Facultad de Odontología: Calle Gral. Las Heras 1925 - Sección Compras y Suministros.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura de un Segundo Llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Institución, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Montevideo, abril de 1988 — Sección Compras - Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41993 abr.29-v may.10.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
— Construcción de Viviendas —
Licitación Pública Nº 3/88

Objeto: Construcción de Barrio IC 35 (38 Viviendas Tipo I).
Apertura: 27 de mayo de 1988 (1er llamado hora 14 00; 2º llamado hora 14.30).
Los Pliegos de Condiciones de dicha licitación podrán ser retirados por los interesados

en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú o en el Congreso Nacional de Intendentes de Montevideo.
Valor de los recaudos: N$ 20.000.00.

—:—

Licitación Pública Nº 4/88

Objeto: Construcción Barrio IC 36 (44 Viviendas Tipo I).
Apertura. 27 de mayo de 1988 (1er. llamado hora 15.00; 2º llamado hora 15.30).
Los Pliegos de Condiciones de dicha licitación podrán ser retirados por los interesados en Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú o en el Congreso Nacional de Intendentes en Montevideo.
Valor de los recaudos: N$ 20.000.00.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42143 May.6-v.may.6.

Licitación Pública Nº 5/88

Objeto: Construcción de Barrio IC 37 (32 Viviendas Tipo I).
Apertura: 27 de mayo de 1988 (1er. llamado hora 16.00; 2º llamado hora 16.30).
Los Pliegos de Condiciones de dicha licitación podrán ser retirados por los interesados en Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú o en el Congreso Nacional de Intendentes en Montevideo.
Valor de los recaudos: N$ 20.000.00.

—:—

Licitación Pública Nº 6/88

Objeto: Construcción de Barrio IC 38 (25 Viviendas Tipo I).
Apertura: 27 de mayo de 1988 (1er. llamado hora 17.00; 2º llamado hora 17.30).
Los Pliegos de Condiciones de dicha licitación podrán ser retirados por los interesados en Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú o en el Congreso Nacional de Intendentes en Montevideo.
Valor de los recaudos: N$ 20.000.00.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42144 May.6-v.may.6.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

GERMAR LTDA. FARMACIA SOLANA

Se llama a acreedores de la firma mencionada a presentarse en la Farmacia, Avenida Rivera 4240 a denunciar sus créditos.
13) N$ 2.400.00 10/pub. 10892 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE Bs As c| MARIO TOMAS DI BONO ROSSI - Concurso Necesario" (Ficha S 62/84), se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse el día 15 de agosto próximo, a las 15 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º, previniéndose que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
13) N$ 5.250.00 15/pub 10900 My.5-v.my.26.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S A. "Moratoria" (Ficha C. 3 592/87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso el día 25 de Julio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988 — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 7.500.00 30/pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de mayo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DOMINGO PEDRO DAQUO 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1025 y FELIPA TUTTOBENE, 54 años viuda italiana domiciliada Cnel. Raíz 1033.
WALTER ANIBAL AMENDOLA 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1496 y ELIDA MARIA del HUERTO NADAL, 53 años divorciada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1496.
EMRRIS FELIX DUARTE 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Euskal Erria 71 Torre 33 AD Apto. 204 y MARCELA del VERDUM RAMIREZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71 Torre número 33 AD Apto. 204.
ARIEL CARLOS ALTEZ, 49 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Areguatí 3183 apartamento 3 y CARMEN CAMILA NUÑEZ, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Areguatí 3183 Apto. 3

OFICINA Nº 2

JUAN ALBERTO BARBOZA 26 años divorciado, carpintero oriental, domiciliado C. Díaz Nº 1336 Apto. 5 y CRISTINA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4281.
FLORENTINO BROCHADO, 51 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Soriano número 1137 y DELIACIR CLAVIJO, 57 años divorciada, jubilada, oriental domiciliada Callao Nº 3240.
JORGE SANTIAGO BACCINO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ayuí número 3359 y MARIA de los ANGELES BUCALO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada H. de Gregorio 3507 Apto. 4.
JORGE SANTIAGO BALLETO, 30 años divorciado, mecánico oriental, domiciliado Palmar 2477 y MARILYN MARLEN BARRAZA, 25 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Palmar 2477.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CARDOZO 23 años soltero, peluquero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1898 y JUDITH MABEL ORDEIX, 20 años soltera oriental, domiciliada Bvar. Artigas número 1064.
GUSTAVO MANUEL CASTRO 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 706 F y DANIELLA NETTO, 17 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Pedro Trápani 706 F.
FERNANDO CARRILLO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larravide 2669 y WANDA PATULE 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno Chimeneas 6295
BOBBY MARCELO CENTURION 19 años, soltero, empleado oriental domiciliado Nacurutú 3066 W y MARIA NATIVIDAD PRESENTADO. 19 años soltera empleada, oriental, domiciliada Nacurutú 3066 W.

ANGEL JOSE CIDADE, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado José Belloni número 3436 e INES ESTHER GOMEZ, 28 años, divorciada cooperativista, oriental, domiciliada José Belloni 3436.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LOPEZ, 33 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Volta 5005 y BRENDA ORFILIA TECHERA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Volta 5005.
JESUS MARCELO FAGUNDEZ 22 años, soltero, electromecánico, oriental domiciliado Uruguayana 3430 Apto. 4 y STELLA ELIZABETH PEÑALOZA 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Norteamérica 1894.
ROBERTO RAMON LLOPIS, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Veneto 1013 y MARIELLA RAMOS, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Apto. 111.

OFICINA Nº 5

SERGIO GABRIEL GARCIA, 37 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4985 y MARIA MERCEDES FREGENAL 25 años soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4985.
JUAN JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Munar número 2386 y SILVIA LUISA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2386
JOSE DOMINGO GONZALEZ, 46 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena senda 5 viv 31 y SALINIDAD ROSALINA FERNANDEZ 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena senda 5 viv. 31.
AGRIPINO GARCIA, 38 años soltero peluquero, oriental, domiciliado Millán 2312 y SULLY RAQUEL SILVEIRA, soltera empleada, oriental, domiciliada Millán 2312.
EDUARDO HANS GRUNERT, 33 años soltero, ingeniero oriental domiciliado Fpe. Sanguinetti 2193 y SUSANA IRENE ECHEVERRIA, 21 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Canelones 893 Apto. 403.
RICARDO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pagola 2076 Apto. 4 y MARIA SILVIA de BETOLAZA, 26 años soltera, empleada oriental domiciliada Pagola número 2076 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

NESTOR HUGO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Haití número 1879 y SUSANA GRACIELA FLEITAS, 20 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada Haití 1879.
CRAIG ALAN MURDOCK 24 años soltero, vendedor estadounidense domiciliado Solano Antuña 2966 Apto. 601 y MARIA NOEL de SOUZA, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada 21 de Setiembre 2367 Apto. 3
EDUARDO ALEJANDRO MAYA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5555 y PATRICIA JANNETH VELOSO, 17 años, soltera estudiante oriental domiciliada Palermo 5555
NEDI ANTONIO MENEZES 41 años soltero carpintero, oriental, domiciliado Saint Bois Nº 5082 Apto. 3 y MARIA CRISTINA SAAVEDRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Saint Bois 5082 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

ALFREDO DANIEL PEREZ, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Solano Antuña 2830 y PATRICIA MARTA GUARCH 24 años, soltera estudiante oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2933.
ROBERTO JOSE PEREYRA, 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín Nº 2134 Apto. 304 y MARISA ELIZABETH BATISTA, 32 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada San Martín 2134 Apto. 304.

OFICINA Nº 8

MARIO EXEQUIEL ROBAINA, 25 años soltero, mecánico oriental domiciliado Guarapirú Nº 3856 y SUSANA BEATRIZ BENITEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Guarapirú Nº 3856.

OFICINA Nº 9

ARI FABIAN SANCHEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones Nº 96 y NELIDA ADRIANA FILGUEIRAS, 14 años soltera estudiante, oriental, domiciliada E. Vidal 3013.

ANGEL BORIS SZCZEPKOWSKI, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado J Requena 1319 Apto. 003 y NELCYS GRISEL LIA 35 años divorciada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1754.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL VOLONTE, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramon Márquez 3417 y MARY ISABEL FERNANDEZ 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada Guillermo Tell 4063.

WALTER EDUARDO VIALE, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vizcaya número 4031 Apto. 2 y SANDRA HERNANDEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Patagonia 4095.

MAURO OBALDIA, 68 años viudo, jubilado oriental, domiciliado Nicolás Bonomi 3333 apartamento 113 y MARIA EMMA MAROTTO 72 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada General José Usera 3333 Apto. 108.

ATILIO EDUARDO ORTIZ, 37 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Durazno 1440 y MARIA CRISTINA RIVERO, 26 años soltera, oriental domiciliada Durazno número 1440.

14) N$ 240,00 3|pub. v.my.10.

Montevideo, 5 de mayo de 1988

OFICINA Nº 1

ALVARO DE FUENTES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1448 bis y NORMA NURIS BONILLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3984 Apto 1406.

MIGUEL ANGEL de los SANTOS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1671 y PATRICIA ALEJANDRA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada E. George 1671

OFICINA Nº 2

GABRIEL ENRIQUE BLANCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 854 y CRISTINA ALISON LEIVA, 16 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan Dobrich Nº 4520.

VLADIMIR KAPIC, 24 años, soltero, zapatero oriental, domiciliado Abipones 5916 y MONICA BEATRIZ BARBOZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abipones 5916.

RICARDO LUIS BENEDETTI, 29 años, soltero médico, oriental, domiciliado Gaboto 1212 y LEONOR GRACIELA GILARDINO, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gaboto número 1212.

JUAN JOSE BERNANDEZ, 25 años soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier número 1834 Apto. 4 y MARIELLA RIVERA, 24 años, soltera procuradora oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1511 Apto. 6.

JOSE GUSTAVO BELLO 23 años, soltero empleado oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 21 y BLANCA LOURDES NOGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Domingo Arena 4212.

PEDRO EDUARDO BERGARA, 33 años, soltero, chofer oriental domiciliado Luis P. Lenguas 1490 y MARIA del CARMEN SAAVEDRA, 31 años soltera, empleada oriental, domiciliada Defensa 1923 Apto 401.

OFICINA Nº 3

PEDRO ADRIAN CASCO 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larravide 2893 y PATRICIA ANDREA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Larravide 2893.

DANIEL JAVIER CABO 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Montecarlo número 3478 bis y MIRYAM ESTHER PEREIRA, 20 años soltera oriental, domiciliada José Belloni 3724

DANIEL CONIGLIO 30 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Constancia 4979 y PERLA SONIA HALADJIAN 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Antonio María Márquez 5330.

OFICINA Nº 4

JOSE HORACIO FERNANDEZ, 26 años, soltero empleado argentino cin., domiciliado Gobernador Viana 2466 Apto. 203 y CELIA BEATRIZ BORNIA, 21 años soltera empleada oriental, domiciliada García Morales 1387 apartamento 2.

JORGE PEDRO FRANASOVIC 34 años, soltero, estudiante, chileno domiciliado Mariano Soler 3630 y GRAZIELLA ELIZABETH BRALNE 23 años, soltera, cosmetóloga oriental, domiciliada Canelones 1336 Apto. 303.

JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Salustio Nº 3987 y MARGARITA ISABEL CABRERA 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jaime Cibils 2429.

OFICINA Nº 5

CARLOS FABIAN GONZALEZ 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Egipto número 3629 y MARIA SANDRA FRANCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 2329.

MARCELO ANDRES GOMEZ 18 años soltero empleado, oriental, domiciliado Vilardebó Nº 1889 y MONICA GRACIELA PEDRIDO, 16 años soltera oriental, domiciliada Vilardebó Nº 1899.

JOSE FERNANDO GRECO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros Nº 2827 Apto. 1 y LAURA MYRIAM SIMONETTI, 19 años, soltera oriental domiciliada Monte Caseros 2827 Apto. 1

JULIO CESAR GONZALEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2652 y SANDRA LILIAN CARTELLE 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Ferrara 3513 Apto. 2

JOSE RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero empleado oriental, domiciliado Gaucho 4092 y BETTY AMALIA COIMBRA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 1298.

OFICINA Nº 6

SEGUNDO MARTINEZ, 58 años, divorciado, jubilado oriental domiciliado Ariel 5160 apartamento 2 y ELSA DE BRUN, 59 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Julio Amadeo Roletti 3455 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO MOSQUEIRA, 32 años soltero, abogado oriental, domiciliado Luis Franzini 1005 Apto. 101 y ALICIA DUARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Alvarez 5870.

OFICINA Nº 8

RICARDO ROMANO 32 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 395 y ANTONIA VENANCIA PETRONA BINAGUI, 28 años divorciada oriental, domiciliada Tres Cruces 395.

OFICINA Nº 9

CARLOS ESTEBAN SUBIRAN, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J Spikerman 2220 y CATHERINE MADELEINE JOSETTE GISIGER, 29 años, soltera empleada suiza domiciliada J Spikerman 2220.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR OTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Concepción del Uruguay 1618 y ANDREA SALVO 20 años soltera, empleada, oriental, Gregorio Sanabria número 3777

LEOPOLDO TRICARICO 42 años divorciado empleado oriental, domiciliado Calle 248 número 3530 block 4 Nº 304 (Pta. de Rieles) y SUSANA MARGOT FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248 Nº 3530 block 4 Apto. 304 (Pta. de Rieles).

LUIS DANIEL VIDAL 25 años, soltero militar oriental, domiciliado José L. Terra 2673 Apto. 3 y DELIA MORE IRA 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada José L. Terra Nº 2673 Apto. 3.

14) N$ 240,00 3|pub. v.may.9.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C 316/87. se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble. Padrón Nº 125 772 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 22 mts 2, ... dms ... que linda al Noreste 22 mts ... dms ... con el Padrón Nº 125 775; al Sureste 5 mts ... dms 2 con el Padrón Nº 125 77... y al Suroeste 22 mts 2... 98 dms 2 con el Padrón Nº 125 772 según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra de fecha ... de febrero de 198... inscripto con el Nº 10.086 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente a sus linderos señores Julio de Jesús Florinda Martínez de ... y Guillermo Barboza Fernandez propietarios respectivamente de los Padrones Nos 125 772, 125 775 y 125 776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de junio de 1987 — Esc. Iride Cayelli ... Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30/pub 231 Abr.11-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA WALTER - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 778/86), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los interesados y especificamente al Sr Roman Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo doce de abril de 1988. — Susana Puga da Silva, Actuaria.

16) N$ 7 500,00 30/pub 2556 Abr 27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIAN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F... 14/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble fracción de terreno empadronado con el Nº ... de la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinto Nº 258, que según el plano de Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614 posee un área de 529 metros cuadrados ... y se deslinda así: Al Norte metros 12 50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo al Este metros 42 51 con fracción 2 del mismo plano al Sur metros 12 50 con padrón 14 675 y al Oeste metros 42 62 con padrón 8 970

A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Paysandú, 11 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

16) N$ 15 000,00 30/pub 2498 Abr 18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO ... ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº ... de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el paraje "Antonio Herrera" en las proximidades del Arroyo de las Ovejas. Y que según plano del Agr. Arie Cabrera de mayo de 1949 registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/49 por el Nº 455 se compone de una superficie de 2... hectáreas 3515 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden ... metros ... 582 metros 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores al Noreste recta de 146 metros ... centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray; al Sureste recta de 505 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº ... en parte Camino Departamental por medio al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.333, también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga, señores Avelino y Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leoncia, María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo aeprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 15|2|82) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027 de 250 mts.2, correspondiendo al solar 22 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a Mario Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1366 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictado en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripcion adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. padrón 127.947, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928. inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros. (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merir y Avenida Millán.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto. y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio. Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano. y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho. bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo ↑ de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario

16) N$ 19.500,00 30|pub. 9135 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEONE SANSONE, MARIA JOSE. Prescripción Adquisitiva", (Ficha 626|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Leone Sansone solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 28799 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 132 mts.2 40 dm.2 y que linda: 14 mts. 25 dm. al noreste frente a la calle Ignacio Núñez, distando su punto medio setenta y un metros cincuenta centímetros la esquina formada por esa calle con la de Cardal; ocho metros con 16 dm. con el padrón 33.341 al norte; 14 mts. 72 dm. al Oeste con el padrón N.o 33.341 y al Sur 9 mts. 90 con el padrón N.o 28.800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días y en especial al Sr. Nelson Decarlini y a sus sucesores a cualquier título. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 9869 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8.87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 68 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González. Otto Galinat y Abraham Kresdilian. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 8728 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del 11 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 26 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 49.47 al S. O con padrón 100.632; 12,94 m. al N. O con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo. Eliseo Prado y María Ester Suarez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 3433 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-382|1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96 481 del departamento de Montevideo área superficial 307 metros cuadrados con frente a la calle Enrique Martínez número 2057, que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré; 34 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar Nº 3; 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo, al Norte lindando con los terrenos de Estéban Scolta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1916 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 8328 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos. PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 290|87). se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142.420 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71, tiene una superficie de 53. metros 98 decímetros, y linda: 12 metros a N.O. de frente a calle Nº 2 hoy Coronilla. 44 metros 84 centímetros al N.E. con solar 72. 12 metros 01 centímetros a. S.E. con parte del solar 75 y parte del 66 y 44 metros 49 centímetros al S.O con solar 70.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 16 de febrero de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.0. 30|pub 7000 Abr.5-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "CARABALLO, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 835|83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 36.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco,. Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho. de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 26 de octubre de 1910. está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros. deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril. entre las de Asturias y Francisco Velazco. frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linde al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub 6594 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. en autos: PRATTO de GUERRA, EMA MARIA [illegible] y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4. número 131. año 1987). se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo en Novena Sección Judicial. Barrio Ferrocarril

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras. con una superficie de 197 metros 90 decímetros que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se

deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37 por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926 se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yuti; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabaré y en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5375, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano de Agrimensor D. Cima que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36 ... se a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos y por el N.O. con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Mar. 2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 20 años" (Ficha: C. 273/1987), se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva de 20 años respecto del inmueble Padrón Nº 138.320, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el número 14 del plano del Agrimensor don Félix Logaldo inscripto el 22 de enero de 1934 en la Dirección General de avalúos, cuyo deslinde es como sigue: por ser esquina da frente al Norte en 4 metros 35 centímetros a la calle de los Studs, luego una ochava de 8 metros; y al Oeste en 15 metros 8 centímetros a la calle Gerónimo Piccioli, lindando al Sur en 10 metros 65 centímetros con la sucesión de Juan Carrara; y al Este en 21 metros 35 centímetros con el solar No. 13 del mismo plano.

Superficie: 198 metros 5 decímetros cuadrados.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los señores Américo Sacone o Secone, Sara Petrone de Secone, Silvestre Soldini y Alfredo Parada y/o a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 10512 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 387/86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos, solicitando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón 81.654, 12 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Sergio Rose de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5935 tiene una superficie de 357 mts. 85 dms. y con frente al Sur sobre la calle Filiberto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadt Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 2 de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JOSE CUGNO LUCHESE - "Prescripción" (Ficha: C-663/85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 47.994, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan J. Cambini de julio de 1969, inscripto en Catastro el 21 de julio de 1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475,76 mts. con 17,18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y su sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A. Urtica o Ariano, Suc. Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión, Salvador Borgh y Amelia Pallante y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub 4397 Mar.7-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GOMEZ JURI, JUAN - "Prescripción" (Ficha: 65/85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta Sede, solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 48.093, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 650 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Volta, distando su punto medio 56 metros con 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt; al N. O. 52 metros lindando con el padrón 48.099, y 52 metros al S. E. lindando con los padrones 48.098, 48.097 y 48 094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Carril Gómez de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541, el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez, José Lima, Sr. Collazo, y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 4398 Mar.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PERILLE ANDRADA JOSEFA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 285/87 se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 174 señalado con el Nº 4 manzana 15 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925, inscripto en Topografía el 5 de octubre de 1925 consta de una superficie de 561 metros 70 decímetros que se deslinda: 27 metros 10 centímetros al S O de frente a la Avda San Martín distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina, 22 metros 10 centímetros al N O que linda con lote 3, 22 metros 99 centímetros al N E que linda con lote 5: 28 metros al S. E. que linda con lote 6

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo 18 de marzo de 1988 — José M Cestau Doneso Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 8602 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C 391/84) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 90.590, que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel ... de febrero de 1967 inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 82 477, se compone de un área de 1 188 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad, 59 mts 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591; 20 mts en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90.614 y 59 mts 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90 585 y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089, Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amaranto Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — José M. Cestau Doneso. Actuario Adjunto.

16) N$ 16 500.00 30|pub 8811 Abr.2 v un.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511 88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131.969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Bécquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 56 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S sobre la calle Aranguá, al NW. con el padrón 171 970, con 17 metros de fondo, con 70 decímetros; al N.E con los padrones 131 980 y 131.981, y al S.E. con el padrón 131.968.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán. Actuaria

16) N$ 13.500 00 30|pub. 10401 May.4-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintenaria" (Ficha A 207/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagundez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña cuya copia se acompaña que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot al Norte una recta de metros 1.096 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962 al Oeste cinco rectas de metros 1.495 84 centímetros, metros 802 23 centímetros ... centímetros ... metros 93, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 2.736 ... centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967 Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas, 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas 4.087 metros cuadrados ... que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988 — Esc. Ana Teresita Cámara Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub 9105 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s Prescripción Treintenaria" (Ficha A/51/85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sec-

ción Judicial de este Departamento, manzana 4 padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington A. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.303 el 21.12.72 de 443 mts 2 ... 2.168 cm.2 y linda: Al Noreste 36 m 32 cm. padrón 212 y 213, al Sureste 44 m 85 cm con padrón 214, al Suroeste 37 m 91 cm de frente a calle Pública de 17 m 32 cm de ancho y al Noroeste 42 m 62 cm de frente a calle Pública, y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas 16 de noviembre de 1987 — Ana I Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R 20.4.55) 30/pub 41339 Mar 23 v may 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos "PAITA NUÑEZ, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenal" (Ficha A-36188), se hace saber: que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Paita Nuñez, promoviendo acción de prescripción treintenal respecto al bien padrón Nº 268 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones, con el número 9217 el 25 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 2 Hás. 9497 m. 70, con 77 m.57 a. Este a Ruta Nº 46; 278 m. 48 al Sur con padrones Nos 16.876; y 16877; 125 m. 70 de fondo con padrón Nº 12 285 y una línea quebrada de 175 m. 42, 48 m. 56 y 105 m. 66 al Norte con padrones Nos. 267 y 17.554.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Núñez o sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los Linderos, propietarios de los padrones números 16 876, 16 877, 12.285, 267 y 17 554, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30/pub. 10420 May 4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "BORGES GREGORIO - Prescripción" (Ficha A 73/87) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción Nº 2 de padrón 11.153 de la 14ª Sección Judicial de Canelones Paraje Piedra Sola con una superficie de 16 Hás. 1.586 mts 72 dcm. dividido en tres fracciones: 2A 2B y 2C.

La 2A compuesta de una superficie de 1.685 mts. 41 dcm. linda al Norte en 42 mts. 50 cms con Pedro Villarino: al Sur con 43 mts. 35 cms con fracción 2B al Este 42 mts. 80 cms. con Pedro Villarino: y al Oeste 35 mts. 90 cms con sucesor Francisco Garmendia.

La 2B con 11 Hás. 57 mts 51 cms linda al Norte en 405 mts 27 cms con fracción 2A y Pedro Villarino: y al Sur en 495 mts. 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia: al Este 270 mts 31 cms con Luis Villarino al Este en 270 mts 51 cms con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de 4 Hás. 7.810 mts 50 dms con fracción 1 que es contigua linda al Norte en 492 mts 50 cms con fracción Nº 1: al Sur en 492 mts con Luis Vallarino: al Este en 77 mts 40 cms lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez: y al Oeste en 77 mts 40 cms. con fracción 2B.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Godoy y/o a sus sucesores a cualquier título así como a Pedro y Luis Villarino Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Pando, ... de marzo de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30/pub 6639 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT ADELA Prescripción" (F A/711 1987) se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez Elda Judith Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9 077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este padrón 11 361; al norte al padrón 20 174 al sur al padrón 9 034 al oeste al padrón 17 453. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Seyhaut Héctor Constantino Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando 11 de marzo de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30/pub 6074 Mar 22 v may 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos "DIAZ EPIFANIO Prescripción Treintenaria" (Ficha A 520/1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 5147 se compone de una superficie de 407 mts 41 dms. que se deslinda así: quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia, lindando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Suroeste limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón N. 5.146.

Se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30/pub 5877 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando en autos "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 319/87) se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de inmueble Padrón 588, de Empalme Olmos 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 57 en el plano del agr Horacio Usleghi, con la siguiente ubicación: al Noreste 15 mts de frente a calle de diecisiete metros: al Sureste 38 mts. lindando con solar 58 al Suroeste 15 mts con padrón 5825: al Noroeste 38 mts. con solar 56.

Se llama cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 26 de febrero de 1988. — Dr Alvaro Seyhaut, Juez de Paz.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 6499 Mar 24-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS, NELDA - Prescripción Adquisitiva". (Ficha C/301 86): se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, del siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm.: lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña: al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña: al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sr. Manuel Loza, Carmen de León de Acuña; Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores; y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien; para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 27 de noviembre de 1985 — (Fdo. Ramaid), Juez de Paz.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 9971 Ab 29-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, dictada en autos: FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintenal" (Ficha C.26/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— que se deslinda así: Manzana 34, solar 3, área 333 mts. según plano del agrimensor Horacio Usleghi de diciembre de 1931 el que linda al Norte sobre el Bulevar Pealer, al Noreste con solar 15, al Sureste con solar 10 y al ... este con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr. Américo Julio Trujillo, Hugo Córdoba y Norberto Feremino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s/n y el restante en Aparicio Saravia s/n, de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Suárez 18 de abril de 1988. — Esc. Carlos Gorsenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 15 000 00 30/pub 9972 Abr 29-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos BOLIMAR BATALLA - "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 47/85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y en especial a los herederos de Honorio Rodríguez padrón Nº 3.643 (parte), sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo que se compone de 74 hectáreas con 9043 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte recta de 1264 10 mt. con los padrones 2418 y 4465, al Este recta de 885 60 mt. al Camino Vecinal, al Sur recta de 656 95 mt. con el padrón 2642 y de 696.70 mt. con el resto del padrón 2643 y al Oeste recta de 2[illegible].10 mt. con el resto del padrón 10 426.

Dicho bien se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el número 7.286 el 20 de febrero de 1985 — Melo, marzo 7 de 1988 — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30/pub. 9648 Abr.27-v.jun.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: CARDOZO MARY AMANDA "Prescripción Treintenaria" (F. 46/83), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrián Rossi al bien padrón Nº 427 ubicado en la Manzana Nº 4 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 416 al Oeste con padrón 425 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988 — Esc. Marcos Keuhyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000.00 30/pub 7873 Abr 12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI JUAN G y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa 7/83) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana

Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el Nº 2412 compuesto de una superficie de 2,903048 hás., con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el Nº 727 con 21,475 mts. de frente al Sur a la calle Montevideo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11 bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10.10 m. de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo, lindando al Noreste con solar 17; al Suroeste con parte solar 44 y al Sudoeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 16 500.00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O., a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERNANDEZ STRONA, ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B Nº 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de F... Fernández Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise Urtilla Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N.os 1574, 1575 y 1576, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia; ciudad de Juan L. Lacaze, con un área de 2.965 metros señalados con los N.os 4 a 6 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12 2 38, discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros, respectivamente; deslindándose así 75 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera; 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3 9 10 y 11 metros de frente al O, a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95. — Rosario, 11 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 21.000.00 30|pub. 6729 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de PILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 241|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano, de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87 con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m.c. 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia, por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuotegazza, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 9603 Abr.27-v.jun.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.
16) N$ 6.000,00 30|pub. 8709 Ab.20-v.jun.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ o sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 185|1987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Rene y Beatriz Atanacia Pérez Machado, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas, zona rural. Padrón número 6384 (parte), que según plano de Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983, consta de una superficie total de 43 hás. 2856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705, entre rectas de 192 m. 145,50 m. y 622 m.; al Este, 434,70 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área; al Sur 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101.50 m. 280,70 m. y 182 m. con Ruta Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Perez de Osorio e Hipólito Osorio, y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia Gonzalez y Walter H Baque. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 7752 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Cameio de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35|988), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Angelita Celina Cameio de Abeldaño, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con superficie de 941 mts. con frente a calle Dr. Huáscar Parallada N o 1217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y, en especial a los sucesores de don José Martínez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988. — Esc Susana Bella Grassi Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 9803 Abr.28-v.jn.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F M. No. 731|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509, Area 400 metros cuadrados; No. 510 400 metros cuadrados; No. 511, Area 400 metros cuadrados; No. 512, Area 400 metros cuadrados Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514 Area 1.576 metros cuadrados; ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000.00 30|pub 9145 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 419|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417, ubicado en la Manzana Nº 19, de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 192 m2 con ... m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernandez Nº 311, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
16) N$ 5.250.00 30|pub 7789 Ab.12-v.may.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 399|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos 5979 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m.2 43 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 10451 May 4-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "CLEMENT BENZEL GUNTHER LINIMAYER EDITH - Prescripción" (Fa 399|87) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís que según plano del agrimensor Luis M Mula de fecha 10|9|1977, inscripto en la Dirección Nacional de Topogra-

fía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm2. se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 3; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2. 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R. para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Maldonado. 31 de diciembre de 1987. — Doctora Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000.00 30|pub 7658 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON, ELIZABETH - Prescripción Treintenal (F. 135 bis/87) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2664 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Miguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado. nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Liliár Corbo Actuaria.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 5184 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA. JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206|87), se hace saber que se ha presentado el Dr. Jose Pedro Yacovazzo Silva, en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintañal sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Hebel Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1313 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 6.658 m2 57 dm2, y se deslinda así: al O., 60 mts. 79 cms. con padrón 2525; al N., 107 mts. 11 cms. con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E., 59 mts. 75 cms. con padrón 15366; y al S., 114 mts. 45 cms. con padrón 2518. Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385. del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo, sobre Camino de los Gauchos). con una superficie de 15.807 m2 90 dm2, según mensura del agrimensor Hebel Barrios, plano de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1578 del 5 de enero de 1987. que se deslinda así: al O., 58 mts. 96 cms. sobre Camino de los Gauchos; al N., 269 mts. 8 cms. con padrón 2727; al E., 60 mts. 79 cms. con padrón 2524; y al S., 260 mts. 37 cms. con padrón 2515.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos. en especial a don Arnold Mortañez y doña Adda Alvarez de Montañez o sus sucesores, en su calidad de cedentes según escritura de fojas cuatro de autos. y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Luttalla o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros. 2524 y 2525 a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

16) N$ 27.000,00 30|pub. 9398 Ab.26-v.jun.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del Inmueble Padrón 8.910, Fracción "J", de 12 hectáreas 1.387 metros, 5.057 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera (Ficha A. 171|87).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 10794 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno. se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A. 39|88), iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 5 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Roland, inscripto con el No. 2534 el 3 de julio de 1953 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D. Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2 503 de la Décima Sección de Rivera. manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias. para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 24 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242|87). iniciando juicio de prescripción Treintaña. respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3 252. de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2, en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Irrondo Tellechea de 1º de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 1º de enero de 1987. con el Nº 9.372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados. 14 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 28 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 13.500 00 30|pub 9092 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEO BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 286|87). iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras. ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 2676, que es parte de solar 5 de la manzana Nº 285. y según plano del Agr Taroco inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 29 de marzo de 1966 con el Nº 3262. tiene una superficie de 326 m2 1025 cm2

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 31 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 6712 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F|414|81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha, padrón N.o 1727 y que según plano del Agrimesnsor Carlos A. Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1256, el 14 de mayo de 1957, se compone de una superficie 975 mts. 65 dm. y linda al Noreste: 23 m. 70 cm. de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste, 43 m. 50 cm. lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm. con Dorval V. Rodríguez, y al Noreste, 42 m. 60 cm. con Sucesión Hipólito Cabaña.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira. sus sucesores o causahabientes a título universal o particular. a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio, para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

Fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 9816 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RUSSI. WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688. de la manzana 49. ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad. lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres. al Sureste frente a calle 25 de Agosto: al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1688. por el término de noventa días. para que comparezcan en estos autos. bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha. 29 de setiembre de 1987. — Esc Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

16) N$ 10 500.00 30|pub 8901 Abr.21-v.jun.2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA de PANIZZA; HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA; HILDA NEREA PANIZZA de ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA, LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 405|86). se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza; Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras. empadronado con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto. compuesto de 92 Hás. 50 áreas 40 centiáreas. 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 26 de setiembre de 1957 con el Nº 538 al Fº 382. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margall que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1º de agosto de 1984 surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 4124 metros cuadrados. con el siguiente deslinde. Al Norte y Noreste. líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste. línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido: y al Este. líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de febrero de 1987. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.320.00 30|pub. 12347 Ab.15-v.my.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ BARCELO, JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F. A. 23|1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4.264, que tiene una superficie de 346 metros 40 decímetros, con frente al N.O. en 12 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 4265; al S. en 12 metros 51 centímetros con padrón 4267; y al W. en 27 metros 95 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278. Dista su punto medio 46 metros 26 centímetros con la esquina de calle Diego Lamas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 17 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4155) 30|pub. 41466 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SANCHEZ, LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F. A. 223|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486, ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Bellanes y Rubén Muniz y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 6094 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº D59102T, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.o B-1.6557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes, el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 8887 Abr.21-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 223|1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1056, manzana 102, con una superficie de 624 mts. 68 dms., con frente a la calle Agraciada.
En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8661 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 21|88), se presentó Libertad Amanda Brocco, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos, en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o Paiz, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ROSANO, ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 735|87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó. Padrón Nº 3091, con una superficie de 13 Hás. 3776 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6633 el 23 de setiembre de 1987.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 6845 Ab.4-v.may.16

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria" (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m. c.
En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "LARREGUI ACOSTA BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 28|88), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio, que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones el cual, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta el 20 de 8... aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 16.12.68, expediente 3987 e inscripto en Oficina de Catastro con el 3779 el 27.12.79, está señalado con el Nº 2 con 304.43 m2, con frente a calle Libertad, y linda del siguiente modo: al S.O. con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa, a Irma Iris García y sus linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 6205 Mar.23-v.may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, URBANO - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 15|88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una moto, marca Kawasaki, modelo KZ 200, Padrón Nº 92.742, matrícula A. 19.166, del departamento de Canelones, motor KZ 200 AE 008415, año 1979.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a don Rafael Urceira Laureiro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 10270 May.4-v.jun.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA, JUANA BARTOLA" (F.|210|87), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treinteñal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 2 400.00 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 9283 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCC MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39|88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón N.o 126 manzana N.o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto. de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones con frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 5 de julio de 1982 con el N.o 5629 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B. Berro en 40 m.; Noroeste a la calle José G. Artigas en 20 m.; Noreste con el padrón N.o 127 en 39 m. 40 cmt.; Sureste con el padrón N.o 125 en 20 m.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 3 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Cappelletti Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 5942 Mz.18-v.my.4.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA MILLARIN DE OLIVIERI solicita la inscripción de la obra titulada: Miscelanea de Poemas", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 10961 May.6-v.may.20.

LIDIA BARBOZA NORBIS, INES DIBARBOURE y OSVALDO FARIAS MARTIN solicitan la inscripción de la obra titulada: "Una Propuesta de Solución al Bajo Rendimiento Escolar", de la que se declarar autores. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 10954 May.6-v.may.20.

SUSANA PASSARO FERRARI por Alvaro Passaro Ferrari solicita la inscripción de la obra titulada "Diaspora", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9953 May.6-v.may.20.

M. DOBOURG por Eden S. A. solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Goldbaby": del cual se declara adquirente el mandante — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 9331 Abr.25-v.may.6.

RENVAR S. A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara Productor Fonográfico:
Varios, Italian Magic, Vol II, Variety 433.832.
Charly García, "Lo más de Charly García" Variety 243.852.
Raúl Porcheto, "Lo más de Raúl Porchetto". Variety 243.853.
Albano & R. Power. "Amor eterno", Variety Nº 443.862.
Black Sabbath, "The Kings of hell", Variety 469.871
El Gran Johny y La Barra de la Coneja, "El Gran Johny y la Barra de la Coneja", Variety 270.874.
Varios, "Oscar - Las canciones ganadoras". Variety 267.875.
Glenn Miller and his Orchestra, "The Glenn Miller story", Variety 269.878.
Los Angeles Tecno Band. "Los 16 temas de éxito de las mejores series televisivas". Variety 267.885.
Montevideo. 13 de abril de 1988. — Prof Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 3.600.00 10|pub. 9712 Abr.27-v.may.10.

CECILIA GARCIA de SOMMA por sí y por Sandra Román solicita la inscripción de las obras tituladas: "Química Orgánica (C. García de Somma. autora)"; y "Química 3er año - (C García de Somma y Sandra Román. autoras)": de las cuales se declaran autoras según detalle ut supra — Montevideo 26 de abr de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 10076 Abr.29-v.jun.10.

JORGE LOPEZ LABORDE solicita la inscripción de la obra titulada "Distribución de sedimentos superficiales de fondo en el Río de la Plata Exterior y plataforma adyacente"; de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General
17) N$ 1.200.00 10|pub. 9941 Abr.29-v may.12.

MIRTA AMARILLA CAPI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Armonía" de la que se declara autora. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 9950 Abr.29-v.may.12.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por sí y por Jorge W. López Laborde y Luis H Anastasía solicita la inscripción de la obra titulada "Caracterización de ambientes del Río de la Plata Exterior (Salinidad y turbiedad)" de la cual se declaran autores. — Montevideo. 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General
17) N$ 1.800.00 10|pub. 9942 Abr.29-v.may.12.

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA GUILLOT solicita la inscripción de la obra titulada "Algebra de Boole - Circuitos de Conmutación - Teoría de Conjuntos", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 9951 Abr.29-v.jun.10.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por sí y por Ana Celia Perdomo y Ricardo Daniel Riso solicita la inscripción de la obra titulada "Algunos aspectos hidroquímicos de la Bahía de Montevideo"; de la cual se declaran autores. — Montevideo. 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 9943 Abr.29-v.may.12.

FELIX JOSE MILA DURANTE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Alex... en Gandora" y del seudónimo denominado "Ali El Hassoun", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 1.200.00 10|pub 10922 My.5-v.my.19.

SERGIO BOFFANO COLOMBO solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Charonito", del que se declara autor.— Montevideo. 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 10057 Abr.29-v.jun.10.

CLARA RODRIGUEZ VANOLI solicita la inscripción de la canción titulada "La Vida", de la que se declara autora. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 10383 May.4-v.may.17.

JUAN WALTER FULCO en representación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) solicita la inscripción de la "Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay - 33ª Edición - Tomo "Alfabética" - Montevideo e Interior"; de la cual se declara editora la mandante — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Montevideo. 27 de abril de 1988.— Enrique Fierro, Director General.
17) (Cta. Cte.) 3|pub. 42079 May.4-v.may.6.

DIANA E. NION RUSSO solicita la inscripción de los cuentos titulados "La casa" "El parque", "Yulien" "La lanza", "La otra escena" y "El". de los cuales se declara autora. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10300 May.4-v may.17.

MANUEL EDUARDO EIREA BENQUET, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Lotus'. del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10253 May.4-v.may.17.

OSCAR EDUARDO LOPEZ SANGUINET, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Pitongo", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10245 May.4-v may.17

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1659|85) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 523 de fecha 20 8 944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 218 de fecha 4 4 948 de Montevideo, pues en ambas, donde dice que comparece Domingo Pasarella. debe decir que: "...comparece DOMINGO PASSARELLA ..", y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella, debe decir: "... que es nieta de ANTONIO PASSARELLA ..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA, Acta Nº 8018 de fecha 17.9.972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Matrimonio de AMARO ROBALNA y TERESA PASSARELLA, Acta Nº 247 de fecha 29.11.963 de Montevideo, ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto..." debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO..." y donde dice: "...hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "...hija de DOMINGO PASSARELLA...", por así corresponder. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Abr.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANDEIRA PFEIFF, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 339|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Bandeira Pfeiff, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Pleiff", debe decir: PFEIFF. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8949 Ab.21-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BOMSZTEIN BERNARDO y FANNY CHVNEIDANSKY por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B 17|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La partida de matrimonio de los comparecientes, en ella figura como apellido "Chveidansky" cuando debió decir: CHVNEIDANSKY; b) Las partidas de nacimiento de Giselle Bomsztein, Michel Bomsztein, Coppelia Bomsztein y Gastón Bomsztein en dichas partidas el apellido materno figura erróneamente, dice: "Chveidansky", debiendo decir: CHVNEIDANSKY. — Montevideo. 1º de abril de 1988. — Escribana Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10156 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MACCHIO ERCHI ELSA RENEE "Rectificación de Partida" (Ficha D Nº 144|88), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Elsa Renee Macchio Erchi, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres estableciendose que donde dice: "José Machio", debe decir: JOSE MACCHIO — Montevideo veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10115 My 2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BONELLO, LORELEY y GUILLERMO MARSIGLIA "Rectificación de Partida" (Ficha F 377|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio acta Nº 62 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido materno de Loreley Bonello en donde dice: "hija legítima de José Luis Bonello y Selva Godoy" debe decir: HIJA LEGITIMA DE JOSE LUIS BONELLO Y MARIA ISABEL VEGA por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10220 My.2-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "JOSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 119|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarite Díaz y Simon Pose Rey, se padeció error en cuanto a nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir: ODOLFA DIAZ, por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas, en donde dice: "Margarita Díaz", debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz Nelson Pose Díaz. Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz Eusebio Pose Díaz Carmen Pose Díaz, Lía Pose Díaz, Omar Pose Díaz, Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Nelly Ferdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 9321 May.2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FROS de IZQUIERDO JAIMA GLORIA, IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 476|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, en donde dice "Froz" debe decir FROS; II) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Denice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974 donde dice: "Froz" debe decir FROS; III) En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir FROS por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 8514 May 2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "GONZALEZ VIÑA FRANCISCO - Sucesión y Rectificación Partida" (F. 321|87), se ha dispuesto rectificar la partida de defunción de Francisco González Viña en el sentido que, donde dice que el causante es de estado civil viudo, debe decir: "divorciado" — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 8988 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA. "Rect. de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 0 401 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomas Niedworok en donde dice: hija de Noemi Martha Miedworok debe decir NOEMI MARTHA NIEDWOROK, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8985 Abr.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha F. 89|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio. Acta Nº 162 de Montevideo. 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice: "14 de octubre" debe decir 13 DE OCTUBRE por ser lo correcto — Montevideo, 2 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8382 Abr 18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SAINS SEBASTIAN FABIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 141|88), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Vanessa Lourdes Ramona Sainz Carlotta, en donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA por así corresponder; y partida de nacimiento de Sebastián Fabián Ramón Sainz Carlotta, donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA; y en la fecha de nacimiento de esta última partida, en donde dice: "4 de noviembre de 1977", debe decir: "4 de noviembre de 1975" — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Esc. Nin D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9371 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARGIULLO, MARIA RENEE - Rectificación de Partida" (A. 755|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renee Gargiulo Acta 391, del 24|2|28, de la 10a Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gargullo" debe decir: GARGIULO por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10260 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados "DE AZPITARTE YOUNG MARIA LORENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 762|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lorena de Azpitarte Young, Acta Nº 2283, del 17.9.73, 2a Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Azpitarte" debe decir: DE AZPITARTE, por así corresponder —, Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9455 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN RICHARD ANDRES . Rectificación de Partida (Ficha: 901|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Richard Andrés Penén Yensen en el sentido de que donde dice: "Gensen" debe decir: YENSEN por ser lo que corresponde — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. Nº 158|87), se solicitó el trámite la rectificación de las partidas de matrimonios de JUAN OSCAR PALACIO y HORTENSIA GLADYS SUAREZ, Acta Nº 243, inscriptos el día 25 de junio de 1970, en la 19a Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Palacios" debe decir PALACIO por así corresponder y en la partida de nacimiento de Sonia Alexandra Palacio Suárez Acta No. 2.165, inscripta el día 25 de junio de 1970 de la 19a Sección de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice "Palacios" debe decir: PALACIO, por así corresponder — Montevideo, 23 de octubre de 1987 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10713 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ y|o Rectificación Partida" (Ficha E 1063|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Andrés Wilfredo Berrondo Rodríguez y Gladys Mabel González (Acta Nº 50 de la Novena Sección Judicial de Durazno de 1º de diciembre de 1972) en el sentido de que donde dice que comparece: "Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ, y donde dice: "hijo de padre desconocido" debe decir: HIJO DE ALFREDO BERRONDO
b) de nacimiento de Mónica Andrea Rodríguez (Acta Nº 57 de Novena Sección Judicial de Durazno de 2 de mayo de 1973) y de Néstor Javier Rodríguez (Acta Nº 148 de la Novena Sección Judicial de Durazno del 5 de agosto de 1975) en el sentido de que donde dice: "que comparece Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ agregándose que son nietos por línea paterna de Alfredo Berrondo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 9853 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "ALEJANDRO MADISON DUARTE ALDAO - Rectificación de Partida" (L. 1163|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Madison Duarte Aldao en el sentido de que donde dice: "Hijo legítimo de Julio Duarte orientales veinticuatro años, casados, domiciliados en Uruguay 1333" debe decir: HIJO LEGITIMO DE JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL ELENA ALDAO ORIENTALES, VEINTICUATRO AÑOS CASADOS DOMICILIADOS EN URUGUAY 1333, por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo marzo 2 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41044 Abr.26-v.may.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "WALTER JUAN FAVIERE PUIG - ELSA SUSANA MONTERO DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha E.16|88) se solicita la rectificación de las Partidas: de Matrimonio Acta número 164 del 18 de febrero de 1975 expedida por la Oficina Nº 4 de Montevideo y de Nacimiento del menor Esteban Javier Faviere Montero, Acta Nº 2.429 del 7 de diciembre de 1979, en el sentido de que donde dice: "Favieri" debe decir: FAVIERE, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9933 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO - Rectificación de Partida" (E. 227|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Fortunato Manfredi Diacarino en el sentido de que donde el estado civil del fallecido figura como "casado" debe decir: "soltero" por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 24 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8882 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN, ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1188), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal "Ana", "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro" "Piotrko" "Zacarías" "Sabina y Rozenstern" debe decir: CHANA, "catorce de enero de mil novecientos veintitrés" PIOTRKOW, ZACHARIASZ SZPRYNCA ROZENSZTEJN por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 May 3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MATLUK RIWACZUK, JUAN GUSTAVO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 30|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN GUSTAVO MATLUK RYWACZUK, en ella figura el apellido materno erróneamente escrito, donde dice: "Ryviezuk" debe decir RYWACZUK. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9559 May 3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BASTARRICA DURAÑONA, BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1262|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1958 de Colonia consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca" por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth" debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8166 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "BERDIAS SANTANA, MARIA LAURA y ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: I) María Laura Berdías Santana, Acta Nº 139 de fecha 2 de febrero de 197 de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amilcar Berdía", debe decir: "CESAR AMILCAR BERDIAS. II) Andrés Berdías Santana, Acta Nº 1726 de fecha 18 de setiembre de 1978 de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amilcar Berdía", debe decir CESAR AMILCAR BERDIAS por así corresponder. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 10375 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "MARTINEZ ABREU, SILVIA GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha: 1.249|87), se ha solicitado la rectificación del Acta 29 de Nacimiento de 18 de octubre de 1978 de la Quinta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento dice "24|12|1971", debe decir 24 - 12 - 1970, por así corresponder.

En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 10488 M... 4-v may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 210|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade No. 488 del 21 de agosto de 1947, de Rivera en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10674 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "JORGE DANIEL RABUÑAL y Ma. JOSE AGOSTINO - Rectificación de Partida" (E. 16|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente, y del padre de éste, figura como "Rabuñol", debe decir: RABUÑAL, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carrador, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 10835 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "masculino", por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — (Ficha V|1092|80). — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 May.4-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN VERA y NORMA GRISELDA DIAZ c Rectificación de partida de la menor SILVIA BEATRIZ VERA DIAZ" (Ficha B. 40|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Vera y Norma Griselda Díaz solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Silvia Raque" debe decir: SILVIA BEATRIZ por así corresponder — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 9103 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELEIDA SANTA RITA y JOSE CARLOS MASUI s. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 101|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las actas donde dice "Petrona Capillera" debe decir: PETRONA CRUZ CAPILLERA, por así corresponder. — Artigas, 21 de mayo de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10608 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JORGE ENRIQUE MEIRELES s/Rectificación de partida de su hijo JORGE FRANCISCO MEIRELES SANTANA" (Ficha B. 38|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Jorge Francisco Meireles Santana en la siguiente forma: en el Acta donde dice: "Meirelles" con dos "ll" debe decir: MEIRELES, con una sola "l"; y en el Acta de la referida partida figura la madre como "Mirta" sin "h", donde debió decir: MIRTHA, con "H", por así corresponder — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10609 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos rectificación de partida (Ficha B. 294|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER FLETCHER y SANDRA MURILLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Victoria Mariana Fletcher Murillo, en la siguiente forma: en el acta donde dice el apellido materno "Iriniz", debe decir: IRIÑIZ, por así corresponder; y en la partida A, donde dice: "como hija legítima del declarante y de veinticinco años domiciliada con su esposo", debe decir: "y de SANDRA MURILLO RICCIARDI, oriental, casada, de veinticinco anos, de profesión abogada, domiciliada con su esposo", y donde figura el apellido de la abuela paterna "Iriniz", debe decir: IRIÑIZ, por así corresponder. — Artigas, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 10741 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA ARMENIA TOLEDO, estableciéndose que donde dice "Rosa Arenia" debe expresarse ROSA ARMENIA — Bella Unión, 14 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 9232 Abr.25-v.may.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DENIZ PABLO HERIBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|1064|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice "femenino" debe decir MASCULINO por ser lo correcto. Acta Nº 583, levantada el día 8 de setiembre de 1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Depto de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 9279 Abr 25-v.may.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARI ALVAREZ, ANAHIR ALEJANDRA F.C.V 401|87, en el sentido donde dice: "comparece José Luis Stagnani" debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARI"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente y Stagnani" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE y STAGNARI" — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7735 Ab.1...-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BEITTONE, NELIDA ESTHER "Rectificación de Partidas" (Ficha S. Nº 561|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Gabriel Scotto y Nélida Esther Beittone (Acta Nº 234 año 1964, Cuarta Sección de Canelones Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y el padre de ésta aparece "Beitone" debe decir BEITTONE por así corresponder: y de Nacimiento de Alvaro Danilo Scotto (Acta número 349, año 1968 Cuarta Sección de Canelones Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura inscripto aparece "Beitone" debe decir BEITTONE, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000.00 15|pub 9798 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que en los autos: BORGES AGUSTIN y SONIA HERNANDEZ - "Rectificación de Partida" (F.C|101|88) se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Gladys Borges Hernandez, en el sentido que donde dice: "Ana Gladys" debe decir: MARIA GLADYS. — Pando, 18 de marzo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8442 Abr.18-v.may.10.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "ANCHADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO - Rectificación de Partida" (F. C.|...|88) se presentaron los comparecientes a rectificar la Partida de Nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice la madre "María Cristina" debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 6 de abril de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8734 Abr.2...-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "ROSSELLO, MARIA INES - Rectificación de Partida" (Ficha B. 510|84), se hace saber que ante esta sede se presentó María Inés Rossello, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adrián (acaecido en Montevideo el 12 de febrero de 1978 y anotado el 15 del mismo mes y año en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil) (Acta Nº 333), en el sentido que donde aparece inscripto como "Roselo", debe decir: ROSSELLO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10353 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MATILDE DIVERIO - Rectificación de Partida" (Ficha 58|B|1988), se hace saber que ante esta sede compareció Matilde Diverio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nacida el día 18 de enero de 1940", debe decir: "14 de marzo de 1936". — Pando, abril 12 de 1988. - Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 3.000.00 15|pub 9404 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DANIEL GUSTAVO GIRBAU y SILVIA INES GIRBAU TRIAS - Rectificación de Partidas" (Ficha 499|B|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Daniel Gustavo Girbau en el sentido que donde dice "Gilbao" el apellido materno debe decir: GIRBAU; de nacimiento de José Luis GIRBAU en el sentido que donde dice el apellido materno como GILBAO, debe decir GIRBAU. De nacimiento de HUGO ARIEL GIRBAU, en el sentido que donde dice el apellido materno dice GIRBAN, debe decir GIRBAU —y el apellido del abuelo materno debe decir GIRBAU— en las tres partidas de nacimiento — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42007 May.4-v.may.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "NAGLE, BLANCA NELIDA c

Rectificación de Partida" (Ficha B. 178|82), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Adhemeir Ladislao, Fabián Gabriel, Gilmar Gilberto, Diosma Liliana y Ramón Norberto, de la siguiente forma: donde dice "Sager" debe decir: NAGLE. — Colonia, abril 7 de 1988. — Martha Loreley Fernandez Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9428 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA MARIA BARALES (Fa. 498|1987), en donde figure como apellido paterno "Barales" (tanto en e. contexto como en el margen) debe decir BARALE por así corresponder.
Se otorgo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42032 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CAJES, ELENA CAMILA - Rectificación de Partida" (Fa. 103|87), se hace saber que se solicito la rectificación de partida de nacimiento de Elena Camila Cajes, inscripta con el número 315 del año 1920 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia de la siguiente forma: Donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural" por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41756 Ab.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de ARNALDO MANUEL COCCARO (Fa. 502|87), en donde figura como de apellido paterno "Cócaro" (tanto en el contexto como en el margen) debe decir: COCCARO, por así corresponder. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41886 Ab.26-v.may.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANABRIA, JUAN CARLOS y MARTA MYRIAM ELICHEIX - Rectificación de Partida" (Ficha B. 37|88) se hace saber al público que ante esta sede se presentaron los esposos Juan Carlos Sanabria y Marta Myriam Elicheix solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija legítima Claudia Carolina anotada al margen Nº 798 el 18 de octubre de 1965 en la 1ª Sección de Durazno en el sentido que donde dice el apellido materno "Elicheinx" y del abuelo materno "Elicheinex" debe decir: ELICHEIX, por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, marzo 17 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 2083 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GARCIA, CARMEN BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B 101|87), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora María Mansilla solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor Carmen Beatriz García, anotada al margen Nº 810 ante el oficial de la Primera Sección de Durazno el 10 de diciembre de 1970 en el sentido que donde dice que nació el día "30 de diciembre de 1970" debe decir 3 DE NOVIEMBRE DE 1970 por ser lo correcto. — Durazno, junio 11 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9801 Abr.28-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuesto en autos: "COYTO, SANTOS y MARIA ORFILIA OLIVERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 14|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Santos Coyto y María Orfilia Olivera solicitando las rectificaciones de su Acta de Matrimonio anotada al margen Nº 10 el 8.12.45 en la 5ª Sección de Durazno, y Actas de Nacimiento de sus hijos Mireya Wilson y Cipriano Alberto, anotadas al margen Nº 24 el 22.2.46 en la 5ª Sección de Durazno. y Nº 1 el 8.1.65 en la 4ª Sección de Durazno. todas en el sentido que donde dice: "Coito" el apellido del compareciente y padre respectivamente, debe decir: COYTO, por ser lo correcto — Para este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. (Publicación gratuita. R. 20|4|55. ley 13.209). — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R.20 4|55) 15|pub 41734 Ab.21.v.my.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NANCY ROSSANA QUIJANO OSVALDE (F. B. N 750|987), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error. en el sentido que en todo donde dice: "nacida el 25 de diciembre de 1963" debe decir: "nacida el 25 de noviembre de 1963" que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41844 Ab.22-v.may.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "SAN MARTIN RODRIGUEZ, RAMON y DE LOS SANTOS, GLADYS MIRTHA - Rectificación de Partida" (Ficha 111|87), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Ramón Ruben San Martín y Gladys De Los Santos, pues en la misma donde el contrayente figura como "Ramón Ruben Rodríguez, hijo de Luisa Rodríguez" debe decir: RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, hijo de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ; b) de nacimiento de Silvana Rocío y Yissela Rufina, pues en ellas donde las inscriptas figuran como hijos de Ramón Ruben Rodríguez, nietos por línea paterna de Luisa Rodríguez, debe decir: "hijas de RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, nietos por línea paterna de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 10815 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados "CUADRADO SOLANGE - Rectificación de Partida" (Ficha 529|87) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Solange Cuadrado solicitando la rectificación de partida de nacimiento donde dice: "veintiocho de febrero último" debe decir: "dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos" por ser ello como corresponde — Maldonado, 15 de marzo de 1988 — Ana Marie Piñeyro, Actuaria
19) N$ 3 000.00 15|pub. 8821 Ab 21-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANGELA M de FLORENTINO y M AIDA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Fª 328|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Margarita Aispuro Machado en el sentido que donde dice "Angela M. de Aispuro" debe decir: ANGELA MACHADO DE AISPURO, donde dice "Florentino M. Aispuro" debe decir FLORENTINO MATILDE AISPURO y donde dice "Aispuro Aida Margarita" debe decir AISPURO MACHADO AIDA MARGARITA, como es lo correcto. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 4.000.00 15|pub 10814 May.6.v.may.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TRINIDAD BLANCO y MANFREDI BLANCA AURORA - "Rectificación de Partida" (Fa. B|283|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Blanco Trinidad y Blanca Aurora Manfredi. Acta Nº 14) en el sentido que donde dice: "Blanco Pascual" debe decir: BLANCO, y donde dice "Trinidades" debe decir: TRINIDAD, por ser lo correcto. — Paysandú 17 de diciembre de 1987 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8418 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KOSLOVSKY, JORGE ALEX y CARPILLERA, GLORIA MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 398|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Patricia Daniela Koslovsky Capillera, en el sentido que donde dice el apellido paterno Koslouky", debe decir KOSLOVSKY por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 9621 Abr.27-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEMES ANTONIA SANTA MARIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B.321|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De Matrimonio de Julio César Carbajal y Antonia Santa María Lemes; De Nacimiento de Patricia María y María Cristina Carbajal, en el sentido que donde dice "Carbajal", debe decir: CARABAJAL, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42066 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA GALLARDO - Rectificación de Partida" (Fa. 188|1986), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Gallardo, por figurar en ella como sexo femenino, siendo lo correcto y verdadero: SEXO MASCULINO. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Milka Verde Píaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 10441 May 4-v.may.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos BERLINGERES, ORLANDO y CARDOZO, ESTHER MARY "Rectificación de Partidas" (F. B. 6|1988. se hace saber que ante esta Sede se han presentado Orlando Berlingeres y Esther Mary Cardozo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Daniel Fabio dado que figura erróneamente el año de su nacimiento como nacido en 1964 cuando debería decir 1974., por ser lo que corresponde. — Young 6 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub 10312 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ALVAREZ LUIS DOMINGO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. B.|8|1988), se hace saber que se ha presentado Luis Domingo Alvarez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que

por error se estableció el apellido paterno del solicitante como: "Albares" cuando en realidad lo que corresponde es ALVAREZ. — Young, 13 de abril de 1988. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10430 May.4-v.may.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha B 366|1987), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Sebastián A. Leites", debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES, y al margen del acta donde dice: "Leites Orfilia", debe decir: ALVEZ RIBEIRO ORFILA. — Rivera, 25 de abril de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) (R. 204|55) 15|pub. 42019 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON EMIR BRUM - ELIDA BIDART (B. 375|87), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Bidart de nacionalidad oriental", debe decir: "brasileña"; donde dice: "nacida el siete de julio de mil novecientos treinta y uno", debe decir: "seis de julio de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice: "en Rivera. 1ª Sección" debe decir: "en Santa Ana Do Livramento. Estado de Río Grande do Sul, Brasil". — Rivera, 19 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9090 Ab.22-v.may.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GUIMARAENS PEREZ, LUIS LEONCIO DANIEL y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER, por sí y por sus hijos menores MARTIN GUIMARAENS JUANICO y JOAQUIN GUIMARAENS JUANICO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 56|1988), se hace saber que se presentaron a este Juzgado los señores Luis Leoncio Daniel Guimaraens Pérez y Matilde Delia Juanicó Oehninger, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Luis Daniel Guimaraens" debe decir: LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS; donde dice: "Matilde Delia Juanicó Oehninger", debe decir: MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER; en la partida de nacimiento de Martín Guimaraens Juanicó, en el sentido que donde dice: "comparece Luis Daniel Guimaraens", debe decir: "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS"; en la partida de nacimiento de Joaquín Guimaraens Juanicó, en el sentido que dice: "comparece Luis Daniel Guimaraens", debe decir: comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS". — Salto 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 10605 May.4-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "VISPO, SOFIA - Rectificación de Partida" (B. 18|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Sofía Vispo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) El acta Nº 30 de Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto de fecha . de julio de 1942, donde dice: "doña Florinda Bica" debe decir: doña FLORA ALMIRON y donde dice: "Hija de Laureano Bica" debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta Nº 449 del Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto, de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica": debe decir y de su esposa FLORA ALMIRON; donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica" debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub 8636 Abr.20-v may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARBOZA LOPEZ, NAIR - Rectificación de Partida" (Fa. B. 58|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Nair Barboza Lopez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "el día seis de noviembre a las cuatro" debe decir: "el día 6 de noviembre de 1928 a las cuatro" — Salto, 18 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub 9438 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA, GUSTAVO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B 207|1987), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Javier Sosa Santana, registrada con el Nº 343 en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 15|6|1977 en el sentido de que donde dice: "catorce de 1974": debe decir: CATORCE DE AGOSTO DE 1974 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1987 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub 8631 Abr 20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BARAZZOTTO, DELIA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 39|88), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Delia Maggi Barazotto, registrada con fecha 1º de noviembre de 1969 en la 2ª Sección Judicial de Salto, Acta número 804, en el sentido de donde dice al margen: "Barazzoto", y en las líneas 12 y 19 donde dice, "Barazzoto", debe decir: BARAZZOTTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10660 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "LIMA DE PAULO GLORIA - Rectificación de Partida" (Fa. B 65|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado Gloria Lima De Paulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" — Salto, 22 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9437 Ab.26-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FAGUNDEZ OLIVERA MACHADO, GLADYS MARI y LASSO PEREZ, ALFONSO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 49|1988), se hace saber que se presentaron a este Juzgado Gladys Mari Fagúndez Olivera Machado y Alfonso Lasso Pérez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Licia María Lasso Machado, en el sentido que donde dice: "Machado", debe decir: FAGUNDEZ. — Salto, 23 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10589 May.4-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 227|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº ... del año 192. de la ... Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo" debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO" por así corresponder — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250,00 15|pub 8891 Ab.21-v may.11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros; en autos: OYARZABAL NATIVIDAD "Rectificación de Partida" (F. A. 57|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Jose Ignacio Direni Ovarzábal, en cuanto su apellido materno dice "Ojarzábal", debiendo decir: OYARZABAL, debiendo cambiarse la J por Y, por ser lo correcto — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 10825 May.5-v.may.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: COITINO de BALSERINI LEONOR - "Rectificación de Partida" (F. A.3|988) se hace saber que ha comparecido ante esta Sede la compareciente en autos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Coitinho" debe decir: COITINO por ser lo correcto. — Paso de los Toros 18 de febrero de 1988 — Escribana Nilsa Mariela Balserini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8390 Abr 20-v may 10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados: "ACEREDO FAHID YAMIL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 826|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fahid Yamil Aceredo, en el sentido de que donde dice: "comparece Eurides Ramona Acevedo", debe decir: "comparece EURIDES RAMONA ACEREDO"; y al margen donde dice: "Acevedo Fahid Yamil" debe decir. ACEREDO FAHID YAMIL, por ser lo correcto.

Acta Nº 491, levantada el día 5 de agosto de 1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: GIMENEZ, EDELMA MARIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B.896|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edelma María Giménez, en donde dice: "el día veintisiete de marzo próximo pasado" debe decir: el día nueve de Febrero de 1936, por ser la verdadera fecha de nacimiento — (Acta Nº 35, levantada el 1º de abril de 1936 de la Séptima Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.500,00 15|pub. 8878 Abr.25-v may 13

20 — Remates

MONTEVIDEO

MARIO MOLLICA
Tesorería General de la Nación

Por disposición del Tesoro General de la Nación el martillero Mario Mollica (Mat. 3459, R U C. 211404290017), venderá en remate público, en la calle Mercedes 1019, entre Paraguay

y Avda. El Libertador, el día 24 de mayo, hora 10.30, al mejor postor y en las condiciones indicadas del auto marca Fiat, modelo 1500, año 62/63, motor Nº 094305, chassis Nº 0193089, matrícula PE 3666, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (nuevos pesos 800.000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma y la comisión del rematador; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales o nacionales.

Por consultas llamar al teléfono 35 71 96 de 16.00 a 18.00 horas.

20) (Cta. Cte.) 1/pub. 42162 May.6-v.may.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562
27/5/88 — Hora 14.00
Base: 1.121,85 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:276.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro Sallùa (Mat. 629, R.U.C. 060001320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, Padrón Nº 1.677, con un área de 555 mts., 76 dms., con frente al Oeste a la calle Uruguay y al Norte a la calle Rca. del Paraguay (antes Tacuarembó), por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9.190 a nombre de Mario Enrique Silva Rodríguez y Julia Angélica García Hernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.045,49. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 615,99, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42073 May.3-v.may.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
20/5/88 — Hora 13 00
Base: 6.072,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 12:322 500.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Perotti (Mat. 336. R U.C. 210296140015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 010, empadronado individualmente con el Nº 64.922/010. con un área de 73 mts., 6 dms., la cual se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 64.922, con frente a la calle Almirón 5495, entre Sepee y Avda. Italia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140. Nº 27 629 a nombre de Jose Luis Fernández Pimentel y Violeta Eva González Acosta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 6 041,81. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.933,17, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41999 Ab.29-v.may.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto — Uruguay 499
Base: 951,89 Unidades Reajustables
23/5/88 — Hora 15.00
Equivalentes a N$ 1:931.690.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Edgardo Valentti (Mat. 3758, R.U.C. 160073620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón número 17.760, área 315 mts. con frente a la calle Rincón 1583 entre las calles Itapebí y Boicuá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7998 a nombre de Luis Carlos Egulluz Laurencena y María Teresa Samit Zeni.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 899,62. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 534,97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42130 May.5-v.may.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Durazno — 18 de Julio 551
23/5/88 — Hora 15.00
Base: 734,56 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:491.258.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Machín (Mat. 2176, R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial. del Dptc. de Durazno, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 4.808, área 554 mts., 40 dms., con frente a la calle Ituzaingó s./n., entre la Vía del Ferrocarril y Rondeau.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2906 a nombre de Daniel Marino Grecco Aldaya y Beatriz Iliana Robert Ríos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 679,14. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 502,54, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42132 May.5-v.may.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia — Gral. Flores 302
23/5/88 — Hora 15.00
Base: 1.828.25 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:711.341.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Romeo Thove (Mat. 374, R.U.C. 040004110012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 211, área 257 mts., 24 dms., con frente a la Avda. Gral. Flores 226, entre Ituzaingó y Gobernador Vasconcellos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 800, Nº 29.539 a nombre de Elsa Beatriz Estevez Altieri y Aparicio Juan Pamparatto Porto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.734,69. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 4 3.16, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42131 May.5-v.may.11.

Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial
Sucursal 18 de Mayo - Gral Artigas 648
23/5/88 - Hora 15.00
Base: 2.142,71 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:343.260,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 17a. sección judicial de Canelones localidad de Progreso padrón N.o 1081 área 510 mts. con frente a la calle Colonia s|n entre Ruta 5 y calle Rocha.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 número 50.830|1 a nombre de Eulogio Caravallo Freyre y Zulma Vignoly Benítez de Caravallo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.078,82. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.441,97 corrspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42133 My.5-v.my.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Sucursal 18 de Mayo - Gral Artigas 648
24/5/88 - Hora 15.00
Base: 982,65 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:117.790,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles Silva (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones zona suburbana de Las Piedras, padrón N.o 6.281 (antes N.o 16.581 en mía) con un área de 480 mts. con 12 metros de frente al Suroeste a Av. Central entre Dieciisiete Metros y Calle Número Dos.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 10.206 a nombre de Ademar Lauredes Grande Lestarpe.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 903.59 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 334,97 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42134 My.5-v.my.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 24/5/88 - Hora 13.30
Base: 1.128,25 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:431.500,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan A. Berruti Gómez (Mat. 3239 RUC 020031610018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 16a. sección judicial de Canelones zona suburbana paraje Toledo padrón N.o 3341 solar 12 manzana B con un área de 789 mts. 60 dmts. con frente al Noreste a la calle de 17 Mts. sin entre Calle de 17 Mts. y Cno. Vecinal.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 609 número 11.260 a nombre de Jesús Evami Morales e Ida Pereira Araújo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.072,67. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 899,34 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42135 My.5-v.my.11.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Franvar S. A. c| GONZALEZ CHURI, WILMEN - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3036|84), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien Unidad 1004-C, que forma parte del Bloc C del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 54 399, que según plano del Agr. Oscar Weistal de abril de 1981 inscripto en Catastro con el Nº 109 el 8|7|81 tiene una superficie de 1.741 mts 93 dms. con 43 mts. 84 cms de frente al Sureste a "Espacio Libre" 32 mts. 1 cm. de frente al Suroeste a calle Uruguayana y tres tramos de recta de 16 mts. 81 cms., 9 mts 49 cms. y 15 mts. 13 cms. orientados respectivamente el primero y el último al Noroeste y el segundo al Sureste que son de frente a la vda. Agraciada. La referida unidad, padrón individual 54 399|1004-C se ubica en el décimo piso, a cota vertical más 26 mts. 60 cms., y tiene una superficie de 48 mts. 55 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "W diez".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 % y del expediente el 1,21 %. 3) El bien está gravado con hipoteca a favor del B.H.U., carpeta clase 76, serie 120 Nº 43131 4) No existe escritura de ratificación del Reglamento de Copropiedad 5) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien. 6) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta antes referida y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de: Juzgado 25 de Mayo 523 piso segundo a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi Actuario Adjunto.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 10192 May.6-v.may.12.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| EDYCO S. A. y AGENOR S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. Nº 503|85), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 14:30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos construcciones y demás mejoras que le accedent: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 9.079.601, la cual según plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Hughes de julio de 1971, cotejado por la Dirección General de Catastro el 26|3|1971 e inscripto en la misma Dirección el 6|9|1971 con el Nº 66.939, se compone de A) Apartamento 601, ubicado en el 6º piso a cota vertical más 21 mts. 2 cms. y consta de una superficie de 316 mts. 9 dms; y B) Dependencia "C-9", ubicada en planta azotea, a cota vertical más 31 mts. 2 centímetros y consta de una superficie de 7 metros 40 dms. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E.6". La referida unidad de propiedad horizontal integra el edificio que está incorporado al Régimen de la Ley Nº 13.870 y normas concordantes señaladas sus puertas de entrada por la calle San José con los Nos. 1334 al 1350. Dicho edificio fue levantado en el solar de terreno ubicado en la Quinta Sec Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 9.079, el cual según el plano ya relacionado, consta de una superficie de 457 mts. 17 dms. y linda así: 23 mts. 11 cms. de frente al NE a la calle San José y 19 mts. 77 cms al SE también de frente a la calle Ejido por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y n moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 %. del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición d los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Escribana Susana C Berger R. Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.000,00 5|pub. 10180 May.4-v.may.10.

MARIO STEFANOLI PESCETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos: Banco de Crédito c| SAQUIERES GONZALEZ, SERGIO y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2282|82), el 19 de mayo de 1988 a las 15 horas en la Sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328 con la presencia del señor Alguacil el rematador Mario Stefanoli Pescetto (Mat. 4219 RUC 211743790012) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 16.637 (2|3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Solymar) padrón 12037 (antes padrón en mayor área Nº 23346) plano del Agrimensor Carlos Hughes de enero de 1950 inscripto en la Dirección Nal. de Catastro el 11 de enero de 1951 con el Nº 6174 donde se señala con el Nº 26 de la manzana Nº 52 superficie 878 mc 85 con 15 metros de frente al S.SE a la Avenida Italia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional al bajarse el martillo por concepto de seña: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios timbres certificados, tributos nacionales y la comisión de compra del rematador más IVA y tributo municipal, o sea el 6.63 o|o; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1 o|o más IVA; 4) Que los títulos de propiedad se

encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca clase 36 serie 100 Nº 39637.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500,00 5|pub 9378 Abr. 28-v.my.11.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| MONTERO BEREA, ALFREDO UBALDO y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|949|84) se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 15 y 30 horas en la Sala de la A.N. de Rematadores y C., Zabala 1328 por intermedio del martillero Otto Müller Mat. 377 RUC número 050003150018 asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles sitos en la 10a. sección judicial de Rocha Balneario La Paloma zona urbana:

I) Salón 006 y la cuota parte que al mismo le corresponde en los bienes communes y especialmente en el terreno, que se describirá ubicado en planta baja a cota vertical más 0.25 mts padrón N.o 181|006 que según plano del Agr. Oscar Weistal de julio de 1978 cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 8 de agosto de 1978 con el N.o 7251 tiene una superficie de 80,98 mts.2. correspondiéndole el uso exclusivo del bien común Acceso E. La unidad integra el edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 de acuerdo a las normas de la ley número 14 261 construído en el solar padrón 181 que según el plano citado tiene una superficie de 1.067.50 mts.2; con 35 mts. de frente al O., Av. Nicolás Solari y 30.50 mts. de frente por ser esquina al Sur a Av. El Navío.

II) Solar de terreno y mejoras que le acceden con la misma ubicación padrón 2.807 señalado con la letra A en el plano del Agr. Carlos Arboleya de octubre de 1973 aprobado por el Municipio de Rocha, Dirección de Arquitectura el 2 de mayo de 1974 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 6 de los mismos con el N.o 6320 según el cual tiene una superficie de 300 mts.2 lindando 20 mts. al Oeste a Av. Nicolás Solari; 15 mts. de frente por ser esquina al Norte a Av El Navío; 20 mts. al Este con fracción B del mismo plano y 15 mts. al Sur con parte del padrón 198

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o en efectivo de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, contribución e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo como así también el impuesto departamental del 3 o|o. 3.o) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA del precio del remate. 4.o) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio del remate así como todo lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, conexión, etc. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.000.00 5|pub 10162 Ab.29-v.my.5.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c./RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 99/85), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las bases que se dirán (2/3 partes de sus tasaciones), y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 12 locales de garage y un local lavadero que forman parte del Edificio "Parking I", construído en el terreno sito en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 3 258 que según plano del Agrim. Adolfo Agorio, suscrito en noviembre de 1966, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.513 el 4|8|67, se compone de una superficie de 930 mts., 70 dms. con 22 mts., 17 cms. al Sur de frente a calle Rincón, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 35 mts., 575 mms. de la esquina formada con la última. Descripción de las Unidades. Según plano citado, cotejado por la Dirección de Edificacion del Municipio de Montevideo el 28/7/67 dichas unidades se ubican en Segundo Subsuelo a cota vertical menos 5 mts., 49 cms. y se describen así: I) Garage SS215 - Padrón Nº 3.258/SS215, área 12 metros, 34 dms., base: N$ 303.333.00; II) Garage SS216 - Padrón Nº 3.258|SS216, área 12 metros, 34 dms., base: N$ 303.333.00; III) Garage SS217 - Padrón Nº 3.258/SS217, área 12 metros, 50 dms., base: N$ 303.333.00; IV) Garage SS218 - Padrón Nº 3.258/SS218, área 12 metros, 34 dms., base N$ 303.333.00; V) Garage SS219 - Padrón Nº 3.258/SS219, área 12 metros, 34 dms., base: N$ 303.333.00; VI) Local lavadero SS220 - Padrón Nº 3.258/SS220, área 103 mts., 93 dms., base: N$ 2:620.000.00; VII) Garage SS224 - Padrón Nº 3.258/SS224, área 10 mts., 13 dms., base: N$ 252.667.00; VIII) Garage SS225 - Padrón Nº 3.258/SS225, área 11 mts., 07 dms., base: N$ 263.333.00; IX) Garage SS226 - Padrón Nº 3.258/SS226, área 29 mts., 20 dms., base: N$ 728.667.00; X) Garage SS227 - Padrón Nº 3.258/SS227, área 27 mts., 22 dms., base: N$ 668.000.00; XI) Garage SS228 - Padrón Nº 3.258/SS228, área 29 mts., 65 dms., base: N$ 758.667.00; XII) Garage SS229 - Padrón Nº 3.258/SS229, área 15 mts., 45 dms., base: N$ 374.000.00; XIII) Garage SS230 - Padrón Nº 3.258/SS230, área 15 mts., 75 dms., base: N$ 404.667.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que de los certificados agregados en autos surge que las unidades SS220, SS224 y SS225 se encuentran arrendadas desde 1º/10/85 por el plazo de 4 años, en la renta original de N$ 8.000.00 mensuales; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.500.00 5/pub. 10842 May.5-v.may.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco do Brasil c| CARLOS ALFONSO CACERES y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 65|84) se hace saber que el próximo 8 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en ella existente y demás mejoras que le acceden ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 41.521 señalada con el N.o 4 en el plano del Agrim. Félix Lorgaldo de setiembre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 25|9|929 según el cual tiene una superficie de 622 mts. 4.060 dmts. y se describe: 14 mts. 90 cmts. al Norte de frente a calle Pilar Costa entre la Av. Agraciada y la vía del ferrocarril distando su punto medio 53 mts. 37 cmts. de la primera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 por ciento del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 10997 My.6-v.my.12

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay c| ARCO IRIS S.A. "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 1199|84) se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC número 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público en conjunto sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en zona urbana paraje denominado La Palma 10a. sección judicial del departamento de Rocha empadronado actualmente con el número 16.079 (antes con el Nº 1.429 en m|á.) que según plano del Agrim. Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29|7|1959 con el No. 1809 tiene una superficie de 5. Hás y se deslinda así: al Este línea recta de 16 mts. 30 cmts. y desarrollo curvo de 163 mts 60 cmts. de frente a la carretera a La Paloma al Norte. 2 rectas de 456 mts. y 32 mts. respectivamente lindando con propiedad de Florencio Fernández; al Suroeste Arroyo La Paloma por medio con Pedro Sánchez y al Sur dos rectas que miden respectivamente 316 mts 50 cmts. y 30 mts. lindando con Ilpe: y II) Los bienes muebles que acceden al establecimiento industrial radicado en el inmueble descripto y que se detallan en la escritura de hipoteca que luce en fojas 2 a 9 en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno agregados en autos Ubur c| Arco Iris S.A. "J. ejecutivo" (Ficha 3109|84). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5.pub. 10723 My.4.v.my.10

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Galerías Diri c| PUCK S.A. "Intim. de pago" (Ficha 171|87) se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero RUC 210544330016 a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal S.S.107 que integra el edificio Galerías Diri, construido en el terreno sito en la 2ª sección judicial de Montevideo (antes 4a.) padrón N.o 6566 que según plano del Agr. J. González Fonticelli tiene una superficie de 684 mts. 57 dcms. con 21 mts. 27 cms. de frente al Norte a la Av. 18 de Julio y 32 mts. 15 cms. de frente al Este a la calle Río Negro por ser esquina. La referida unidad padrón individual 6566|S.S.107 (antes 226.489) se ubica a cota vertical menos 3 mts. 65 cms. en 1er. subsuelo y tiene una superficie de 14 mts. 34 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de car-

go del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador, 3,63 o|o y del expediente el 1,21 o|o. 3) Que no hay títulos de propiedad original agregados sino que lo que hay son certificado de Traslación de Dominio y fotocopias de compraventa. 4) Que los antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 27 de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 10688 May.4-v.may.10.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Kalizser, Julio c| SORHUET, MARTIN D. y otro - Ejecución de Hipoteca" (F. C. 89 de 1982), se hace saber que el próximo 13 de mayo a las 15 horas en 25 de Mayo 560|64. se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo Mat. 309, asistido del señor Alguacil de la sede a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores zona urbana, empadronado con el Nº 947, el cual consta de una superficie de 316 mts.² 46 dms.² con frente de 11 mts. 50 cms., a la calle Fray Ubeda, distando su punto mas orienta 2. mts. 69 dms. de la esquina con el Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta así como la comisión del rematador 3 % e impuestos correspondientes. 3) Que la parte vendedora abonará una comisión del 1,5 % más IVA. 4) Que el comprador deberá abonar el 3 % por concepto de impuesto departamental. 5) Que existe contrato de arrendamiento inscripto. 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que establece la ley. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.250,00 5|pub 10214 Ab.29.v.my.5.

GERONIMO ROMERO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: Adm Roco S.R.L. c./MANUEL F. RODRIGUEZ. "Intimación" (Ficha 2501/83), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 401 del edificio construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 2.174, que según plano del Agr. José L. González Fonticelli, inscripto en Catastro el 25/5/79 con el Nº 88.872, tiene una superficie de 254 mts., 84 dms. con 19 mts. 96 cms de frente al Sur a calle Gonzalo Ramírez y 12 metros, 83 cms. de frente al Este a calle Andrés Martínez Trueba, por ser esquina. La referida unidad, Padrón individual Nº 2.174/401, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 13 mts., 14 cms. y tiene una superficie de 68 mts., 10 dms. Le corresponde el uso exclusivo de balcón "C".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3 63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367. Piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María del Rosario Rodríguez. Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 10893 May.5-v.may.11.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Echeverría, Luis Felipe c/SUC. HAGAZUN KEUROGLIAN - J. Ejecutivo" (Fa. 169|83), el día 4 de mayo de 1988 desde las 16 horas, en Yaro 1121 el martillero Rafael Ladaga (Mat. 1351, RUC número 210354410016), rematará sin base y al mejor postor: una registradora marca Sharp. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 750,00 3|pub. 10198 Ab.29-v.may.9.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en los autos: Bertocchi, Silvana c| MARIA ESTHER SOSA de la FUENTE "Juicio ejecutivo" (Fa. 1426|83) el 11 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 201354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación un radio grabador Punktal TRC 9016 F (N$ 4.334,00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 750 00 3|pub. 10985 My.6-v.my.10.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "REYES RODRIGUEZ, PEDRO JULIO - Sucesión" (Ficha F9|78) se hace saber que el proximo 9 de mayo, a las 14 horas, en la Asociación N. de Rematadores y C., Zabala 1328, e. martillero Otto Müller Mat. 377, rematará asistido por el Sr. Oficial Alguacil, sobre la base de N$ 66.000 (2/3 partes de su tasación), el inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en el Depto. de Montevido, Decimoprimera Sección Judicial (antes 21ª), zona suburbana, padrón 177.509 (anterior en mayor área 51.586), señalado con el Nº 513 en el plano del Agr. Julio Baumgartner de noviembre de 1943, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia M. de Montevideo el 10|4|1944 según expediente Nº 5828-A (Carpeta Nº 58.122 del Indice General de Archivo Gráfico) e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de los mismos con el número 10 130 según el cual tiene una superficie de 655 mts. 40 dms., lindando: 10 metros de frente al Noreste a la calle Islas Canarias (ex Ganaderos) estando señaladas las puertas de acceso con los Nos. 4817, 4817 A. y 4817 B: entre la Avda. Gral. Eugenio Garzón y la calle Livorno (ex Oficial) distando su punto medio 45 mts. 95 cms.. del comienzo de la ochava curva a la esquina con la última nombrada: 65 mts. 50 cms. al Sureste con los solares 14 (padrón 177 510) y 22 (padrón 177 518): 10 mts. al Sureste con los solares 14 (padrón 103 499) y 65 mts. 58 cms. al Noroeste con el solar 12 (padrón Nº 177.508).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 % e IVA y de la parte vendedora el 1 % e IVA del precio del remate. 4) Que dicho inmueble se encuentra ocupado por dos de los condóminos. 5) Que se deja constancia que no obra agregado al expediente el título de propiedad del inmueble el que ha sido sustituido por documentación alternativa a satisfacción del Juzgado que luce en el expediente, estando a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle Paysandú 935, planta baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 5 500.00 5|pub 10161 Ab.29.v.my.5.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en los autos: Pena Carlos, Curbelo, Raquel y otros c./LA EUROPEA S. A., "Cobro de Salarios, Licencia no Gozada, etc." (Ficha 62/81), el 12 de mayo a la hora 15 00, en Marmarajá 2145, con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R U C 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes muebles y vehículos: Un tractor marca David Brawn Selecmatic 1200, matrícula A número 7153241 (N$ 300 000,00); una camioneta marca VW, doble cabina, matrícula anterior Nº 258.165 de Montevideo (N$ 60.000,00); una camioneta furgón marca Mercedes Benz, modelo 180, Padrón Nº 13.776, matrícula A 11.779 (N$ 200.000,00); un camión marca Ford, Padrón Nº 32.778, matrícula Nº 32.326, ambas de San José, con caja furgón térmica (N$ 600.000,00); una plataforma de caño de 3.00 x 1.40 (nuevos pesos 1.334,00); una mesada de acero inoxidable N$ 6.667,00); una estantería de metal deteriorada N$ 1.000,00); un lote cable eléctrico en desuso, artefactos e interruptores (nuevos pesos 13.334,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio resultante por concepto de seña en efectivo; 2º) Que deberá retirar los bienes y vehículos a las 48 horas de rematado los mismos; 3º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeudaren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 10993 May.6-v.may.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: Cuentas, José c./VALDEZ S. A. (Ficha 414/83), el día jueves 19 de mayo de 1988, en el local sito en la calle Misiones 1366 a la hora 17.00, se rematará por el martillero Héctor Bavastro, una máquina textil marca OMB Nº 127. La subasta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 9.000 00).

Se previene: 1) Será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 5/pub. 10989 May.6-v.may.12.

CANELONES

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en los autos: Biazzoli, Nelson c| MELAZZI BURGINI, ELENA TERESITA, BAUTE GONZALEZ, NICASIO OSCAR "Juicio ejecutivo" (Ficha 623|85) se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Pando en presencia de la señora Alguacil se procederá por el martillero Exequiel Panzardi Mat 546 RUC 2.0134800017 la venta en remate público del bien inmueble empadronado N.o 102 de la 18a. sección judicial de Canelones, Las Toscas con las 2|3 partes de la tasación de la Cédula Catastral de Pando. base N$ 744,00 con un terreno de 750 m2 y una superficie edificada de 19. m2 en la calle B entre 1 y 2 (B Las Toscas).

Se previene: 1 o) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta como seña en efectivo min al bajarse el martillo y la comisión del rematador, impuestos y gastos; 2º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Pando, 29 de mayo de 1988 — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5|pub 10641 My.4-v.my 10.

COLONIA

FELICIANO CASERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Sande, José c. WANDER OLIVERA DA ROSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 228/82), el día 24 de mayo próximo, a las 15.00 horas en José P. Varela 451, el martillero Feliciano Casero, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 149 647), el inmueble Padrón Nº 6 360 de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia, paraje "Santa Ana", superficie 450 mts c. Las escrituras agregadas no merecen observaciones, si bien no hay antecedentes anteriores a 1969, no está agregado el plano de fraccionamiento: el bien comprende edificio cuya situación actual, respecto del Municipio y UREFI no resulta de autos.

Se previene: Que el comprador abonará al contado el 20 % de su oferta, más la comisión

del martillero e impuestos (6,67 %); y los gastos de escrituración serán de su cargo; que la parte vendedora abonará por comisión e I.V.A. el ..21 %; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia, abril 2. de 1988. — Martha Lorebey Fernández Scuotegazza, Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5/pub. 10607 May 5-v.may.11.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Banco La Caja Obrera c/. DELFINO NOLLENBERGER RUBEN AMERICO "Juicio ejecutivo" (Fa 862/1982) se hace saber que el 2. de mayo de 1988 hora 14 en la puerta del Juzgado el rematador Juan A. Benech (Mat. 258) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública a mejor postor y sobre la base de N$ 7 023 33 (2/3 tasación catastral) del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en Cuarta sección Judicial de Colonia (Balneario Los Pinos) padrón 13413 área 525 m. solar 5 manzana 11 según plano Agr. Alberto Davyt de octubre 1952 inscripto previa aprobación municipal en Dirección Gral. de Catastro con N.o 2764 el 9 diciembre 1952 (frente 15 m. al Sur de frente a calle 2).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, abril 2. de 1988. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 2.750.00 5/pub. 10591 My.4-v.my.10.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Long. En. c/ contr. CORIA ARN. NEHEMIAS - Juicio ejecutivo" (Fa. 166/1984) se hace saber que el 20 de mayo de 1988, hora 15 en la puerta del Juzgado el rematador Juan Alberto Benech (Mat. 258, asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 408 .18 67 (2/3 tasación catastral) del siguiente bien:

Tres solares de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad de Colonia Valdense), padrón 921 manzana . solares cinco, seis y siete en plano Agr. Alberto Davyt de agosto 1953 inscripto previa aprobación municipal en Dirección General de Catastro con Nº 2913 el . diciembre 1953, área total: 1.138 metros 38 decímetros (frente: 26 metros 30 centímetros a calle 1º de Febrero).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 26 de abril de 1988. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 2.750,00 5/pub. 10590 May.4-v.may.10.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c/ FORT SIXTO "Juicio ejecutivo" (Ficha 31/86) se hace saber que el día 10 de mayo de 1988 a las 15 horas se procederá por el martillero Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor sin base los siguientes bienes inmuebles:

Solar de terreno baldío sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado zona urbana empadronado con el número diez mil novecientos ochenta y uno (antes padrones cinco mil quinientos veintiuno y dos mil setecientos ochenta y tres en mayor area) señalado con el N.o diez de la manzana tres en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o mil quinientos noventa y cinco el 31 de agosto de 1950 tiene una superficie de cuatrocientos un metros cuarenta y seis decímetros y se deslinda así: al Sureste quince metros cinco centímetros de frente a la calle de diecisiete metros; al Suroeste treinta metros cincuenta y ocho centímetros con el solar once; al Noroeste dieciséis metros noventa y seis centímetros con el solar seis y al Noreste veintidós metros setenta y siete centímetros con solar nueve todos del mismo plano. II) Solar de terreno baldío sito en la primera sección judicial de Maldonado paraje El Jaguel, Punta del Este empadronado con el número cuatro mil doscientos doce (antes padrón tres mil setecientos sesenta y nueve en mayor área ese padrón rural cuatrocientos diecisiete) zona urbana que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de diciembre de mil novecientos cincuenta inscripto con el número doscientos sesenta y cuatro el veintinueve de los mismos mes y año está señalado con el número doscientos cuatro de la manzana R tiene una superficie de mil ciento setenta metros y se deslinda así: por el Noroeste veintiséis metros de frente sobre calle N.o tres, al Noreste cuarenta y cinco metros con el solar doscientos dos; veintiséis metros con el solar doscientos cinco al Sureste y cuarenta y cinco metros con el solar doscientos seis al Suroeste — Maldonado, 25 de abril de 1988. — Esc. Haydés Basterrech, Actuaria.

20) N$ 5.600.00 5/pub. 10382 My.2-v.my.6.

RUBY ACOSTA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Tawil Jacobo c/ GONZALEZ DOMINGO - Cobro Ejecutivo" (Ficha 73/85), se hace saber que el día 10 de mayo de 1988, en 18 de Julio Nº 1083, a la hora 19:00 por intermedio del martillero Ruby Acosta matrícula 3700 se procederá a la venta en remate público, sobre las ⅔ partes de su tasación los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1 vitrina acero inoc. 3 puertas c/ equipo N$ 120.000; . paños de parrilla de hierro N$ 10.000; 1 campana de chapa c/ extractor c/ chimenea N$ 40.000 4 mesas grandes de cocina N$ 20 600; 1 extractor de cocina nuevos pesos 10.000; 1 pala y rastrillo de parrilla nuevos pesos 4.000; 1 tanque N$ 2.000; 1 caja fuerte verde N$ 75 000; 19 mesas de madera c/u nuevos pesos 4 000; 7 sillas de madera c/u N$ 2.000; 12 tubo luz N$ 6.000; . faroles N$ 6.000; 2 juegos de patio hierro forjado c/u N$ 15.000; 10 mantas c/u N$ 2.000; 14 frentes ropero N$ 8.300.

Se previene: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto, de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos ley siendo ésta del 15 %. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales en original y tres copias — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Dra María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.100,00 3/pub. 10816 May.5-v.may.9.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ GEREMIAS OLIVERA FERREIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha A Nº 45/1981) se hace saber que el día 20 de mayo de 1988 a la hora 15 30 en el local sito en calle Agraciada 673 (Rivera) el rematador Ales Rosas (Mat N.o 715 y RUC N.o 346/6) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos y ubicados en la primera sección de Rivera: 1) Padrón N.o 3 914 con área de 2 824 m 20 dm Tasación: N$ 11 120 2) Padrón N.o 7 607 con área de 3 131 m 30 dm. Tasación N$ 3.868 3) Padrón Nº 11 661 con área de 297 m 92 dm Tasación: N$ 2 922 4) Padrón N.o 11.662 con área de 297 m 92 dm Tasación: N$ 2 922 55)5 Padrón número 11 664 con área de 300 m 11 cm Tasación: N$ 3 213 6) Padrón N.o 11 665 con área de 300 m 11 cm Tasación N$ 3.213 y 7) Padrón N.o 11 66 con área de 429 m 50 dm Tasación. N$ 2 451

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o/o de la misma. B) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; y C) Que son de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone a cargo del comprador así como la comisión de remate — Rivera, 25 de abril de 1988 — Esc Walter Figueredo, Actuario

20) N$ 3.750 00 5/pub 10352 My 2-v.my.6.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: BONESSI de RICCIARDI, MARGARITA, partición en autos: RICCIARDI, SERAFIN, "Sucesión" (Letra A. Ficha Nº 461/981), se hace saber al público que el día 12 de mayo de 1988 a las 15 00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq Gral Artigas), el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje "Nueva Hespérides" zona rural los que a continuación se describen: A) Dos fracciones de chacras, con sus mejoras y accesorios, empadronadas en conjunto con el Nº 2 072, que por ser contiguas conforman una superficie de 12 hectáreas, 2 411 mts. 1.350 cms con frente al Sur sobre callejón: base N$ 122 400 00; B) Una fracción de chacra con sus mejoras, plantaciones y demás accesorios, empadronada con el Nº 3.419, compuesta de una superficie de 24 hectáreas, 2.373 mts 5 689 cms con frente al Noroeste sobre camino vecinal a Corralito y al Suroeste en parte con camino vecinal: base N$ 242 400,00

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3º) Que las fracciones de chacra se venderán por separado: la empadronada con el Nº 2.072 surge que se halla vigente la inscripción anotada con el Nº 875 de fecha noviembre 6/973 en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y con respecto al Padrón Nº 3 419 existe contrato de arrendamiento vigente; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 25 de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

20) N$ 4.250.00 5/pub 10464 May.3-v.may.9.

PABLO TEIXEIRA
ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "VALSANGIACOMO ETCHART, NEREA AGUSTINA e IRMA EDITH - Cesación de Condominio" (La A Fa. 139/1987), se hace saber que el día diecinueve de mayo de 1988 a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, los martilleros Pablo Teixeira (Mat. 4333 y RUC 160100030017) y Elio Teixeira Martínez (Mat. 1036 RUC 160005990017) asistidos del oficial alguacil de este Juzgado procederán a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 490 y municipal Nº 51 por un área de 27. mts con 29, empadronada con el Nº 6539 cuya puerta está señalada con el Nº 1036 de la calle José Pedro Varela en esta ciudad de Salto y B) Fracción de terreno con el inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 20 y municipal Nº 150, con una superficie de 551 mts. 5162 centímetros y empadronada con el Nº 375 y cuyas puertas están señaladas con los números 5 y 57 de calle Bilbao en esta ciudad de Salto. Ambas ventas se efectuarán sobre la base de las ⅔ partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 1:125 000 para el primer padrón Nº 6539 y de N$ 3.336 800 para el padrón Nº 375

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo

del comprador deberá ser afrontados por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 8 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 10781 My.5-v.my.11.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: CASTRO WALTER, "Expedición Segundas Copias" (Ficha V. 91|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 17 de junio de 1980 por el Escribano Samuel Liddle Espino, referente al solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón actual 2840, antes en mayor área 40.115 y antes mayor área 1.563, zona suburbana, Paraje Carrasco del Sauce, señalado con el Nº 5 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2.053 el 24 de abril de 1957 con una superficie de 660 metros 90 decímetros y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle de 17 metros, igual medida al Noroeste con Anastasia Berrutti de Tejera, al S.O. 44 metros 05 centímetros con solar 4 y al N. E. 44 metros 07 centímetros con solar 6 por la que el señor Walter Castro, casado con Elizabeth Martínez, adquirió por compraventa. Tradición de Antonio Nelson Echaider, casado con Magaly Agustoni, separado de bienes el bien descripto.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el 1º de julio de 1980 con el Nº 2344. Folio 3.092, Libro 1, año 1980.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 10377 May.6-v.may.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos DORCEL S. A. "Expedición de Segunda Copia" de escritura autorizada por la Esc. Alicia Gainzarain el 5 de octubre de 1979, por la que Víctor García Koeppe y otros vendieron a Dorcel S. A. el 60 o|o del solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 16ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.221 con una superficie de 2.609 mts. 55 dms. que se deslinda: 31 mts. 50 cms. de frente al S.O. a la calle Emancipación entre De Guzmán y Mangoré distando 59 mts. 85 cms. de la esquina con De Guzmán; 86 mts 57 cms. al S.E. con la fracción B; 31 mts. 50 cms. al N.E con el padrón 40.216 y 87 mts 40 cms al N.O. con el padrón 123.523. Es la fracción A del plano del Agr. José Mier de setiembre de 1949, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 28|3|1950 con el Nº 22.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub 9938 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 188|87), se presentó la mencionada sociedad solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Walter Ismael Arévalo en Montevideo, el 31 de mayo de 1955, por la cual los cónyuges Javier Serra Masana y Dolores Quesada Mallol vendieron a SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA los siguientes bienes inmuebles: a) ocho fracciones de terreno, edificios y mejoras que forman parte del padrón urbano Nº 3.554, situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señaladas con los números 1 a 8 inclusive de la manzana 14, en el plano que el 21 de febrero de 1945 practicó el agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto el 23 de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; por estar unidas tienen una superficie de 18.868 metros 7.388 centímetros cuadrados encerrada dentro de los siguientes límites: 160 metros 70 centímetros de frente al Norte a avenida Las Delicias; línea curva de 18 metros 96 centímetros en la esquina de la citada avenida y calle Oficial de 17 metros de ancho; 98 metros 48 centímetros frente al Oeste a la citada calle Oficial, luego línea curva de 15 metros 8 centímetros que forma la esquina de la última calle nombrada y otra que también tiene 17 metros de ancho; 166 metros 8 centímetros de frente al Sur-Sureste a la calle citada ultimamente; y por el Este tiene 2 líneas que en conjunto miden 99 metros 68 centímetros y separan de la fracción que se describe en la letra b; b) Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras que forma parte del padrón urbano Nº 3.554 y que con la anterior lo completan, situada en el mismo paraje y lindera con la anterior, la que según plano del agrimensor Cerviño de fecha 25 de febrero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1º de marzo del mismo año, está señalada con el Nº 1, tiene una superficie de 4.228 metros 5 decímetros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: 40 metros 8 centímetros de frente al Norte a la avenida Las Delicias; línea curva de 18 metros 96 centímetros que forma la esquina de la citada avenida y la que de Punta del Este conduce al Bosque Municipal; luego tiene tres líneas que dan frente a la última avenida citada, la primera da frente al Este, es recta y mide 25 metros 64 centímetros, la segunda es ligeramente curva, da frente al Este-Sureste y tiene 19 metros 88 centímetros, la tercera es recta, da frente al Sureste, y mide 37 metros 23 centímetros; luego línea curva que forma la esquina de la avenida citada en último término y calle de 17 metros de ancho que mide 19 metros 63 centímetros; recta de 7 metros 75 centímetros frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, y al Oeste, línea de dos tramos de recta que miden en conjunto 99 metros 68 centímetros; c) Otra fracción de terreno sin edificios, con las mejoras que contenga, que forma parte del padrón urbano Nº 3.625, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje conocido por "Terrenos del Golf", señalada con el Nº 2, de la manzana número 9, en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 9 de agosto de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de setiembre del mismo año. Según ese plano tiene una superficie de 2.268 metros 85 decímetros y linda: al Norte en 25 metros con el campo o cancha de golf, al Sureste en 86 metros 60 centímetros con el lote 3, al Suroeste, en línea curva de 40 metros 27 centímetros de frente a la avenida de Circunvalación de 26 metros de ancho pavimentada con macadam; y al Noroeste en 61 metros 54 centímetros con el solar 1 de la misma manzana y plano citado; d) Otra fracción de terreno sin edificio, que con la anterior completa el padrón Nº 3.625, señalada con el Nº 3 de la manzana 9, en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre del mismo año, con el Nº 217, con una superficie de 2.760 metros 92 decímetros y linda al Noreste en 25 metros con la cancha del golf, al Sureste, recta de 100 metros 25 centímetros con el lote 4; al Suroeste curva con un desarrollo de 36 metros 12 centímetros de frente a una avenida de circunvalación de 26 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 12 del mismo plano; al Noroeste recta de 86 metros 60 centímetros con el lote 2 de la misma manzana; e) Otra fracción de terreno, sin edificios, con las mejoras que contenga empadronada con el Nº 3.643 (urbano), situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en un paraje conocido como "Terrenos del Golf", integrada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana 35 en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, el 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre del mismo año; el solar Nº 1 tiene una superficie de 1982 metros 27 decímetros y linda al Noroeste en 51 metros 50 centímetros frente a la avenida de circunvalación de 20 metros de ancho que lo separa de la manzana 31, del mismo fraccionamiento; al Noreste en 35 metros 725 milímetros con el lote 3 que se deslinda a continuación: al Sureste, en 54 metros 56 centímetros, con el lote 2 que se deslinda a continuación: al Suroeste 31 metros 25 centímetros, frente a calle que separa de la manzana 34, terminando en su extremo más Noroeste, en una curva en ochava con un desarrollo de 6 metros 9 centímetros y un radio de 4 metros 33 centímetros; el solar número 2 tiene una superficie de 1.932 metros 9 decímetros y linda: al Noroeste, en 54 metros 56 centímetros con el lote 1; al Noreste, en 35 metros 725 milímetros, con el lote 3; al Sureste, en 53 metros 18 centímetros con barrio Parque del Golf, y al Suroeste, en 36 metros 40 centímetros frente a calle que separa de la manzana 34; y el lote Nº 3 tiene una superficie de 2.135 metros 16 decímetros y linda al Noroeste en una línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden respectivamente: 10 metros 75 centímetros y 22 metros 8 centímetros frente a avenida de circunvalación de 20 metros de ancho que separa de la manzana 31 del mismo plano; al Noreste, en 75 metros 40 centímetros con el lote 4, al Sureste, en 25 metros 51 centímetros con barrio Parque de Golf, y al Suroeste, en 35 metros 725 milímetros con el lote 2 ya descripto y en igual extensión con el lote 1 que también se enajena en esta escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 34.000.00 10|pub. 10008 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: MARIA E. MOREIRA ACOSTA y ANGEL AMESTOY "Segunda Copia" (Ficha V. 35|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Carlos Busch Buero el 11 de julio de 1936 en Montevideo por la cual Andrés Lapido, casado en segundas nupcias con Elena Espantoso y Dolores Lapido, divorciada de sus primeras nupcias con Rogelio Martinelli enajenaron a María Verónica y María Celia Fabreguettes, solteras, el siguiente inmueble, terreno con edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 175, Solar dos del plano de junio de 1909 del Agrimensor E. Juanicó Otorgués con una superficie de metros cuadrados 146,81 (según título metros cuadrados 134, 2.337), que se deslindan: metros 7,225 de frente al Oeste a la calle Médanos entre Cerro Largo y Galicia puerta 1608; metros 20,12 al Sur, metros 7,25 al Este lindando con José Segundo y metros 20,53 al Norte con el solar 1.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 10735 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: BANCHERO CALO, TEOFILO, "Segunda Copia" (F C 21/88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada en Montevideo, el 5 de diciembre de 1968, ante el Escribano Rubén Urrutia por la que Teófilo Edmundo, Jorge y Hugo Banchero adquirieron, de Ramón Cuadrado Vita, la propiedad y posesión del solar sito en Balneario Solymar Séptima Sección Judicial de Canelones padrón número 11.794 solar 13 manzana 41, en el plano de los Agrs José Richero César Herrera y Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 5547 el 17 de febrero de 1950, con una superficie de 750 mc., con 15 mts de frente al Noroeste a Avda. Italia y al Noreste solar 11, al Sureste el 3 y al Suroeste el 14 (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Pando con el Nº 1952, Folio 840, Libro 52)

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — María Cristina Partelli Actuaria

21) N$ 5.000.00 10|pub. 9245 Abr.25-v.may 6

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO
Administración Nacional de Educación Pública
Departamento de Relaciones Públicas
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
(ANEP)
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados ADMINISTRACION NACIONAL de EDUCACION PRIMARIA (Consejo de Educación Primaria), "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V Nº 203/87), se hace saber que: Graciela Romano por Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria) solicitó la expedición de Segundas Copias de la Escritura de Compra Venta autorizada por el Esc. Luis Raymundo en Montevideo el 13 de noviembre de 1968 por la cual Irma Clorinda Marozzi viuda, los esposos Leandro Bernardino Saenz y Alba Turnari, Nelly Yolanda Saenz Marozzi casada y Washington Horacio Saenz Marozzi casado, venden al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las dos terceras partes que les corresponden del siguiente bien. Un solar de terreno y mejoras sito en Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 113, empadronado con Nº 5449 antes en mayor área con el número 1.349, el cual tiene una superficie de 754 metros 6 decímetros con 16 metros al S. de frente a la calle Rossevelt (antes San José) y 59 metros 80 centímetros al O. de frente a la calle 8 de Octubre.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub. 41883 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, FERNANDO, "Segunda Copia" (Ficha V. 499/87), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 111.256, con frente a la calle Costa Rica 6570, con 506 mts., 8 dms. de área, autorizada por el Esc. Roberto García el 20/2/1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 153 - 1520, en la que Olga Etcheverría Díaz le vende a María Elena González Mazziotti, por sustracción de la primera copia del domicilio de la actual propietaria.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho en Montevideo. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10/pub. 11059 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: GEDEON de ALTMANN, PAULA "Segunda Copia" (Ficha V. Nº 25, año 1988), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 26 de diciembre de 1978, autorizada en Montevideo, por el Escribano Miguel Rodolfo Botta, por la cual, Paula Gedeón de Altmann, casada en únicas nupcias con Ladislao Altmann, adquirió por compraventa-tradición, el inmueble padrón individual Nº 44.947/007, con una superficie de 28 metros 77 decímetros, integrante del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, leyes 10.751 y 14.261, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 44.947, con frente al Norte a la calle San José Nº 1280.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10/pub. 10865 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "HECTOR POMBO RUIBAL y otros - Segunda Copia", se solicitó la expedición de la segunda copia de Escritura de Compraventa autorizada en esta ciudad el 12 de agosto de 1915 por el Esc. Eduardo Ferreira por la que José Pombo Bello adquirió de Miguel Felipe Alcardo y otros un solar sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 59.907, Nº 11 en el plano del Agrim. Celestino Bove del 28/12/1914, área 128 metros 24 dms., con 8.35 mts. de frente al Norte a la calle Plácido Ellauri, entre Marco Bruto y Avda. Larrañaga. Copia inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio. Montevideo Nº 862 Libro 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10/pub. 9571 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO CARLOS PALMA y JORGELINA PIEDEFERRI TRAVERSA "Segunda Copia" (Ficha V. 12/88), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Eduardo Carlos Palma y Jorgelina Piedeferri Traversa, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Rescate, por Disolución y Adjudicación extendida en Montevideo el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres y otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante el Escribano Carlos Enrique Schikendantz sobre los siguientes bienes inmuebles: I) Adjudicación a Eduardo Carlos Palma una fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento ocho mil seiscientos veintiséis, señalada con el número once del barrio Jardín, plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli de febrero de mil novecientos veinticuatro que tiene una superficie de quinientos siete metros treinta y dos decímetros cuadrados.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1542 al Folio 390 del Libro 675 el 11 de setiembre de 1973.

II) Adjudicación a Jorgelina Piedeferri Traversa, un solar sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Punta del Este, empadronado con el número cuatro mil ciento noventa y cinco, señalado con el Nº 9 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Julio N. Cerviño de marzo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 134 el 1º de setiembre de 1934, con una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste a la calle Río Branco y veintiún metros al Nordeste a la calle "A".

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1478 al Folio 400 del Libro I el 11 de setiembre de 1973.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1. de abril de 1988.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 18 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 14.000.00 10/pub. 9882 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO
Administración Nacional de Educación Pública
Departamento de Relaciones Públicas
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
(ANEP)
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA "Segundas Copias" (F. V. 143/87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de marzo de 1966 autorizó el Escribano Luis Raymundo por la que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria adquirió de los esposos Rolando Julio Lorenzi Soiar e Irma Amanda Durand el inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano empadronado con los Nros. 1218 y 2620, según plano del Agrimensor Gilberto Roberts e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de marzo de 1966 consta de una superficie de 2 hectáreas 948 metros cuadrados 49 decímetros que se deslindan así: 141 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle San Martín, 233 metros 26 centímetros de frente al Sureste a calle del Ejido, 146 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la prolongación a calle Río Negro y 192 metros al Noroeste lindando con padrón Nº 1217.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Sylvia Garmendia Actuaria Subrogante.

21) (Cta. Cte.) 10/pub. 41881 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la firma PROMOTECHO LIMITADA, "en expediente" (Ficha 168/1987), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 30 de diciembre de 1964 autorizó en Montevideo el escribano Roberto Eiriz, por la cual "Zafiro Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" vendió a Klebel Aldemar Moreno Dini, la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal padrón 31.387/603 (antes padrón 20.572), que se ubica en el sexto piso (cota vertical más 18 metros 10 centímetros) que se individualiza con el número 603. El departamento de la referencia tiene una superficie de 56 metros 83 decímetros.

Esta unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.387 tiene un área de 404 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 18 metros 27 centímetros de frente a la calle Manuel Pagola, al Sudeste 15 metros 14 centímetros de frente a calle Juan Benito Blanco, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; al Sudoeste 21 metros 60 centímetros, lindando con padrón 31.388 y al Noroeste 19 metros 18 centímetros confinando con el padrón 31.386.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo, 7 de 1988 — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 7.500.00 10/pub. 10335 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
(ANEP)
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA "Expedición de Segunda Copia" (F. V. 331/87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Esc. Luis Raymundo el día 16 de abril de 1951, por la cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió de doña María Ilharrescondo de Cagnone viuda de Francisco Juan Cagnone, Renee Julia Juana Cagnone de Espiñeira y Daniel Espiñeira, Francisco Juan Cagnone, Walter Nelson Cagnone María Carrera de Cagnone, Milton Diego Jorge Cagnone, el siguiente inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con los números 88.770 y 111.051, según plano del Agrimensor E. Calcagno de enero de 1950 inscripto con el número 22.987 el 12 de enero de 1950 en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 3.477 metros 95 decímetros que se deslindan así: 109 metros 80 centímetros de frente al Sur de frente a Cno. Maldonado, 110 metros 40 decímetros a Norte que por formar esquina son de frente al Camino Casavalle y 66 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 130.087.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1. de noviembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub. 41882 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA "Segunda Copia" (Ficha A. 190/88), se hace saber que se solicitó la ex-

pedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1961 por el Esc. Fernando Arroyo por la que MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. adquirió de Daniel Porzio un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, antes señalado con el padrón número ochenta y dos mil doscientos nueve, luego el padrón número ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno y hoy padrón ochenta y cinco mil ciento noventa y uno, señalado con el número dos de la manzana letra B en el plano de Miguel L. Costa de ocho de enero de mil novecientos veintiocho aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente número treinta mil doscientos uno por resolución de fecha veintinueve de octubre del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el veintiocho de noviembre siguiente según el cual tiene una superficie de quinientos setenta y seis metros ochenta y dos decímetros lindando treinta metros cinco centímetros al Noroeste frente a la calle Doctor Magesteo veintiún metros setenta y cinco centímetros a Sureste con el solar tres, treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Suroeste con el solar uno, ambos de mismo plano y tres metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste y Norte a la Avenida San Martín e intersección de ésta con la calle Doctor Magesteo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 254 al Folio 69 del Libro 623 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita y emplaza por termino de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Mita Burgueño, Actuaria.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 10181 May.5-v.may.18.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "ROGELIO FERNANDEZ S. A. - Segunda Copia" (Ficha V Nº 192|1987), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de mayo de 1968 en San Antonio, por la escribana Lida Cefrorella por la cual el señor Raúl Gabriel Gutiérrez, casado con Margarita Parrilla, adquirió de Orlando Pedro, Constancio Germán, Robaina Tejera y sus respectivas cónyuges Rosa Amelia Alfaro y Fidela Sánchez; y los cónyuges Marcelino Anselmo Viera y Benjamina Ramona o Ramona Benjamina Díaz la propiedad y posesión de una fracción de terreno con construcciones, ubicado en Pueblo San Antonio 15ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, padrón Nº 367 señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto el 28 de agosto de 1951 con el Nº 508, en la Oficina Departamental de [illegible] de Canelones con superficie de [illegible] metros, lindante: 20 metros al Norte de frente a Avenida Central; 16 mts. 50 cms al Este con solar Nº 6; 20 metros al Sur con solar Nº 8 ambos del mismo plano; y al Oeste dos rectas que miden: 16 mts. 40 cms. y 40 mts., confirmando respectivamente con solar Nº 4 de gráfico citado y con Benicio Sardeña. La copia de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 539 al Fº 206 vuelto del Lº 1, año 1968.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, marzo 11 de 1988 — Dr. Juan José Guerra Braga, Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10429 May.4-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia en autos MIZRAJI AARON "Segunda copia de escritura (F. 66|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aarón Mizraji, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Guillermo Harreguy y su primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 781, Folio 471 vuelto Libro 25. El 20 de junio de 1958 el Banco de San José vendió al exponente —quien en ese entonces era de estado civil soltero— un inmueble ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 2.775, señalado con el Nº 71 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 310 el 2 de diciembre de 1948, según el cual tiene una superficie de 320 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, doce de abril de 1988. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 10286 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos. BENTANCOR BELTRAN ATILIO y otros "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón Nº 802 señalado con el Nº 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el Nº 6 el 12 de febrero de 1935 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección Rosario con el Nº 312 folio 60 vto año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a sección judicial de Colonia el 8 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ldo de Primera Instancia de Colonia en el expediente Ficha 161 año 1964. Del mismo surge: que por auto Nº 13 238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama, se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto, por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1967 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán, Olga Mirta y Rubén Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuotegazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 220, F. 2795 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario marzo 8 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 9 500,00 10|pub. 9795 Mar 18-v ab 55

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó LIDA CELIA IRRAZABAL de BONELLI (Fa. 350|87); solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública autorizada por el Escribano Solano Aminuza el 26 de enero de 1928, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 83, folio 2 vuelto, el 28 de enero de 1928. Dicho bien lo hubo la compareciente como heredera testamentaria en la Sucesión de doña Luisa Graso o Graso de García o Victoriana Agueda Graso o Grasso de García y se describe así:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas empadronadas con el Nº 31, ubicado en La Plata 1ª Sección Judicial de Lavalleja, señalados con el Nº 1 y 3 en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de agosto de 1926 y que por estar unidos tienen una superficie de 645 metros lindando: Al Norte: Avenida General Mangin al Este: Con el solar 4 del mismo plano; al Oeste: Matzen Vicente y Compañía y al Sur: Con el solar 2 y servidumbre de paso.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, abril 21 de 1988. — Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental Encargado.

21) N$ 7.000,00 10|pub 10450 May.4-v.may.17.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "DIPE LTDA. - Segunda Copia" (Ficha Nº 877|87), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 13 de febrero de 1970 ante el escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 58 a Fº 905 del T. 3, por la cual "Distribuidora Punta del Este Sociedad de Responsabilidad Limitada (D.I.P.E. LIMITADA)", adquirió por compra a César Raúl Mochón Mahn y otra la propiedad y posesión de la Unidad 004 de Edificio "Galería Sagasti" de propiedad horizontal, construido sobre el terreno que se dirá: Padrón individual Nº 18/004 que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama, de marzo de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3599 el 27 de noviembre de 1970, se desarrolla en planta baja: Unidad 004 a cota más 1,15 cm.; área: 17 m. 50 dm.; y en entrepiso: Unidad 104, a cota más 2,67 m. área [illegible] área total 26 m. 77 dm.

Terreno: El terreno está situado en la manzana catastral 4 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; plano Agrs. Torterolo y Aldama ya referido; superficie: 822 m. 85 dm., con frente en 16,65 m. al Sureste a Avda. Gorlero.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados bajo apercibimiento. — Maldonado — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub 10617 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos caratulados "PEDREDA BERRUETA, RAUL y PELUFFO CAMPOMAR WALTER PEDRO - Segunda Copia" (Ficha 754|1987), se hace saber que se han presentado Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el [illegible] de marzo de 1976 autorizó el escribano Adalberto González, en la que los esposos Mateo Ojeda Dessa Adonavic y Violeta Esther Cardozo Noguez, vendieron a Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar casados respectivamente con Brenda Hualde Pereira y Myriam Pedreda Hualde la Unidad 007 y 107 de Edificio "Galería Sagasti" ubicado en la manzana 4 de la ciudad de Punta del Este 1ª Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 18-001, el que según plano de los Agrs. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3599 el 27 XI 70 se ubica: a) En planta baja, a cota vertical más 15 cm. la Unidad 007, con un área de 16 mts 31 dm y linda: S.O. y N.O., Hall H; N.E. Unidad 003 y S.E. Unidad 002; y b) En entrepiso a cota vertical más 2 m. 67 cm., Unidad 107 con un área de 9 m. 94 dm., lindando S.O. N.O. y N.E., vacío, y S.E. Unidad 106 área total: 26 m. 25 dm. El edificio está construido en un solar ubicado en la manzana 4 de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado padrón 18, el que según el plano citado tiene un área de 822 m. 85 dm. y frente al S.O. a Avenida Juan Gorlero, entre calles Emilio Inzaurraga y Las Focas. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1037 al folio 1375 del Lº 5 del año 1976.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, a los catorce días del mes de marzo de 1988. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.500,00 10|pub. 10684 May.4-v.may.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "SANTANA NIVIA IRIS y otros - Segunda Copia" (Ficha 261|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nivia Iris, Nilda, Juan Carlos, Celia y Luis Alberto Santana Jaunarena solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de bienes autorizada en Treinta y Tres el 18 de junio de 1974 por el escribano Francinet Moreira, otorgada entre los cónyuges separados judicialmente de bienes Lucrecio Santana y María Herminda Jaunarena, por la que se le adjudicó a Lucrecio Santana el inmueble ubicado en la zona urbana de Cerro Chato, Sexta Sección de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 736, integrado por los solares 4 y 6, fracción letra A del plano del agrimensor Pedro Núñez de febrero de 1941, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, que por estar unidos se componen de una superficie de 1475 metros 76 decímetros cuadrados. La primera copia de dicha escritura expedida para el adjudicatario Lucrecio Santana fue inscripta el 16 de julio de 1974 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 541 al Fº 356 vto del Libro 2.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1988. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10054 Ab.29-v.may.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS TUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|8|1976.
Inscripción: N.o 1413 F.o 6315 L.o 1.
Cedente: ALBERTO SOLLA SCHIAVO.
Cesionarios: Angel Pepe Italiano; Jorge Luis Berrutti Morales.
22) N$ 2.400.00 10 pub 9574 Ab 26-v.my.9.

ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato 24 noviembre de 987.
Inscripción Registro Comercio T. y Tres 22 de marzo de 1988 N.o 11 folio 37.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAXI RODRIGUEZ
Cesionario: Gonzalo Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio
Escribano: Pedro Méndez Vallony (hija).
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10511 My 3-v my 16.

ABREU Y AMOEDO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20|11|...
Registro: N.o ... F.o 4039 L.o 2.
Cedente: MANUEL AMOEDO ALONSO.
Cesionarios: Antonio Abreu Liboreiro y Antonio Abreu Comesaña
Modificación: La compañía se denominará Panadería del Triunfo S.R.L.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10526 My.3-v.my.16

DOROVA S. R. L.

Contrato: 3 marzo 1988.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir; fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 180 000 00
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones
Socios: HEBER EDGARDO DOMINGUEZ NARDI, LUIS RODRIGUEZ COTARELO y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripto: Registro Público de Comercio. Canelones. No 60. Folios 281|284 Libro 88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9842 May.4-v.may.17.

IDUPLAST S.R.L.

Inscripción: 7 agosto 1987.
Reg. Comercio: N.o 897 F.o 3405 v. L.o 3.
Socios: ZUNDEL KOSELOWITZ TOPOL; CLAUDIA KOSELOWITZ FERENCZ.
Objeto: Fabricación máquinas para industria plástica; industrialización productos plásticos; afines; comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Martín García 2139 Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200 000
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10992 My.6-v.my.20

ORDIERA LTDA.

Cesión de cuotas 1|2|88.
Inscripción: N.o 288 F.o 1032 vto. L.o 1.
Cedente: SONIA FALCON.
Cesionario: Gabriela Camacho.
Administración: Carlos Ordiera y Gabriela Camacho indistintamente.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 10991 My 6-v.my 20

BARRACA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 23|3|1988.
Registro: Canelones N.o 82 F.o 360|364.
Socios: MARIO ALEJANDRO LAPUBLE DE LEON y NANCY YUDITH RODRIGUEZ SILVA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa materiales de construcción y artículos de ferretería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 300 000
22) N$ 3.600.00 10|pub 10984 My.6-v.my.20

SOLIS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|1987.
Registro de Maldonado N.o 206 F.o 853|854 del L.o 26.
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS.
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000 c/u).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11061 My.6-v.my 20

AS-ASSOCIATED SPORTS S.R.L.

Contrato: 14 marzo 1988.
Inscripción: Nº 335. Fo. 1213 v., Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YANES y LUIS ALBERTO ZENGA DOMESTICO
Objeto: Representaciones, asesoramientos, exportación, importación y afines en materia de deportes.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Zenga.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10963 My.6-v.my.20.

MK CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 20 abril 1988.
Inscripción: N.o 414 F.o 1524 v. L.o 1.
Socios: MARIO KUGELMASS; MIRYAM KOVNER.
Administración: Indistinta.
Objeto: A) Empresa constructora. B) Arrendamientos, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas ... pedidos de precio. C) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. D) Servicios técnicos profesionales y administrativos. E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 000 000.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 10948 My.6-v.my.20

ROTI-CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de contrato social

Contrato: 2 de mayo de 1986
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano N.o 29 Fs. 114 a 116 del Libro de Contratos.
Modificación: En lo sucesivo los ejercicios sociales abarcan el período 1.o de enero al 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10947 My.6-v.my.20

JOYCA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Setiembre 10 de 1987.
Inscripción: N.o 57 Fol 270 a 272.
Cedentes: CARLOS ALBERTO AGUIRRE BRAIDA y SYLVIA ESTHER LEDDA ALDACOUR.
Cesionarios: Eclida Nelly Arnabal Fross y José Pedro Fross.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10937 My.6-v.my.20

METRO LA CASA DEL PILOT S.R.L.

Contrato: 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 416, Fº 1516 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER CARNEIRO HOSTIA, BLANCA GLADYS CORREA TORRES y SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Capital: N$ 7.000.000.00, aportado: nuevos pesos 5.600.000,00 la primera y N$ 700.000,00 c/u. de las dos restantes.
Objeto: Fabricación y venta de pilots, gabardinas, prendas de vestir y accesorios, bijutería, compra y venta de artículos de tienda y mercería y toda actividad civil o comercial; importaciones y exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub 10841 May.6-v.may.20.

ZULE S.R.L.

Contrato: 7|3|88.
Inscripción: N.o 55 del F.o 262 al F.o 265 del L.o 38 de Contratos.
Socios: HILDA NELIDA GALAZZI PION y VICTOR NELSON ROSSI GALAZZI.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos panificados y afines.
Capital: N$ 300.000
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: José E. Rodó 670, La Paz.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10974 My 6-v.my.20

GRANJA LAS CAÑAS LIMITADA

Contrato. 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 403. Fº 1462 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: EDUARDO WALTER MARTINEZ IDARRETA, JOSE ANTONIO TRABAZO SANTOME y JORGE ATILIO VERDE ALTRUDA.
Capital: N$ 900.000,00.
Objeto: Producción, comercialización e industrialización agrícola, agropecuaria, granjera y forestal.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10862 May.6-v.may.20.

PANADERIA DEL TRIUNFO S.R.L.

Sita en Jackson 1242 propietaria de la panadería que gira en dicho local llama a acreedores por cesión de todas sus cuotas sociales. Acreedores presentarse en treinta días en Luis Franzini 824.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11050 My.6-v.my 20.

PRENLY LTDA.

Contrato: 1|3|988.
Inscripción: RPGC N.o 413 Folio 157 vta. Libro 3
Socios: SABINO VAZ TORRES CROCKIS; CELESTE BADIA de VAZ TORRES.
Capital: N$ 320 000
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra venta e industrialización alhajas, joyas, bijoutería y metales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10936 My.6-v.my.20

SERGIO MARRERO LTDA.

Contrato: 17|3|88.
Inscripción: Nº 500, Fo. 1902 v., Lo. 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.000.
Socios: SERGIO DARIO MARRERO GAUNA y CAROLINA SADIA VIVES ARAUJO.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10935 My 6-v my 20

SORIANO LTDA.

Contrato de fecha 15|4|988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 497 al F.o 1893 vta. del L.o 3 de Contratos
Socios: DANIEL RAMON SORIANO ACOSTA y GLADYS LUISA VAIO MOLINARI
Capital. N$ 305.000
Administración: A cargo del socio Daniel Ramón Soriano.
Plazo: 2 años a partir de fecha de constitución, prorrogable automáticamente
Domicilio: En la Ciudad de Montevideo
Objeto: Explotación del comercio y la industria en el ramo de elaboración y comercialización de productos panificados, venta de comestibles
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11066 My.6-v.my.20.

MONTOYA S. R. L.
Socios: LUIS ALBERTO EDUARDO GOMEZ y CARMEN NELLY GOMENSORO GILES.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Participación: Luzardo 50 o|o y Gomensoro 50 por ciento.
Administración: Indistintamente.
Objeto. Explotación de Paradores, Playas, Boites, Cantinas.
Fecha: 1º|1|88.
Inscripción: Folios 37 al 41, Tomo 27 con el Nº 10.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3262 Abr.26-v.may.9.

ANMARSANT CO. (URUGUAY) LTDA.
Reg P. y G. de C. Nº 262, Fº 950 v., Lº 2, 15|3|1988.
Socios: DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE y MARY MABEL DUARTE RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Daniel Peña Duarte.
Domicilio: Corrales N 3865.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8962 Ab.22-v.may.5.

CONOSUD S. R. L.
Contrato. 8|12|1987. N.o 1849. folio 6775 v., Libro 2.
Socios RODOLFO MIGUEL BRUNI CALCAGNO, RODOLFO JUAN BRUNI GRIN, LILIANA MARIA BRUNI GRIN y NELLY MIRIAM CODEVILLA GRIN.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías. arrendamientos de servicios y de obras. importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4663 Abr.26-v.may.9.

AUTO SERVICIO ALZAMORA S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1988
Inscripción: N o 306 folio 1105 libro 1.
Socios: MANON LYLLIAN REYES RODRIGUEZ y ALICIA SOFIA WITTEMANN SCHEIDEREITER
Capital: N$ 300.000
Objeto: Explotación del ramo autoservicio. venta de productos de almacén mediante autoservicio por el propio cliente abarcando cualquier producto que pueda venderse al público: cualquier actividad licita
Plazo: Cinco años prorrogable
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7212 Abr.26-v.may.9.

Denominación: PROFUMO
Razón Social: CREACIONES S.R.L.
Fecha: 21|3|88.
Inscrip.: Nº 298. Fo. 1076 v Lo No. 3 Contratos
Socios: JUAN GERARDO PROFUMO BOURDETTE, OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ DREWS.
Administración: Juan Gerardo Profumo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Trabajos de Imprenta y artes gráficas en general
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8135 Abr.26-v.may.9.

CAVOUR LIMITADA
Contrato: 12|4|88 Registro No 380 F.o 1379 v. L.o 2
Socios EDUARDO: ROBERTO y LEON GOLDBERG
Capital N$ 300 000
Domicilio: Montevideo
Objeto. Todo ramo importaciones. exportaciones.
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
22) N$ 2 400 00 10|pub 9559 Ab 26-v my.9.

ROFON LTDA
Contrato: 26 de enero de 1980
Inscripción: N o 8 Fs 32 a 35 Libro de Contratos.
Socios: OSCAR, HECTOR RAUL y GABRIEL ROSAS FONRODONA
Objeto: Comercialización. industrialización. importación y exportación de toda clase de mercaderías máquinas y útiles
Capital N$ 8 000 (partes iguales)
Domicilio Mercedes Dep de Soriano
Plazo 5 años prorrogable
Administración Indistinta
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9556 Ab.26-v.my.9.

ALAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALAN S. R. L.
Contrato: 30-diciembre-1987.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, No 41, Fo. 154, Lo. No. 1 de Contratos el 13-enero-1988.
Objeto: Distribución, comercialización, fabricación, industrialización representación, consignación, importación y exportación de productos alimenticios.
Socios: MARIA del CARMEN CABALEIRO LAREO y JULIO ALBERTO MALET GATTO
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Julio Alberto Malet Gatto y María del Carmen Cabaleiro Lareo, indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9703 Abr 26-v.may.9.

DOBLAMETAL S. R. L.
Contrato: 17 de noviembre de 1978.
Insc.: No. 1.110 folio 3.865. Libro 1.
Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato: 11 de agosto de 1987; insc.: 950, folio 3610 v., Libro 3, 1º de marzo de 1988; Insc.: 354, folio 1286 vto., Libro 4.
Socios: RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (40 cuotas); RAUL EDUARDO FACAL PODESTA (40 cuotas) y WASHINGTON RODOLFO SERRANO SANTOS (40 cuotas).
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Metalurgia e importación.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9718 Abr.26-v.may.9.

PRINCE'S S. R. L.
Razón Social: Prince's S. R. L.
Socios: 1) GUSTAVO ALEXIS MATEU DOMINGUEZ; 2) TOMAS JESUS MATEU DOMINGUEZ; 3) MARIA BATILDE SANDOVAL ALDERETTE.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Gustavo y Tomás Mateu 45 o|o c|u., María Sandoval 10 o|o.
Administración: Gustavo y Tomás Mateu conjunta y|o indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, compra-venta de productos alimenticios.
Fecha: 18|12|87.
Inscripción: En folios 842 al 846, Tomo 26 con el Nº 214.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3263 Abr.26-v.may.9.

MAR ALTO LIMITADA
Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 346, Fo. 1962 v., Lo. 1.
Socios: OSCAR NELSON CAMEJO CEDRES y ARTIGAS DELFIN ROBAINA.
Objeto: Toda clase de operaciones sobre mercaderías para consumo a bordo de buques o aeronaves y consumo en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9700 Abr 26-v.may.9

OCCHIALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cont.: 28|1|87 Insc.: R.P.G.C. Nº 234, Fo. 880 vto., Lo. 1 Cont.
Socios: ROBERTO JOSE BACCHIA CUCAGNA, ENZO ROBERTO BACCHIA SUAREZ y HECTOR MARIO LABASTIE ESCUDERO
Obj.: Comercialización exportación. importación artículos para óptica. etc.
Capital: N$ 178 000 00.
Plazo 2 años prorrogable.
Admst.: Indistinta.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9699 Abr 26-v.may.9.

MIO MIO LIMITADA
TRANSFORMACION DE NATURALEZA JURIDICA
Contrato: 31 7 980 retroactivo a 23.4.973.
Inscripción: 21 3 988.
Registro: No. 325 Fo 1185 v.. Lo No. 1 de Montevideo
Socios: ABRAHAM MENDRZYCKI (124 cuotas); SAMUEL MARTOY (125 cuotas): MALECA S A (1 cuota).
Domicilio Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable a partir del 1 8 980
Objeto: Circulación y arrendamiento de inmuebles.
Capital N$ 250 00 dividido en 250 cuotas de nuevos pesos 1 00
Administración Abraham Mendrzycki y Samuel Martoy actuando indistintamente
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9686 Abr 26-v.may.9.

LA NUEVA HOLANDA S.R.L.
Contrato: 14 abril 1986.
Inscripto: Nº 486, folio 1846, libro 3.
Socios JOSE RAMON LEON ROMERO y MANUK MAMIGONIAN CHORBAJIAN.
Duración: Dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Panadería.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10584 My.4-v.my.17.

EL PORTON CERRENSE S.R.L.
Contrato: 21|4|88.
Registro: Nº 417. folio 1520 vto., libro Nº 2 de contratos.
Socios: EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN BORDINO MORGANTI, LUIS ALBERTO MUZI COPPINI y MARIA CRISTINA MINETTI MONTEGHIRFO.
Objeto: Principal almacén. En general, producción industrialización comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 800.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10697 My.4-v.my.17.

WALJOS S.R.L.
Contrato: 3 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1632 folio 5928 vto., libro 2 contratos.
Socios: JOSE PEDRO CASTRO AGUIAR y WALTER PETER SPICZ AGUIAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: venta importación y exportación de juguetes.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: Cinco años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10685 My.4-v.my.17.

HERRACOR S.R.L.
Cesión de Cuota
Fecha: 1º|7|87.
Cedente: CARLOS MARIO CEDES SCARONE.
Cesionario: Gustavo Rafael Abzaradel Galemire.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 170 Fo. 630 v Lo. 2 Contratos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10673 May.4-v.may.17.

LA CIGOGNE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 256. Fº 918. Lº Nro. 1 Contratos.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta si hubiere dos socios Si fueran más de dos socios la representación y el uso de la firma corresponderá a dos cualesquiera de los socios. actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub 8912 Abr.27-v.may.10.

SANDIAS LIMITADA
Contrato: 10.6.87.
Inscripción: No. 707, Fo. 2686, Lo 3.
Socios: MARIA R GONZALEZ y FELICIANO VAZQUEZ
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo
Administración Indistinta.
Objeto: Cafe, bar. y afines.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9671 Abr 26-v.may.9.

BISOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 12-agosto-1980
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nc 1077 Fo 3989 v.. Lo. 4 de Contratos el 22 12 1983
Cedente: MARIA CELIA CLAVIER CABAL.
Cesionario: Daniel Lugaro Bove.
Se cedió toda la cuota que asciende al 25 o|o del capital
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9696 Abr 26-v.may.9.

POLANCO Y MANSILLA ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 5 2 1987
Registro: Nº 158 Fº 599, Lº 3.
Socios: GUSTAVO MANSILLA MASINO y HECTOR GERARDO POLANCO BIURRA.
Objeto: Compra venta y consignación de ganado.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital N$ 100 000 00
Administración Indistinta Para gravar, enajenar o constituir fianzas será conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8910 Ab.22-v.may.5

CANGUROO LIMITADA

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 14, Fº 54 v., Lº 1 de Contratos el 8|1|88.
Socios: ROBERT HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ, NIDIA BRISA DELGADO BALDA.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles y explotación de casas de pensión.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10356 May.3-v.may.16.

EMIR CAMARA COMUNICACION PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: Nº 407 Fo. 1494 vo. Lo. 1.
Socios: EMIR CAMARA, MERCEDES DEBERNARDI y WASHINGTON DEBERNARDI.
Objeto: Agencia de Publicidad y Medio de Comunicación.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Emir Cámara.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 May.4-v.may.17.

MOSQUETEROS LTDA.

Fecha Cesión: 21|3|88
Inscripción: No. 431 Fo. 1637 Lo. 3
Cedente: JOSE HUMBERTO COZZO BARBOZA
Cesionario: José Luis Castagnola Miraballes.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10654 May.4-v.may.17.

JUAN CARLOS MUNIZ S.R.L.

Contrato: 9|7|1986
Inscripción: N o 905 F o 3443 L.o 2 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS MUNIZ: NORA SUSANA GUZMAN.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 100 000 Aportado Muniz nuevos pesos 80 000 Guzmán N$ 20 000.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos tres años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización de carnes y productos porcinos, subproductos y tripas carnicería y abasto, importación y exportación
22) N$ 4.800 00 10|pub 10330 My 2-v.my 13

SANTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha 14 enero 1988 Inscripto con el número 303 F.o 1093 vuelto del Libro 9 de Contratos
Cedente: CARLOS ALBERTO CACERES URIARTE.
Cesionario: Sofía del Carmen Gómez Gambeta.
El cedente cedió a la cesionaria el 34 olo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10525 My 3-v.my 16

HERRACOP S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30|6|87
Cedentes: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y AMARA GALEMIRE SAIDON.
Cesionario: Carlos María Cedes Scarone.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Comercio Nº 169. folio 626 v., libro 2 de Contratos
22) N$ 3.600 00 10|pub 10686 My.4-v.my.17.

GRAZIOSI Y DECARO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

C: 9|4|1987. Inscripción: N o 1196 F o 4475 v L o 2
Cedente: CARLOS GABRIEL GRAZIOSI ALONSO
Cesionaria: María Celia Ruiz García
Nombre: Decaro Limitada
Administración: Indistinta por Roberto Luis Decaro Fiol o María Celia Ruiz García
22) N$ 3.600.00 10|pub 9924 Ab 28-v.my 11

ERCO S R L

Contrato: 22 de marzo 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia No 31 Fc 132 a 135.
Socios: GERARDO NESTOR ERNST PLAVAN y LILIAN EDILES COSTELA TIERRERO
Capital: N$ 600 000 00 Ernst: N$ 480 000 00 y Costela: N$ 120 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Valdense
Objeto: Bienes muebles e inmuebles importación y exportación negocios comerciales en general
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9672 Abr.26-v.may.9

MANTENIMIENTO PROGRAMADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1|10|1987.
Inscripción: N o 284 F.o 1083 L.o 3.
Cedentes: CARLOS ALBERTO ACUÑA RUIZ; VICTOR JULIO VIERA ACUÑA.
Cesionarios: Ricardo Faustino García Morgades y Carlos Mario Clementino.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10034 Ab.28-v.my.11.

C.U.N.A. LTDA.

Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 436 fº 1662 L.o 3.
Socios: JORGE PEREZ BLANCO y JUAN CARLOS VAZQUEZ MARIANO.
Objeto: Desarrollar y promover el sistema mundial de identificación de artículos "Ean" en el Uruguay y hacer respetar sus especificaciones y reglas de funcionamiento.
Capital: N$ 360.000
Domicilio: Montevideo.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10066 Ab.28-v.my.11

VIDEO PRECISION LIMITADA

Contrato: 12|4|1988. Inscripto Comercio número 409 F.o 1556 v. L.o 3 Contratos.
Socios: JULIO LUIS PORLEY LLORCA; MARISA ROSARIO SILVA ESPAÑA; JUAN FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ y NIBIA MABEL ARTOLA RODRIGUEZ.
Administración: Julio Porley y Juan García indistintamente.
Objeto: Videos, películas, cassettes.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9931 Ab.28-v.my.11

LASER 2 LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1561 F.o 5924 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO PAREDES MARTINEZ; ALEJANDRO DE LA FUENTE PEZZOLANO; LAURA INES ALONSO AGUILAR; ADRIANA PATRICIA ALONSO AGUILAR y MIRTHA AGUILAR BOCCIA.
Capital: N$ 180.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos de audio y video, bazar y electricidad en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 100 años.
Administración: Alejandro De la Fuente Pezzolano; Eduardo Paredes Martínez y Laura Inés Alonso Aguilar actuando dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10083 Ab.28-v.my.11

VERVIC S.R.L.

Contrato: 22 enero 1988.
Inscripción: N.o 142 F.o 529 v. Libro 3.
Socios: LORELEY MARIA OLIVERA CASTILLO y MARIA CRISTINA PACHECO MELENDRE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Distribución, comercialización y venta de cigarrillos, golosinas, varios y artículos afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10035 Ab.28-v.my.11

DISTRIDENT S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 468 F o 1778 L.o N.o 3.
Socios: FRANCISCO JOSE RAMOS TERRON y SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos dentales y afines.
Plazo 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10036 Abr.28-v.my.11.

ALAMO S.R.L.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: N o 14 F.o 55 v. L.o 2.
Socios: TERESA TRABAZO COUSO y DOLORES VERDES VEIGA.
Administración: Teresa Trabazo Couso y Dolores Verdes Veiga indistinta.
Capital: N$ 180 000
Objeto: Carpintería general, comercialización, industrialización, materias primas, bienes servicios, importación exportación
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10031 Ab.28-v.my.11

L'EUROPEA S.R.L.

Contrato: 7|4|88 inscripción N.o 341 F.o 1239 v. L.o 2.
Socios: MIRTA ISABEL RODRIGUEZ de ROLLANDI; GABRIEL EDUARDO; CARLOS ALBERTO y DANIEL ANGEL ROLLANDI RODRIGUEZ.
Objeto: Fábrica de pastas y anexos.
Capital: N$ 400.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos y Daniel Rollandi conjuntamente.
Domicilio actual: Fraternidad 3945 Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10065 Ab.28-v.my.11

ADMINISTRACIONES TEMA S.R.L.

Contrato: Fecha 25 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 382 F.o 138 L.o 2 de Contratos 14|4|88.
Socios: EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI y MARIA DEL CARMEN SILVA LIBONATTI.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración, asesoramiento y consultoría sobre bienes inmuebles. Intermediación en negocios inmobiliarios y administración de propiedades. Importaciones exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9937 Ab.28-v.my.11

MAÑUFE LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Registro: N.o 216 F.o 819 vto.; L.o 3.
Socios: CLAUDIO PINO LORENZO y GUILLERMO PINO MIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9932 Ab.28-v.my.11

LA CANASTA S.R.L.

Contrato: 22|3|88. Inscripción: N.o 336 F.o 1223 L.o 1.
Capital: N$ 300.000
Socios-aportes: SONIA RENEE CURBELO TESSITORE y ANA MARIA ROMEO MACHADO de MAISONNEUVE por partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios y artículos varios.
Plazo 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10032 Ab.28-v.my.11

METAFER LTDA.

Contrato: 14|4|88.
Inscripción: N.o 456 F o 1733 L.o 3 de Contratos
Socios: MANUEL FERNANDO FERNANDEZ CASTRO y OSVALDO FERNANDEZ STRADA.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, compraventa, arrendamiento, administración de productos metalúrgicos y afines, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300.000
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10083 Ab.28-v.my.11

LOS TUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|10|1987
Cedente: JORGE LUIS MORALES.
Cesionario: Angel Pepe Italiano
Inscripción: N o 1651 F.o 6218 vto. L.o 1
22) N$ 2 400.00 10|pub 9573 Ab.26-v.my 9.

FAYMAR LIMITADA

Contrato: 6|2|87.
Inscripción: Nº 115 folio 450, libro 3.
Socios MARIA ROSA CONSENTINO GIACOSA PETRONA ZULEMA FIGUEREDO FIGUEREDO, MARY ZULEMA GIACOSA FIGUEREDO, BERNARDO FRANCISCO FOURCADE CONSENTINO o COSENTINO
Objeto: Transporte terrestre de carga, personas bienes, fletes
Capital: N$ 120 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub 9461 Ab.25-v.my.6

ASTURIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 13|2|88.
Inscripción N o 344 F.o 1297 vto.; L.o 3.
Cedentes: JORGE HORNOS BATISTA y ARGENTINO ALVAREZ GIRALDEZ
Cesionarios: Alfredo Lorenzo Zamora y Francisco Lorenzo Roade.
Modificación: Administración indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub 10217 Ab 29-v.my.12

DAROSI LTDA.
Contrato: 18|3|88
Inscripción. N c 337 F.o 1273 vto. Libro 3.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ SIERRA y MARIA CRISTINA MOURIÑO DE LEON.
Domicilio Montevideo
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo 1 año prorrogable.
Administración Daniel Rodríguez Sierra.
Capital: N$ 400 000.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10216 Ab 29-v my 12

RITORNA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|12|87.
Inscripción N.o 400 F.o 1451 L.o 2.
Cedentes: JUAN OVELAR; LORENZO YAQUES; MARIO GONZALEZ.
Cesionarios Ramón París Vilas; Jorge Ramón París Ares.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 10213 Ab 29-v.my.12

DARO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 octubre 1987
Inscripción: N o 352 F o 1272 v; L.o 2.
Cedentes: ARIEL EDISON DIAZ CASCO; ROSARIO LEONOR ARIAS VIERA y DANIEL DIAZ ARIAS.
Cesionarios: Mario Tomás Portas Simone; Cleria Torres Dal Broi y Pilar Ferreiro Hermo.
Modificación: Administración por Mario Tomás Portas Simone y Cleria Torres Dal Broi indistintamente
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10148 Ab 29-v.my.12

MENDIOLA S.R.L.
Contrato: 15 marzo 1988
Inscripción: Nº 361 folio 1364, libro 3.
Socios: WALTER HUGO y RUDEMAR JULIO MENDIOLA DE LEON.
Objeto: Manufacturación. intermediación, producción y comercialización de trabajos de prótesis dental y todo tipo de materiales odontológicos.
Capital· N$ 400 000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10121 Ab.29-v.my.12.

EXCELSIOR LTDA.
Contrato: 22|2|88.
Registro: 344 al folio 1250 V. Libro N o 2 de Contratos el 12|4|88.
Socios: JOSE HARRY RAJCHMAN; JUAN GOLDFARB; MICAELA RAQUEL BERMAN y ENRIQUE GOLDFARB
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11 800 000
Plazo· 1 año prorrogable.
Objeto· Comercialización artículos ferretería y afines; representaciones.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 10193 Ab 29-v.my.12

MARTHA'S LTDA.
Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: Nº 336 al folio 1269 v., del libro 3
Socios: RAMONA LORENZA CASTRO BONILLA, GLADYS RAQUEL BURNALLI CASTRO y MARTHA TERESITA BURNALLI CASTRO.
Objeto: Venta de artículos de bazar y afines.
Capital: N$ 300 000
Domicilio· Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Teresita Burnalli Castro
22) N$ 3 600 00 10|pub 10120 Ab.29-v.my.12.

PALMIPAN LTDA.
Contrato: 27|1|88
Inscripción 12|2|88 F o 25 a 30 N.o 7.
Capital: N$ 1 000 000.
Socios: RICARDO RODOLFO DARWICH SARTORI y ZULLY BASILIA MURIALDO CANAVESE
Plazo 3 años prorrogables
Domicilio: Nueva Palmira. Colonia
Giro· Explotación comercial en el giro de panadería y provisión
Administración Cualesquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10131 Ab.29-v.my.12

P.P.S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|2|1988 Registro: N.o 376 F.o 1363 vto L.o 2 de Contratos.
Cedente: OLGA PIÑEIRO DA SILVA.
Cesionario: Verónica Anahir Moreno Carneiro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10145 Ab 29-v my 12

CARFEL LIMITADA
Contrato: 1|1|1988.
Socios. CARLOS AURELIO ABELEIRA SABIA; ERIBERTO FELIPE BERTOLDI DISSESA.
Capital: 300 000.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 110 F o 410 L.o 3.
Objeto: Todo ramo.
Administración: Socios conjuntamente
22) N$ 2 400.00 10|pub. 10212 Ab.29-v my.12

HADIC LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|12|87.
Inscripción: N.o 97 F.o 353 v. L.o N o 1.
Cedente: OSCAR MARIO HUBER FALCAO.
Cesionario: Hans Huber Falcao.
Cuotas: Cinco cuotas de nuevos pesos quinientos c|u.
Administración: Conjunta.
Mario Héctor Di Candia Tambasco y Hans Huber Falcao.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10147 Abr.29-v.may.12

ALBENA LTDA.
CESION DE CUOTAS
NOEMI ESTELA YASKY y NORBERTO KELIJMAN cedieron sus cuotas en Albena Ltda. a Silvio Adrián Geisinger Dermer.
Acreedores presentarse en Esc. Rosa Martins Ituzaingó 1309 Ap. 6.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10007 Ab 28-v.my.11

ECCO PUBLICIDAD S.R.L.
Contrato: 18|4|88.
Registro: Nº 406 Fº 1441 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: LYDIA ANGELITA KEEN SILVEIRA y MIREL GRACIELA HENON MONCAUT.
Capital: N$ 400 000 (50 o|o cada socio)
Objeto: Publicidad y agencias publicitarias.
Plazo: 3 años prorrogable cada año automáticamente
Administración: Ambos socios inndistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10008 Ab.28-v.my.11

CIRCULO 68 S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: En el Reg Púb. y Gral de Comercio el día 24 de marzo de 1988 con el N.o 30 del folio 129 al 130 del libro LIX.
Capital: N$ 300.000.
Cedentes: MARIO A. ECHART y LUJAN GUEVARI de DOLCE.
Cesionarios: Daniel A. Lanchez.
Socios. VICTOR E. SOLSONA y DANIEL A. LANCHEZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Arrendamiento de casettes de video.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Paysandú
22) N$ 4.800 00 10|pub. 9997 Ab 28-v.my.11

FIRST CLASS S.R.L.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA; MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUETE.
Objeto· Prestación de Servicios en general de tipo administrativo. contable. asesoramientos. gestoría de empresas y personal diplomático.
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223. Folio 813 vuelto. Libro 2 Contratos. Nº 321 Folio 1218 vuelto, Libro 3 Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8081 Abr 28-v.may 11.

TRADE OVERSEAS SERVICE LTDA.
Contrato: 4|3|88
Inscripción: N.o 370 F.o 1346 v. L.o 2 Contratos
Capital: N$ 400.000.
Socios: MARIO GABRIEL PADILLA MORENO y DIRK KLAUS SELLHORN
Objeto: Operaciones comerciales e industriales.
Administración: Mario Gabriel Padilla.
Domicilio· Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10064 Ab.28-v.my.11

LA PANAMEÑA S.R.L.
Contrato: 14|4|88.
Inscripción: Nº 440, folio 1676 v., Libro Nº de Contratos.
Socios: MIGUEL TARRAB SAMRA; VICTOR GUSTAVO TARRAB OSQUI y MARIA ORFILIA OSQUIS FERDINAUD
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías Importaciones
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital. N$ 360 000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10189 Ab 29-v my 12

PUBLIGRAB LTDA.
Contrato: 1.2.1988
Inscripción: Nº. 105, Fº 389 v., Lº 3.
Socios: RICHARD WILDER AÑANIKIAN BAKERDJIAN, EDGARDO HUBERTO AÑANIKIAN BAKERDJIAN
Objeto: Agencia de recepción de avisos y grabados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00
22) N$ 2.400,00 10|pub 8945 Abr 29.v.may 12.

CAMOS LTDA.
Contrato: 17|3|88.
Registro: N.o 328 F.o 1241 vto L.o 3.
Socios: VICTOR MONIN VAITEKUNAS y ALEJANDRO NAUM MONIN CARSIN.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: El proceso de lavado. secado. planchado y actividades afines. de prendas y telas a nivel familiar o industrail.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9926 Ab 28-v.my.11

ACSESUR LTDA
Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 399. Fo 1463 Lo. 1.
Socios: EDUARDO MAXIMO PASEYRO GOMEZ y GIOCONDO ANTONIO RAVAGNOLO GANASSIN.
Objeto: Prestación de servicios y representación.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital· N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9654 Abr 29-v.may.27.

MADERCAR LTDA.
Contrato· 21 1 88.
Inscripción: Reg. 107. Fo. 395. Lo. 3.
Socios: MILTON FERREYRA MARTINEZ, ALICIA FERREYRA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00
Objeto: Taller de carpintería.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub 9004 Abr 29-v.may.12

PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDA LTDA.
Cesión de cuotas: 20-12-87.
Inscripción. No. 285. Folio 1.030 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SEVERINO GINOLA, PALMIRA LUPO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8831 Abr.29-v may 12.

NOTAS S.R.L.
Contrato: 7|7|87.
Registro Público: 14|7|87 Nº 764. folio 2868 v., libro 1 de Contratos
Socios: RITA ELEN RECALDE MACHIN y SANTA ISABEL NOBLE FONSECA.
Capital: N$ 370 000 00
Objeto: Papelería y mercería.
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio· Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9227 Abr 29-v may.12.

HUELLA LTDA.
Contrato: 17 marzo 1988.
Inscripción: N o 261 F o 946 vto. L.o 2 de Contratos
Socios: HUGO ESTEBAN GARCIA; ELSA GLADYS FERNANDEZ CABRAL
Objeto· Distribución y venta productos alimenticios. compraventa mercaderías en general, importación. exportación.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000
Administración· Hugo Esteban García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10146 Ab.29-v.my.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTUDIO SARANDI S.R.L.

Contrato 24|3|88
Inscripción. N.o 347 F.o 1266 L.o 1.
Socios JOAQUIN PUIG MAS; LIBERTAD MARQUEZ MALLO; NANCY PUIG MARQUEZ y LEONEL PUIG MARQUEZ.
Objeto: Comisionista e intermediaria en administración y compraventa de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000
Administración Libertad Márquez Mallo o Leonel Puig Marquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10016 May.5-v may.19.

JULIO RICALDI LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 346 Fº 1304 vto.. Lº 3.
Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ, JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARDONE BACCINO
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Lavadero automático familiar y afines
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 May.5-v.may.19.

MASK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 6 de abril de 1988.
Socios: LILIAN EUGENIA KREBS SCHLEICHER y CASIMIRO JUSTO SANTOS COLLAZO
Domicilio: Av. 18 de Julio 878 Ap. 505.
Objeto: Importación y venta de todo tipo de artículos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 (Krebs N$ 270.000; Santos N$ 30 000)
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 415 F.o 1510 vto. L.o N.o 2 de Contratos el 22 de abril de 1988.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 10836 My.5-v.my.19

CANEPA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 14 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 336. folio 1217 vto. del número 2.
Socios: JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO CANEPA LEAL
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías, bienes y servicios: importación y exportación.
Capital: N$ 320 000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10460 My 3-v my.16.

CERRAJERIA AVENIDA LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 204 a Folio 738 vuelto, Libro uno de Contratos del " de marzo de 1988.
Socios: ESTELA MARI, GARCIA CILIANO y CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINELLI.
Capital: N$ 500 000 00
Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Cerrajería y Venta e Instalación de todo tipo de alarmas
Duración: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub 10374 May 3-v.may.16.

DISTRIBUIDORA LEONAT LTDA.

Contrato: 9|12|87. Inscripción: N.o 1615 F.o 6134 v L o 3
Socios: JULIO CESAR BENGOA LEDESMA y DORILA RIBEIRO FAGUNDEZ.
Objeto: Compra y venta de artículos de bijouterí cosméticos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable cada 1.
Capital: N$ 180 000 (por mitades).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10834 My 5-v.my.19

LAS DELICIAS S.R.L.

Razón social: ALVAREZ Y SUAREZ S.R.L.
Por deceso del socio Silvano H. Suárez:
Nuevos integrantes: Shirley D. Alvarez; Nefer Iris Alvarez y Hugo Silvano Suárez.
Administración: Shirley D Alvarez y Hugo Silvano Suárez indistintamente
Convenio: 12 de enero de 1982
Inscripción: 18 enero 1988 N.o 2 F.o 5 L.o 35 del Reg de Comercio de "33"
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10830 My.5-v.my.19

LA CHACARITA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 540 F.o 2055 v. L.o 2.
Cedente: NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE.
Cesionario: Graciela Rivas Morlino de D'Alto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10832 My.5-v.my.19

C.E.G.I.A. S.R.L.

Contrato: 20|11|87.
Inscripción. N.o 64 F.o 274 a 280.
Socios: EDU CAMPOS LAGO; ERNESTO JOSE MIRANDA MELO
Objeto: Extracción, comercialización y banco de semen bovino e inseminación artificial.
Capital: N$ 180 000 en partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10788 My.5-v.my.19

EL ARBOLITO S.R.L.

Por contrato suscrito en Rivera el 2 de febrero de 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera N.o 6 F.o 26 a 28 se disolvió El Arbolito S.R.L. con fecha 19 de agosto de 1987
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10787 My.5-v.my.19

BORDEROLLA HNOS. S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 3 julio 1987.
Inscripción: N.o 923 F.o 3471 v. L.o 2.
Cedente: JULIO BORDEROLLA VAZQUEZ.
Cesionario: Alberto Gerardo Borderolla González.
Administración: Por el cesionario.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10771 My.5-v.my.19

JUCASAN S.R.L.
PRORROGA DE PLAZO SOCIAL

Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: N.o 379 F.o 1383 vto. L.o 1.
Plazo: Sinco años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año cada uno
22) N$ 2 400.00 10|pub. 10861 My 5-v.my.19

BLUE STAR S.R.L.

Contrato: 13 abril 1988
Registro: N.o 404 F.o 1467 v. L.o 2.
Socios: BERNARDO MILLE LAUFMAN y TEDDY JAVIER MILLER KAGANAS
Objeto: Mueblería y artículos de madera en general y afines; operaciones de importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10773 My 5-v.my.19

FARMACIA SAN JORGE LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 491 F.o 1867 L.o 3.
Socios: JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Objeto: Comercio en el ramo de farmacia.
Domicilio: Av. Italia 3498
Plazo: 40 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000 por partes iguales.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10864 My 5-v.my.19

TECNOBUL LTDA.

Constituida: 15|3|1988.
Inscripción: N.o 426 F.o 1619 vto L.o 3.
Socios: FERNANDO TOSCANI LOVATTINI; CARLOS ALBERTO MORTEO DEL PUERTO; ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE; HECTOR LUIS PERI BOMIO.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 320 000.
Administración: Dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos y toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Juan Ma Pérez 2918 Ap. 706.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 10866 My 5-v my.19

FAVE S.R.L.

Contrato: 17|3|87.
Registro: N.o 368 F.o 1 338 L.o 2.
Socios: MARIO ARMANDO PELUFFO STEFANO y JUANA BEATRIZ OLIVERA.
Capital: N$ 300 000
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa y pintura
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10914 My.5-v.my.19

MARRODET LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: MARIA ESTHER BERMILIO; ELBIO FRANCO MAZZONI y JORGE ENRIQUE FRANCO BERMILIO.
Cesionario: María de los Angeles Magalhaes de Pedreira.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Registro de Comercio: N.o 413 F.o 1521 vto. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10894 My 5-v.my.19

LARES S.R.L.

Contrato: 18|4|1988.
Inscripción: N.o 408 F.o 1481 v. L.o 2.
Socios: MILTON DIAZ ROMANO y ELBIO DARDO RUIZ CORBO.
Objeto: Toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con bienes muebles e inmuebles. Importación exportación de bienes.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10895 My.5-v.my.19.

CARLOS REY S.R.L.

Contrato: 28 setiembre 1985
Inscripción: N.o 718 F.o 2722 v. L.o 2.
Cedente: JOSE ANDRES FERNANDEZ BORDENAVE.
Cesionaria: Ana María Reyes Seluja.
22) N$ 2.400 00 10|pub 10772 My 5-v.my.19

LORELENA LTDA

Contrato de fecha 11|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 421 al F.o 1601 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR PELLEGRINI ALMADA y GLADYS MARGARITA ZANELLA AMANDOLA
Capital: N$ 320.000
Administración: Julio César Pellegrini.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta útiles escritorio, papelería y afines. Toda actividad comercial o civil
22) N$ 4 800 00 10|pub 10897 My 5-v my 19

PORTRADE S.R.L.

Contrato de fecha 18|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412 al F.o 1518 del L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO y LUIS GONZALO VARGAS MUÑOZ; MARTIN GUERRA AGUIRRE.
Capital: N$ 360 000
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prolongables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación y representaciones en general
22) N$ 4 800 00 10|pub 10898 My 5-v my.19

SELER PARRADO VIDEO LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988
Inscripción: 23 de marzo N.o 345 folio 1301 Libro 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO PARRADO DOLGAY; JUAN LADISLAO BERGER y MARCO AURELIO CABALLERO POUZA
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de cassetes para videos y videos cassetes
Plazo: 1 año prorrogable
Capital: N$ 304 000
Domicilio: Montevideo
Administrador: A cargo de todos los socios indistintamente
22) N$ 4 800 00 10|pub 10900 My 5-v my.19

A y A LIMITADA

Integrantes: ANA MARIA OLANO de LEON; ANA MARIA DEL CARMEN REBELLATO MARTINEZ
Objeto: Confección y venta al por mayor y menor de ropa de cualquier clase; explotación de comercios en el ramo de boutique, tienda, juguetería y/o cualquier otro tipo; la realización de negocios de importación o exportación.
Domicilio: 25 de Mayo 457 entre Evaristo G Ciganda y Asamblea Local N.o 10 de Galería 25.
Duración: Tres años, prorrogable automáticamente por dos años
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 300 000
Fecha: 8 de abril de 1988
Inscripción: N.o 14 al folio 49 del tomo XVIII
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10804 My.5-v.my.19

PERLYNA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11|4|1988.
Registro: N.o 396 F.o 1439 L.o 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN y LAURA SUAREZ.
Cesionario: Anna Marsicano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10524 My.3-v.my.16.

ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 noviembre de 1987 en Treinta y Tres.
Inscripción: 21 de abril de 1988 Reg. Comercio T. y Tres.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAUJ RODRIGUEZ.
Cesionario: Alvaro Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Méndez Vallony (hija).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10510 My.3-v.my.16.

MAFPE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|2|88.
Inscripción: N.o 45 F.o 170 al 171 T.o 27 Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedente: ARMANDO GUSTAVO MANCILLA BOURGEOIS y MARIA CRISTINA MAFIO BUSQUETS: Una cuota social de N$ 500.
Cesionaria: Blanca Nenufar Pereira Martínez: una cuota social de N$ 500
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10410 My.3-v.my.16

ORIENTE REPRESENTACIONES S. R. L.

Contrato: 9.marzo.1988.
Inscripción: No. 1, folios 34 al 37 el 6.4.88.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNÁBAR de FIGAROLA, GIANNA MICAELA FIGAROLA PEÑA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA.
Capital: N$ 300.000.00, por partes iguales.
Plazo: Maximo 30 años.
Objeto: Ejercer la representación de otras empresas; comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones, comercialización de bienes y servicios en general.
Administración: María Cristina Peña Zuasnábar.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9635 Abr.26-v.may.9.

CBM ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 8|3|88.
Inscripción: N.o 234 F.o 852 vto. L.o 2.
Socios: WALTER EDUARDO CARABALLO, JAVIER ALBERTO BELTRAME y GUSTAVO BRUNO MESORIO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Asesoramiento técnico áreas civil, electromecánica y electrónica; reparaciones; instalaciones industriales; diseños; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Javier Alberto Beltrame Benedetto
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10538 My.3-v.my.16

REAL STATE S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1988
Socios: RAUL GENARO SOCA MARTINIANO y BEATRIZ ADELA BERENGUER.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de dos años hasta un máximo de 50.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 408 F.o 1499 L.o 1 el 21 de abril de 1988.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10465 My.3-v.my.16.

SILVA'S S.R.L.

Contrato: 9|12|76.
Socios: JOSE SILVA MARTIN; WALTER SILVA VAZQUEZ y MYRIAM de ARMAS
Capital: N$ 5.000. Integracion Jose Silva nuevos pesos 2.500; Walter Silva N$ 2.250; Myriam de Armas N$ 250.
Administración: José Silva conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribucior de tabacos y cigarrillos.
Inscripción: 15|12|76 N.o 839 F.o 3319 L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10386 My.3-v.my.16

CENTROCUEROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 487, Folio 1.849, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ARIEL RICARDO RIBAS PEREIRA.
Cesionario: Teresita Alberico Garinz.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10248 May.3-v.may.16.

DEBBIE LIMITADA
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 9 julio 1987.
Inscripción: N.o 318 F.o 1209 L.o 3.
Cedente: JULIO HECHT ZAIDMAN.
Cesionarias: Fani o Fanny Bekerman Wajl de Calp y Giza Alterwajn de Goldfarb.
Razón social: Debbie Limitada.
Capital: N$ 180.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10537 My3-v.my.16.

YECHIRELE LIMITADA

Razón Social: YECHIRELE LIMITADA.
Contrato: 11 de abril de 1988.
Registro: No. 1393, Folio 1.494 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: LAURA MATILDE VARELA CARLEO y SYLVIA IRIS FONDEVILA.
Capital Social: N$ 3:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente entre los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización; fabricación, importación, exportación e industrialización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de mercadería, maquinarias, repuestos, mercaderías agrícolas o industriales y todo tipo de bienes derechos, productos elaborados o semielaborados y materias primas de cualquier tipo. El ejercicio de representaciones, consignaciones, realización de operaciones inmobiliarias en general, tomar y dar en arrendamiento y subarrendamiento toda clase de bienes y derechos sobre muebles o inmuebles. Solicitar préstamos y recibir el importe de los mismos.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 9707 May.3-v.may.16.

SERMECO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de diciembre de 1987, Registro de Comercio Nº 282, Folio 1.020 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARCELO SONORA, cede totalidad de su cuota.
Cesionarios: Sergio Humberto Añón; José Costa, Mario Abel Campos; Héctor Francisco Cherro; Carlos José Dall'Orso; Mario Jorge González; Héctor Izzi; Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8519 May.3-v.may.16.

CAMERA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21.3.1988.
Registro: Nº 402, F.o 1522 vto., L.o 3.
Cedente: RICHARD CAMERA.
Cesionario: Henry y William Camera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9670 May.3-v.may.16.

CONFITERIA PRINCESS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 1º|4|88 inscripto N.o 403 F.o 1478 v. L.o 1 JOSE RIVEIRO y GLORIA TOMAS cedieron sus participaciones en dicha sociedad a Jorge Raffinengo y Alicia Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9923 May.3-v.may.16.

IMEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|3|88.
Registro: N.o 322 F.o 1162 v. L.o 2.
Cedentes: EDUARDO ALVAREZ RIVAS y ESTHER DELIA DEVESA IVAÑEZ.
Cesionario: Elman Niber Panuncio Giribone. Objeto: 27 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9727 May.3-v.may.16.

NIMA LTDA.

Denominación: NIMA LTDA.
Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: Nº 396 folio 1450, libro 1, 7|4|88.
Socios: JACK MORRIS MAYES SABAJ y SUSANA MAYES SABAJ
Plazo: Cinco años prorrogable auotmáticamente.
Objeto: Compraventa arrendamiento y administración de todo tipo de bienes, especialmente. Inmuebles máquinas equipos y materiales de construcción.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración. Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 May.3-v.may.16.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 636, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA y GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9006 May 3-v.may.16.

MUSSI ZUNINO S.R.L.

Contrato: 27 de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1430 folio 5382 libro 1.
Socios: ANDRES DANIEL MUSSI. JOSE CARLOS ZUNINO.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones civiles y comerciales en el ramo de construcción.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10529 My.3-v.my.16.

URUTRADE LIMITADA

Contrato: Montevideo, 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Reg Comercio N.o 409 F.o 1504 L.o 1 de Contratos
Socios: LUIS EDUARDO ESTRELLA ZERBI; ALICIA CLAUDIA y ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO.
Capital: N$ 300.000 aportados así: Luis Eduardo Estrella N$ 270.000 y Alicia y Alvaro Estrella N$ 15.000 cada uno.
Plazo: 1 año prorrogable auomáticamente.
Administración: Luis Eduardo Estrella Zerbi.
Objeto principal: Gestiones y trámites ante bancos y oficinas públicas y privadas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub 10392 My.3-v.my.16.

BLANFI S.R.L.

Contrato: 14 abril 1988.
Socios: MARIA IRENE FIGUEROA SANABRIA y ALBINO LEON BLANCO BARROS
Capital: N$ 300.000 integrado por partes iguales.
Administración: María Irene Figueroa Sanabria.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 14 de marzo de 1988 N.o 375 F.o 1361 vto. Libro 2.
Objeto: Reparaciones de automotores en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10536 My.3-v.my.16.

MORIT LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 170 al folio 624|626. año 1985 Registro Público de Comercio de Canelones.
Integrantes: HUMBERTO HEBERT RIZZO SIXTO, MARIA TERESA MURATORE SANGUINETTI y RAMON MARCELINO MORELLO DELGADO
Objeto: Compraventa de vehículos automotores, motos, repuestos y similares.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600 00 10|pub 6501 Abr.28-v.may.11.

LES AMIS S R L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de marzo 1988
Registro 340 F 1281 vto. L. 3 Contratos.
Cedente: ROBERTO JOSE EDUARDO ARCIET BENTANCOR.
Cesionarios: Manuel Primo Costa y Ana María Lermer Funch
22) N$ 2 400.00 10|pub 10371 May 3-v.may 16.

MADIGA S R L.

Contrato: 21|3|1988
Inscripción: Nº 412 Fº 1566 Lº 3.
Socios: LUIS URUGUAY GANDINI BENTOS, ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS. RUBEN DIAZ FILGUEIRA
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios Exportación importación.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años. prorrogable
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10357 May.3-v.may.16.

TURNES Y ROMAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: RICARDO CONSTANTINO TURNES TORREIRA.
Cesionario: Ricardo Turnes Romar.
Contrato: 24 agosto 1985. inscripto el 12|9|1983 Núm. 822 al Fo. 2992 vta., Libro núm. 2 de contrato.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.17.

ECCETERA LTDA.
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 450 Fo. 1712 vta. Libro Nº 3 Contratos.
Socios: RICHARD DANILO VAZQUEZ CORREA, ANDRES MANUEL MENDELSOHN BRON.
Objeto: Industria de confecciones compra - venta y fabricación artículos de vestir, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años prorrogable, cada dos años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10658 May.4-v.may.17.

ARGOS S.R.L.
Contrato: 11|3|88.
Inscripción: 314 Fo. 1191 v. Lo. 3.
Socios: SYLVIA ROSSI, JUAN JOSE GARGANO.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10655 May.4-v.may.17.

LANUR S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripcion: 21 de marzo de 1988 No. 322 al Fo. 1173 v del Lo. 1 de Contratos.
Socios: CRISTINA ALICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAUL OSCAR ALMANDOS SANTANGELO y CARLOS ALBERTO SILVA GADEA.
Plazo: 5 años.
Administración: Sr. Carlos Silva Gadea y Raúl Oscar Almandos conjuntamente.
Capital: trescientos veinte mil moneda nacional.
Objeto: Fabricación, confección de prendas de punto. Importación y Exportación representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10639 May.4-v.may.17.

ARTE IMPRESO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 26|2|1988.
Reg. Nº 277, Fo. 1002 vto., Lo. 2.
Cedente: JORGE OMAR MASTANDREA SAENZ.
Cesionaria: María Cristina Sugliano Gaeta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10637 May.4-v.may.17.

ALCALA LTDA.
Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Canelones: número 64 Fo. 295; 24|3|88.
Socios: Ma. JULIA de OLIVEIRA y WALTER DIAZ de OLIVEIRA.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Carnicería, elaboración y venta productos alimenticios y de frigoríficos en Gral. C. venta comercios, vehículos, mercaderías, bienes en gral. Importaciones y exportac.
Administración: Conjunta. Para cheques indistinta.
Domicilio: La Paz - Depto. Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10634 May.4-v.may.17.

SANITARIA ESTEVEZ LTDA.
Contrato: 10|3|88.
Inscripción: Nº 47 Fo. 177 al 181 Lo. 27 Maldonado 24|3|88.
Socios: ESTEVES ROMULO GUMERCINDO, GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA del CARMEN y ESTEVEZ GONZALEZ JORGE FERNANDO.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objetos: Instalaciones sanitarias y anexos.
Administración: Esteves Romulo o Esteves Rómulo con González Susana o Esteves Rómulo con Estévez Jorge.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10682 May.4-v.may.17.

SANTA LUCIA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Con fecha 1º|3|1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 67, Fo. 304|307, Libro de Contrato, el 25|3|1988, JABIEL SABINO SOSA ALONSO cedió sus cuotas sociales a Ruben Darío Sosa Rodríguez; y Perla Iris Rodríguez Pino cedió sus cuotas sociales a Mauro Arnaldo Corbo Pereira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10633 May.4-v.may.17.

ELECTRICIDAD BONILLA LTDA.
Contrato: 27|1|88.
Inscripción: Nº 49 Fo. 185 a 187 To. 27 el 24|3|88.
Socios: NILDA ESTHER MORENO y JOSE EDUARDO HERNANDEZ SCROLLINI.
Objeto: Electricidad e Instalaciones eléctricas, reparaciones.
Capital: N$ 180.000,00 dividido en 18 cuotas de N$ 10.000.00 cada una correspondiéndole 9 cuotas a cada uno.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos 1 año.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10681 May.4-v.may.17.

ARECHAVALETA HNOS. S.R.L.
Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripcióón: Nº 386 Fo. 1465 vto. Lo. 3 contratos.
Socios: JOSE MARIA ARECHAVALETA ROVIRA, JOSE MARIA ARECHAVALETA, NICOLAS ARECHAVALETA.
Administración: José María Arechavaleta Rovira.
Objeto: Consignación de ganados y frutos del país.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10675 May.4-v.may.17.

EMPRESA BELLA UNION LIMITADA
Contrato: 27|11|1987.
Inscripto en Registro de Comercio de Salto Nº 70, folio 295, barra 300, el 22|12|87.
Otorgantes: NELSON OMAR CAMBRILLA y OSCAR HUGO GOMEZ.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 200.000,00 integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto. Administración de propiedades, gestoría, previsora, servicio fúnebre, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10598 My.4-v.my.17.

KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Salto, 25|11|985.
Inscripción: Registro Comercio Salto: 22|12|983; Nº 57, folio 218|223 v., libro 1983.
Cedente: MOISES KORYTNICKI CHERVONAGURRA (cedió de su cuota parte de capital el diez por ciento).
Cesionaria: Sara María Korytnicki Rodríguez de Ferrere.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10596 My.4-v.my.17.

PURALANA LIMITADA
Contrato: 24 de marzo de 1988.
Socios: HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA y GRACIELA MARIA COUSIN CANTONI.
Objeto: Comercio en los ramos de frutos del país, negocios rurales comisiones, negocios inmobiliarios y comercio en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 300.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10597 My.4-v.my.17.

PANADERIA LA COLONIAL LIMITADA
Contrato: 15 de febrero de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Colonia Nº 20, folio 87 al 90.
Socios: LUIS HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL ENRIQUE y LUIS ERNESTO GARCIA TELECHEA.
Administración: Daniel Enrique García.
Objeto: Explotación de panadería, confitería, almacén y afines.
Capital: N$ 1:000.000,00. Aportes: 80 o|o Luis García, 10 % Daniel García y 10 % Luis García.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10593 My.4-v.my.17.

HORMI-BLOCK S.R.L.
Contrato: 1º|2|1988.
Inscripción: Nº 11, folio 50 a 55.
Socios: WILFREDO MARCOS CABRAL TULON y JORGE ALBERTO BENECH CHARBONIER.
Objeto: Fafricación y comercialización de materiales de hormigón y en general materiales de construcción. elaborar importar o exportar materias primas, materiales compraventa y distribución de bienes, fletes y servicios y toda actividad o afín.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10592 My.4-v.my.17.

A & B LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1987.
Inscripción. Nº 324 al folio 1211 v., del libro 1
Socios: ALEJANDRO JULIO AGUILERA LOPEZ y PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, librería y artículos de escritorio.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10703 My.4-v.my.17.

ASERRADERO ROCHA LTDA.
Contrato: 17 agosto 1987.
Registro: Nº 232, fol. 865|867, libro 1987.
Socios: ERNESTO AURELIO HERNANDEZ DEL CAPELLAN y JUAN ANTONIO DEL CAPELLAN.
Administracion: Ernesto Aurelio Hernández.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Plazo: Diez años, renovable.
Capital: Cien cuotas de nuevos pesos dos mil. Son nuevos pesos doscientos mil.
Objeto: Todo acto de comercialización en el ramo de la madera, aserradero, compraventa de maderas y montes etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10562 My.4-v.my.17.

MELBIQ S.R.L.
Fecha: 21|4|88.
Inscripción: Nº 482 folio 1833 v., libro 3 contratos.
Socios: REDIGO DANIEL MELO ECHEVERRIA, HUGO BIQUES y WALTER ALFREDO MELO UTHURBURU
Capital: N$ 300.00,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller mecanico. chapa y pintura, compraventa de automotores.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10561 My.4-v.my.17.

ALCALA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º enero 1986
Inscrinción: Nº 297 folio 1128, libro de contratos.
Cedentes: BASILIO RODRIGUEZ TATO y MARINA GOMEZ MILA.
Cesionarios: Virginia Elena Colosso Demaría y Luis Alberto Figueroa Colosso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10553 My.4-v.my.17.

RANDY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 de marzo de 1988.
Registro: Nº 290 al folio 1047 vto., del libro 2 de contratos.
Cedentes: GASTON FERNANDO y MARIELA SOTO Ceden 150 cuotas cada uno.
Cesionaria: Mireya Soto
Modificación: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que la integran quienes podrán actuar en forma indistinta, a cargo de quienes estará la dirección de la sociedad y el uso de la firma social.
22) N$ 6.000.00 10|pub 10718 My.4-v.my.17.

BETBEDER Y GOLFARINI LTDA.
Contrato: 3|3|88.
Inscripción: Nº 46. folio 172 al 176, libro 27. Maldonado 15|3|88.
Socios: GOLFARINI AGUERREBERRY, EDGARDO DELMAR y BETBEDER ROSSO MARISA.
Capital: N$ 320.000
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de combustibles, lubricantes, cámaras neumaticos y afines.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10683 My.4-v.my.17.

LOS DOS ABUELOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Registro: N.o 6 F.o 18|21 L.o 5 de Contratos
Socios: ALEJANDRO RAUL TALICE PASINA y HECTOR MARIA CEBRERA BASINI.
Domicilio: Trinidad.
Objeto: Elaboración distribución y venta de productos envasados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alejandro Raúl Tálice Pasina.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9773 Ab 27-v.my 10

POZZI REPUESTOS LTDA.
Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 13 Fos. 60 a 66.
Socios: HUGO ARNOLDO POZZI SORIA; EDITH NELLY AELLEN WIDMER y MARISA SUSANA POZZI AELLEN.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para automotores, etc.
Capital: N$ 750 000 por partes iguales.
Domicilio: 18 de Julio y Guillermo Tell. Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de marzo de 1988.
Administración: Edith Nelly Aellen Widmer.
22) N$ 4.800 00 10|pub 9769 Ab 27-v my 10.

ALLSOM LTDA.
Contrato: 4|3|88.
Registro: N.o 281 F.o 1014 L.o 1.
Socios: IFRAN MARCELO CANTERO YAGER, JULIO CESAR MOZO TRIPALDI.
Capital: N$ 400 000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente o conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Fabricación, comercialización y distribución de equipos de audio.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9729 Ab 27-v.my.10

COMEC LIMITADA
Contrato: 1|3|88.
Inscripción: N.o 280 F.o 1067 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: VICENTE FLORENCIO y JESUS ROQUE IGLESIAS MATONTI.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones metalúrgicas, mecánicas y subsidiarias y|o obras de ingeniería.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9876 Ab 27-v my 10

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: ROSALINO MAROÑAS y MARTINA GARCIA MARTINEZ.
Cesionarios: Niver Guerra Fernández.
Inscripción: N.o 356 F.o 1290 L.o 2 Contratos. Fecha 26|10|87.
22) N$ 2 400 00 10|pub 9726 Ab 27-v my 10.

SAL PER S.R.L.
Contrato: 1.o setiembre 1987.
Registro: N.o 1207 F.o 4517 v. L.o 2 de Contratos
Socios: JORGE NELSON SALGADO y URUGUAY LUIS PERALTA.
Objeto: Importación y venta de repuestos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9922 Ab.27-v.my.10

FUTURO S.R.L.
Cesión de cuota
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 29 F.o 124 al 127 año 1988.
Cedentes: SONIA MAGDALENA; CESAR AUGUSTO; SUSANA MABEL GONNET MAINO.
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: Todas las correspondientes a los cedentes.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 10284 My 2-v my 13

LA CASA DEL CUBRE ASIENTO TERMICO S.R.L.
Contrato: Fecha 12|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1692 v L.o 3.
Socios: EDUARDO CARRARA GONZALEZ y PAMELA LAVINIA PEREZ.
Capital: N$ 350 000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Carrara González.
Objeto: Fabricación y venta de tapices cubreasientos y prendas en piel de cordero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10249 My.2-v.my.13

FAYDICO LTDA.
Contrato: 7|3|88.
Inscripción: N.o 389 folio 1479 vuelto del libro N.o 3.
Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA REMUÑAN y MARIA NELLY CORNEY PEREZ.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y distribución de productos alimenticios.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9909 Ab 27-v.my 10

IMPRENTA CORACEROS LTDA.
Contrato: 6|5|77.
Inscripción: N.o 292 F.o 1043 L.o 2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STROTTO; JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9875 Abr.27-v may.10

DURAN LTDA.
Contrato: 23|2|88.
Inscripción: 2|3|88 N.o 249 F.o 943 v. L.o 3.
Socios: ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKE N$ 270.000 y MERCEDES DURAN BRUZZONE N$ 30 000.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ilda Bruzzone.
Objeto: Oficina de trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9883 Ab.27-v my 10.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.
Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 635, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería. Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 9906 Abr 27-v.may.10.

CYV LIMITADA
Contrato: 8|4|88.
Inscripción: N.o 348 F.o 1260 v. L.o 2.
Socios: JAIME LASSEVICH BURACOFF y VIRGINIA VICTORIA ESPERANZA GOTA.
Capital: N$ 320 000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de cualquier tipo de mercadería por mayor y|o menor, compras, ventas, consignaciones distribución representación de empresas nacionales y|o extranjeras, importaciones, exportaciones de cualquier clase o tipo de bienes sin distinción.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9863 Ab.27-v.my.10

BAUEN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 224 F.o 805 L.o 1.
Cedentes: SERGIO PICARELLI GARCIA y JUAN ROLFO CARELLA.
Cesionarios: Ana María Rodríguez Comba y Estela Cortinas Daguerre.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9862 Ab 27-v.my.10

MAGRUM S.R.L.
Contrato: 13|4|88.
Inscripto: Reg. Público y Gral. Comercio número 425. Fo 1616 vto. Lo. 3 Contratos.
Socios: BEATRIZ PIFERRER BERNADET; MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ; MARISA ETHEL SANTURIO ROBAINA; ADRIANA MONICA RODRIGUEZ FERRARO y GLADYS ELSA ALAYON PEREZ.
Objeto: Clínica médica de la salud.
Administración: Beatriz Piferrer Bernadet, Marisa Ethel Santurio Robaina y Adriana Mónica Rodríguez Ferraro en forma conjunta, debiendo actuar en cada caso por lo menos dos de las personas mencionadas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1 500 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 9852 Ab.27-v.mv.10.

DUMPIERREZ LTDA.
Contrato: 19|12|87.
Inscripción Reg. 1 668 Fo 6284 v. libro 1.
Socios: CARMEN SEDEVCIC MENARGUEZ; SERGIO DUMPIERREZ POZZI.
Capital: 200 000.00.
Objeto: Taller Mecánico chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9907 Abr.27-v.may.10.

SERVIPAL S.R.L.
Contrato: 15|4|88.
Inscripción: Nº 453, Fo. 1724 vto., Lo. 3 de Contratos.
Socios: ADEMAR RAUL BIAZZI BIDONDO y EUGENIO VILDOMAR PEREYRA.
Objeto: Seguridad, vigilancia custodia.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.
Administración. Mera Administración: Indistinta, afectación y disposición. Conjunta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9905 Ab.27-v my.10

LA ESTANCIA S [illegible]
Contrato: 1º.3.1988.
Inscripción: No. 22, Fos. 95 a 102.
Objeto: Compraventa de bienes. Cría reproducción, engorde comercialización de cualquier clase y especie de ganado y sus frutos y productos, explotación ganadera agrícola lechera granjera. producción y comercialización de forrajes y semillas, exportación e importación y en general toda clase de explotación agropecuaria.
Socios: HUGO RAUL COLLAZZI FERRARI y MARIA CRISTINA BETARTE PEDRAGOSA.
Administración: Hugo Raúl Collazzi Ferrari.
Capital: N$ 504.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 480.00 10|pub 9768 Abr.27-v.may.10.

PRODUCTOS LA VIVIANA S.R.L.
Contrato: 4 4.1988.
Inscripción: 5 4 88 Nº [illegible] F. 1365, Lº 1.
Socios: SONIA MARGOT FARIAS RODRIGUEZ y ANTONIO ZUNDI LAUER.
Objeto: principal: Fabricación de productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9905 Ab 22-v.may.3.

LAV - IND LTDA
Contrato: 26.1.88.
Registro: No. 165, Fo. 610 v., Lo. 2.
Socios: ENRIQUE MUSSIO, ALBERTO MUSSIO, RAQUEL FERNANDEZ MARINA CASTILLO y SARA VELAZQUEZ.
Administración: Raquel Fernández conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavado industrial de tejidos en gral.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9840 Abr 27-v.may.10.

COPIMAQ S.R.L.
Contrato: 14 de abril 1988.
Registro: N.o 435 F.o 1657 L.o 3 Cont.
Socios: LUIS ERNESTO BITANCURT KURIMSKY; ENRIQUE VILAR LAGUARDIA; LUIS ALBERTO FIGUEIRAS SUAREZ; JOSE VARGAS MENDEZ.
Objeto: Reparación mantenimiento, máquinas de oficina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Figueiras con uno cualesquiera de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9921 Ab 27-v.my.10

LA CIGOGNE LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2[illegible] de enero de 1988.
Registro: Nº 25 Fº [illegible] Contratos.
Cedentes: MARIO [illegible] ERPE VAZQUEZ GRACIELA LILIA OLIVERA.
Cesionarios: José Mario Moreno González, Fernando Virginio Denis Bassignana Norma Linker Pujol.
22) N$ 3.600.00 10|pub [illegible] Ab.22-v.may.5.

CARPINTERIA Y MUEBLERIA OTAZU S.R.L.
Contrato 29 enero 1988.
Inscripción: Nº 34 Fo 141 a 143 Año 1988 Registro Comercio de Colonia.
Cedente: MARIA CRISTINA OTAZU PODESTA.
Cesionaria: Marianela Susana Otero.
22) N$ 2 400.00 10|pub 10672 May 4-v.may.17.

FUTURO S.R.L.
Cesión de cuota
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 28 F.o 121 al 123 año 1988.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI.
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: 7.50 o|o de las cuotas que corresponden al cedente.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10283 My.2-v.my.13

M. A. E. LIMITADA

Contrato: 4|2|88.
Inscripción: N.o 278 F.o 1059 v. Libro 3 Contratos.
Socios: JUAN JOSE DA SILVA RODRIGUEZ, JOSE FERNANDO DA SILVA ROSCONI y HUGO ANTONIO CHIAPETTA IRAOLA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Edición, impresión, distribución y producción de todo tipo de publicaciones.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9570 b.26-v.my.9

FOTOMECANICA AUSTRAL S.R.L.

Contrato: 22|3|88.
Inscripcin. N.o 288 F.o 1042 vto. L.o 2.
Socios: NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO; BERNARDINA GONZALEZ BERMUDEZ; JUAN CARLOS RAPPA DOCE; MANUEL GARCIA LOPEZ.
Objeto: Fotomecánica para industria y artes gráficas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 3 socios conjuntamente siendo siempre: Juan Carlos Rappa Doce y Manuel García López con uno cualquiera de los otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 500.000 mis.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 9565 Ab 26-v.my.9.

---

3 CARDOS LTDA.

Contrato: 23 de octubre de 1987.
Registro de Comercio: N.o 1512 folio número 5751 libro N.o 3 el 1.o de diciembre de 1987 Montevideo.
Socios: MARCELINA BENITEZ COSTA; ONOIR COSTA CARDOZO.
Objeto: Explotación del ramo textil y afines comprendiendo importación, exportación, comercialización y venta, hilados, telas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000 en proporción del 95 o|o y 5 o|o.
Administración: Marcelina Benítez Costa sin limitación.
Domicilio: Montevideo. Cerro Largo 1131 Of. N.o 6.
22) N$ 4 800 00 10|pub 9572 Ab 26-v.my.9

PASTORINI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|1|88.
Inscripción. N.o 330 F.o 1248 L.o 3 contratos.
Cedente: SERGIO ARAMBURU.
Cesionaria: Lilian Buzy.
22) N$ 2 400.00 10|pub 9557 Ab 26-v my 9.

RALLY LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|8|979.
Inscripción. N.o 359 F.o 1356 v. L.o 3.
Cedente: MARIO RAMOS.
Cesionarios: Julber Prenol; Blanca Olmos.
22) N$ 2 400 00 10|pub 9558 Ab 26-v my 9.

FRUTYVER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26.2.1988.
Inscripción. No 5 del folio 21 al 24 el 24.3.88 Registro de Comercio de Tacuarembó.
Cedente: PEDRO VIRGILIO RIVERO PEREYRA.
Cantidad de Cuotas: 50.
Cesionario: María Del Rosario Pereyra.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9634 Abr 26-v may.9.

LUPE S. R. L.

Contrato del 18 de marzo de 1988.
Registro de comercio de Paysandú, el 24 de marzo de 1988, No. 29 del folio 124 al folio 128 del libro No LIX.
Socios: LUIS MARIA FIGUEROA, MARIA DOLORES TECHERA y JOSE FIGUEROA.
Capital: N$ 400 000 00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materia prima y mercadería de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración única: María Dolores Techera.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9636 Abr.26-v.may.9.

NIGRAN LTDA.

Contrato: 15|3|88.
Registro: N.o 329 F.o 1245 vto.; L.o 3.
Socios. URBANO LORENZO ROADE y EDUARDO LORENZO ARCE.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9925 Ab.28-v.my 11.

RIDELIN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|12|1987.
Inscripción: N.o 391 F.o 1486 vto. L.o 3.
Cedente: EUGENIO SABINO COUSILLAS GARCIA.
Cesionario: Angel Antonio Cousillas Cetas.
Cuotas: Diez cuotas.
22) N$ 2 400 00 10|pub 9564 Ab 26-v my 9.

RICALIC LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|7|1987.
Registro Nº 109, folio 430|433 del Legajo 12, Registro Florida.
Cesión y cedentes: ALHEMAR RICARDO MAQUEIRA y ANA DELMA SANCHEZ VELAZQUEZ.
Cesionarios: Eduardo Nelson Patrón Armengo y Alicia Mabel Maqueira Facciola.
Modificación: A) La sociedad será dirigida por un Directorio integrado por los dos socios Eduardo Nelson Patrón y Alicia Mabel Maqueira: B) La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub 9291 Ab 22-v my 5.

CASA OSCAR S.R.L.

Contrato: 12|1|88.
Inscripción: Nº 64, folio 237, libro 1.
Socios: LILI ROSENBERG y OSCAR DRINFELD.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2 400 00 10|pub 9226 Ab 22-v my 5.

SAMYTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 26|2|88.
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 238 al folio 868 v. del libro 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC HOJMAN y NESTOR RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Mazzey.
22) N$ 2 400 00 10|pub 9225 Ab 22-v my 5.

BARLIM S.R.L.

Fecha: 18 de marzo de 1988.
Socios: DIEGO BARRACAN PASSARELLA y LEO ENZO LIMA FERREIRA.
Capital: N$ 704 000 00.
Objeto: Fabricación de muebles, etc.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 345 folio 1257 vto., libro 2.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9341 Ab 22-v my 5.

GARDEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Paysandú 2 de febrero de 1988.
Registro: Nº 25 folio 111 libro LIX. 18|3|88.
Cedentes: RICARDO RENE INNELLA CORA y MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ.
Cesionarios: Sergio Oma Bedat Bautel y Liliana María Innelle Cora.
22) N$ 2 400 00 10|pub 9298 Ab.22-v.my 5.

G. M. BRUNO S.R.L.

Contrato: 9 de marzo de 1988.
Socios: GRACIELA BRUNO DODERA y MARIANELA BRUNO DODERA.
Objeto: Transporte nacional e internacional de haciendas, bebidas, y mercaderías en general. Prestación de servicios, exportaciones representaciones comoraventa de bienes e intermediación.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Marianella Bruno Dodera.
Domicilio: Florida.
Inscripción: Nº 17, folio 59|63, legajo Nº 13.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9292 Ab.22-v.my.5.

ALCOMAPER S.R.L.

Contrato: 14|3|1988.
Registro. N.o 442 F.o 1685 vto. L.o 3 Cont.
Socios. MARIO WALTER PEREIRA ESPINOSA; MIRYAM ETCHENIQUE LOGIURATO.
Objeto: Almacén y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración. Mario Walter Pereira.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9920 Ab 27-v my 10

POLIMAL LIMITADA

Modificación de contrato de sociedad: incorporación de CLEMENCIA o CLEMENTA CARRETERO LLUZ o CARRETERO LLUCH por fallecimiento de su esposo Ignacio Villaro Roncnera.
Contrato: 7 octubre 1987, inscripto No. 1477, Fo. 5627 v., Lo. 3 de Contratos 24 noviembre siguiente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9838 Abr.27-v.may.10.

E Y L LTDA.

Contrato: 21|3|88.
Inscripto: N.o 342 F.o 1290 vto. L.o 3.
Socios. LOURDES LYLIAN FERREIRA SUAREZ y ESTRELLA DEL ALBA SILVA GARCIA.
Objeto: Instituto belleza integral.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Martí 3350.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9837 Ab 27-v.my 10

PERI S.R.L.

Constituída el 14 enero 1988 por MANUELA y TERENCIA CAMPOS MEIZOSO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 429 al F.o 1630 del L.o N.o 3 de Contratos.
Objeto: Lavadero y secadero de ropas.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: Nuevos pesos un millón aportado por partes iguales.
Administrador: Manuela Campos Menzoso.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9817 Ab.27-v.my 10.

J.S. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|7|87.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 217 F.o 813|815.
Cedentes: LIDIA BEATRIZ CIUTTI DE LEON; JOSE ANTONIO MALDONADO PORTO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON.
Cesionarios: Washington Sciutti Cabrera y Graciela Villar.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9791 Ab.27-v.my 10.

MR. MARTIN S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: N.o 62 F.o 289|292 del L.o 1 de Contratos Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JORGE RECOBA MARMOL y WALTER ALFREDO FERRARI GARCIA.
Objeto: Comercialización y elaboración de cualquier producto en el ramo de bar y restaurante.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera 598 Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9612 Ab 26-v my.9.

HUGO PEREZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato. 1|2|88.
Inscripción. N.o 43 F.o 162 al 166 L.o 27 Maldonado 7|3|88.
Socios. PEREZ DE LEON HUGO ARTURO; ROBAINA BENAVIDEZ MARIA OLEGARIA y PEREZ ROBAINA MARIA MARISEL.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objetos: Construcción, proyecto y dirección de obras públicas y|o privadas.
Administración: Pérez Hugo y Robaina María actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4 800 00 10|pub 9588 Ab 26-v my 9.

LOS FUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|8|1976.
Inscripción 1412 F.o 5312 L.o 1.
Cedente: ALEJANDRO LERENA MARTINEZ.
Cesionarios: Angel Pepe Italiano; Jorge Luis Berrutti Morales.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9575 Ab.26-v.my.9.

ENCUENTRO LIMITADA

Contrato: 5|4|88.
Socios: SONIA STELLA LTHURRALDE ZALACAIN y FREDDY JOSE ALBANO TASISTRO
Domicilio: Jaime Zibil Nº 2498
Objeto: Comercialización y distribución mercaderias y materias primas. Representación. Importación. Comisiones
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 500.000
Administración. Conjuntamente.
Inscripción: Nº 401 folio 1470 v.. libro 1.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9459 Ab 25-v my.6.

PAZOS Y LAMAS LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
Contrato: 15|5|1987.
Registro: Nº 312 al folio 1127 del Libro Nº 1 Contratos.
Capital: N$ 2.000.000
Administración: José Lamas Lago en forma individual.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 9463 Ab.25.v my.6.

IDER S R L

Contrato: 2|2|86.
Integrantes: GERARDO LUCAS MARTINEZ GUINEA ELIZABETH CARMEN MASSARINO COLINA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero familiar.
Registro: Nº 232 Fo 878 v No. 3 de contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9383 Ab.25-v.may.6.

EL PORTAL LTDA

Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 24 Folios 104|107 Libro 1.
Socios: BRENDA NILENA SOSA FERNANDEZ, ALVARO MARTIN COLOTTA PINO y ORTILIO OSMAR CHACHARO MARQUEZ.
Objeto: Librería, papelería imprenta, fotografía, transporte de personas y cosas
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Brenda Nilena Sosa Fernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9436 Ab.25-v.may.6.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA LIMITADA
Contrato: 21|1|87.
Socios: MIGUEL ANGEL ESTIGARRIBIA BUSCA, MARIA CAROLINA RABASSA
Objeto: Instituto de enseñanza dictado de cursos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Calle Ituzaingó Nº 840, Maldonado
Capital: N$ 180.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 18.000.00 correspondiendo 5 cuotas a cada socio.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 37 Fo. 139 al 141 To 27 el 12|2|88
22) N$ 4.800.00 10|pub 9414 Ab 25-v may.6.

BURBUJAS LIMITADA

Contrato de fecha: 19|22|1987
Socios: RUBEN OMAR AMORIN NUÑEZ y LUIS FERNANDO VERGARA DORA.
Objeto: Lavadero
Capital: N$ 200.000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 c|u. correspondiendo a cada socio 50 cuotas
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
Contrato: Inscrip Registro de Comercio: número 192. Fo 775 a 777 Lo 26 el 9|10|1987.
Domicilio: Departamento de Maldonado
22) N$ 4.800.00 10|pub 9415 Ab 25-v.may.6.

TAFFY S R L
Cesión de 50 cuotas sociales.
Cedentes: ANA ISABEL CAPALBO MANFREDI y JORGE ERNESTO ROCCO CAPALBO.
Cesionarios. Rinaldo Marchese D'Angelo y Matilde María Bogliolo Rohacek
Contrato: 8|12|1987
Inscripción: Nº 215. Fo. 890 a 895. To. 26 de Contratos el 31|12|1987.
Administración: Carina Clara Manfredi Pombo y Rinaldo Marchese D'Angelo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9395 Ab.25-v.may.6.

VILLA SERRANA S.R.L.
Contrato: 23 de abril de 1988.
Socios: ISMAEL ISAURO JIMENEZ LAZO y AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA.
Objeto: Almacén en general, compra y venta de productos del agro. Importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000 aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 439 al F.o 1612 del L.o N.o 1 de Contratos el 28 de abril de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11065 My.6-v.my.20

LA BALEAR LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL
Cedentes JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ; MARIA DIZ CABALEIRO.
Cesionarios: José Figueiras Amado; Guillermo Rafael Geremías D'Ambrosio.
Objeto: Totalidad cuotas sociales por partes iguales
Contrato: 5 enero 1988.
Registro: Público y General de Comercio N.o 299 F.o 1082 vto. L.o 2 el 24 marzo 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11060 My.6-v.my.20

RODAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|1|88.
Inscripción: 4|3|88 (N.o 255 F.o 967 v. L.o N.o 3)
Cedentes: FRANCISCO GUIDO BARDECION; ALICIA LOPEZ RAMOS.
Cesionarios: Carlos Caseo Bolletta, Irene Soulier Mo
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11051 My.6-v.my.20

INFOPRO LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 205 F.o 750 L.o 2.
Socios: MANUEL EDUARDO y ALEJANDRO EIREA BENQUET.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Objeto: Comercio en el ramo de informática.
Domicilio: Misiones 1361. Esc. 47.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 11062 My.6-v.my.20

ALUTEC S.R.L.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 23|3|88.
Inscripción: N.o 326 F.o 1177 L.o 2.
Cedentes: WALTER y RICARDO NUÑEZ.
Cesionario: Edison W. Lazo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11063 My.6-v.my.20.

TRAMA S.R.L.

Contrato: 1.o marzo 1988.
Registro: N.o 451 F.o 1646 v. L.o 2.
Cedente: LEON CESTAU DE LEON.
Cesionarias: Thelma Cestau de León, Perla Dorcas Maggi Benech.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11052 My.6-v.my.20

ROBWAL LIMITADA
Integrantes: Héctor Walter Martínez Jaime; Roberto Antonio Suárez La Luz.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías, intermediar y administrar bienes propios o de terceros.
Domicilio: Ariel 5292 pudiendo establecer sucursales en todo el país.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 320.000 (trescientos veinte mil nuevos pesos) en cuotas de N$ 4 000 correspondiendo a cada socio N$ 160.000.
Administración: La Administración de la sociedad será en forma indistinta por cualquiera de los socios.
Balance al 31|12 de cada año.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11036 My.6-v.my.20

ROTER LTDA.

Contrato: 11 febrero 1985.
Inscripción: R P.G.C. N.o 144 F.o 540 L.o N.o 2
Socios: ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI; JUANA TERESA BRIGNOLI; TERESA ROSA GARCIA BRIGNOLI; INES PRIMAVERA GARCIA BRIGNOLI; GRACIELA GARCIA BRIGNOLI.
Objeto: Fábrica y venta de artículos de plásticos. Imp. y Exp
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto L. García Ordoquí.
Capital: N$ 10.000
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11035 My.6-v.my.20

LOS CELESTES S.R.L.
Contrato: 7/11/86.
Registro: Nº 1171, Fº 4226, Libro 1.
Socios: ELIER RODRIGUEZ JANEIRO y EUGENIA FRANGIAS LOPEZ.
Objeto: Principalmente restaurante, parrillada, anexos y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 11017 May.6-v.may.20.

CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S. R. L.
Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 475, folio 1807 Lº 3.
Socios: ELSA RAQUEL RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL ABELLA.
Capital: N$ 500 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de cartas, encomiendas y cargas.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10535 My.3-v.my.16.

POLO R. L. LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 442 Fº 1622, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Jaime Nathán Sassón Miles cede 60 cuotas a MARIA DEL CARMEN COTELO y Alegre Sassón Chebi cede 40 cuotas a DANIEL RAHAMIN SASSON MILES.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11018 May.6-v.may.20.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL
GLUCKSMAN-NOACHAS LTDA.
Antes: "Glucksmann - Noachas" (Limitada)
Ahora: CONSTRUCCIONES ELE-BE LIMITADA
Ahora Construcciones Ele-Be Ltda
Modificación de contrato de fecha 13 de abril de 1988
Inscripción Registro de Comercio N.o 374 F.o 1358 L.o 2.
22) N$ 2.400 00 10|pub 10188 Ab 29-v my.12

O E S LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Registro: Nº 281, Fº 1017 vto , Libro 2.
Socios: MAXIMO RUGNITZ DE MARCO y RICHARD JAVIER SAURA MARMOL.
Objeto: Vigilancia y prevención de acciones delictivas.
Capital: N$ 500 000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años. prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11022 May.6-v.may.20.

TRIX LTDA.
Contrato e Inscripción: Nº 478. 25/4/88, folio 1819 vto., Libro 3.
Capital: N$ 300 000.00.
Socios (aportes): ERNESTO MIRABAL y MIGUEL LOPEZ, por partes iguales.
Objeto: Importación de artículos de goma, latex, sintéticos y similares.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub 11021 May.6-v.may.20.

RAPACOLOR LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 295. Fº 1065, Libro 1.
Socios: PABLO CONSTANTINIDI COPANOS y RAUL EDUARDO NUÑEZ PIRIZ.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Pablo Constantinidi Copanos.
Objeto: Pinturería y servicios de pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11020 May.6-v.may.20.

CELES LTDA.
Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 242. Folio 881 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR COLINA, NESTOR LARROSA y WALTER SANCHEZ.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción
Administración: Indistinta.
Aportes: N$ 100.000 00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11019 May.6-v.may.20.

LA SIRENA S.R.L.
Fecha del contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 381 folio 1383 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON LEONARDO RISSO LAVAGNA y EDELMA BERON CARABALLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10896 My.5-v.my.19.

DIPLA LTDA.
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripcin: N.o 38 F.o 157 al 160 del Libro de Contratos.
Socios: WALTER JULIO GARRE VALIENTE y JORGE ELIDO RIVOIR BEUX.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10808 My.5-v.my.19

VER ASOCIADOS LTDA.
Inscripción: N.o 460 F.o 1748 v. L.o 3.
Socios: JORGE MURO BOADO; CARLOS y LUIS VERISSIMO PEREZ.
Capital: N$ 500 000
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Intermediación, importación y exportación.
Administración: Jorge Muró y Carlos Veríssimo
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10327 My.2-v.my.13

WORK LTDA.
Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 423 al folio 1543 vto del Libro 2.
Socios: MABEL SUSANA MOTTER RICHIERI y GUSTAVO VICTOR VARELA MOTTER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta al detalle o por mayor de productos alimenticios y golosinas.
Capital: N$ 300.00 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mabel Susana Motter Richieri.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10396 My.3-v.my.16.

SORI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|2|88
Inscripción: N o 137 F.o 512 v. L.o 3.
Cedentes: ERNESTO GARASSINI; SARA BERHOUET.
Cesionarios: Miguel Cabrera 95 o|o; Isabel Hernández 5 o|o.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9560 Ab 26-v.my.9.

CARGO EXPRESS LIMITADA
Contrato. 10|3|88
Inscripción: Nº 367 folio 133 vto.. libro 1.
Socios: JORGE CHAKERIAN; ANTRANIG CHAKERIAN y HUGO GOMEZ
Objeto: Cargas aéreas marítimas y terrestres; transportes, todo acto civil o comercial.
Capital: N$ 360.000 00
Plazo. Dos años prorrogable.
Administración: Jorge Chakerian y Hugo Gómez conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 10191 Ab.29-v.my.12.

MUSSO HNOS LIMITADA
Contrato: 26|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1626 v. L.o 2.
Socios: GUSTAVO GIACOMO y ALDO JOSE MUSSO VITTOLA.
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: Un año prorrogable
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10833 My.5-v.my.19

PALM EXPORT URUGUAY LIMITADA
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera número 14 F.o 53 a 57.
Socios: MARIO JORGE BERTONE HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA.
Objeto: Explotación en vivero y floricultura.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000
Administración: Mario Jorge Bertone Hernández
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10789 My.5-v.my.19.

CARNEIRO Y DE LOS ANGELES LIMITADA
Contrato: 4 de marzo de 1988.
Inscripción: Paysandú 18 de marzo de 1988. Nº 26, folio 114 al 118 libro LIX.
Socios: OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR, OLGA MARINA CASTRO NAN de CARNEIRO, RAUL WALTER DE LOS ANGELES DIAZ y ERICA ELIZABETH MILA WOLF.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios; compra venta y expendio de combustibles, especialmente derivados de petroleo, gomeria lavadero de vehiculos, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, representaciones, consignaciones, compra y venta de automotores, ciclomotores, maquinaria agricola tomotores, ciclomotores maquinaria agricola, vial nuevos o usados transporte, taller mecánico compra y venta de motores de vehiculos y marinos, exportación e importación y todo lo que sea afín, etc.
Capital: N$ 4:000.000 00 aportado por partes iguales entre los cuatro socios
Administración: Indistinta entre los socios Carneiro Marr y de los Angeles Díaz.
Plazo: Dos años prorrogable hasta cincuenta años
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.400.00 10|pub 9300 Ab.22-v.my.6.

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 29 julio 1987.
Registro: N.o 368 F.o 1393 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor de Ruiz.
Modificación: Administración: Natalio Marcos Haboba o Esther Sabina Pastor de Ruiz indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 10323 My.2-v.my.13

DIAZ LTDA.
Cesión de cuota y modificación
Fecha: 1|11|83.
Inspeccion: N o 782 F o 2988 L.o 3 de Contrato el 20 de julio de 1987.
El señor ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO cedió al señor William Daniel Díaz Durán las cuotas que le correspondían en la sociedad.
Modificación: La administración es ejercida sólo por la señora Estela Durán Rodríguez.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10306 My.2-v.my.13

ESTUDIO SDA S.R.L.
Contrato: 12 de enero de 1988.
Socios: RUBENS FRANCISCO SENA MAYOR; TYDEO LARRE BORGES SPINELLI y LUIS BET MARTINEZ.
Objeto: Explotación y comercialización en sistematización de datos de computación, análisis, programación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Inscripción: N.o 136 F.o 492 v. L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10307 My.2-v.my.13

G. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374. folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975 900.00
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación, compraventa de equipos y materiales anexos, importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación, formación de personal dictado de cursos suministro de personal temporario.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9230 Abr.29-v.may.12.

JUAN MULLER LTDA.
Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: N.o 17 F.o 62 a 69 L.o LIX el 7|3|1988
Socios: JUAN MULLER FUKS y Sra. HERTHA DORIS HARSSMEN WEBER.
Objeto: Servicios chapa y pintura, mecánica de automotores y electrodomésticos; comercialización repuestos y accesorios de estos bienes, maquinarias, herramientas, artículos ferretería y materiales de construcción
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente hasta completar 30.
Capital: N$ 400 000 integrado totalmente.
Administración: Juan Muller Fuks.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9623 Ab.26-v.my.9.

ARICAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 de diciembre de 1986.
Inscripción: N.o 85 F.o 311 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: RUBEN PANIZZA.
Cesionario: Carlos Rodríguez.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 10187 Ab.29-v.my.12

MECANICA BULEVAR S.R.L.
Cesion de cuota de S.R.L. y modificación contrato.
Fecha: 27|11|87.
Inscripción Nº 4 Fo. 29 Lo. 3.
Cedente: JUAN RAMON BARGO.
Cesionarios: Ernesto Florentino Martino y María Griselda Bertone.
Capital: N$ 250.000.00.
Administración: Ernesto Martino.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9456 Ab.25-v.may.6.

VADE LIMITADA
Contrato: 16|3|88.
Inscripción: N o 441 folio 1679 v. Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: DEBORA IRMA SCHKOLNIK SADLER y CELIA SADLER WENGERSKI.
Objeto. Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10190 Ab.29-v.my.12

LOS PLATANOS LIMITADA
Cesión de cuotas
Fecha: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 407 F.o 1477 v. L.o 2 el 20 de abril de 1986.
Cedentes: GONZALO PEDRO DE CASTRO CLULOW y MARTA SOTO CORDANO.
Cesionario: Gonzalo de Castro Soto.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10302 My 2-v.my.13

BARRACA CENTRAL SOLYMAR LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 72, folio 325|328, Canelones.
Socios: FLORA BOSCATO SIMONESCHI y ANDRES DEL BOVE BOSCATO.
Objeto: Barraca de artículos de construcción, ferretería y afines: importaciones, representaciones, exportaciones.
Domicilio: Solymar Dpto de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 4:000.000
Administración: Flora Boscato.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10122 Ab.29-v.my.12.

LEDA S.R.L.
Contrato: 26 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1152 folio 4328 v., libro 2.
Socios: LEONARDO LUIS OLIVERA PAZ y RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ.
Objeto: Garage, taller mecánico y anexos.
Capital: N$ 50 000.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10123 Ab.29-v.my.12.

FAMA LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 859. folio 3271 v., libro 3 el 3 de agosto de 1987.
Socios: CELIA ESTHER SINTAS FLEITAS y JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS.
Administración Indistintamente.
Capital: N$ 200 000
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución en el país o en el extranjero, de productos materias primas, productos elaborados o no maquinarias y bienes en general importación exportación, compraventa, fabricación consignación representación, instalación o transporte de dichos bienes Todo tipo de actos y contratos
22) N$ 6 000 00 10|pub 10116 Ab.29-v.my.12.

BENITO BLANCO LTDA.
Contrato: 7|3|88
Inscripción: Nº 280, folio 1010 del libro 1.
Socios: TERESITA MIREYA RODRIGUEZ CAYETANO y MIRIAM TERESITA MELO CABRERA
Objeto principal: Lavadero y limpieza de ropa en general
Capital: N$ 500 000
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10114 Ab.29-v.my.12.

AUTOS EXCLUSIVOS S.R.L.
Fecha: 26 de abril de 1988.
Inscripción: N o 441 F.o 1619 L.o 1 de Contratos.
Socios. JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA; GENEROSO TORRES REBORIDO y MARCIAL TORRES LEMA.
Capital: N$ 1 500 000.
Objeto: Compra y venta de automóviles, taller de reparación chapa y pintura. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: José César Rodríguez Rama conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10pub. 11026 My.6-v.my.20

GODASEMA S.R.L.
Contrato: 24 marzo 1988.
Registro Comercio: Nº 366, Fº 1330, Lº 1 Contratos.
Socios: GERARDO CATALA PICCARDI, IRMA DINORAH CATALA PICARDI.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Gerardo Catalá Piccardi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 May.6-v.may20.

DOS AMIGO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|3|88.
Registro: N.o 367 F.o 1334 Libro 2 de Contratos.
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9839 My.6-v.my.20

SKYWARD S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2. CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub 6107 May.6-v.may.20.

PUERTO NUEVO S R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 . 86.
Reg. Com. Nº 971, Fº 3694 v. Lº 2.
Cedentes: CANDIDO CALVO, Ma. ELENA CASTRO.
Cesionarios: Ricardo Aníbal Seduchaud, 20 %; Carlos E Martínez Páez, 75 %; Sirce Rocío Bueno Pérez, 5 %.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8963 Ab.22-v.may.5.

BISOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 24-agosto-1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 1078. Fo. 3991 v.. Lo. 3 de Contratos. el 22.12.1983.
Cedente: DANIEL LUGARO BOVE.
Cesionario: Mario Luis Brussoni Muraglia.
Se cedió parte de la cuota que asciende al 25 o|o del capital.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9898 Abr 28-v.may.9

LA CANASTA S.R.L.
Contrato: 15|3|88.
Inscripción 18|3|88 N.o 24 folio 106 al 110 libro LIX.
Socios. MONICA ALICE GONZALEZ MANZOR y OLGA AMANDA MANZOR COORE.
Objeto: Comercialización productos cosméticos, perfumería y tocador.
Capital N$ 400 000.
Administración: indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio Paysandú.
22) N$ 3 600 00 10|pub 9622 Ab.26-v my 9.

G & G LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Registro: Nº 283 Fº 1060. Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 300 000.00
Socias: LILIANA BRASESCO JULIA ELENA BONINO GERONA y MARIA MAGDALENA BONINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: importación y comercialización de artículos médicos y quirúrgicos.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8916 Ab.22-v.may.5.

CASA DEL CAUCHO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: No. 1829 Fo. 6688 v.. Lo. 2 de Contratos 14 diciembre 1987.
Cedentes: Esposos JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA - ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO (2|6 avas partes inc visas).
Cesionaria: Nilda María Sanz Aguilera.
Cedente: EDUARDO JORGE FACHE BOTTARI.
Cesionario: Eduardo Joaquín Filippini Portas (1|5 avas partes de su cuota).
22) N$ 4 800.00 10|upb 9843 Abr 27-v may.10.

PEREZ Y SALTO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 23, folio 104, libro LIX.
Cedente: Juan Ramor Pérez.
Cesionario: Andrés Martínez Mattiauda.
22) N$ 1.200,00 10.pub. 9294 Ab.22-v.my.5.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.842. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Cawy Bottling Co., Inc. (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 32 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 10229 May.3-v.may.16.

ACTA 222.568 — Montevideo. abril 4. 1988. — Guzmán González Ruiz, por Importur S.R.L. (Uruguay), marca: INYECTOPLAST, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7898 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.698. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca CALIPSO clase Int. 25 — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9911 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.786. — Montevideo. abril 18 de 1988. — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: AZEPTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9352 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.624. — Montevideo. abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionais S. A. (Brasil). solicita marca:

clase Int. 30. —
23) N$ 5 400,00 10|pub. 8376 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.889. — Montevideo. abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A., de Uruguay, solicitó marca: PHOF, clases Ints 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10045 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 222.825. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha. Autoelectric S.R.L. solicitó registro de la marca: KLIFT. de la clase Internacional Nº 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10580 May.4-v.may.17.

ACTA 222.772. — Montevideo, abril 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca G.I.JOE. clase Int. 3. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200.00 10|pub 9929 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.710. — Montevideo, abril 13, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca SAXE BARBIE. clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9928 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.788. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALBID, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9354 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.789. — Montevideo abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ULTRABETA, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9355 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.790. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALMEBID, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9356 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.791. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: DILAMAX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9357 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.792. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BETAFLOW, clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9358 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222 643 — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7235 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.756. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Products Inc. (USA) solicita marca: ELAN, clase Int. 34. (Prioridad de la marca presentada en Benelux el 13 1 88. bajo Nº 710.590). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9515 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.688. — Montevideo, abril 12, 1988. — Rubén Arrolli, por S.I.E.M.O. Ltda. (Uruguay), renueva marca: REX ROTARY. clase Int. 37. — Publíquese.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9384 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.912. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade por American Home Products Corporation (E U A.) solicita marca:



clases Int. 3 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10567 My.4-v.my.17.

ACTA 222.963. — Montevideo, abril 29, 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca CLUB 15. — clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10499 My 3-v.my 16.

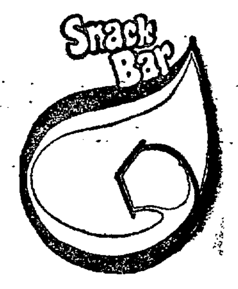
ACTA 222 964. — Montevideo, abril 29 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca STAY OK clase 25 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 My.3-v.my.16

ACTA 222.976. — Montevideo abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 10744 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222.931. — Montevideo abril 27, 1988 — M Dubourg por Chocolates Bariloche S.A.I.C. (Argentina) solicita marca:



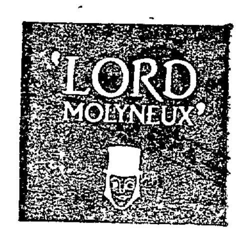
clases Int. 29 30. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10883 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222.985. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

FORTICILS

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub 10759 My.5-v.my.19.

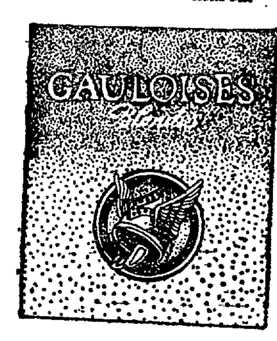
ACTA Nº 222.986. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Alvaro Crocco por Les Parfums de ...ux Societé Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10760 My.5-v.my.19.

ACTA No. 222 826. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de a marca: SISTE DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 587" de la clase Internacional Nº ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 10581 May.5-v.may.19.

ACTA No 222 812. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por Societe Nationale L'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



clase Int. 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 9593 Abr.26-v.may.9.

ACTA N.o 222 840. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Héctor Lusich por Jaguar Cars Limited de Inglaterra solicitó marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800,00 10|pub. 9819 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.773. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Juan Miguel Freira por Mario Hugo Mignot Valls (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 36, 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 9757 Ab.27-v.my.10.

ACTA N o 222 775. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub 9913 Ab.27-v.my.10

ACTA 222.850 — Montevideo, abril 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Javier Carbajales Mendez y Jesús Carbajales Méndez (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub. 9893 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.909. — Montevideo abril 26 de 1988. — Claudio Morgade por Var Dam S. A. (Uruguay), solicita marca SHOT' clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 10233 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.910. — Montevideo abril 26, 1988 — Claudio Morgade por Var Dam S A (Uruguay), solicita marca PITICK clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10234 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.911. — Montevideo abril 26, 1988. — Claudio Morgade por Var Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: RUGBY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10235 May 3-v.may.16.

ACTA Nº 222.913. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Erna Stegmund, por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca: SAAB clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10238 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.841. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Claudio Morgade, por Shell Uruguay Ltd. (Uruguay), solicita marca SUAVIÑECO, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10228 May.3-v.may.16.

ACTA 222.785. — Montevideo, abril 18, 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca MICHAEL JACKSON clase Int. 3. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200 00 10|pub 10384 My.3-v.my.16.

ACTA 222.816. — Montevideo, abril 20, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca KINAMEL clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 10385 My.3-v.my.16.

ACTA 222.942. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Montevideo) solicita marca S ... clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10533 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 222.914. — Montevideo abril 26 de 1988. — Erna Stegmund por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca:



clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub 10237 May.3-v.may.16.

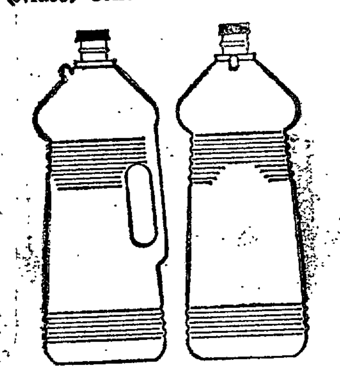
ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Eriksor S A. solicitó el registro de la marca GITANO, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 1235 May 3-v.may16.

ACTA Nº 222.876. — Montevideo abril 25, 1988. — Alvaro Crocco, por Osima S. A. (Uruguay), solicita marca: HELLY HANSEN, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10231 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.908 — Montevideo, abril 26, 1988. — Claudio Morgade por Var Dam S A. (Uruguay), solicita marca: DILAN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10232 May.3-v.may.16.

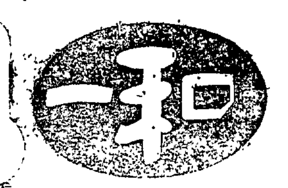
ACTA No. 222 828. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 387" de la clase Internacional Nº 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10583 May.5-v.may.19.

ACTA 222.898. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Norman Fox por Electroquímica S.A. (Montevideo) solicita marca



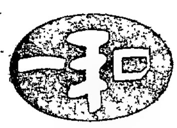
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 10175 Ab.29-v.my.12

ACTA N.o 222.831. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 10081 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 222.839. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clases Int. 5, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 10082 Ab.28-v.my.11

ACTA 222.748. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca BORMIS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 9174 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.721. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive Company (U.S.A.) solicita marca:



CRUZ Y LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO ROJO

clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.888. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por AAlliance Francaise, de Francia, solicitó marca ALIANZA FRANCESA clases Ints. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10044 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.767. — Montevideo, abril 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza) solicita marca:



clases Int. 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9183 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.749. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca MAZURKA, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9175 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.750. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca CZARINA, clase Int. 33 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 9176 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.751. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca: NOSOD, clases Int. 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9177 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.752. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca SINSOD. clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may 11.

ACTA 222.753. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca NOSODIO clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 9179 Abr.28.v.may.11.

ACTA 222.761. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por Antonio Nerguizian (Uruguay), solicita marca: ANTONER CALZADOS, clase Int. 35.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9765 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 222.806. — Montevideo, abril 20, 1988 — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo). solicitó marca: MILK ROSE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10079 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.807. — Montevideo, abril 20, 1988. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicitó marca: PAPILLON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 10080 Ab.28-v.my.11.

ACTA. — 222.796. — Montevideo, abril 18, 1988 — Romfer Ltda. (Montevideo), solicitó marca: SAFARI, clase Int. 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10063 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.795. — Montevideo, 18 abril, 1988. — Romfer Ltda. (Montevideo), solicitó marca: EXPLORER. clase Int. 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10062 Ab.28.v.my.11.

ACTA 221.376. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Héctor Lusich por Hoesch Aktiengesellschaft, de Alemania solicita marca: HOESCH clases Ints 6 y 12 sic -- Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10043 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 222.805. — Montevideo. abril 20 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca

clase Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub. 10078 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 222.799. — Montevideo. 20 de abril de 1988. — Con esta fecha Bardino Dinardi, Hugo solicitó registro de la marca



de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 10042 Ab.28-v.my.11

ACTA Nº 222.713. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lussich, por Fábbrica Italiana Magneti Marelli S.p.A.. de Italia, solicitó marca:



clases Ints. 7. 9 y 12 sic. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8948 Abr 28-v.may.11.

ACTA Nº 222.681. — Montevideo. abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: Cubaexport (Cuba) solicita marca:



clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub 8858 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.764. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca MASTIFIL. clase Int. 5
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9766 Ab.28-v.may.11.

ACTA N.o 222.894. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Héctor Lusich por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Liechtenstein, solicitó marca



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.400.00 10|pub. 10129 Ab.29-v my.12

ACTA 222.820 — Montevideo, abril 21 de 1988. — González Ruiz por BMG Ariola München GmbH (Alemania) solicita marca



clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 10224 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.852. — Montevideo, abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca ROBERT BANKS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10226 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.851. — Montevideo, abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca OMANTI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10225 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.869. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca WINDEX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10168 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.870 — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca MR. MUSCLE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10169 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.871. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca ENDUST clases Int. 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10170 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.872. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.)) solicita marca TWINKLE clase Int 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10171 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.873. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S. A., Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "SABALO", clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10172 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.874. — Montevideo abril 25 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S.A., Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ESPIGON", clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10173 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.896. — Montevideo abril 26 1988. — González Ruiz por Importur SRL (Uruguay), solicita marca: "LOVERSAN", clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.may.12.

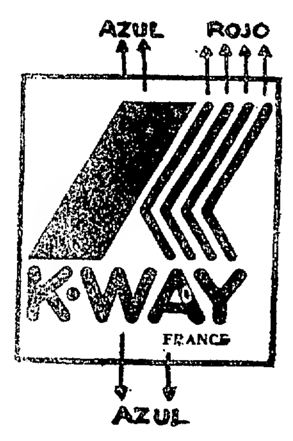
ACTA 222.800. — Montevideo, abril 20 1988. — González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania), solicita marca: "LYOPLANT", clase Int 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10222 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.801. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Héctor Emilio Piqueras (Argentina), solicita marca: "ARSAMED", clase Int. 10 ("Instrumentos quirúrgicos y jeringas descartables"). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10223 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.899. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Darcy S.A. (Montevideo), solicita marca: "GER-MEN", clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10174 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.924. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Con fecha José Antolich Marsa, solicitó el Registro de la marca KLAMMER, de la clase Int. 12 especialmente dispositivo antideslumbrante para vehículos en general. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10165 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.965 — Montevideo 29 de abril de 1988. — Con esta fecha Briksol S. A., solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800,00 10|pub. 10643 My.4-v.my.17.

ACTA 222.858. — Abril 22, 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 10585 My.4-v.my.17.

ACTA 222.859. — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



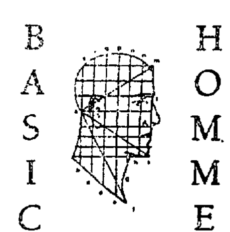
clase Int. 29.
23) N$ 4.200,00 10|pub 10586 My.4-v.my.17.

ACTA 222.860 — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10587 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 222.944. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Erna Siegmund por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clases Int. 3 y 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 10568 My.4-v.my.17.

ACTA 222.762. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GOLDEN CAR, clase Int. 16. — 23) N$ 1.200.00 10|pub 9057 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222.618. — Ruben Arroli por Fosara S. A. (Uruguay), solicito marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL, clase Int. 42. — Publiquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9025 Abr 22-v.may.20

ACTA 222.619 — Montevideo, abril 6, 1988. Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca FIBERFORM, clase Int 5. — Publiquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 9026 Abr.22-v.may.20

ACTA 222.620. — Montevideo, abril 6, 1988.— Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca GASTRIFERM, Int. 5. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9027 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222 716. — Montevideo, abril 14, 1988. — González Ruiz por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 9327 May.5-v.may.19.

ACTA 222.978 — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 10746 My.5-v.my.19.

ACTA 222.977 — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 10745 My.5-v.my.19.

ACTA No. 222.827. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 987" de la clase Internacional No. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10582 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.787. — Montevideo, abril 18 de 1988 — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 9353 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 222.945. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Claudio Morgade por Diversified Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: WYNMOR clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10569 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.946. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: SPEEDORAL, denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 892 760 de fecha 8 de diciembre de 1987, clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10570 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.947. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco por Snia Fibre S.p.A. (Italia), solicita marca: VIVRELLE clases Int. 22, 23 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10571 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.892. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellyte System Ltda., solicitó registro la marca DELTA SATELLITE SYSTEM de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10554 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.893. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellite System Limitada, solicitó registro la marca DELTA VIDEO CABLE de las clases 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10555 May.5-v.may.19.

ACTA 222.834. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Norman Fox por Novotel Hotelaria E Turismo S/A (Brasil), solicita marca: PARTHENON RESIDENCE clases Int. 35. 39. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9892 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo. marzo 25 de 1988 — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios, comerciando como Cubaexport (Cuba), solicita marca: CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7424 May.5-v.may.19.

ACTA 222.347. — Montevideo marzo 15 de 1988. — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK (USA), solicita marca: AUDITED NOTS clases Int 16, 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7071 May.5-v.may.19.

ACTA 222.781. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Arachnid Inc. (USA), solicita marca: TIC TAC DARTS, clase Int. 28 (detalle), reivindicando prioridad del Acta estadounidense Nº 702.362, de fecha 17.12.87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9541 May.5-v.may.19.

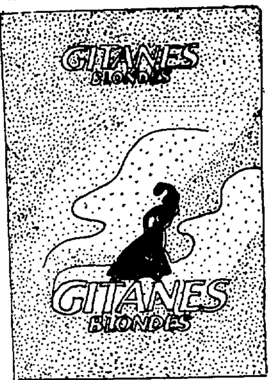
ACTA Nº 222.608. — Montevideo, abril 6, 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: QUICKWRITER, denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 1.434.093 de octubre 30 de 1987, de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8064 May.5-v.may.19.

ACTA 222.46… — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández Deninc y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA N.o 222.774. — Montevideo. abril 18 de 1988. — M Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca DATASOFT clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9912 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.776. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por Igar Ltda. (Montevideo) solicita marca MEKO clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9914 Ab.27-v.my.10.

ACTA No. 222.811. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por Societe Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub 9592 Ab.26.v.m.9.

ACTA 222.637. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo), solicito marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9028 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.780. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A.), solicita marca: RICOGAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9540 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.697. — Montevideo, abril 13 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca VIRGINIA CELAYA clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9910 Ab.27-v.my.10.

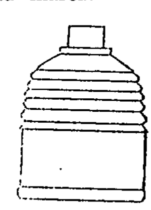
ACTA 222.783. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por RO-30 S. A. (Montevideo), solicita marca: OLIVER GRANT, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 95… Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.782. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por … Processing, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PROFILON, clase Int. 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9543 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba), solicita marca: QUAY D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.20-v.may.10.

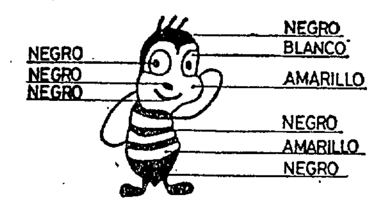
ACTA Nº 222.564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como Cubatabaco (Cuba) slicita marca: QUAI D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.956. — Abril 23. 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10957 My.6-v.my.20.

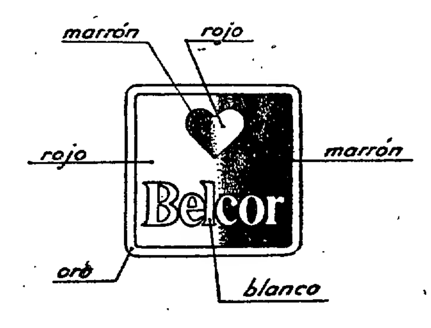
ACTA 222.955. — Abril 28. 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uru-



clase Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub 1956 My.6-v.my.20.

ACTA 222.953 — Montevideo abril 28 de 1988. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca MANHATTAN, clase Int 34 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10534 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222 703 Montevideo abril 13 1988. — Manfredo Cikato, por Central Corsetera S. A. (España) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9511 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.755. — Montevideo. abril 15 1988. — Manfredo Cikato por Enrique Jaime Valdés Barreiro (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 9514 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.885. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARGARITRAID clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10878 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.886. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo). solicita marca: FRATELLI clases Int. 29, 30. 32. 33, 35. 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10879 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.928. — Montevideo, abril 26, 1988. — M. Dubourg por Triguy S. A. (Montevideo). solicita marca: CAPRI clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10880 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.929. — Montevideo. abril 27, 1988. — M. Dubourg por Gilda S.R.L. (Montevideo). solicita marca: FAMILY clases Int. 25. 35. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10881 May.6-v.may.20.

ACTA 222.979. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: TIGEMEN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10747 May.6-v.may.20.

ACTA 222.854. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: LIPOSOMA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10737 May.6-v.may.20.

ACTA 222.855. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PIRUETAS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10738 May.6-v.may.20.

ACTA 222.856. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MON PECHE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10739 May.6-v.may.20.

ACTA 222.887. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gonzalo Fernández, por Cayetano Porcile S A. (Uruguay) solicita marca: VALLEN EDEN, Int. 30 s/d.: — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10740 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.930. — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MITSUYA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10882 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.001. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Héctor Lusich, por Uruquim S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: DR. JARDIN, clases Int. 1 y 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10868 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.983. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ENERXAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10757 May.6-v.may.20.

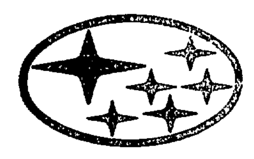
ACTA Nº 222.984. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Claudio Morgade, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: GILLETTE SENSOR, clase Int. 3 (preparaciones para afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10758 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.982. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: REVULXAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10756 May.6-v.may.20.

ACTA 222.980. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PANOLOG, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10748 May.6-v.may.20.

ACTA 222.981. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: SQUIBB-LINE, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10749 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.043. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Fuji Jucogyo Kabushiki Kaisha (comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) de Japón solicitó marca:



Int. 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 10994 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 223.045. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich por Sony Kabushiki Kaisha de Japón, solicitó marca:

JumboTRON

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 10996 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 222.974. — Montevideo abril 29, 1988 — Manfredo Cikato por Carter Holt Harvey International Limited (Chile), solicita marca:

clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11030 My.6-v.my.20.

ACTA 222.625. — Abril 6. 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Cesare Rizzato y C. S.p.A. (Italia), solicita marca:

Atala

clases Int. 12 y 28
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8184 May.6-v.may.20.

ACTA 222.857. — Abril 22, 1988. — Rodolfo Pilas, por Rodolfo Donnangelo y Jorge Donnángelo (Uruguay), solicita marca: GOMERIA DONNANGELO, clases Int. 35 y 37.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10588 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 222.875. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: HIPERTENSYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10230 May.3-v.may.16

ACTA 222.779. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A), solicita marca: ERADIVERM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9539 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222 010 — Montevideo febrero 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Deutsch Sudamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



Deutsch-Sûdamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800,00 10|pub 3513 Abr.26-v.may.9

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.436. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo Industrial: ENVASE.
24) N$ 2.200,00 10|pub 8378 Abr.27-v.may.10

ACTA 22.741. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich. por Sanofi. de Francia. solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la obtención de derivados de triazol sobre el sistema colinérgico" — Reivindica prioridad Nº 87 03398 en Francia el 12.3.87 — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9528 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.742. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich. por Catrel S. A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de cemento". — Reivindica prioridad en Suiza Nº 933/87-6 el 12.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9529 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 22.763. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France Société Anonyme (Francia). solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección de una carga de hidrocarburos en un reactor de craqueo catalítico" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 87.14194 de fecha octubre 14|1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10573 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.765. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco. por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France, Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Equipo para el Craqueo Catalítico en capa fluidificada de una carga de Hidrocarburos" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 88.00849 de fecha enero 26|1988. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 10574 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.766. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco. por Compagnie de Raffinage et de Distribution total france, Société Anonyme (Francia), solicita patente invención para "Procedimiento y dispositivo para el Craqueo Catalítico de cargas de Hidrocarburos, con control de la temperatura de reacción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 10575 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.762. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Compagnie de Raffinage et de Distribution total france Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento y dispositivo de regeneración de catalizador en capa Fluidificada", denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 87.17822 de fecha diciembre 21|1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 10572 May.5-v.may.19.

ACTA 22.691 — Montevideo, noviembre 12 de 1987. — Billy Fox. por F Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetrahidronaftaleno y su empleo", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4565/86 de fecha 14.11.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9547 May.5-v.may.19.

ACTA 22.674. — Montevideo, octubre 7 de 1987 Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3'-Azido-3' Desoxitimidina, revalida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7|1986. de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 May.5-v.may.19.

ACTA U-2.501. — Montevideo noviembre 3, 1987 — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Torrens (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1987 — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 8301 May.5-v.may.19.

ACTA 2.422 — Montevideo noviembre 13 de 1987 — Norman Fox por Gillette Canada Inc. (Canadá). solicita patente de modelo industrial para: "Cepillo dental". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 69.572 de fecha 13.7.87 — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 9545 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.731. — Montevideo, febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, de Francia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación del enantiómero dextrógiro del alfa-(Tetrahidro-4,5,6,7-tieno (3,2-c) piridil-5-(cloro-2-fenil)-acetato de metilo". — Reivindica prioridad Nº 82 02 02 del 17.2.87 en Francia y Nº 87 16 516 del 27.11.87 en Francia. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 9818 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº U-2.546. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Mass Ventas Publicidad Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Mini refugio peatonal con soporte central de bastidores para exhibir propaganda en la vía pública". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 10863 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 22.750. — Montevideo, marzo 18, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Acoplador de conductores de cables", solicitando prioridad de la solicitud alemana Nº P 37 11 675.4-34, del 7|4|87. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10351 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 22.773. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha, Raúl Montero y Eduardo Sabat (Uruguay), solicita patente de invención para: "Rodenticida en unidades controlables". — Y de acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10247 May.3-v.may.16.

ACTA 22.701. — Montevideo. noviembre 27 de 1987. — Billy Fox, por Clements National Company (USA). solicita patente de invención para: "Máquina de chorro de arena recirculante", reválida de la patente estadounidense Nº 4.646.482 concedida el 3 3 87 — De acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9890 Ab.28-v.may.11.

ACTA 22.702. — Montevideo. noviembre 27 de 1987. — Oscar Bacot Silveira. por Ciba-Geigy AG (Suiza). solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de 1-triazolileti) éter". reválida de la patente sudafricana Nº 3774/84, conc. el 30|1|1985. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9891 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 22 68' — Montevideo noviembre de 1987 — Norman Fox por Arachnid Inc. (USA). solicita patente de invención sobre: "Juego de blanco electrónico auto-anotador de tantos con indicadores" denunciando prioridad Actas estadounidenses 926 916 present. el 3 de noviembre de 1986 y 088722 present. el 24 de agosto de 1987 — De acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600 00 10|pub 8303 Abr 15.v abr.29.

ACTA Nº 2.419. — Montevideo. octubre 26, 1987. — Nápoli Yannicelli S. en C. (Uruguay), solicita diseño industrial: "Guarda ornamental". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 9386 Ab.27-v.may.10.

ACTA 2.430. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Exhibidor de pinturas". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9546 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.743. — Montevideo. marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Catrel S A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para fabricar, a partir de basuras, unos gránulos que pueden ser utilizados como material de construcción" — Reinvidica prioridad Nº 1046/87-6 en Suiza el 19.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9530 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 22.753. — Montevideo, marzo 25 de 1988 — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Consumer Products, Inc.. de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones detergentes líquidas" — Reivindica prioridades Nº 35.419 del 3.4.87 en U.S.A., y Nº 156.185 del 16 2.88 en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9531 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº U-2.513. — Montevideo. diciembre 9, 1987. — Ariel Marcel Pagés Croce y Francisco Gabriel Andrade Pérez (Uruguay), solicitan modelo utilidad: "Plantilla activadora de la circulación sanguínea". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9385 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 22.745. — Montevideo. 10 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Santiago Alonso (de Argentina). solicita patente de invención para "Nuevos productos alimentarios del tipo de mayonesa y aderezos para ensaladas y/o empanados y sucedáneos de estos. con aceite de pescado" — Y de acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 9697 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº U-2542. — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Claudio Morgade. por Luis Eduardo Martínez Camargo (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Viandera Térmica de Módulos Intercambiables". denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 300.391 y Uruguaya Acta Nº 22.339 de fechas 15|5|85 y 14/8/85 respectivamente. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8863 Abr.22-v may.5.

ACTA 2.435. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay)). solicita Modelo Industrial: ENVASE.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 8377 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 22 735 Montevideo, marzo 3, 1988 — Juan Antonio Pitta cede por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: Contacto de manguito de borne cortante reivindicando prioridad de la solicitud alemana Nº 37 09 376 2-34 del 20|3|87
Publíquese conforme el Nº 10.089. — La Dirección.
24) - N$ 2.400,00 10|pub. 10176 May 3-v may.16

25 - Ventas de Comercio

Ley 26 9 1904. — SOFI LTDA. cede promesa de compraventa de panadería San Antonio, sita en calle Manuel De Castro y Laraaga y Sarandí Mercedes a favor de Ormex S. A. — Acreedores: presentarse Escribanía Rocca. 25 de Mayo 321. Lun. a vier 10:00 a 12:00 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub 9644 Abr 26-v may.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Durán y Zinia García Vidas de Durán prometieron vendera Antonio ... García, almacén calle República 1684 Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 7562 Abr.11-v..mav.s

Ley 26 9 904 — SYLOMI S.R.L. sita en calle 25 de agosto 310 propietaria comercio instalado con igual domicilio prometimos ceder totalidad de cuotas sociales Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310
25) N$ 4.800.00 20|pub 7442 Abr.14-v may.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Blanca Irma Maldonado Pv ... César Walter Morón Hernández prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1078 Esc 219 (Montevideo) de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub 7639 Abr.11.v.mav.9

Ley 26|9|1904 — Prometemos vender a Eduardo Ferreria vineria Scabiolo's. Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6153 Abr.21.v.may 19

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases" Juan Jose Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farías Vieitez almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo — ARMANDO CALABRESE RECCHIA . RAQUEL MARQUEZ SORIA
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Chansdar S.R.L.. "Farmacia Araújo". Colombes 1431. Acreedores en la misma. — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8944 Abr.22-v.mav.20.

Ley 26|9|904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a María Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre quiosco sito en Duvimioso Terra 1709 Acreedores: Ejido 1415 esc. 205
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9244 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setemibre de 1904. — Gladys Dorys Garbarino Pino promete vender a Mirta Susana Placeres García. salón y afines sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo) — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub 8830 Abr.29-v.may.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GENIO de MALLO, JUAN CAROS MALLO, JOSE RAFAEL MALLO, PALMIRA MAO de GARCIA y a CRISTINA MALLO de DEL DUCA el Comercio de Carnicería de la calle Quijote No. 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600.00 20|pub 10700 May.5-v.jun.2.

Ley 26 9 1904 — Prometimos vender a Eliza Beth Gibert Rey comercio Juan Paullier 1835 — Acreedores al mismo PEDRO OMAR LAR SANOIS — MENA DE ... SILVEIRA
25) N$ 4 400 00 20|pub 8718 Ab 18.v mv 16

Ley 26 de setiembre de 1904 — Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Andres Antello Petrallo prometieron vender a Susana del Carmen Canepa Jsai el salón Iconos de Avda Italia Nº 2986 Acreedores al local.
25) N$ 4.800 00 20 pub 8079 Abr.13-v.mav 11

Ley 26 de se... 1904 — Natalia Limitada prometio en venta Rebion S A zapatería ubicada en 1585.
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400 00 20 pub 7600 Abr.11.v mav.s

Ley 26 9 904 . — Prometimos vender a Julio C. Luisi el comercio de "Almacén y Anexos" sito en Uruguay 1572 Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ASENCIO y BLANCA M. LIMA
25) N$ 4.800.00 20 pub 7504 Ab.8-v.mav.6

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Martín Roque Taborda comercio "Vidriería Diez" Acreedores Escribanía Medina. Montevideo 976 — RICARDO A DIEZ — PALMIRA PRATES de DIEZ.
25) N$ 1.200 00 20|pub 9992 Ab 28-v.mv.26

Ley 26 9 904 — Prometimos vender a "Sobre las ... las S R L." panadería sita en Petain 1136 bis. — Acreedores en el mismo. — NICANOR FOZ — MARIA DIAZ
25) N$ 4 800.00 20|pub 10305 My.2-v.my.30.

Ley del 26|9|1904 - Prometimos vender a Edgardo Ever Hernández Méndez, Supermercado (venta de artículos de almacén y carnicería), sit en Avda Roger Malet 303, Real de San Carlos. — DANIEL SOBRERO GARCIA y SONIA MIRANDA SARET — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 4 800 00 20|pub 10285 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines, sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun|3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Llamado a Acreedores. — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S R.L." de Gobernador Vigodet 2721, — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420, de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10329 May.6-v.jun.3.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a "A y A Limitada" la boutique "Valentina", local 10 de la Galería 25, 25 de Mayo 457, San José. — "VALENTINA S.R.L.".
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10803 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO DANIEL ISGLEAS ARIAS y ANNA ERBAGGI VILLAGRA, prometieron vender a Dis-co S.R.L. comercio de productos Conaprole, sito en Ituzaingó 950, — Paysandú. — Acreedores: a 33 Orientales 990 o Sarandí 1228 (Paysandú).
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10442 My 3-v.my.31.

Ley 26.9.904 — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindú S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3518 bis, Montevideo Acreedores al mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Cedí a Luis María Machado Araus promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552. Rivera. Promesa del 4.4.1986. Inscripción Nº 8. Fº 47 al 50. Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIO COITINO LOPEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7280 Ab.6-v.may.4.

Ley 26|9|1904. — PASCUAL CECCON prometió vender a Taller Pascual S.R.L. el taller Pascual de mecánica automotriz, sito en Ejido 1030, Montevideo (Retrotrae efectos al 31.12.71). La promitente adquirente cedió sus derechos a la promesa el 31.12.87 a Devira S. A.
Acreedores presentarse en Ejido 1030.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 10334 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez almacen de comestibles y afines. ubicado en Colonia 2281 Acreedores en el mismo — ALAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4 800 00 20|pub 8161 Abr 14-v mav 12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Elsa Gladys Monsilio Casabaire Walter Loreto Pereira cedieron derechos salon de Octubre 3329 a M. Cristina da Silveira
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 7601 Abr.11-v.mav.9

Ley 26|9|1904 — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro César Cotelo Risso. Carnicería. calle César Mayo Gutiérrez. La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Venderemos a Mateo Cabral Ltda. carnicería calle Mateo Cabral Nº 3550. Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de 15 a 19 de lunes a viernes. — SEGUNDO BORRAZAS — CARMEN ESPAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub . 9488 Ab.25-v.may.23.

Cedí derechos de compra del comercio sito en calle Artigas 811 de la ciudad de Salto, denominado "La Cordillera" Acreedores presentarse en Brasil 552 de la ciudad de Salto. — GLORIA AIDA GOMEZ DE MALVASIO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9439 Ab.25-v.may.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jose Daniel Moreno Méndez: el almacen sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub 7588 Abr.11-v.mav.9.

Ley 26.9.1904. — Cedimos cuotas de Bazar y Ferretería Freitas Limitada a Jorge Humberto Tosetto Terminio y María Magdalena Bergara Bandera de ferretería de Avda. Arocena 1609. — Acreedores: al mismo — ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMEZ MONTEIRO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10358 My.2.v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender ferretería A. Nuevo. — Acreedores: Gral Garibaldi 2491 bis.
25) N$ 2.400.00 20|pub 10355 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rosa Mary Guerra Arenané almacén en Montevideo, Garibaldi 1907. — Acreedores: Misiones 1371 Escritorio 46 Escribanía Corbacho. — SANDRA ANTONIELLO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10144 Ab.29-v.may.27.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se cita, convoca y emplaza por el término de treinta días, a los legítimos titulares o a sus sucesores a cualquier título de las Viviendas Nros. 1, 3, 4, 9, 10, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 24, 28 y 30 del Barrio 0-6 (Villa de Fray Marcos; departamento Florida) y a los sucesores a cualquier título de los titulares fallecidos de las demás unidades del complejo, que aún no hayan regularizado su situación, a comparecer ante la Sucursal Florida del B.H.U. o en sus Oficinas Centrales de Montevideo (Avda. Fernández Crespo 1508 - Expediente 467.864), a ratificar su interés en ocupar la vivienda que le corresponde, acreditando su titularidad, o la calidad de herederos de su legítimo adjudicatario o a efectuar expresa renuncia de los derechos que pudieren corresponderles sobre la finca.

Vencido el término, se apercibe a los interesados, que se procederá a la rescición de las adjudicaciones celebradas y al desalojo de los ocupantes que no hubieren acreditado sus derechos. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 10|pub 41997 May.3-v.may.16.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Hugo Marcelino Martínez Ferreira, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 0663|02.05.03652|87, en el cual por Resolución No 19.427 se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00, por no presentar Declaración Jurada de Cosecha Efectiva, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42151 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Casupá para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto.. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 7316|8045|1987, en el cual por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1986 se cancela la personería jurídica de la Cooperativa CALCASU, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42154 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Coop. Agraria Real Apícola Uruguaya para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 2893|8288|1986, en el cual por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 1986, cancélase la personería jurídica de la mencionada Cooperativa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42155 May.6-v.may.10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: María Hélida Méndez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 6144|02.06.06935|987, en el cual esta Dirección Decreta el archivo de estas actuaciones, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 27 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42150 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Clark Hughes, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No 1792|02.06.06737|87, en el cual por Resolución No. 18904, se cancela la inscripción de la firma mencionada, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42152 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: CAMELIA HNOS. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6491|1059|987 en el cual se intima a la firma Camelia Hnos. sucesores de los titulares, o a quienes tengan interés, a que se presenten en el término de diez días bajo apercibimiento de cancelar la inscripción en el Registro de bodegas, llevado por esta Dirección, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez. — Oscar R. Rodríguez, Director División.

27) (C. C.) 3|pub. 41790 May.5-v.may.9.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ANDRES SALSAMENDI MEDEROS para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 7610|10.21.05665|987 en el cual se da vista al interesado por no presentar cosecha efectiva correspondiente al año 1987, con término de diez días para evacuarla contándose dicho plazo a partir de la notificación. Durante dicho plazo quedará de manifiesto en la oficina, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — El Jefe del Dpto. Administrativo, Dr. Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41791 May.5-v.may.9.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: DELIA GARCIA BENTANCOR, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días o contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 3694|02.13.00496|87, en el cual la firma no ha presentado la Declaración Jurada cosecha probable año 1987 se da vista al interesado con término de diez días, a partir de la notificación el expediente quedará de manifiesto en la Dirección, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — El Jefe del Dpto Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41792 May.5-v.may.9.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: JULIO RODRIGUEZ OSADA, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7709|1042|987 en el cual se intima al señor Julio Rodríguez Osaba propietario de la Bodega "La Galaica" a presentarse a esta Dirección dentro de los diez días hábiles, bajo apercibimiento de proceder a la cancelación de su inscripción en el Registro de Bodegueros, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41793 May.5-v.may.9.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Guillermo Cacho Spilman, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4384|02.06.10481|87, en el cual por Resolución No. 19350, se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00, por no presentar Declaración Jurada de Cosecha Probable zafra 87, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42153 May.6-v.may.10.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Alicia Piriz c/WALTER GARIFO - Exequátur" (Ficha Nº 332|85) se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente promovido por su ex esposa Alicia Piriz, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia Parramata, Nueva Gales del Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1978 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de abril de 1986 — Umberto E. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.

27) N$ 1.500.00 30|pub 5785 Mar.25-v.may.13.

LA BALEAR LTDA.

El 6|6|1983, ante el Esc Carlos Barbero JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear" en la sociedad La Balear Ltda

Acreedores presentarse San Martín 2785.

27) N$ 4.800.00 20|pub. 944 Abr.25-v.may 23.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa), para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 1988 a la hora 10:00, en el local social de la calle Ferrara Nº 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Artículo 21 del Estatuto Social).

2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General, integrado por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987 y al Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 1987, con sus respectivos anexos —todos los cuales fueron dictaminados por la Señora Síndica—. (Art. 16, numeral 1º del Estatuto Social).

4º) Proyecto de Distribución de Utilidades para el ejercicio finalizado al 31 12 87 (Art. 16 numeral 3º del Estatuto Social).

5º) Elección de Directorio por el ejercicio 1988 (Art. 11 y 16, numeral 2º del Estatuto Social)

6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1988 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1987 (Art 23 del Estatuto Social).

6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1988 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1987 (Art 23 del Estatuto Social).

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con

los Señores Presidente y Secretario (Art. 22 del Estatuto Social).

Se previene: a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 20 del Estatuto Social deberán depositar, con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara número 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de custodia expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes (Art. 16 del Estatuto Social). — Montevideo, abril de 1988. — El Directorio.

3) N$ 10.200,00 5|pub. 9475 May 3-v.may.9.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo el día 18 de diciembre de 1987 entre por una parte: "Le Mans S.A." representada por su Director señor Hugo Pérez constituyendo domicilio en 25 de Mayo 541 esc. 501 y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas convienen en celebrar el presente concordato privado que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias y por las estipulaciones siguientes:

Primero: Le Mans S.A. (en lo sucesivo "la concordatada") es una sociedad anónima constituida el 15 de mayo de 1980 con estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno el día 17 de diciembre de 1980 cuyo giro fundamental es el de instalaciones eléctricas y sus anexos a nivel de construcciones y tendido en obras públicas y privadas. Tal como surge de la documentación legalmente anexa a este documento la concordatada ha cumplido dentro del desarrollo de su giro principal, con etapas fundamentales en la construcción e instalación de trascendentes obras públicas y privadas para lo cual ha tenido que realizar importantísimas inversiones en bienes de capital. Tal inversión pese a todos los esfuerzos realizados debió complementarse con cantidades extraordinarias de mano de obra, debido a que todas las obras y obligaciones de la empresa imponen su cumplimiento de acuerdo a cronogramas rígidos e inflexibles. Como es notorio en su oportunidad fue imposible preveer el bajo rendimiento de la hora hombre y la incidencia negativa de la discontinuidad laboral todo lo que más ampliamente se refiere en la memoria y documentación adjunta unido a la efectiva cesación de pago de alguno de los más importantes clientes del sector industrial así como de la dilatoria burocrática para el pago de las etapas constructivas de las obras del sector oficial llevó a la empresa concordatada a la necesidad de recurrir a la obtención de financiamientos a través de instituciones bancarias, costo financiero que ha contribuído al agravamiento de la situación correspondiente de la empresa lo que le impide pagar de pronto en el orden del cumplimiento normal y corriente de sus obligaciones sin destruir las posibilidades de mantenimiento de su existencia como unidad generadora de riqueza. Es por ello que la concordatada y sus acreedores han apreciado la conveniencia común de lograr un acuerdo privado como forma de arribar a una mejor solución para su relación acreedor-deudor y posibilitar el ulterior desarrollo de la empresa.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el importe total del capital que adeuda con expresa quita y remisión de sus intereses, reajustes y cualquier otro ilíquido que pudiere corresponder a gestiones de cobro judicial o extrajudicial o en la vía penal lo que deberá realizar en las oficinas de la concordatada dentro de los veinticuatro meses siguientes a la entrada en vigencia del presente concordato homologado.

Para el pago de la deuda de la concordatada se aplicará fondos provenientes de su giro corriente y además el producido de la venta de los bienes que se detallan a continuación: Perforadora Horizontal marca Helix modelo P.H.N; Compresor Nortoff D 383 R con motor Deutz A412114; cuatro martillos neumáticos con accesorios compactados UR - 12 modelo ECO7 - 2D: camioneta Ford F250 año 1979 matrícula B 500596 padrón 0596 motor Pa 1238628. A efectos de esta venta especial será nombrada por la mayoría de la mitad más uno de los créditos una comisión de tres miembros, que estará integrada por un representante de la concordatada la que tendrá las más amplias facultades para proceder a la venta y cobro de su precio en las condiciones del mercado. La venta deberá realizarse previa tasación de los bienes. Los fondos provenientes de esta venta deberán ser entregados a la concordatada para que esta dentro de los cinco días hábiles siguientes pague los importes proporcionales a cada crédito, y|o deposite en el Banco de la República Oriental del Uruguay los importes correspondientes a aquellos acreedores que resulte imposible pagarles dentro de dicho plazo.

Tercero: La concordatada se obliga en cumplimiento de las obligaciones que asume por este concordato a suministrar toda la documentación necesaria para el otorgamiento de los contratos que perfeccionen de acuerdo a derecho la enajenación, cesiones etc que se refieren en el presente así como a otorgar en el momento que se lo exijan sus acreedores todos los documentos que sean necesarios para tal fin quedando aclarado que todos los referidos bienes se encuentran en poder de la empresa. Una vez cumplidos los términos de este concordato se entenderá total y absolutamente remitidos todos los saldos que por cualquier motivo resultaren impagos no siendo necesario a tal fin ningún tipo de recibo o resguardo siendo el presente acuerdo concordatario suficente prueba de ello.

Cuarto. Los acreedores se obligan a no iniciar o proseguir trámite judicial o extrajudicial alguno tendiente al cobro de sus créditos mientras estén pendientes el cumplimiento y vigencia de este cocordato, obligándose asimismo a cancelar, desistir o desertar de los juicios ya iniciados, denuncias penales, etc., obteniendo a su costo el levantamiento de los embargos trabados. Los tributos, costos, costas y cualquier otro ilíquido correspondientes a los trámites judiciales o extrajudiciales será de exclusivo costo y cargo de los señores acreedores. El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar así la adhesión de los señores acreedores siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 25.000.00 10|pub. 11049 My.6-v.my.20

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de San José, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, entre por una parte Abasto Charrúa S.R.L. constituyendo domicilio en Ituzaingó 230 C. apartamento 302 de la ciudad de San José, representada por los señores Daniel y Eliseo Sellanes Mendoza por su calidad de Administradores y con facultades suficientes, y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen en celebrar el presente Concordato Privado, que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias y por las cláusulas siguientes:

Primero: Abasto Charrúa S.R.L. (en lo sucesivo denominada "la concordatada") es una sociedad de responsabilidad limitada constituida el 14 de abril de 1986 con domicilio coincidente con el de la compareciente cuyo giro principal efectivo es el de abasto de carnes y anexos. La especial situación económica financiera de la plaza, ha incidido grandemente en la retracción del consumo de dichos productos, lo que ha colocado a la concordatada en una situación sumamente difícil, que le impide pagar de pronto a sus acreedores, por lo que habiéndose producido el hecho de la cesación en los pagos corrientes de la deuda, se vio obligada a cumplir con su obligación legal de poner tal circunstancia en conocimiento de la Justicia competente lo que se cumplió en los autos seguidos ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno (Ficha A. 54|87). Luego de tales circunstancias y al haber apreciado tanto la concordatada como la mayoría de sus acreedores, la conveniencia común y la viabilidad de un acuerdo concordatario privado, han logrado el acuerdo que les permite la mejor solución a su recíproca relación crediticia.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el cincuenta por ciento del importe de sus créditos, con quita y renuncia absoluta de intereses así como cualquier ilíquido inherente a gestiones de cobro judicial y|o extrajudicial, en un plazo que no superará los veinticuatro meses contados desde la legal obligatoriedad del presente concordato privado. Las partes acuerdan que la concordatada no estará obligada a realizar ningún tipo de pago, sino hasta pasados los seis primeros meses contados desde tal momento. El pago de dicho importes podrá realizarse en partidas mensuales o mediante un pago único y total pactado en este acuerdo, el que en todo caso deberá ser cumplido antes del vencimiento del plazo total establecido.

Tercero: Los señores acreedores, se obligan a proceder de inmediato y sin más trámite al retiro y desestimiento de todo accionamiento realizado ya sea civil y|o penal, así como al levantamiento de cualquier garantía que afecte el patrimonio social, siendo de cargo de los acreedores todo costo costa, y gasto que por cualquier motivo se hubiere generado o se generase directa o indirectamente por dichos trámites o gestiones.

Cuarto: Para proceder al cumplimiento de lo acordado en el presente la concordatada está facultada a vender arrendar, dar en prenda cualquiera de los bienes que integran su activo. Además se obliga a desistir de inmediato de su solicitud de quiebra, simultáneamente solicitará a la Sede Judicial donde la misma se tramite, se proceda a la homologación judicial de presente concordato privado.

El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar la adhesión y suscripción de los señores acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 15.000.00 10|pub. 9988 Abr.29-v.may.12.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Roberto Echeverría y Julio Paolillo para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por cumplimiento de contrato ha promovido el señor Ernesto Ruiz Lete (autos "Ernesto Ruiz Lete c/BANCO DE MONTEVIDEO y otros" (Ficha 208|88) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 10325 May.3-v.may.16.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Organización Médica Asistencial (O.M.A.) - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1292|87), convócase a la concursada y sus acreedores a la Junta dispuesta por el Art. 957 C.P.C., fijandose la misma para el día 22 de junio de 1988, a las 14 y 30 horas en esta sede, sita en calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento y con la prevención de que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 20|pub. 10332 May.3-v.may.31.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c| SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500 00 30|pub. 9567 May 2-v.jun.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Trías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c|ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (Fº 4|404|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.373 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 9.379 metros, se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El sembrador" al N.E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693): al S.E. 126 metros 54 centímetros linda con parte

de los padrones Nº 161.912 y 92.262; y al S.W. en 469 metros 34 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 16.500,00 30|pub. 8209 Abr.18-v.may.31

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A. c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142|82), se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10901 May.6-v.jun.17.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c/JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34.88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 9480 Abr.27-v.jun.8.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos. MARSEN S.R.L. "Quiebra" (Ficha S. 4|84). se cita a los acreedores de Marsen S.R.L. para la Junta (Art. 1.674 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día 29 de junio a las 15 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso sexto).

Se previene a los señores acreedores que aquellos que no asistan se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten en la Junta. — Montevideo, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) N$ 2.400,00 8|pub. 10155 May 3-v. may12.

JUNTA A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASTRO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA (Ficha 508/83), se cita a los acreedores de Castro Hnos. Sociedad Colectiva para la junta que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1988, a las 13.00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4º), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la oficina Actuaria; 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, puede formularse hasta el día 10 de mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado Contador el señor Guillermo Véscobi. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.500.00 3/pub. 10990 May.6-v.may.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, JULIO WASHINGTON - Herencia Yacente" (Ficha S.|336|81), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cesteu Doneso, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000,00 20|pub. 5988 May.22-v.ab.11.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 65|87) se cita, llama y emplaza a Juan García García. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42018 May.3-v.jun.14.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos caratulados: Dranuta. Mariane c./(sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI): BARONE de BOLENTINI. ISABEL y otras. "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 45/86). se cita. llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7979 Abr.20-v.jn.1º

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: SANCHEZ, ALEJANDRO "Concurso Necesario" (FICHA: 43/74), se hace saber que por decreto número 3 133 de fecha 7 de abril de 1988. se convoca a os acreedores para una Junta General que tendrá lugar en esta Sede el 23 de junio de 1988 a las 15 horas

Se advierte asimismo que las resoluciones serán adoptadas por mayoría de acreedores presentes y que se encuentra el informe Final de manifiesto en la Oficina para su examen por los acreedores. quiene podrán plantear sus objeciones en un término de treinta días a contar de la primera publicación del edicto y que de no existir observaciones en dicho plazo. se tendrá por aceptado en todos sus términos (artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de abril de 1988. Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 15|pub. 10309 May.3-v.may.24.

EXTRAVIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "MELAMED, SALOMON y SABAH, DAVID - Art. 109 de la Ley 14.701" (Ficha C2 367|86), por auto Nº 1077 de febrero 22 de 1988. se ordenó:

"Vistos y atento: I) A lo que surge de autos, en especial a la fianza personal ofrecida y calificada.

II) Que se ha justificado "prima facie" el extravío de las letras de tesorería Nros. 73.346 y 73.347 por valor de U$S 5.000,00 (cinco mil dólares norteamericanos) cada una, emitidas el 25 de setiembre de 1985 con vencimiento el 31 de marzo de 1986, con copia de parte policial denunciando el mismo (fs. 2) y con la comunicación efectuada al Banco Central del Uruguay (fs. 20), se resuelve: Ordenar la cancelación de las letras de tesorería Nros. 73.346 y 73.347. vencidas el 31 de marzo de 1986, cuyo valor es de U$S 5.000,00 (cinco mil dólares norteamericanos) cada una.

Notifíquese personalmente este auto a los comparecientes y al Banco Central del Uruguay. Publíquese por tres días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación en Montevideo.

Transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición, ofíciese al Banco Central para hacer efectiva la cancelación. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria". — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.650,00 3|pub. 10890 May.6-v.may.10.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607|87), se cita, llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiría, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42014 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605|87). se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seuirán estos procedimientos. — Montevideo. abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42015 May.3-v.jun.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 52|88), se cita. llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer. por el término de noventa días. a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 42011 May.3-v.jun.14.

DESALOJO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Fockherer Ma. Isabel c/ SOSA ADRIANA - Desalojo" (Ficha A. Nº 556|88), se intime el desalojo de la finca de Ambrosio Velazco 1459 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10873 My.5.v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso. para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria
27) (C.C.) 30|pub. 42016 May.3-v.jun.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno. en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO. BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274|87). se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan César Lussic Fournier. Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero.

de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30/pub. 272 Ab.20-v.jun.1º

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Herzstain a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V/185/86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 4.500,00 30/pub. 5328 Mar.11-v.may.6.

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Juzgado Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ORTUÑO DENAMBRIDE, RENE EDUARDO "Información Ad. P." (F. V. 305/87), se hace saber que se presentó el señor René Eduardo Ortuño Denambride a efectos de acreditar ante la sociedad emitente "Edalis Sociedad Anónima" el extravío de 20 acciones números 305 a 324 por un valor nominal de cien pesos viejos cada una que dan derecho al uso y goce del escritorio 1º del edificio Juncal, ubicado en la calle Juncal 1414 de Montevideo, las cuales se encontraban representadas en un solo título.

El capital social se fijó en cincuenta mil pesos viejos y las acciones nominativas.

Dichas acciones son propiedad del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) N$ 5.000,00 10/pub. 8918 Abr.22-v.may.5.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Echeverría, Luis Felipe c/ SUC. HAIGAZUN KEUROGLIAN - J. ejecutivo" (Fa. 169/83), el día 4 de mayo de 1988 desde las 16 horas en Yaro 1121 el martillero Rafael Ladaga (Mat. 1351, RUC número 210354410016), rematará sin base y al mejor postor: una registradora marca Sharp. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 750,00 3/pub. 10198 Abr.29-v.may.3.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c./promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros, "Escrituración Judicial" (Fa. 1333/86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 81.586, indicado con el Nº 9 en el plano del Agr. Federico Delgado, de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42.985 el 12/4/62, tiene una superficie de 391 mts., 50 dms., que se deslindan así:) mts. al S.O., frente a calle Dr. Magested 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón Nº 81.580, por 43 mts., 50 cms. en los costados, linda al S.E. con Padrón Nº 81.585 y al N.O. con Padrón Nº 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, a los sucesores de Cándido Esteban Esteves, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 7130 Abr.5-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c/IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46/88) se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.
27) Cta. Cte.) 30/pub. 42013 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 32/88), se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 41940 Ab.28-v.jun.9.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez c Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
27) N$ 16.500,00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Rosa c/ ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 360/87), se cita, llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 9705 May.3-v.jun.14.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F 241/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Grela Miguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 7362 Ab.6-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernández por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c./FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ o MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha: D. 378/86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 4854 Mar.9-v.abr.27. May.5-v.may.5.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Fernández, María c/PAITTA ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C 11/87), se cita, llama y emplaza a Antonio Paitta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Nini O. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41695 Ab.20-v.jun.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: De León, Deolinda c./IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 17/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

CITACION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:

"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Yan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 24 de enero de 1980 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 195, Acta Nº 70)"

Efectúense las publicaciones preceptuadas por el Art. 307 inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau, Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 30/pub. 10336 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO - Perdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198/86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41846 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Vegar, Pablo y Martha Maia-

rú c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P P P" (Ficha B 27|88). se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41766 Ab.20-v.jun.1º.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez, Rosario c./AGUILERA, CARLOS ALBERTO, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30/pub. 11013 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela. Sarita Ninón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P P P." (Ficha B. 25|88) se cita llama y emplaza a José Juvenor Borches. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7446 Ab.8-v.may.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se decretó citar emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavidez y María Eduarda Escobar Benavidez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nelia Teresita Benavidez Silva por Cosme Renée Benavidez c| RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E 1046|87) por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500.00 20|pub 9150 Ab.22-v.jn.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225|87). se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7410 Ab.8-v.may.23.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013|87). se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000.00 10|pub. 7619 Abr.18-v.may.2. May.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Martínez. Olga Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo. 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10376 May.3-v.jun.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 2051 del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada, señora María Teresa Pereyra a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer citándosele también a conciliación. — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 8258 Ab.20-v jn.1.

CITACION

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub 9188 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresita c/RETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191|87). dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno. dictada en los autos caratulados 'Marsicano, Giuseppe y D'Alessio. Dolores c/PEREZ. HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57|85) se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 12 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c./TERESA BEATRIZ MONTES DE OCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 94/88), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30/pub. 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fabra. Aída Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha B. 374|87). se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41381 Mar.25-v.may.13.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi Carlos c/ALFONSO MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 201987), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub 6766 Mar.25-v.may.13.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c/ FERREIRA EUFRONIO. "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo marzo 9 de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 500.00 30|pub. 6520 Abr.7-v may.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 586|87). se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42012 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a José Antonio Jorge González por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo, abril 5 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 42017 May.3-v.jun.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones —Sauce—. dictada en autos: "Arévalo Baz, Marta c/Herederos de ROMULO TOMAS ALCIATI o ALCIATI y MARIA TERESA SPESSA PAVESSE DE ALCIATTI o ALCIATI - Escrituración Judicial" (Ficha 16|88), se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos. de Rómulo Tomás Alciatti o Alciati y María Teresa Spessa Pavesse de Alciatti o Alciati. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Sauce, 5 de abril de 1988. — Elena Martínez, Juez de Paz.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Sauce, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 9609 Ab.27-v.may.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce -. dictada en autos: "Moreno Vázquez, Pedro Walter c|Herederos de ROMULO TOMAS ALCIATTI o ALCIATI SPESSA y MARIA TERESA SPESSA - Escrituración Judicial" - (Ficha 15|88). se cita y emplaza opr el término de treinta días a los herederos de Rómulo Tomas Alciatti o Alciati Spessa y María Teresa Spessa para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio

con el que se seguirán los procedimientos — Sauce. 5 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 2.500.00 10|pub. 9487 Abr.27-v.may.10.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88), se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41943 Ab.28-v.jun.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN "Escrituración" (Ficha Nº 1 año 1988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área) de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros. 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut Juez de Paz.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 6837 Abr.4.v.may.16

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña MARTHA AZUCENA LOPEZ y don RAUL IZAGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en autos: Martha Azucena López c| Raúl Izaguirre "Investigación de paternidad" (Ficha A 240|87) por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 9618 Ab.26-v.my.9

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4016 May.6-v.jun.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIC y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en autos: Gill Ney Da Silva Ferraz y Blanca Luciane Duarte c|HECTOR LARRE MAGLIC y ZULMA RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (F A 45|1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 44926 Abr.6-v.may 19

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION NOTORIA DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 6860 May.6-v.may.20.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Irineo Delgado Brazeiro y doña Vitalina Delgado Brazeiro, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Francisco A. Mello c/VITALINA DELGADO BRAZEIRO e IRINEO DELGADO BRAZEIRO - Partición" (Ficha A. 205|87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.600,00 10|pub. 34607 May.6-v.may.20.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti María del Rosario por sí menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M 278|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7741 Ab.12-v.may.25

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino, José Walter y otra c|MA ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, a María Esther Márquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10636 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos "Curbelo Suárez Lourdes Susana c|RUBEN TORO Pérez - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|C|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ruben Toro Pérez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca en autos a estar a derecho — Pando, 5 de abril de 1988.
Publicaciones gratuitas: Ley 13.209, art. 2, de 17|12|1963 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (L.|13209) 10|pub. 41880 Abr.27-v.may.10

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Núñez Antonio c| CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el plazo de noventa días — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 9203 Abr.27-v.jn.8.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10809 My.5-v.my.16.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopeli S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo 15 de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7453 Ab.8-v.may.23.

DURAZNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982), se cita e intima a los sucesores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña, el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios, bajo legal apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9802. Ab.28-v.jun.9.

FLORES

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO; AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIS DIAS o JUANA AGUSTINARUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO; PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ; VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ; FLORA GONZALEZ o FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ; EVARISTA RIVERO GONZALEZ; JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO; PEDRO VICTOR RIVERO; y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha B. 196|86), se cita, llama y emplaza a Rita Mary; Plácida Marta; Roberto Mario; Alba Lilián; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Rivero Fraygola; y a Máxima Alba Fray-

gola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071, inciso 3º del C. Civil) — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
27) N$ 12.000,00 30|pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce Duber - Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F C.N 133|87). citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos ... blicaciones — Florida febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500 00 30|pub. 9293 Abr.27-v.jn 8.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra María Eugenia Ogolini Capurro, dictada en autos: ALZATI RONREAU JULIO "Concurso Civil Voluntario" (F.A.N. 953|1982) se hace público que ha comparecido ante este Juzgado Julio Alzati Rondeau, presentando la relación de bienes y deudas de dicho Concurso. y se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 20 de mayo del coriente año. a las 15 horas. en la Sala del Centro Comercial de esta ciudad, sito en la calle Rivera 499: a los efectos de lo dispuesto por los artículos 967 958 y sgts del C.P.C Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos: y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. febrero 29 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500,00 10|pub. 9290 Abr 27-v.my 10.

MALDONADO

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. Dr. Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87). se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez. bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse. se le designará deefnsor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado. veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9425 Abr.27-v.jn.8.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Antel C|IGLESIAS GUTIERREZ JOSE. - Toma Urgente de Posesin". (Fa. 757|87). se cita, llama y emplaza para que comparezca en el término de treinta días. al señor José Iglesias Gutiérrez bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado. 7 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 41900 Abr.27-v.may.10.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Antel C|DAROCA GLADYS. - Toma Urfgente de Posesión" (Fa. 765|87). se cita. llama y emplaza para que comparezca a estar a deerche en estos autos a la Sra. Gladys Daroca y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 282 de la Tercera Sección de Maldonado, zonas Sierras del Tirol, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y por el término de treinta días. — Maldonado. 22 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 41901 Abr.27-v.may.10.

TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Figoli. Lia c/O'REILLY RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000,00 30|pub 8465 Ab.20-v.jun.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán Nelly Haydée c/PRISAN JAIME OSVALDO; LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A 874|87) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA, JUAN CARLOS y FUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
27) N$ 4.800,00 20|pub. 28964 Abr.11-v.may 24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c| ROSALES, MIRIAM RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 27|987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Young, abril 27 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 10431 My.3-v.my.16

RIVERA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión" (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28985 Abr.20-v.may.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesion (Ficha B 266|1976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo. Antonio y Dominga Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero prefallecido Artigas Martínez Lizardo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren Actuaria.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO. CATALINA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B 335/1986) se hace saber que se presentó ante esta sede la señor Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno. contra sus eventuales herederos
En consecuencia se cita llame y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil) — Salto. 24 de febrero de 1988 — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41343 Mar.22-v.may.10.

SALTO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezábal)". se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Salto. 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: Devera María Gladys c/COITO GUALBERTO NELSON. "Juicio de Guarda". (Fa. Fi 1045|986), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. San José, abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa. F|160|98. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 42090 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou. Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva (Fa F. 80|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Carrión, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 362/987. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita. ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988 — Esc. María José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Sucesión de JUANA ALCALA VELEZ de PEREZ" (Ficha N.º 103 año 1980) se cita, llama y emplaza a María Isabel Pérez Velez por el término de noventa días a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 1039. My.3-v.my.14

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83 año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hector Pedro, Nilda Dolores y Rene Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciano Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernandez Rochón, Actuario.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c/a VIANA, ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 280|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designara defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 12 de febrero de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

27) N$ 9.000.00 30|pub 9638 Ab.26-v.jn 7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA, MARTINA "Sucesión" (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodriguez y Martina Muñoz de Mena. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

8) N$ 6.000.00 30|pub. 9637 Ab.26-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA. Sucesiones" (Ficha B 638|1983), se cita y emplaza a Maxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedres, Gerónimo Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 27479 Abr.25-v.jun.6.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F. A. Nº 615/87) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado calle 18 de Julio 181, el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v may 16.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	N$ 100.00
"	1970	(2do. semestre)	" 100.00
"	1971	(2do. semestre)	" 100.00
"	1972	(1er. semestre)	" 100.00
"	1972	(2do. semestre)	" 100.00
"	1973	(2do. semestre)	" 100.00
"	1975	(2do. semestre)	" 100.00
"	1976	(2do. semestre)	" 100.00
"	1979	(1er. semestre)	" 140.00
"	1979	(2do. semestre)	" 250.00
"	1980	(1er. semestre)	" 350.00
"	1980	(2do. semestre)	" 357.00
"	1981	(1er. semestre)	" 440.00
"	1981	(2do. semestre)	" 380.00
"	1982	(1er. semestre)	" 950.00
"	1982	(2do. semestre)	" 643.00
"	1983	(1er. semestre)	" 1.400.00
			" 2.855.00

ENCUADERNADOS

Años	1971	(1er. semestre)	N$ 130.00
"	1971	(2do. semestre)	" 130.00
"	1972	(1er. semestre)	" 130.00
"	1972	(2do. semestre)	" 130.00
"	1973	(1er. semestre)	" 130.00
"	1973	(2do. semestre)	" 130.00
"	1974	(1er. semestre)	" 130.00
"	1974	(2do. semestre)	" 130.00
"	1975	(1er. semestre)	" 130.00
"	1979	(1er. semestre)	" 650.00
"	1979	(2do. semestre)	" 775.00
"	1980	(1er. semestre)	" 780.00
"	1980	(2do. semestre)	" 995.00
"	1981	(1er. semestre)	" 855.00
"	1981	(2do. semestre)	" 1.950.00
"	1982	(1er. semestre)	" 1.323.00
"	1982	(2do. semestre)	" 2.930.00
"	1983	(1er. semestre)	" 5.659.00

AVISOS DEL DIA

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOAQUIN CASH SILVAN (Ficha F. 543/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11033 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERASELINA CLAVIJO y CLAUDIO VICTOR PERDIGON CLAVIJO (Ficha F. 499/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10924 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO NERVI TARAMASCO (Ficha D. 369/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11006 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILANDRO COITIÑO NUÑEZ o COITIÑO DE LIMA NUÑEZ y ERCILIA DE LOS SANTOS OLAVES (Ficha D. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11016 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ISASMENDI o ISASMENDI ARAMENDI DE DANERS (Ficha D. 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11038 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO BUSCIOLANO QUEIROLO (Ficha D. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11042 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ (Ficha D. 215 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10925 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADHEMAR MARTINEZ VIDAL (Ficha D. 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 7 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10186 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANA o MARIA de la sucesión de MARIA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONIA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Paysse
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10932 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la suecsión de: MEDARDO CONDE (Ficha: D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 9108 10|pub. May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ENRIQUE o ENRIQUEZ y NICOLAS DETTA LOMBARDO (F. 1107/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11044 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES PEREIRA RODO (Ficha F. 223/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11039 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8713 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ANUNCIACION PATERNOSTRO CANAVESI, "Sucesión" (Ficha A. 1002/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11002 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EIRALDI RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 311/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11031 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA ARIZTIA ARRIGONI DE BANCHERO, "Sucesión" (Ficha A. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11011 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PEREIRA SALABERRY (Ficha S. Nº 1025, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11001 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA GONZALEZ TARRECH y LUIS MARCELO DAMBOLENA GONZALEZ (Ficha S. 1270/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11034 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR MARCELINO BRUNO SANSEVIERO (Ficha: S|269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10015 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11024 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO BARQUIN ARROYO (Ficha S. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11032 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN HERBERT ALDERTON (S. 988|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11045 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERREYRA (Ficha S. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10931 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SIRENA YANUZZI de LASSABE (Ficha D|282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CASELLA TALAMO (F. 322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11012 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GAMBARDELLA ACOSTA (F. 236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11004 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO CESAR DE ARMAS GONZALEZ (Ficha F. 232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11041 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE SIRO ACOSTA (Ficha F 288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10366 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS FERREIRO MUIÑOS (Sucesión Ficha A. 334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11037 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE MUHAMED SALOMON (Sucesión Ficha A. 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10927 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MUHAMED (Sucesión Ficha A. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10926 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOTTI DUTHEN YOLANDA ITALA o FOLANDA I. de GABASTU o GABASTU (Ficha S. 372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11010 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ, JUAN ALBERTO (Sucesión Ficha S|216|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11014 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA COTELO COASINI (Ficha S. 302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10933 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMODIO GUTIERREZ CARMEN (Sucesión Ficha S. Nº 198 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10929 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOINA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (Ficha S. 442|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10987 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERNANDEZ OUTEIRO (Ficha S. No. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10143 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GIOVINETTI MALLO (Ficha E|348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11009 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL SILVA (Ficha E|324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11043 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRALES BENGOCHEA (Ficha S|246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11040 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARY o MARIA CENCIO RUGO DE SILVA (S|386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11007 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ODYSEO ALBA CANOSA (Ficha S|330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11008 My.9-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OCHOTORENA *AGUIRRE* (F. C.V. 449|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10967 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO EUSTAQUIO ASTORGA RODRIGUEZ (F.C. 64|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10971 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA EUSEBIA FERRERO BIRRIEL o BERRIEL (F.C.V. 51|99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10972 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DE ARMAS CASANOVA o CASANOVAS de ROSSA (F.C. 67|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10968 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO CESAR DAMIAN FUENTES (F.C. 87|988), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10969 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRMA PRETTE LACOSTE de PERDOMO (F.C. 94|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10970 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANIBAL FRANCO (F.C. 80|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de abril de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10966 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ BAGNASCO (Ficha B Nº 17|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10965 My.9-v.my.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ (Fº 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 20 de abril de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10950 My.9-v.my.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REINA GLADYS DE LEON TEJERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10946 My.9-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA OTILIA LEGNAZZI CANTONI DE MENONI, IRIS MARIA MENONI LEGNAZZI, PASCUAL FRANCISCO MENONI LEGNAZZI y JOSE MENONI BUGGIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 11005 May.9-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MACIEL SEGUNDO y MACIEL GONZALEZ NELSON "Sucesiones" (F. 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 26 de abril de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10944 My.9-v.my.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO RODRIGUEZ y AURORA CLAUDIA FERREIRA SILVA o AURORA CLAUDIA FERREIRA DA SILVA FERREIRA o AURORA JUSTA FERREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10980 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL AGUINALDO LUIS SALVATIERRA OLMOS o SAUL SALVATIERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10982 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ENEREA RODRIGUEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10981 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY HUGO IFRAN WILKINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10979 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ZULUAGA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988 — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10978 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1977 May.6-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA FELIX FERNANDEZ PIMIENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10976 May.6-v.may.23.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

WORLD COURIER DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de World Courier de Uruguay Sociedad Anónima para el día 30 de mayo de 1988, en el local de la calle Misiones 1379, oficina 502, a las 9:00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1987.
b) Elección del Directorio.
El registro de accionistas se cerrará tres días antes de celebrarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.440,00 3|pub. 11133 May.9-v.may.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Vittotio Menotti Giovanni Presel Benassi y Gemma Pressel Benassi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 2377, del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Anita Benassi.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 3.600,00 10|pub. 11064 May.9-v.may.23.

Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Josefina Renee Laura Troncoso Frioni, en su calidad de titular del Nicho No. 676 del tercer cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora
4) N$ 6.000,00 10|pub. 11025 May.9-v.may.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c/ TAFIGNOLA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Tafignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10197 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PETER WERNER JEAN e IRIGOIN, GRACIELA MARINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Werner Jean Peter y Graciela Marina Irigoin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10999 May.9-v.jun.6

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben o Ruben Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9850 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TUBINO, DIEGO y PICERNO, MARIA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 289|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Javier Tubino Donato y María Inés Picerno Elichirigoity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10870 My9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AYÇAGUER CIGANDA, PEDRO y ALZUGARAY DAVEZAC, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ayçaguer Ciganda y María Teresa Alzugaray Davezac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9844 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM REVENTOS, RICARDO JOSE y DE LA CRUZ GONZALEZ, CAROL MARINELA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|393|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo José Brum Reventos y Carol Marinela de la Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLANO AQUINO, JUAN CARLOS y ELIZABETH ION BERMUDEZ "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 142|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Olano Aquino y Elizabeth Ion Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11000 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ LARRAMA, MARIA ELENA c| JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Domínguez Larrama y José Luis Boschetti Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10998 May.9-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REPETTO CAPELLO JOSE LUIS y ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B número 632|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Repetto Capello y Ana María Artucio Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11027 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA SILVA, TALTIVIO y FRANCISCA de ASIS MARTINEZ TRINIDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taltivio Da Silva y Francisca de Asis Martínez Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10939 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GONCALVEZ o GONÇALVES o GONCALVEZ, ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10017 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL y SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 432, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ariel Filloy Costa y Sylvia Nélida Argomaniz Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9348 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ CORREA, VICTOR HUGO y CATALINA NORMA DI NAPOLI SANTOMAURO (Ficha B. Nº 419, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo González Correa y Catalina Norma Di Nápoli Santomauro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9347 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSSIELLO, MARTA c|REYES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zanz y Luis Alberto Reyes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10150 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SILVERA PEREYRA c| FERRE SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Delfín Silvera Pereyra e Irma Yolanda Ferre Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11028 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREF, CRISTINA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11067 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "REYES RUANO, EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May.9-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LAUROSAROT VIGLIETTI, ATILIO y NORMA RUIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46.988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Canelones, 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 10975 My.9-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL y OLGA B. GONZAVEZ LEZUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|225|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velázquez Silveira y Olga B. Gonzálvez Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub. 10949 My.9-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, (en expediente Ficha B. Nº 119, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9754 Abr.28-v.may.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Maliuk Lesiak, María Clara c/ JUNCAL CABALLERO, LELIS - Divorcio Ficha E. 25! bis|88), se cita, llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
7) N$ 7.500,00 30|pub. 10466 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Breijo ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 1367 Piso 4, para el día 6 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 10940 May.9-v.jun.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c.|IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73|88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días, a comparecer en autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 11134 May.9-v.jun.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Aplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 28 14 38, habilitado en Hervidero 2884, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11213 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 29 22 21, habilitado en Fernando Otorgués 1285, debe presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traslado iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11218 May.9-v.may.11.

Se emplaza al señor MARTIRENA VICENTE JUAN PABLO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 127|88 de fecha 3 de febrero de 1988, por la cual se le declara destituido.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42165 May.9-v.may.11.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 37 95, habilitado en La Paz 2187, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 10986 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 10 01 25, habilitado en Luisa Luisi 1478 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 10962 May.9-v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", señora MARIA DEL CARMEN APAOLAZA, Auxiliar II, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 42146 May.9-v.may.11.

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Dr. SERGIO BATTISTESSA CHIACCHIO, Asistente del Departamento de Cirugía Cardíaca, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 42147 May.9-v.may.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152
Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Justo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 43.479 que por decreto número 23.756 y resolución No. 10.388|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente, con destino al ensanche y prolongación del Cno. Vecinal entre Avenida Luis B. Berres y Cno. Las Flores, el área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 20-43.479 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 6 de mayo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42163 May.9-v.jun.20.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del Intendente Municipal de Lavalleja No. 4076|88 y decreto No. 402|38 de la Junta Departamental, fueron designados para ser expropiados, y toma urgente de posesión, con destino a prolongación de la calle Ansina, los siguientes bienes inmuebles, Padrón No. 1.040 propietario Felipe Núñez, área 122 metros cuadrados, 22 decímetros; Padrón No. 1.041 propietario Martiniano Barreto, área 240 metros cuadrados, 41 decímetros;

Padrón 1.042 propiedad de Máxima Delia Lemos, área 889 metros cuadrados, 73 decímetros, ubicados en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los mencionados bienes, a comparecer en el Expediente No. 4.491|85|5, de manifiesto en la Sección Reguladora de Trámites de la Intendencia en el plazo de 8 días desde la última publicación. Esc. Daoiz Libran Bonino, Intendente Municipal.

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. Orden No. 2299.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42168 May.9-v.may.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MONTES DE OCA, ANGEL RAMON "Incapacidad" (Ficha V. 887|83), se ha declarado en estado de incapacidad a Angel Ramón Montes de Oca, designándose curador del incapaz a Heriberto Montes de Oca.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 11169 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MONTAUTTI DUARTE, HECTOR, "Incapacidad" (Ficha V. 31|67), se hace saber que por auto Nº 9943 del 16 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Héctor Montautti Duarte y se designó Curadora interina a Irma Núñez Simón.

Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10|pub. 42176 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LOPEZ ABELENDA, JULIO Y CARLOS, "Incapacidad" (Ficha: V.|396|87), se hace saber que por decreto Nº 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 10350 May.9-v.may.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA SOFIA GARCIA TERRA (Ficha A. 19), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció declaraciones de María Teresa Machado e Inés Inciarte. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 11091 May.9-v.may.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA No. 1310 - Plaza

Objeto: Adquisición de equipos de frío y puertas de cámara con destino a unidades del ejército, con instalación incluida

Apertura: 31 de mayo de 1988.

1er. llamado, hora: 9:00.

2do. llamado, hora: 9:30.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Valor del Pliego N$ 8.000.00. — Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42164 May.9-v.may.11.

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para el amoblamiento de oficina, biblioteca, cafetería y vestuarios de la sede administrativa.

La Memoria Descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU, Galicia 1133, desde el 12 hasta el 20 de mayo de 1988.

Primer Llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9:00 del 24 de junio de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10:00 del mismo día.

Segundo Llamado: En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11:00 del 24 de junio de 1988.

Precio de los Recaudos: N$ 10.000.00.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 11212 May.9-v.may.11

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Dirección de Proyectos de Desarrollo DIPRODE

Licitación Pública No. 03|88

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de hasta un equipo de ecografía portátil, de tiempo real, con transductor entre 3, 5, y 4 Mhz intercambiable para la Dirección de Proyectos de Desarrollo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección de Proyectos de Desarrollo, calle Luis A. de Herrera y José Pedro Varela, Edificio Libertad, Segundo Piso, todos los días hábiles de 14:00 a 18:00 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1988 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 segundo llamado en el local de la Dirección de Proyectos de Desarrollo.

12) N$ 1.680.00 2|pub. 11187 May.9-v.may.10.

MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

LICITACION PUBLICA No. 1|88

Objeto: Explotación Comercial del Parador Municipal Teatro de Verano "Cayetano Silva".

Apertura: 1º de junio de 1988.

1er. llamado hora: 13:00

Pliego de Condiciones N$ 5.000.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos; Tel (042) 2 90 70. — San Carlos, 29 de abril de 1988.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42167 May.9-v.may.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de mayo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

YUBER GABRIEL ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña Nº 3141 y NERY NINON PUÑALES, 26 años, soltera, oriental domiciliada Del Fuerte 5329.

DANIEL ASURABARRENA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrobla 970 y MIRTHA RAQUEL VENDRELL, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Convenio 880.

JUAN JOSE DA ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pantanoso 4727 B y JANNET MARIELA MUSETTI, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Av. Sayago 1058 Apto. 1.

SERGIO AMADO AIZPUN, 31 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Juan Paullier 2427 Apto. 1 y BLANCA CARMEN FUMERO, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Paullier 2427 Apto. 1.

DANIEL OSVALDO ACOSTA 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto. 7 e IVONNE SUSANA MENENDEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1742 D

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA BRAVO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Rico 4434 y JACQUELINE ISABEL SUAREZ 20 años, soltera oriental, domiciliada P. Rico 4434.

KEPLER ZELMAR BARBATO 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera Nº 2123 Apto. 902 y MONICA ANTONIA FIGUEREDO, 28 años soltera empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3432.

ROBIN BUCETA, 27 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Asamblea 4662 y GABRIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Basedas 507.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CASTRO, 39 años divorciado, empleado oriental, domiciliado José Revuelta Nº 3643 Apto. 2 y MARGA JACINTA FAGUNDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berro 833.

MIGUEL ANGEL COTTO, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Carlos María de Pena 5382 Apto. 2 y GIOVANNA PATRICIA CUENDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3509.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GOIMIL, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Petrarca Nº 932 y HERMELINDA MANOLIA VIOLA, 62 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Petrarca 932

LUIS EDUARDO GARCIA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo Nº 5633 y DALVA AZUCENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Mora 8021.

OFICINA Nº 7

PABLO SAMUEL PIFFARETTI, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Mac Echen 1441 Apto. 401 y MARIA TERESA YANNUZZI 48 años divorciada oriental, domiciliada Mac Echen 1441 Apto. 401.

CESAR ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Uruguay 1779 Apto. 402 y CLAUDIA ANGIELCZYK, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré Nº 2895.

OFICINA Nº 8

AMADEO NERIS RODRIGUEZ 46 años, viudo albañil oriental domiciliado Víctor Balbí Nº 7517 y NELLY LILIAN LANTES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Balbí 7517.

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bonilla 5447 y LAURA ISAURA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bonilla número 5491.

OFICINA No. 10

MIGUEL ANGEL TORTEROLO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 329 Apto. 5 y MARIA JANNET BENITEZ, 33 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Reconquista 329 Apto. 5.

ANGEL PAULINO O'NEIL, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 229 apartamento 202 y FANNY MARIA CLAUDIA ALMADA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 202.

JORGE JOSE VAZQUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3260 Apto. 1 y MARISELA PIZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira Del Rossell 1412.

JUAN GABRIEL OLIVERA, 29 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4067 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez número 4065.

PABLO ERNESTO VINCENT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3694 Apto. 1 y MARIELA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belastiquí 1305.

OFICINA No. 12

HECTOR WILSON DAVILA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Olivera 4638 bis Apto. 1 y MARIA ESTHER ESTEVEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Olivera 4638 bis apartamento 1.

14) N$ 240.00 3|pub. v.may.11.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena, de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 43.972; 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues; y 74 metros 74 centímetros al Noroeste, de frente a Paso de Senoa de 8 metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9246 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr. Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E., frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms., que según plano del Agr. Lisandro Freire, de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 mts. 60 cms. al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms., y por el S.O., 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms., con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E., con el solar 36; y por el N.O., con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el junta.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.9-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A. 238|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Estefan por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón Nº 1187 mayor área, señalado como fracción 6A en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Odyseo Alba,, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1986, con el Nº 1736 y que cuenta, según mensura, con una superficie de 1.968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:

Al Norte: 112,10 metros con la calle Carlos Catalá.

Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Sur: 112,84 metros con la fracción 6C del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares, sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Artigas, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Nora Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 42166 May.9-v.jun.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FRAIGOLA PEREIRA, GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquistiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones, entre las de Durazno y Bélgica; igual extensión al Este, con el solar 79, Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur, con solar 77, Padrón 4.154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 11128 May.9-v.jun.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

ELOISA SOUZA de YORI GIOVANOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sueño, Lirios y Rosas", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 1.200.00 10|pub. 11189 May.9-v.may.23.

TOMAS ISRAEL POLAKOF LEV, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Don Pepe", del que es autor el señor Humberto P. Curbelo Tudela y del que se declara propietario el solicitante. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 11095 May.9-v.may.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M S Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alcaturi, Actuaria.

19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18|9|70, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5|8|71, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1|9|74, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la partida de nacimiento de Dacila Dániela Izquierdo Fros, nacida el 12|1|76, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.500,00 15|pub. 1772 May.9-v.may.30.

EDICTO. — En autos: "ORGEIRA DOMATO, MARINA; LOIS, FERNANDO, ARMANDO y JUAN CARLOS - Rectificación Partidas" (F. 295|88), se solicitó la rectificación de: a) Partida de matrimonio de Edelmiro Lois y Marina Orgeira (acta Nº 31 del 7.2.64, Oficina Nº 7 Montevideo) en el sentido de que donde dice que la contrayente se llama "Marina Domato", debe decir: MARINA ORGEIRA DOMATO; donde dice que es hija natural de Pilar Domato, debe decir: "que es hija legítima de SANTIAGO ORGEIRA y PILAR DOMATO"; b) Partida de nacimiento del menor Fernando Lois Domato (acta Nº 117 del 26.9.68, de la Oficina Nº 1 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; c) Partida de nacimiento de Juan Carlos Lois Domato (acta Nº 151 del 22.7.66, de la Oficina Nº 5 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir: que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; d) Partida de nacimiento de Armando Lois Domato (acta mi-

mero 988 del 21 de marzo de 1976, Oficina Nº 4 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 9.750,00 15|pub. 10938 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "EIRIN BUONO, SEBASTIAN JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha A. 359|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Jorge Eirin Buono, Acta Nº 257 del 10.2.78, de Montevideo, Oficina Nº 2, en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: "hijo legítimo de MIRTA SUSANA BUONO y de JORGE WASHINGTON EIRIN", por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10934 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 811|87), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PAOLA MARIA DO AMARAL MENNA NUÑEZ, Acta Nº 2916, inscripta el día 22 de diciembre de 1981 en la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Paola María Do Amaral Menna", debe decir: PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10928 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1) Matrimonio de JUAN RAIMUNDO ROLON y MARIA PAULINA DI LASCIO. 2) Nacimiento de Washington Rolón Di Lascio, pues en ambas donde dice Di Lasio debe decir: DI LASCIO (Ficha S. 1019|87). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11172 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: LAFORT TULIO CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E. 991|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice: "Julio" debe decir: TULIO por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11150 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MICHELIS VAZQUEZ, VIRGINIA MICHELIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 23|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Virginia Michelis Michelis Vázquez, eliminando el "Michelis" original que se le diera como nombre y en su lugar debe decir: VIRGINIA MICHELIS VAZQUEZ. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10951 May.9-v.may.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA, MIRTA RENEE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 1028|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dardo Ariel Medina, en el sentido de que donde dice: "Dardo Ariel Sosa", debe decir: DARDO ARIEL MEDINA; y donde dice: "Mirta Renée Sosa", debe decir: MIRTA RENEE MEDINA, por ser lo correcto.

Acta Nº 141, levantada el día 9 de marzo de 1970 de la 1ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42142 May.9-v.may.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/5/88 — Hora 15.30.
Base: 618,95 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:333.896.60

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Franco (Mat. 138, R.U.C. 070023670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 103, Padrón individual Nº 106.164/103, con un área de 29 mts., 08 dms., que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Andrés Aguiar 1725, casi Ramón Anador.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 14.419 a nombre de Susana María Pepe Alassio.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 578,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06574 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 393,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42179 May.9-v.may.13.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Juan José Vignolo c./GERVASIO WASHINGTON LOPEZ y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 314/86), se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 16.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero César Pomies, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea nuevos pesos 3:368.667.00 del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal Nº 604, empadronada con el Nº 10.512/604, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, según plano de Fructuoso Netto, e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 13 de abril de 1984 con el Nº 4454, con frente a la calle Nicaragua 1328, esquina Avenida del Libertador General Juan A. Lavalleja. La unidad 604 se ubica en el 6º piso y consta de una superficie de 74 mts., 53 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que origine la escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % sobre el precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % sobre el precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 32.197. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.000.00 5/pub. 11086 May.9-v.may.13.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DABEZIES MASSONE, RAUL, "Concurso de Acreedores" (A. 112/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1988, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 7:333.333.00) de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, Padrón Nº 141.542, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 540 mts., 82 dmc. con 14 mts. de frente al Sureste, sobre la calle Hermanos Ruiz y una fracción de terreno Padrón Nº 141.543, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 275 mts., 79 dmc. con 8 mts., 70 cms. de frente al Sureste a la calle Hermanos Ruiz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.250.00 5/pub. 11209 May.9-v.may.13.

CARLOS H. HERRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Sureda Ramos, Marina c./SCHICKENDANTZ, CARLOS, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 367/87), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos H. Herrera, R.U.C. 211036480019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1:991.333.33 del siguiente bien: terreno y construcciones, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 145.105, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Topografía el 13/4/31, tiene una superficie de 3329 mts., 50 dms. con 20 mts. de frente al Sudeste a Cno. Maldonado, Ruta 8, Nº de puerta 8187.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado,

25 de Mayo 523, Piso 1º a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 3.250.00 5/pub. 11210 May.9-v.may.13.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A. c| DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA "Juicio ejecutivo" (Ficha B 141|82) se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Wellington Coronel (Mat. 128 RUC 210374000018) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 96.000 del siguiente bien inmueble:
Unidad 003; se ubica con dependencias en planta baja y 1er. piso a cota más mts. 1,70 y mts. 4,55 respectivamente empadronada con el N.o 198.543|003 con una superficie de mts. 24,70 en cada planta área total: Mts. 49,40. Le corresponde el uso exclusivo del patio N. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo padrón matriz 198.543 según plano proyecto del agrimensor Oscar Nelson Gepp de diciembre de 1976 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 554 el 14 de marzo de 1977 tiene una superficie de mts. 450 contando con mts. 15 de frente al S a Bulevar Artigas 3820 entre E. García Peña y Av. Burgues distando el punto medio mts. 47,54 de la esquina a Av. Burgues. Dicho edificio fue construido de acuerdo al permiso de construcción N.o 136.901 del 31 de mayo de 1976. Se rige por leyes N.o 10.751 y Capítulo III de la ley 14.261.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etcétera. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del remate e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que el inmueble a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca clase 76 número 10.654 Serie 140). 5.o) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.250,00 5|pub. 10722 May.9-v.may.13.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en los autos Viera Nelson c| BLANCO CARLOS (Fa. 485|83) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Milton Berardi (Mat. 1352 RUC 210558290019) asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos: 100 filtros de aceite y aire. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 11132 My.9-v.my.11.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Rincón Ltda. c| TERESITA DE ARMAS y otros. (Fa. 2233|83) se hace saber que el próximo 11 de mayo desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354440100016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la siguiente mercadería embargada en autos: 1 compresor marca G. E. de 5 HP mod. 5K254D128 N.o RD 14574. 1 tanque de valvulina completo, 1 máquina engrasadora Graco, 1 autógena, 1 cargador de batería de 6 voltios N.o W 26690, 1 soldadora eléctrica, 1 gato hidráulico N.o 112P, 1 máquina para desarmar cubiertas Ferranza número 004 Serie DMI, 1 plancha para pegar parches eléctrica 1 taladro eléctrico Stanley Serie DE 28275, 1 piedra de esmerilar eléctrica Stanley, 1 morza Rae, 1 purificadora p| limpiar carburadores Allup, 1 pistola de pintar Devilbiss N.o 36, 1 pulidora eléctrica Wolf, 1 tacómetro Meddaner, 1 manómetro, 1 manómetro p|presión de pistón de motor a explosión, 1 herramienta marca Elora Nº 235|1, 1 tacometro Serie A Nº 61859, 1 caja con 14 implementos para chapista, 1 caja met. c|23 dados, 1 caja met. con terrajas, 1 caja met. c|15 herramientas varias, 20 mechas de taladro 9 llaves p|tornillo exagonal 1 caja de madera con terrajas, 5 picos de autógena, 1 caja metálica c|37 herramientas 15 llaves, 1 gato incompleto, 1 caja con 15 herramientas varias, 1 caja met. c|46 dados, 1 herramienta p|pulir chapa, 2 llaves 1 maceta, 3 martillos, 1 maceta, 6 limas de hierro, 1 sierra marca Eclipse 1 gato de gomería 5 extintores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria subrogante.
20) N$ 2.700.00 3|pub. 11174 My.9-v.my.11

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: VIGNOLI, ROMULO VENER "Sucesión" (Ficha N.o 723|78) se hace saber que el próximo **viernes** 20 de mayo a las 15 y 30 horas se **procederá** en el local de Piedras 274 por el **martillero** Horacio Piñeyro Castellanos a la **venta** sobre 2|3 partes de su valor real, es decir N$ 97.333,34 de la sexta parte del solar de terreno y mejoras del inmueble empadronado con el N.o 67.201 ubicado en la calle Comercio 2040 correspondiente a la 10a. sección judicial de Montevideo, superficie de terreno 217 mts. 50 dms. según plano del Ing. Agr. Carlos Asuaga Requena inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 87.968 inscripto el día 19|1|79.
Se previene que: 1) Se subastará 1|6 parte del inmueble detallado. 2) Existen arrendamientos inscriptos. 3) Existen hipotecas no canceladas. 4) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía. 5) Por concepto de comisión más impuestos el comprador deberá abonar el 3,63 o|o de su oferta. 6) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración del bien. 7) Comisión al expediente 1,21 o|o. 8) Las fotocopias de los títulos y demás antecedentes es encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno sito en Paysandú 935 planta baja. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
20) N$ 3.250.00 5|pub. 11208 My.9-v.my.13.

COLONIA

ANIBAL GAYE
Juzgado de Paz de la Séptima Sección (Conchillas)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia en los autos rotulados: Oficio N.o 293|87 de la Comisaría Seccional 12a. "Denuncia animal invasor" (L.o 4, F.o 163 N.o 9) se hace saber que el día 36 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local Feria Conchillas y por el martillero Aníbal Gaye se procederá a la venta en pública subasta de un ternero raza holando de unos 2 años de edad, guampa entera y en buen estado. La venta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, 14 de abril de 1988. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 11192 My.9-v.my.11.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: DANIEL DE LEON SANTOS "Segunda Copia" (Ficha V. 137|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de setiembre de 1982 por el Escribano Carlos Ma. Milano, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el No. 964 al Folio 1.415 del Libro 75 por la cual los cónyuges en únicas nupcias Heber Omar Ramírez Hernández y Diana Norma Benítez Tellechea enajenaron por compraventa y tradición a Daniel De León Santos, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Benítez el edificio construido en el terreno ubicado en Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, empadronado con el No. 1.510, el cual según plano del Agrimensor Daniel Lamas Fosalba, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 8 de mayo de 1943 con el número 35, está señalado como solar 2 de la manzana C y se deslinda así: al S.O. 17 metros de frente a la Avenida Gral. Artigas, al N. 56 metros 20 centímetros lindando con Constantini Ugolini Felipe de Herrera y solar 1, al E. línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden 7 metros 5 centímetros, 1 metro y 8 metros 26 centímetros lindando con Hugo Ugarte y solar 12 y al S. 51 metros lindando con solar 3, todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.
21) N$ 7.500.00 10|pub. 11186 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: IGUINI MARQUEZ MAXIMA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYS "Expedición de segundas copias" (F. A. 1138|87), se hace saber que se presentó Máxima Iguini Márquez y Luis Alberto Rodríguez Reys, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Bolívar Zarza el día 9 de marzo de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 180, Folio 102, del Libro 535 y la cual se refiere al inmueble padrón Nº 143.454, ubicado en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 177 metros 79 decímetros, con frente a la calle Rosalía de Castro.
El referido padrón está señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de octubre de 1930 y se deslinda así: 6 metros 44 centímetros de frente al N.O. a la calle Rosalía de Castro: 21 metros 24 centímetros al N.E. lindando con solar número 2; 7 metros 75 centímetros al S.E. lindando con parte de los padrones Nros. 108.435 y 108.436: y 24 metros 39 centímetros al S. O. lindando con padrón 56.793.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Mis Burgueño, Actuaria.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 9519 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en el expediente (Ficha V. 336|87), se hace constar que ante este Juzgado se presentó EDINA OTONDO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Federico Giró Pintos el 16 de marzo de 1983, y por la cual adquirió a Gloria Teresa Pace Tellagorry el inmueble padrón Nº 5337|801, antes 230.450, con una superficie de 57 metros 725 según plano del Ing. Agr Rúben Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53.547 el 11 de mayo de 1970. Dicho bien forma parte del edificio sito en esta ciudad en la Segunda Sección Judicial con frente a calle Río Branco 1472|74, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 667. Folio 744. Libro 800.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 10149 May.9-v.may.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VANGUARDIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Inscripcion: R.P G Comercio Nº 280. folio 1013 Contrato. 8|3|88
Cedentes: MARIA IMASUL HERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNANDO LUIS BEROIS. Libro 2 de Contratos.
Cesionarios: Julio Daniel Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano.
22) N$ 3.600,00 10|pub 9264 May.9-v.may.23.

PHOENIX S.R.L.
Contrato de fecha 8|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 343 al F.o 1246 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS F. GARCIA y NESTOR GARCIA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio Contable y Asesoramiento. Comercio en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11211 My.9-v.my.23

ARDOS S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1988 Reg. de Comercio N.o 470 F.o 1787 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA DOMINGA COLLAZO DA VILA y GERARDO MAYO GONZALEZ BASTITTA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico, diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad enseñanza de deportes educación física importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años c|u.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11177 My.9-v.my.23

ARMERIA BARBIERI S.R.L.
Cesión y modificación contrato y aumento de capital
Contrato: 1|4|1988.
Registro: N.o 82 al F.o 316 Libro N.o 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE PEDRO VERA VAZQUEZ y JUANA EUSEBIA MACHADO PRESA.
Cesionarios: María Elena Vera Machado, Daniel Basilio Kovalchuk y Mario Jorge Pizzorno Barreto.
Administración: José Miguel Claret Pons o María Elena Vera Machado indistintamente.
Capital: Se aumenta a N$ 320.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11176 My.9-v.my.23

ALESIL LIMITADA
Contrato: 20|4|88.
Inscripción: N.o 495 F.o 1881 vto. L.o 3.
Socios: ALEJANDRO LUSSICH PATRON y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ MAÑANA.
Objeto: Restorán y pizzería.
Capital: N$ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11170 My.9-v.my.23

PRENSA LATINA LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento del 5|IV|1988 inscripto con el N.o 438 al F.o 1595 vto. del L.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedente: YVONNE BELLELLA AGRELO.
Cesionaria: Sira Beatriz García Carvajal.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11171 My.9-v.my.23

---

5 MENTARIOS S.R.L.
Contrato: 15 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1323 F.o 4954 L.o 1.
Socios: JOSE LUIS PRIETO UBAL y LUZ DEL ALBA MASNY RODRIGUEZ.
Objeto: Venta del por mayor y menor de cigarrillos y artículos varios.
Domicilio: Comercio 2756.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11101 May.9-v.may.23.

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 489 F.o 1857 v. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: Dr. RONALD BART DUNKI JACOBS;
Cesionario: Dr. Gilberto Regules.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11152 My.9-v.my.23

DISTRIBUIDORA ALPINA S.R.L.
Contrato: 8|1|1988.
Registro: N.o 149; F.o 550; L.o 2.
Socios: CRISTINA MARTA RODRIGUEZ CAFFARO y ADRIANA MABEL NESSAR.
Administración: Conjunta.
Objeto: Distribución de mercaderías; consignaciones; importación y exportación.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11151 My.9-v.my.23

PINAM LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 24 febrero 1988.
Registro: N.o 264 F.o 959 L.o 2.
Cedentes: HECTOR ESTEBAN VAZQUEZ CHALA; MARTHA o MARTA MABEL GIORDANO MAZESKI; FRANCISCO GIORDANO DOGLIOTTI; ANA MARIA GIORDANO MAZESKI o MAZESKY.
Cesionaria: Alicia Ester Ruiz Pastor.
Administración: Alicia Ester Ruiz Pastor.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11104 My.9-v.my.23

ALVAREZ Y RAMA LTDA.
Contrato: 1 octubre 1986.
Inscripción: N.o 982 F.o 3553 L.o 1.
Socios: JOSE ALVAREZ SUAREZ y MARIA DEL CARMEN RAMA LAMAS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, chacinería y venta de productos lácteos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Rivadavia 1849.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11097 My.9-v.my.23

OCCHIUZZI Y COMPAÑIA S.R.L.
Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: N.o 829 F.o 3109 v. L.o 2.
Socios: MIGUEL ANGEL OCCHIUZZI GUARAGLIA; ANA MARIA BLANCO PEREZ.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Duvimioso Terra 2027.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11098 My.9-v.my.23

STARS LIMITADA
Contrato: 1 marzo 1988.
Inscripción: N.o 241 F.o 865 v. L.o 1.
Socios: NELLY LABORDA y MILDRED MARGARITA TON URQUIJO.
Objeto: Alquiler y venta de video-cassette, equipos de video y accesorios. Lavadero familiar.
Domicilio: Pan de Azúcar 2543.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11099 My.9-v.my.23

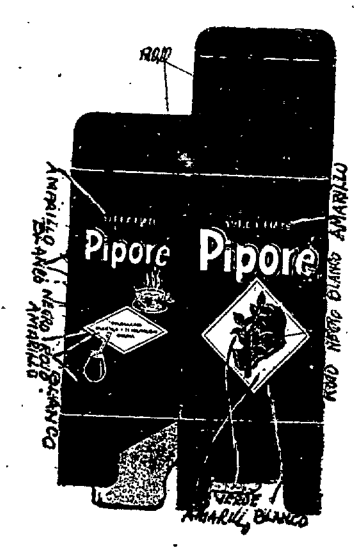
PATY LTDA.
Contrato: 12 agosto 1987.
Inscripción: N.o 1121 F.o 4213 v. L.o 2.
Socios: LUIS WALTER OLIVERA MEGA y MARIA DEL CARMEN GROBA FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de ropa en general.
Domicilio: Río Branco 1377 local 23.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11100 My.9-v.my.23

ELECTRUM LTDA.
Contrato: 23 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 488 F.o 1854 L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARTIN JORGE MORING GUERRICO; KATHERINE INGRID WINKLER.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Objeto: Industrializar, comercializar, importación, exportación, compra, venta de materias primas, mercaderías, arrendamientos y administración, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por período de dos años.
Administración: Martín Jorge Moring.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11153 My.9-v.my.23

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 223.010. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Productores de Yerba Mate de Santo Pipo Sociedad Cooperativa Limitada (Argentina) solicita marca



clase Int. 30a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 11202 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222.999. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Con esta fecha la firma Mapco S.A. solicitó el registro de la marca

Helen Harper
CALIDAD INTERNACIONAL

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11094 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222.966. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Con esta fecha Tramis Sociedad Anónima, Uruguay solicitó el registro de la marca

anoi

de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11214 My.9-v.my.23

ACTA 222.971. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 11201 My.9-v.my.23

ACTA 222.933. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca LA PRIMERA clase It. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11198 My.9-v.my.23.

ACTA 222.935. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca CREDI-YA clase Int. 35-36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11200 My.9-v.my.23

ACTA 222.934. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Pugol S. en C. (Uruguay) solicita marca WHEATON clase Int. 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11199 My.9-v.my.23

ACTA 222.932. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca TRANQUINAL clase Int. 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11197 My.9-v.my.23

ACTA Nº 222.994. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — José Irigoyen Descalzi por Nórdica S.A. (Montevideo) solicitó marca LUMINARIO clases Int. 7, 9, 11, 17, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11071 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222.890. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Juan Miguel Freira por Bleik S.A. (Montevideo) solicita marca PAVLOVA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11070 My|9-v.my. 23

Acta 222.957. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Ferruccio Carloni e Hijo S.R.L. (Argentina), solicita marca: MY LITTLE TOY, clase Int. 25, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.624.577 de noviembre 3, 1987.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 10958 May.9-v.may.23.

ACTA 222.958. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Miguel María Rodríguez (Argentina), solicita marca: PASSION, clase Int. 3, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.625.151 de noviembre 9, 1987.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10959 May.9-v.may.23.

ACTA 222.959. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Tree Top, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: TREE TOP, clases Int. 29, 32.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10960 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.711. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Julio César Méndez (Dpto. Canelones, Uruguay), solicita la marca: WINDFORCE, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10955 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.936. — Montevideo, abril 27, 1988. — Manfredo Cikato, por Mavar Ltda. (Montevideo), solicitó marca: TRINIDAD, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11029 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 223.044. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich, por Carlos Alberto Tellería López y Daniel Héctor Tellería López, de Uruguay, solicitó marca: TAKEDA MEDICAL, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10995 May.9-v.may.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EDICTO. — Se cita al Sr. WASHINGTON CHIRIMELO RACCHI para concurrir a esta División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional (San Salvador 1674, Oficina 8), el día 23 de mayo de 1988 a las 16 horas a fin de notificarse en el Exp. 4501(2)|87, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de diez días para formular descargos y|o articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.
27) (%) 3|pub. 42178 My.9-v.my.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EDICTO. — Se cita al Sr. CARLOS AZPIROZ CARDOZO, para concurrir a División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional (San Salvador 1674, Oficina 8), el día 24 de mayo de 1988 a las 16 horas a fin de notificarse en el Exp. 5057(2)|86, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el Expediente, contará con un plazo de diez días para formular descargos y|o articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.
27) (%) 3|pub. 42177 My.9-v.my.11.

A. N. E. P.

Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN.
Consejo Directivo Central

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, llama a concurso entre funcionarios del Ente, que venían desempeñando tareas propias de su título universitario al 21 de julio de 1986, para ocupar 3 cargos vacantes de Médico, Gr. 15, Esc. A; 18 cargos vacantes de Psicólogo, Gr. 11, Esc. Bé y 6 cargos vacantes de Asistente Social, Gr. 9, Esc. B.
Inscripciones y bases: División Personal No Docente, Soriano 1045, en el horario de 13:30 a 17:30.
Plazo: 10 días, a partir de la 1ª publicación de este diario. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta| Cte.) 3|pub. 42006 May.9-v.may.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de Ardisol S.A. para el Desarrollo Turístico Cultural Puerto La Carolina.
La obra estará emplazada en el padrón 1236 de la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje La Carolina.
Teniendo presente que dicho proyecto comprenderá la concesión de uso de una parte del álveo del Río de la Plata se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 3 de junio de 1988 a las 14 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía Ciudadela 1414 2.o piso. Montevideo. — Ing. Civ. Edi. W. Jude. Director Nacional.
27) N$ 2.520.00 3|pub. 11160 My.9-v.my.11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se sotifica a la Sra. RAQUEL LUBARTOWSKI NOGARA, el siguiente informe producido por el Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales, el cual establece que se tomó conocimiento e informa que procedió a incluir en O|E 811.607 la liquidación autorizada por el Sr. Presidente de la República.
27) (%) 1|pub. 42175 My.9-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. JOSE MARIA CIGANDA CHA, el siguiente informe producido por el Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales, el cual establece que se tomó conocimiento e informa que procedió a incluir en O|E 811.607 la liquidación autorizada por el Sr. Presidente de la República. (Expte. Nº 4932 año 1987).
27) (%) 1|pub. 42174 My.9.v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. HUGO ADEL GARCIA GARCIA la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en su sesión de fecha 18 de abril de 1988: "Atento a lo informado por la Comisión Central de Asuntos Administrativos, no acceder a la solicitud de regulación funcional realizada por el Sr. Hugo Adel García García, en virtud de que los cambios de escalafón deben realizarse por concurso".
27) (%) 1|pub. 42173 My.9-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. ADOLFO L. FABREGAT la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 11 de abril de 1988: "Visto: el recurso de revocación interpuesto por el Sr. Adolfo L. Fabregat contra la Res. Nº 42 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 1º de junio de 1987; atento: a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos el Consejo Directivo Central; resuelve: 1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Sr. Adolfo L. Fabregat contra la Resolución Nº 42 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 1º de junio de 1987, manteniendo en consecuencia el acto recurrido en todos sus términos. 2) Notificar personalmente al interesado de la presente resolución y luego volver estos antecedentes a la Oficina Nacional del Servicio Civil a fin de ser considerados por la Comisión Especial creada por el Art. 28 de la Ley Nº 15.783, como estaba indicado en la resolución impugnada".
27) (%) 1|pub. 42172 My.9-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. EDUARDO MARTINEZ, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 11 de abril de 1988: "Atento a lo informado por la Comisión Central de Asuntos Administrativos, no acceder a la solicitud de regulación funcional realizada por el Sr. Eduardo Martínez, en virtud de que los cambios de escalafón deben realizarse por concurso".
27) (%) 1|pub. 42171 My.9-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Acto 37 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 18 de abril de 1988).
Adición de los artículos 8º y 9º, a la Ordenanza de ingreso a los cargos de auxiliar ayudante de profesor de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 7 de marzo de 1988 (Res. Nº 9).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42170 May.9-v.may.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 2 de mayo de 1988.

AVISOS

Exp. 880.391. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:
"Designar al Dr. Daniel Gilberto Pignata Pesce para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Cl. Quirúrgica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2320, Esc. G, Gdo. 3, 12 horas, rubros Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.399. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:
"Designar al Dr. Pedro Fonseca Muñoz para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Psiquiatría del Ciclo Clínico Patológico Hosp. Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2328, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Fac de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.395. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:
"Designar a la Dra. Amelia Rosa Lodeiros Tato para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Medicina Preventiva y Social del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) Nº 2324, Esc. G, Grado 3, 13 horas, rubros Fac. de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.400. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:
"En relación con el llamado a provisión interina del cargo de Prof. Adjunto de Dermatología del Ciclo Clínico Patológico Hosp. Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2329, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Fac de Medicina) que venciera el 25|3|88 se resuelve: 1) Declarar desierto el mismo. 2) Transformar dicho car-

go en un cargo de Asistente (Grado 2) con iguales características. 3) Llamar a la provisión interina al cargo anteriormente transformado, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.396. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"En relación con el llamado a provisión interina del cargo de Prof. Adjunto de Radiología para la enseñanza del Ciclo Clínico Patológico en el Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2325, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros Fac. de Medicina) que venciera el 25|3|88 se resuelve: 1) Declarar desierto el mismo. 2) Transformar dicho cargo en un cargo de Asistente (Grado 2) con iguales características. 3) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente Grado 2 anteriormente transformado hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.397. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Jorge Borsani para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Traumatología y Ortopedia del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2326, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Fac de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.390. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Hugo Eduardo Raffo Elizondo para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (número 2319, Esc. G, Grado 3, 12 horas, rubro de Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación y no más allá del 31.12.88".

Exp. 880.401. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar a los Dres.: Eduardo Américo Stagno y Luis Araújo Pignata para ocupar dos cargos de Asistentes de Clínica Médica del Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) del Ciclo Clínico Patológico (Nos. 2330 y 2331, Esc. G., Grado 2, 12 horas, rubros de Fac. de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.393. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Carlos M Stagno para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Pediátrica (Nº 2322, Esc. G, Grado 3, 12 horas, rubros de Fac. de Medicina) para ser desempeñado en el Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Para cumplir la enseñanza en el Ciclo Clínico Patológico en el interior) con carácter interino, hasta la provisión titular supresión del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.392. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Luis Fernando Burjel Michetti para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Ginecotocológica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) Nº 2321, Esc. G., Grado 3, 12 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.394. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Gonzalo Isidoro Zuasti Herrera para ocupar el cargo Prof. Adjunto de Anatomía Patológica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2323, Esc. G, Grado 3, 18 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.925. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Cnsejo de fecha 9|3|88, que dice:

"Designar al Dr. José Isidro Portillo Rodríguez para ocupar el cargo de Coordinador General del Programa Docente a efectuarse en la Comunidad en base a los Centros de Atención Primaria de la Salud (Esc. G., Grado 4, numero 2074, 20 horas, rubros de Fac. de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 877.584. — Se notifica a la Dra. MARIA LUISA BANFI de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Conceder a la Dra. María Luisa Banfi una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 21|12|87".

Exp. 873.341. — Se notifica a los doctores DUNCAN BALBI, ELSA FARIAS, Ma. DEL CARMEN GUTIERREZ y LAURA MENDEZ de la Res del Consejo de fecha 5|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el Concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Depto. de Anatomía Patológica (Escalafón G, Grado 2, 20 horas) y declarar vencedores del mismo a los doctores Duncan Balbi Alzueta, Elsa Farías Sappia, Ma. del Carmen Gutiérrez Bottino, Noemí Maedo Takaes y Laura Méndez de Vargas. 2) Designar a los doctores: Duncan Balbi Alzueta, Elsa Farías Sappia, Ma. del Carmen Gutiérrez Bottino, Noemí Maedo Takaes y Laura Méndez de Vargas, con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión. 3) Pasar el Expediente a Sección Personal a fin de realizar la convocatoria para la elección de cargos. 4) Llamar a aspirantes para los cargos no provistos como resultado del presente concurso Nº 1997 y 1346, con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 873.341. — Se notifica a los doctores: DUNCAN BALBI, ELSA FARIAS, Ma. DEL CARMEN GUTIERREZ y LAURA MENDEZ de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"Atento a la elección de cargos efectuada de acuerdo a la Res Nº 13 del 5|3|88, tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán los siguientes cargos de Asistente del Depto. de Anatomía Patológica (Esc. G., Grado 2, 20 horas): Hospital de Clínicas Nº 1996, titular, rubros Hosp. de Clínicas: Duncan Balbi Alzueta; Nº 1359, titular, rubros Hosp. de Clínicas: Elsa Farías Sapia - Hospital Pereira Rssell - Nº 6.104, titular, rubros Fac. de Medicina: Ma. del Carmen Gutiérrez. — Hspital Maciel. Nº 1963, titular, rubros Fac. de Medicina: Noemí Maedo. — Hospital Pasteur. Nº 1965, titular, rubros Fac. de Medicina: Laura Méndez de Vargas".

Exp. 865.961. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 27|3|88 que dice:

"1) Designar a los dctores Mabel González, Silvia Da Luz y Renée Richero con carácter interino y a las Dras. María Angélica Geymonat (6 en 9) y Rosario Satriano (6 en 9) como suplentes para ocupar los cargos de Profesor Adjunto de Pediatría, referidos al Inst. de Pediatría "Dr. Luis Morquio", Nos. 2096, 2097 y 2098, Esc. G., Grado 3, 24 horas, rubros de Fac. de Medicina, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88 para desempeñar funciones docentes en cada uno de los ciclos del plan de estudios que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria e Integral de la Salud. 2) Pasar el expediente a Sec. Personal a efectos de realizar la convocatoria para elección de cargos".

Exp. 874.374. — Se notifica a los doctores: DANIEL TAULLARD, EDUARDO FENOCCHI, ELSA GONZALEZ, DELMAR MACHADO y Ma. ANTONIETA PESSOLANO de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2, Esc. G., 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y declarar vencedores del mismo a los Dres.: Daniel Taullard Piñeyro, Eduardo Fenocchi Moneda, Elsa González León, Delmar Machado Da Silva y María Antonieta Pessolano Bruno. 2) Designar a los Dres. Daniel Oscar Taullard Piñeyro, Eduardo Ruben Fenocchi Moneda y Elsa Yolanda González León con carácter titular por un período reglamentario de tres años, en los cargos Nos. 1751, 3112 y 3052 y a los Dres. Delmar Machado Da Silva y Ma Antonieta Pessolano Bruno, con carácter interino en los cargos Nos. 3129 y 1926, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.381. — Se notifica al Dr. JOSE FRANCISCO BRUNO de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de la Clínica Dermatologica y declarar vencedores del mismo a la Dra. Ana María Cassinelli Arana y como suplente al Dr. José Francisco Bruno Campaña. 2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de tres años en el cargo Nº 1279, Esc. G., Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas, a la Dra. Ana María Cassinelli Arana y con carácter interino en el cargo Nº 1280 al Dr. José Francisco Bruno Campaña, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.214. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"Designar al Dr. Fernando Luis Mut Bastos como Encargado de Curso de Técnicos en Radioisótopos de la Escuela de Tecnología Médica (Esc. G, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) Nº 1793, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 873.330. — Se notifica a los doctores: MARIA ALGORTA, MARIA PIREZ y GERARDO CHANS de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Depto. de Bacteriología y Virología y en consecuencia declarar vencedores del mismo a las Dras. María Algorta Rusiñol y María Pírez García y como suplente al Dr. Gerardo Chans Medina. 2) Designar con carácter titular a la Dra. María Algorta Rusiñol por un período complementario de 2 meses en el cargo Nº 559, de acuerdo al Art. 7º de la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Fac. de Medicina y a la Dra. María Catalina Pírez García, con carácter titular por un período reglamentario de 3 años en el cargo Nº 498. 3) Designar con carácter interino al Dr. Gerardo Chans Medina en el cargo Nº 554, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88. 4) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo Nº 555 no provisto como resultado del concurso, hasta la provisión titular, transformación, supresión por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.379. — Se notifica a los doctores GUSTAVO MALFATTO, HORACIO CAMPOLO, FRANCISCO ZEBALLOS, GERARDO IZQUIERDO, DANIEL PORTO, de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de la Clínica Urológica y en consecuencia declarar vencedor del mismo al Dr. Horacio Campolo Rodríguez y como suplentes a los doctores Gustavo Luis Malfatto Aymerich, Ricardo Juan Decia Mendizábal, Francisco Javier Zeballos Magni, Gerardo Andrés Izquierdo García, Daniel Porto y Felipe Scivoli Tuttobene. 2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de 3 años al Dr Horacio Campolo Rodríguez en el cargo Nº 2169, Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas y con carácter interino al Dr. Gustavo Luis Malfatto Aymerich en el cargo Nº 1929, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 873.474. — Se notifica a los inscriptos de la resolucin del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 23|3|88.

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso para la provisión titular e interina de Ayudante del Depto. de Fisiopatología y declarar vencedores del mismo a los Bres. Juan Riva Fortunato, Jorge Neme Gilles y Germán Reta Hatchondo y como suplente a la Br. Daniela Lens Rossini.

2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de tres años a los Bachilleres Juan Riva Fortunato, Jorge Nemes Gilles y Germán Reta Hatchondo en los cargos números 437, 438 y 439, Esc. G, Grado 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina, y con carácter interino a la Br. Daniela Lens Rossini en el cargo 400, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.

3) Llamar a la provisin interina del cargo no provisto como resultado del presente concurso Nº 441, hasta la provisión titular, supre-

sión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42148 May.9-v.may.11.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38|87), se cita a los acreedores de "Mileni S. A.", para la Junta que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1988 a las 13 hs., en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987). — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.500,00 10|pub. 11058 May.9-v.may.23.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados: YARAVI S.A "Liquidación Judicial" (Fa. 251|86) se hace saber la siguiente sentencia:

N.o 2343 — Montevideo, 14 de abril de 1988. Vistos y considerando: Las resultancias de autos y en especial lo resuelto por la Junta de Acreedores celebrada el 12|4|88 y atento a lo dispuesto por la ley 2230 arts 30 y siguientes y concordantes se resuelve: Decrétase la liquidación definitiva de Yaravi S. A declarándose la insolvencia de la masa Publíquese y notifíquese personalmente a Yaravi S.A y a los señores Síndicos provisorios Ejecutoriada vuelvan (artículo 36 ley 2230) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.500,00 5|pub. 10482 May.9-v.may.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: González: Matilde c| DIRCEU, CARLOS "P.P.P." (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de marzo de 1988 — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10490 May.9-v.jun.20.

HERENCIA YACENTE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 May.9-v.may.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adrina c| SUAREZ, RODOLFO "P.P.P." (Ficha B|80|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11185 May.9-v.jun.20.

SALTO

COOTAR (Cooperativa de Trabajos Artesanales de Salto)

Cita a sus socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de junio de 1988 de 14.30 a 17.30 horas en el local de 25 de Agosto y Artigas sito en esta ciudad.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comité de Educación de los períodos 1985-86 y 1986-87. 3) Consideración del balance anual de los períodos 1985-86 y 1986-87. 4) Elección de autoridades del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

27) N$ 600.00 1|pub. 11204 My.9-v.my.9.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

FRIGORIFICO PICORELL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que "Sergio Picorell e Hijos Ltda." (Ficha A. 45|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico por el de Sociedad Anónima, de acuerdo al estatuto que se transcribe.

Acta

Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Sergio Picorell e Hijos Ltda.", señores Sergio Ramón Picorell Franco, José Antonio Picorell González y Manuel Picorell González, resuelven por unanimidad lo siguiente:

1. Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta.

2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las cuentas "Capital" por la suma de N$ 1.000,00, "Fondo de Reserva" por la suma de N$ 1:429.670,68, "Reserva Mantenimiento Capital Circulante" por la suma de N$ 290.010,55 y de la cuenta "Fondo de Reserva y Reinversiones" la suma de N$ 529.318,87, totalizando la suma de N$ 2:250.000,00 (nuevos pesos dos millones doscientos cincuenta mil).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada "Sergio Picorell e Hijos Limitada", que ha girado hasta la fecha de acuerdo a contrato del 27 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Pando el 29 de octubre siguiente con el Nº 100 del folio 355 al 360 del Tomo Nº 69, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación FRIGORIFICO PICORELL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 7:500.000,00 (nuevos pesos siete millones quinientos mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la repre-

sentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Sergio Ramón Picorell Franco. — José Antonio Picorell González. — Manuel Picorell González.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Sergio Ramón Picorell Franco, casado en únicas nupcias con Isabel González, domiciliado en esta ciudad en Avenida Italia 7528; José Antonio Picorell González, casado en únicas nupcias con Miriam Garolla, domiciliado en esta ciudad en Avenida Italia 7528; y Manuel Picorell González, casado en únicas nupcias con Cristina Lacasa, domiciliado en Ruta 6 Km. 25, Toledo, Canelones, todos españoles, mayores de edad, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de octubre de 1986. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

5.836. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar la transformación de régimen jurídico de "Sergio Picorell e Hijos Ltda.", en FRIGORIFICO PICORELL S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima (honorarios fictos: nuevos pesos 5.000,00), háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fojas 24: Como pide. — María Mercedes López Sánchez. — María del Rosario Rodríguez de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de enero de 1988 con el Nº 22 al folio 120 vto., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: *José E. Santos Bueno, Escribano.*

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 42.750,00 — 3794 — 1 pub.

THE ELEPHANTS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que THE ELEPHANTS S. A. (Ficha V.|199|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico: Que en el libro Actas de THE ELEPHANTS S. A., certificado por el Registro de Comercio el 28 de enero de 1981 a fojas 11|12 figura el Acta de Asamblea de 13 de noviembre de 1986, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 10 de noviembre de 1986, la que con asistencia de accionistas que por sí representaron el 100 o|o del capital integrado que ascendió a nuevos pesos 100.000,00, resolvió por unanimidad modificar el artículo 7º del estatuto, que quedó así redactado:

"El Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente o cualesquiera de dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca, Escribana.

2.929. — Montevideo, 29 de agosto de 1987. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de THE ELEPHANTS S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino. — La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de octubre de 1987 con el Nº 346 al folio 2154 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 9.500,00 — 32276 — 1 pub.

CARTAN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, Doctora Rita Patrón se hace saber que CARTAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CARTAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 22 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2467. – Montevideo, agosto 1 de 1985. – Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de CARTAN S.A. autorizandose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón. Ana María Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 11 de setiembre de 1985 con el N° 644 al folio 3827 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 24 de 1985. – Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.

N$ 3.600 – 2250 – 1 pub

DOBRIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, Doctora Rita Patrón se hace saber que DOBRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DOBRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combus-

tibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 22 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2323. – Montevideo, julio 30 de 1985. – Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de DOBRIL S.A. autorizandose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón. Ana María Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 1 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 20 de agosto de 1985 con el N° 557 al folio 3304 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 25 de 1985. – Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.

N$ 3.600 – 2251 – 1 pub.

LUGABI S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, Doctora Rita Patrón se hace saber que LUGABI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LUGABI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 22 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2415. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de LUGABI S.A. autorizandose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón. Ana María Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 20 de agosto de 1985 con el N° 556 al folio 3298 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 25 de 1985. – Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.

N$ 3.600 – 2252 – 1 pub.

TAMARIU S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, Doctora Rita Patrón se hace saber que TAMARIU S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TAMARIU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en

pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 22 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2478. – Montevideo, agosto 1 de 1985. – Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de TAMARIU S.A. autorizandose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón. Ana María Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 12 de setiembre de 1985 con el N° 653 al folio 3876 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 26 de 1985. – Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.

N$ 3.600 – 2253 – 1 pub.

CLAREN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que CLAREN S.A. Ficha V.-645/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CLAREN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía. fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará de-

recho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2417. – Montevideo, julio 22 de 1985. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CLAREN Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. – María Irma Terra Corbo. Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1985. Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el N° 401 al Folio 2273 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 19 de 1985. – Olga Condenanza Haedo, actuaria.

N$ 3.650 – 2257 – 1 pub

ALGESIR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que ALGECIR S.A. Ficha V-645/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ALGECIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de

;dad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2419. – Montevideo julio 22 de 1985. Vistos: Y con la Inspección General de Haciendaу el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ALGESIR Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. – María Irma Terra Corbo. Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el N° 400 al Folio 2267 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 19 de 1985. – Olga Condenanza Haedo, actuaria.

N$ 3.650 – 2258 – 1 pub

PREGOL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que PREGOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese PREGOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2418. – Montevideo, julio 22 de 1985. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PREGOL Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. – María Irma Terra Corbo. Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el N° 399 al Folio 2261 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 19 de 1985. – Olga Condenanza Haedo, actuaria.

N$ 3.650 – 2259 – 1 pub

MONTEFRIO S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que MONTEFRIO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MONTEFRIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 1[illegible] de mayo de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 13 de marzo de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de MONTEFRIO S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Susana Zunino Arizcún.INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS

Montevideo, 12 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de 1[illegible] Turno. N°1585. Entrada: 22 JUL. 1985. Salida 24 JUL. 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, julio 23, 1985 Ma. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil

2418. Montevideo, julio 25/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, hagánse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 30 de julio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez de auto 2418 quien firma para constancia. Sara Pérez Nora Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: MONTEFRIO S.A., Estatutos. Ficha V-594/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.9.85 con el N° 648 al F° 3851 vto. del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 22 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.400 – 2262 – 1 pub.

AWAY S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que AWAY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese AWAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en propòrción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 27 de noviembre de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de AWAY S.A. no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Helena Iacovazzo.INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 6 de marzo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de 1° Turno. N°1050. Entrada: 20 MAR. 1985. Salida: 26 MAR 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.

Montevideo, marzo 25, 1985. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 1625. Montevideo, marzo 28/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, hagánse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 26 de junio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Graciela Sabella de 1625 quien firma para constancia. Graciela Sabella. Nora A. Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: AWAY S.A., Estatutos, Ficha V-557/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidos de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Esc. Nora A. Annunziatto.Actuaria.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 1.8.85 con el N° 368 al F° 2207 vto. del L°N°2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 14 de 1985 Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.400 – 2263 – 1 pub.

TONROS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que TONROS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TONROS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. – Montevideo mayo 15 de 1984.

Certifico que: Gas firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 12 de marzo de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de TONROS S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Proc. Elda Hankus.INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 14 de mayo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de 2° Turno. N°1359. Entrada: 23 JUL. 1985. Salida: 24 JUL. 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, julio 23, 1985. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal de lo Civil de 2° Turno. 2407. Montevideo, julio 25/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, hagánse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 30 de julio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez de auto 2407 quien firma para constancia. Sara Pérez.

Nora Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: TONROS S.A., Estatutos, Ficha V-604/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.9.85 con el N° 635 al F° 3776 vto. del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 24 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.400 – 2266 – 1 pub.

NOMYKOS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que NOMYKOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NOMYKOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una ó más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán *nombrar el primer Directorio y Síndico;* hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 15 de abril de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de NOMYKOS S.A. no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Susana Zunino Arizcún.INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 23 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse *estos obrados al Juzgado* Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de 1° Turno. N°1584. Entrada: 29 JUL. 1985. Salida: 24 JUL 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, julio 23, 1985. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 2417.

Montevideo, julio 25/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, hagánse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 30 de julio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez de auto 2417 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: NOMYKOS S.A., Estatutos, Ficha V-598/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Esc. Nora A. Annunziatto.Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 3.10.85 con el N° 725 al F° 4272 vto. del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno.Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 15 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.400 – 2267 – 1 pub.

GODIAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que GODIAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese GODIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 11 de febrero de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de GODIAL S.A. no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.

Montevideo, 14 de marzo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de 2° Turno. N°1079. Entrada: 29 MAR. 1985. Salida: 8 ABR 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, abril 8, 1985. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal de lo Civil de 2° Turno. 1800. Montevideo, junio 26/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, hagánse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 24 de julio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez de auto 1800 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: GODIAL S.A., Estatutos, Ficha V-517/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.Esc. Nora A. Annunziatto.Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.8.85 con el N° 485 al F° 2798 vto. del L°N°1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 4 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.400 – 2268 – 1 pub.

VAIMACA S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que VAIMACA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese VAIMACA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 13 de marzo de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de VAIMACA S.A. no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Susana Zunino Ariscún.INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 12 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.Fiscalía Nacional de lo Civil de 1° Turno. N°1651. Entrada: 24 JUL. 1985. Salida: 25 JUL 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, julio 24, 1985. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 2771. Montevideo, julio 29/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 5 de agosto de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Graciela Sabella del auto 2771 quien firma para constancia. Graciela Sabella. Nora A. Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: VAIMACA S.A., Estatutos, Ficha V-590/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.(dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita).Sylvia Garmendia de Cabrera.Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.9.85 con el N° 633 al F° 3764 vto. del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 24 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.400 – 2269 – 1 pub.

SUOLY S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que SUOLY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese SUOLY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 4 de marzo de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de SUOLY S.A. no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Proc. Elda Kankus.INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 4 de marzo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de 1° Turno. N°1067. Entrada: 26 MAR. 1985. Salida: 26 MAR 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, marzo 26, 1985. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 1625. Montevideo, abril 8/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, hagánse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 26 de junio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Graciela Sabella de 1688 quien firma para constancia. Graciela Sabella. Nora A. Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: SUOLY S.A., Estatutos, Ficha V-599/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Esc. Nora A. Annunziatto.Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.8.85 con el N° 409 al F° 2442 vto. del L°N°2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 26 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.400 – 2270 – 1 pub.

PAKBORT S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que PAKBORT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese PAKBORT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores *indistintamente* podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 6 de marzo de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de PAKBORT S.A. no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis.INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 11 de marzo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de 1° Turno. N°1065. Entrada: 26 MAR. 1985. Salida: 26 MAR 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, marzo 26, 1985. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 1687. Montevideo, abril 8/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, hagánse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 26 de junio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Graciela Sabella de 1687 quien firma para constancia. Graciela Sabella. Nora A. Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: PAKBORT S.A., Estatutos, Ficha V-597/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Esc.- Nora A. Annunziatto.Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 2.8.85 con el N° 391 al F° 2305 vto. del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 14 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.400 – 2271 – 1 pub.

NOLINAR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que NOLINAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NOLINAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 28 de diciembre de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de NOLINAR S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Susana Zunino Arizcún. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 24 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de 2° Turno. N°1361. Entrada: 23 JUL. 1985. Salida: 24 JUL. 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, julio 23/985. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2° Turno. 2420. Montevideo, julio 25/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora Annunziatto. Montevideo, 30 de julio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez del auto 2420 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: NOLINAR S.A., Estatutos, Ficha V-572/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. (dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita).Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.9.85 con el N° 645 al F° 3833 vto. del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 21 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.450 – 2272 – 1 pub.

PIFER S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que PIFER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese PIFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 7 de marzo de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de PIFER S.A., no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Cómo resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. AÑONIMAS. Montevideo, 12 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de 2° Turno. N°1362. Entrada: 23 JUL. 1985. Salida: 24 JUL. 1985. Sr. Juez: Púede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, julio 23/985. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2° Turno. 2416. Montevideo, julio 25/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora Annunziatto. Montevideo, 30 de julio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez del auto 2416 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: PIFER S.A., Estatutos, Ficha V-605/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. (son dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita).Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.9.85 con el N° 634 al F° 3770 vto. del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 24 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.450 – 2273 – 1 pub.

NOLAS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que NOLAS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NOLAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 15 de febrero de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de NOLAS SOCIEDAD ANONIMA, no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N°.13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. Abogada. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 8 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de 1° Turno. N°1655. Entrada: 24 JUL. 1985. Salida: 25 JUL. 1985. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, julio 27, 1985. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 2768. Montevideo, abril 8/985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, hagánse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 5 de agosto de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Graciela Sabella de 2768 quien firma para constancia. Graciela Sabella. Nora A. Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: NOLAS S.A., Estatutos, Ficha V-600/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.9.85 con el N° 631 al F° 3752 vto. del L°N°3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 24 de 1985. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.450 – 2274 – 1 pub.

ARSIPAR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, Doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que ARSIPAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CACTUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno *a siete miembros*, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más Rmiembros hasta siete; C Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 15 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

ACTA

Los suscritos, fundadores de "Cactus Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Arsipar Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 1° de octubre de 1984. ESTHER REITZES, I.LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Cactus Sociedad Anónima" en formación, ahora "Arsipar Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1° de octubre de 1984. Ana María Labanca. Escribana. – DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, marzo 19 de 1985. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de CACTUS SOCIEDAD ANONIMA, en lo sucesivo ARSIPAR SOCIEDAD ANONIMA, según el acta complementaria de fs.4, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica (fs.5) la suscripción e integración de capital prevista en el art. 207 de la Ley N°13.318 de 28/12/64. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 26 de marzo de 1985. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil 2° Turno. N°1358. Entrada: 23 JUL 1985. Salida: 24 JUL. 1985. Sr. Juez: Puede Ud aprobar los Estatutos en vista. Montevideo, julio 23/1985. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2° Turno. 2414. Montevideo. julio 25/985. VISTOS: atento a lo dictaminado *por Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público*, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Opor-

tunamente háganse los desgloses y archívese. Sara Díez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 30 de julio de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez de auto N°2414 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas ocho vuelta y nueve, de los autos caratulados: ARSIPAR S.A. Estatutos, Ficha V-607/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el N° 746 al folio 4316 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, noviembre 14 de 1985. – Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 4.950 – 2275 – 1 pub.

NIPAR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, Doctora Rita Patrón se hace saber que NIPAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NIPAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 22 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2475. – Montevideo, agosto 1 de 1985. – Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de NIPAR S.A. autorizandose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón. Ana María Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 13 de setiembre de 1985 con el N° 674 al folio 4010 vto. del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 27 de 1985. – Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.

N$ 3.600 – 2373 – 1 pub.

ABULI S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, Doctora Rita Patrón se hace saber que

ABULI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ABULI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asámblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 22 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lubliner-man y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2311. – Montevideo, julio 30 de 1985. – Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de ABULI S.A. autorizandose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón. Ana María Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 1 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 12 de setiembre de 1985 con el N° 664 al folio 3950 vto. del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 27 de 1985. – Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.

N$ 3.600 – 2393 – 1 pub.

TENLIS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Sexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que TENLIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TENLIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valo-

res mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 22 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2576. – Montevideo, 5 de agosto de 1985. VISTAS, las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de TENLIS S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se soliciten y oportunamente archívese. – Rita Patrón. Ana María Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 13 de setiembre de 1985 con el N° 670 al folio 3989 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 30 de 1985. – Ana María Vicentino, Actuaria Sbte.

N$ 3.600 – 2400 – 1 pub.

ONIER S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, Doctora Rita Patrón se hace saber que ONIER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ONIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, mayo 22 de 1984.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2313. – Montevideo, julio 30 de 1985. – Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de ONIER S.A. autorizandose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón. Ana María Vicentino. – La resolución fue notificada con fecha 1 de agosto de 1985.
Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 20 de agosto de 1985 con el N° 567 al folio 3365 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 25 de 1985. – Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.

N$ 3.600 – 2403 – 1 pub.

AIRUS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Cuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que AIRUS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese AIRUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984. Esther Reitzes – I. Lublinerman – H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca, Escribana.

2936. – Montevideo, 2 de agosto de 1985. **VISTAS, las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley N° 13.318, Autorízase el funcionamiento de AIRUS Sociedad Anónima y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 7.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar** y archívese. Al 2do. OTROSI: no ha lugar. – Gladisena Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera. – La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el N° 562 al folio 3369 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, octubre 16 de 1985. – Sylvia Garmendia de Cabrera, actuaria.

N$ 3.800 – 2422 – 1 pub.

BENITEL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber queBENITEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BENITEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. **La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.**

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñón, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Perelman, Escribana.

TESTIMONIO

INPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, abril 18 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de BENITEL S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. María H. Allende de Gómez. Dra. María Helena Allende de Gómez. Abogada. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 14 de mayo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V B EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía de lo Civil 3° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 26 de julio de 1985. N° 1561. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo Julio 26 de 1985. – R. Robatto. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

2667. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 29 de agosto de 1985. Con esta fecha se notificó en la oficina a Daniel Pérez quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – Concuerda BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas 7, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados BENITEL S.A. Estatutos ficha 5/102/85 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto N° 2677 se notificó al interesado el día 29 de agosto de 1985. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 2 de setiembre de 1985. – Nora A. Annunziatto. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 5 de setiembre de 1985 con el N° 437 al folio 2623 del libro N° 2 de Estatutos. – Gerardo G. Marichal *García. Escribano.* Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.600 – 2429 – 1 pub

VITALEX S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber queVITALEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese VITALEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores *y/o a la Srta.* Marisa González –y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñón, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón *respectivamente, domiciliados en Soriano* 887 P. 4° Esc. 10, *de mi conocimiento. Leída por* mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Perelman, Escribana.

TESTIMONIO

INPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, marzo 22 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de VITALEX S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. S. Zunino Ariscún. Esc. Susana Zunino Ariscún. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 12 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V B EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía de lo Civil 3° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 29 de julio de 1985. N° 1554. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo Julio 26 de 1985. – R. Robatto. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

2664. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 29 de agosto de 1985. Con esta fecha se notificó en la oficina a Daniel Pérez de 2664 quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – Concuerda BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas 7, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados VITALEX S.A. Estatutos ficha 5/103/85 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto N° 2674 se notificó al interesado el día 29 de agosto de 1985. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 2 de setiembre de 1985. – Nora A. Annunziatto. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 5 de setiembre de 1985 con el N° 436 al folio 2617 del libro N° 2 de Estatutos. – Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.600 – 2430 – 1 pub

IBICE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber queIBICE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese IBICE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González –y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes sooicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñón, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Perelman, Escribana.

TESTIMONIO

INPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, marzo 22 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de IBICE S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. S. Zunino Ariscún. Esc. Susana Zunino Ariscún. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 12 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V B EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía de lo Civil 3° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 29 de julio de 1985. N° 1555. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su ins-

cripción. Montevideo Julio 26 de 1985. – R. Robatto. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

2659. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 29 de agosto de 1985. Con esta fecha se notificó en la oficina a Daniel Pérez quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – Concuerda BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas 7, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados IBICE S.A. Estatutos ficha 5/99/85 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto N° 2659 se notificó al interesado el día 29 de agosto de 1985. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 2 de setiembre de 1985. – Nora A. Annunziatto. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 5 de setiembre de 1985 con el N° 441 al folio 2647 del libro N° 2 de Estatutos. – Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.600 – 2431 – 1 pub

IBILE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber queIBILE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese IBILE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González –y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum.– Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñón, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Perelman, Escribana.

TESTIMONIO

INPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, abril 18 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de IBILE S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. María H. Allende de Gómez. Abogada. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 14 de mayo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V B EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía de lo Civil 3° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 29 de julio de 1985. N° 1556. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo Julio 26 de 1985. – R. Robatto. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

2658. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 29 de agosto de 1985. Con esta fecha se notificó en la oficina a Daniel Pérez de 2658 quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – Concuerda BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas 7, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados IBILE S.A. Estatutos ficha 5/98/85 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto N° 2658 se notificó al interesado el día 29 de agosto de 1985. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 2 de setiembre de 1985. – Nora A.

Annunziatto. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 5 de setiembre de 1985 a las 14.22 horas con el N° 444 al folio 2665 del libro N° 2 de Estatutos, – Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.600 – 2422 – 1 pub

IRMAS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de laaCapital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que IRMAS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese IRMAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, julio 10 de 1984.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, julio 10 de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2556. – Montevideo, julio 24 de 1985. – Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 SE RESUELVE: aprobar los estatutos de "IRMAS S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúesen desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. María Cristina Cantero de Castellano. – Ivonne Perelli. – La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 7 de agosto de 1985 con el N° 426 al folio 2422 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Entrelineas: Paz, Castellano, vale. Montevideo, setiembre 25 de 1985. – Ivonne Perelli, Actuaria

N$ 3.550 – 2966 – 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 11/01/88 15/01/88
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

Z NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
01.02.01.00	BOVINOS DE PEDIGREE	UNID	3	BRASIL	1.000,00
01.02.01.00	BOVINOS DE PEDIGREE	UNID	1	BRASIL	3.000,00
03.01.01.21	AT MERLUZA FRESCA DESCABEZADA/EVISERADA/ REFRIGERADA	KG.	250000	ARGENTINA	0,49
04.02.04.00	YOGURT AZUCARADO SEMIDESCREMADO	LT.	3210	ARGENTINA	0,47
04.05.01.13	HUEVOS P/REPRODUCCION (EN CAJAS DE 30DOC	CAJA	20	BRASIL	289,59
07.04.01.00	AJO GRANULADO DESHIDRATADO	KG.	2000	ARGENTINA	1,65
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	19950	ESTADOS UNIDO	0,41
07.05.05.04	LENTEJAS ARGENTINAS 5 MM	KG.	42000	ARGENTINA	0,28
07.05.05.04	LENTEJAS PARA CONSUMO HUMANO	KG.	19955	ESTADOS UNIDO	0,41
08.01.01.00	BANANAS	KG.	56000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	56000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	600000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	375000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	150000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	84000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	84000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	64800	BRASIL	0,14
08.01.02.94	CASTAÑA DE CAJU	KG.	1497	BRASIL	2,67
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLAS MORENAS	KG.	20000	CHILE	0,95
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	3,56
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	15000	PARAGUAY	1,80
09.02.89.10	TE SUELTO	KG.	450	REINO UNIDO	6,19
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS DE 30 KGS. NETOS	KG.	10000	BRASIL	1,47
09.02.89.90	TE EN PAQUETES	KG.	600	REINO UNIDO	6,92
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE	KG.	30000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	12600	BRASIL	0,99
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25200	BRASIL	0,96
09.03.02.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,96
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	1,00
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25200	BRASIL	1,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
09.03.02.00	YERBA MATE	KG.	30000	BRASIL	1,13
09.03.02.00	YERBA MATE	KG.	30000	BRASIL	1,21
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1/2KG. YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1KG. OTRAS YERBAS MATES ELABORADAS	KG. KG. KG.	5000 2000 5100	BRASIL	1,21 1,13 1,04
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	3600	FRANCIA	0,60
12.06.00.00	LUPULO	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	3,58
13.02.03.99	OLEORRESINA JENGIBRE	KG.	1	R.F.ALEMANIA	195,18
13.02.03.99	COLEORRESINA COLANDRO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	161,03
13.02.03.99	OLEORRESINAS ESTRAGON	KG.	1	R.F.ALEMANIA	250,08
15.05.02.11	LANOLIN	KG.	50	SUIZA	7,20
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA	KG.	181	ESTADOS UNIDO	3,31
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	119176	ARGENTINA	0,39
15.08.06.00	ACEITE VEGETAL EPOXIDADO	KG.	600	ARGENTINA	1,85
15.08.89.03	ACEITE DE RICINO	GRMS.	100	PAISES BAJOS	1,48
15.11.01.99	GLICEROL	KG.	500	SUIZA	3,30
15.15.02.05	CERAS DE ABEJAS BLANQUEADA	KG.	54	ESTADOS UNIDO	8,93
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	400	SUIZA	6,50
16.04.01.07	SALDINAS CON SALSA DE TOMATE CAJAS DE 48 LATAS DE 227 GR C/U	CAJA	1700	CHILE	11,29
16.04.01.07	SARDINAS CON SALSA DE TOMATE CAJAS DE 48 LATAS C/U	CAJA	1700	CHILE	11,29
16.04.01.07	SARDINAS GRATED	UNID	40080	CHILE	0,25
16.04.01.07	SARDINAS GRATED	UNID	40080	CHILE	0,25
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN LATAS	UNID	96000	PERU	0,23
16.05.01.00	ALMEJAS EN CAJAS DE 48 LATAS C/U	CAJA	50	CHILE	31,89
16.05.89.00	MEJILLONES AL NATURAL EN CAJAS D 48LATAS	CAJA	150	CHILE	30,55
17.02.01.21	LACTOSA QUIMICAMENTE PURA	KG.	91	ESTADOS UNIDO	9,65
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,09
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	600	SUIZA	1,60
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	4345	ARGENTINA	1,75
17.04.89.01	GOMAS DE MASCAR EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	80	ARGENTINA	293,45
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	9000	BRASIL	1,04
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	24000	BRASIL	1,92
19.02.89.00	ALIMENTO A BASE DE CEREALES MOLIDOS,ELABORADOS EN ESTUCHES DE 250 GR C/U	UNID	3600	ARGENTINA	0,35
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	15000	ARGENTINA	0,87
20.06.02.00	CASTAÑAS DE CAJU	KG.	40	BRASIL	20,00
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR	UNID	20400	ARGENTINA	0,43
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 24 LATAS	CAJA	850	ARGENTINA	10,32
20.06.89.99	DURAZNOS DIETETICOS CAJAS X 24 LATAS C/U	CAJA	800	ARGENTINA	19,04
20.07.01.11	JUGOS DE NARANJA EN CAJAS DE 24 UN.DE 200 CC.	CAJA	800	CHILE	2,86
20.07.01.11	JUGOS DE NARANJA CAJAS X 24 UN.DE 200 CC	CAJA	1400	CHILE	1,40
20.07.01.91	JUGOS DE PIÑA EN CAJAS X 24 UN.DE 200 CC	CAJA	1200	CHILE	1,40
20.07.01.91	JUGOS DE PIÑA EN CAJAS X 24 UN.DE 200 CC	CAJA	8	CHILE	2,86
20.07.01.99	JUGOS DE DURAZNO CAJAS X 24 UN.DE 200 CC	CAJA	800	CHILE	2,86
20.07.01.99	JUGOS DE DAMASCO CAJAS X 24 UN.DE 200 C	CAJA	700	CHILE	2,96
20.07.01.99	JUGOS DE MANZANA CAJAS X 24 UN.DE 200CC.	CAJA	800	CHILE	1,40
20.07.01.99	JUGOS DE FRAMBUESA EN CAJAS DE 24 UN.	CAJA	800	CHILE	1,40
20.07.01.99	JUGO DE DAMASCOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	150	ARGENTINA	3,60
21.04.01.99	MAYONESA 350 CC MAYONESA 500 CC	UNID UNID	14280 10140	ARGENTINA	0,27 0,43
21.04.01.99	MAYONESA DE BAJAS CALORIAS CAJAS X 24 F.	CAJA	400	ARGENTINA	10,84
21.04.02.99	CONDIMENTO	KG.	36	PANAMA	65,80

NABDI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
21.07.59.99	CREMOPAN	KG.	1000	DINAMARCA	0,56
22.05.01.01	CHAMPAGNA EN BOTELLAS DE 750CC. EN CAJAS DE 6 BOTELLAS CADA UNA PSO 1,20	CAJA	200	ARGENTINA	20,33
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	3600	REINO UNIDO	2,64
22.09.05.00	CONCENTRADO DE GIN	LT.	210	REINO UNIDO	1,96
24.01.03.00	TABACO	KG.	15000	PARAGUAY	0,87
24.01.03.00	TABACO	KG.	12000	BRASIL	1,65
24.01.05.00	TABACO VIRGINIA	KG.	28800	NO DECLARADOS	1,64
24.01.05.00	TABACO TIPO VIRGINIA	KG.	70000	ESTADOS UNIDO	2,41
24.01.07.00	TABACO TIPO BURLEY	KG.	31000	ESTADOS UNIDO	2,68
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	0,65
25.01.89.99	AR SAL GRUESA, LAVADA Y CENTRIFUGADA	KG.	135000	ARGENTINA	0,07
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	201000	BRASIL	0,21
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	200000	BRASIL	0,03
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	400000	ARGENTINA	0,17
25.07.01.21	BENTONITA SODICA NATURAL	KG.	21500	ARGENTINA	0,10
25.11.01.00	BARITINA	KG.	10000	ARGENTINA	0,17
25.13.89.11	ROCA PODRIDA	KG.	3720	ESTADOS UNIDO	0,52
25.18.89.00	DOLOMITA	KG.	10000	ARGENTINA	0,18
25.19.02.00	MAGNESITA CALCINADA	KG.	2000	PAISES BAJOS	0,75
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO PURO	KG.	600	BRASIL	1,44
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	0,49
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	181	ESTADOS UNIDO	1,38
27.04.01.99	COQUE	KG.	3000	ARGENTINA	0,44
27.07.89.81	CORTE ESPECIAL DE PETROLEO	LT.	46200	BRASIL	0,43
27.07.89.81	AGUARRAS MINERAL	LT.	4890	PAISES BAJOS	0,63
27.07.89.91	ACEITE PLASTIFICANTE	KG.	20000	ARGENTINA	0,30
27.10.09.12	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	200	REINO UNIDO	7,60
27.10.09.19	TARROS LUBRICANTE PARALIQ 9L	UNID	12	R.F.ALEMANIA	19,43
27.10.09.19	ACEITES PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	13325	ARGENTINA	0,78
	ACEITES PARA CILINDROS DE VAPOR	LT.	1025		0,62
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	6150		0,56
27.10.09.29	AT GRASA LUBRICANTE	KG.	1700	BRASIL	4,16
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRASMISIONES HIDRAULICAS Y FRENOS HUMEDOS	LT.	19475	ARGENTINA	0,82
	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES	LT.	7175		0,67
	OTROS ACEITES HIDRAULICOS	LT.	34850		0,51
27.12.00.00	VASELINA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,06
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2496	MEXICO	0,42
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	7500	ARGENTINA	0,54
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	30000	ARGENTINA	0,57
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,57
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,57
28.13.01.39	SILICAGEL	KG.	500	SUIZA	4,50
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	12000	ARGENTINA	0,45
28.17.01.11	HIDROXIDO DE SODIO	KG.	24	R.F.ALEMANIA	7,89
28.15.89.03	HIDROXIDO DE MAGNESIO POLVO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	5,00
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	15	SUIZA	5,30
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	17,84
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	1500	PAISES BAJOS	0,49
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO	KG.	22000	CHILE	0,15
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO	KG.	160000	CHILE	0,17
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO	KG.	160000	CHILE	0,17
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	5	SUIZA	1,70

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.38.01.13	VESTABLIT TS	KG.	600	ARGENTINA	1,66
28.38.01.99	SULFATO DE ZINC	KG.	5	SUIZA	8,25
28.40.01.15	FOSFITO DE PLOMO	KG.	6000	ARGENTINA	1,53
28.40.02.01	FOSFATO DE SODIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,18
28.40.02.01	FOSFATO MONOSODICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	7,89
28.40.02.09	AT TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	360000	BRASIL	0,53
28.40.02.09	AT TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	250000	BRASIL	0,54
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,55
28.40.02.99	FOSFATO DE POTASIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	19,65
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	145000	ESPAÑA	0,13
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	125000	ESPAÑA	0,13
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,15
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,20
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15000	ARGENTINA	0,26
28.45.89.99	VEEGUM REGULAR MAT.PRIMA USO VETERINARIO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	7,71
28.47.01.02	DICROMATO DE SODIO (BICROMATO)	KG.	1500	ARGENTINA	1,37
28.47.01.04	BICROMATO DE POTASIO	KG.	1850	R.F.ALEMANIA	1,42
28.48.89.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	16,48
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	1000	BRASIL	1,20
28.56.89.99	CARBURO DE BORO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	41,55
29.00.00.00	MAT.PRIMA P/CONFECCION DE MEDICAMENTOS	KG.	6	SUIZA	815,50
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	142	SUIZA	170,31
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	570	ARGENTINA	1,16
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	46000	BRASIL	0,24
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	40000	BRASIL	0,27
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	300000	BRASIL	0,41
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	940	ESTADOS UNIDO	2,26
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANO	KG.	7020	BRASIL	1,20
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	258	R.F.ALEMANIA	0,88
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	23485	BRASIL	0,51
29.03.89.05	ALMIZCLE AMBRETTA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	29,58
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	40000	BRASIL	0,49
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	20000	BRASIL	0,49
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	11925	BRASIL	0,50
29.04.03.99	MANITOL	KG.	1200	BRASIL	1,64
29.04.04.01	HIDRATO DE CLORAL	KG.	6	R.F.ALEMANIA	16,79
29.06.01.07	AT PARATERBUTILFENOL	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	1,36
29.06.02.01	URSOL ERN	KG.	1	R.F.ALEMANIA	65,54
29.08.02.99	ALDEHIDO AGRUMEN	KG.	5	R.F.ALEMANIA	90,27
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	20160	BRASIL	0,94
29.08.04.99	BUTILDIGLICOL	KG.	3040	BRASIL	0,94
29.08.06.02	PEROXIDO MEC	KG.	120	ARGENTINA	1,69
29.11.01.01	FORMOL	KG.	15000	ARGENTINA	0,26
29.11.01.99	ALDEHIDO C 10	KG.	10	R.F.ALEMANIA	21,10
29.11.02.99	ALDEHIDO C 11	KG.	5	R.F.ALEMANIA	62,52
29.13.01.01	ACETONA	KG.	11000	ARGENTINA	0,50
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	9500	ARGENTINA	0,82
29.13.02.09	ALCANFOR SINTETICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,10
29.13.07.07	ALMIZCLE CETONA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	41,90
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	2020	R.F.ALEMANIA	7,83
29.14.01.21	ACETATO DE PROPILO	KG.	15088	ESTADOS UNIDO	1,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.14.01.31	ACETATO PARATERCIARIO	KG.	190	R.F.ALEMANIA	7,81
29.14.01.31	ACETATO DE BENCILO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,68
29.14.01.59	ACIDO ESTEARICO POLVO	KG.	79	ESTADOS UNIDO	2,66
29.14.01.64	VESTABLIT SP-50	KG.	300	ARGENTINA	1,55
29.14.01.64	VESTABLIT SP-50	KG.	100	ARGENTINA	1,50
29.14.01.65	ESTEARATO DE CALCIO S	KG.	200	ARGENTINA	1,14
29.14.01.65	ESTEARATO DE CALCIO "S"	KG.	168	ARGENTINA	1,17
29.14.01.99	DISTEARATO DE ALUMINIO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	60,00
29.14.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELAB.MED.USO HUMANO	KG.	10	REINO UNIDO	296,80
29.14.02.05	METACRILATO DE METILO	KG.	9	IRLANDA	144,51
29.14.02.99	UNDECILENATO DE ZINC	KG.	300	FRANCIA	16,77
29.14.03.02	BICARBONATO DE SODIO	KG.	1	SUIZA	770,00
29.14.03.21	PEROXIDO DE BENZOILO	KG.	300	BRASIL	5,30
29.14.04.99	INSECTICIDA A BASE DE POINAMIN	KG.	40	JAPON	135,00
29.15.02.15	PLASTIFICANTE	KG.	227	ESTADOS UNIDO	2,77
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	14,02
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO EN BOLSAS DE 50 KG	UNID	60	ARGENTINA	150,00
29.16.01.25	CITRATO DE SODIO USO INDUSTRIAL	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,52
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO	KG.	1000	MEXICO	2,53
29.16.02.43	METILPARABEN	KG.	45	ESTADOS UNIDO	13,33
29.23.03.51	AT TRILO 3 POLVO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,17
29.23.03.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	194,88
29.23.03.99	GLICOCOLA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	10,34
29.23.03.99	ANTIRREUMATICO	KG.	50	TAIWAN	104,93
29.23.39.00	ANTIHIPERTENSIVO	KG.	8	IRLANDA	1.226,33
29.24.89.01	LECITINA	KG.	1200	BRASIL	0,76
29.24.89.01	LECITINA DE SOJA	KG.	2000	BRASIL	0,89
29.25.01.11	DIMETILFORMAMIDA	KG.	10050	BRASIL	0,94
29.26.02.29	HEXAMETILENTETRAMINA	KG.	1995	ARGENTINA	0,95
29.27.69.00	MATERIA PRIMA P/PROD.P/COMBATIR PLAGAS GANADERAS	KG.	250	BELGICA	113,00
29.28.01.99	MATERIA PRIMA P/ELAB. MEDIC. USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	585,83
29.31.03.90	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS	KG.	255	BELGICA	5,00
29.31.03.90	ACELERANTE PARA CAUCHO	KG.	50	BELGICA	4,50
29.31.03.90	ACELERANTE PARA CAUCHO	KG.	200	BELGICA	2,75
29.31.04.99	GLUTATION EN PAQUETES DE 5 GRS.	UNID	300	R.F.ALEMANIA	15,13
29.31.89.99	ESENCIA DE MOSTAZA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	18,21
29.34.69.99	IRGASTAB	KG.	5060	R.F.ALEMANIA	6,90
29.35.03.00	AGENTE BETABLOQUEANTE	KG.	4	ESTADOS UNIDO	4.559,64
29.35.06.99	AT COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	58,00
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	25	SUIZA	11,66
29.35.11.00	VELTOL PLUS USO INDUSTRIAL	KG.	2	ESTADOS UNIDO	165,00
29.35.13.99	FENAZOPIRIDINA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	66,00
29.35.14.01	MORFOLINA	KG.	1043	ESTADOS UNIDO	2,41
29.35.14.99	OFTALMICO	GRMS	80	SUIZA	90,00
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	20	PANAMA	471,94
29.35.16.00	FUNGICIDA	KG.	10	PAISES BAJOS	450,00
29.35.19.99	MATERIA PRIMA P/ELAB. MEDIC.USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	1.735,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA ELAB.MEDIC.USO HUMANO	GRMS	7600	SUIZA	1,14
29.35.89.19	MATERIA PRIMA ELAB.MEDIC.USO HUMANO	GRMS	7500	SUIZA	2,58
29.35.89.99	AT COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	3250	PANAMA	3,20
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	490	BELGICA	6,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	355	BELGICA	6,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PRA MEDICAMENTOS	GRMS	500	REINO UNIDO	2,90
29.35.89.99	ACELERANTE PARA CAUCHO	KG.	100	REINO UNIDO	2,50
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	BELGICA	93,06
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	28	R.F.ALEMANIA	286,31
29.36.01.99	SULFAMIDA DE USO MEDICINAL	KG.	160	SUIZA	71,00
29.37.01.01	ROJO FENOL EN FRASCOS DE 100 GRS.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	64,90
29.38.01.01	VIT A PALMITATO	KG.	10	SUIZA	66,30
29.38.01.03	MONONITRATO DE TIAMINA	KG.	40	SUIZA	36,00
29.38.01.05	PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	25	SUIZA	15,00
29.38.01.07	ACIDO FOLICO	KG.	10	SUIZA	125,00
29.38.01.07	MATERIA PRIMA P/ELAB. MEDIC. USO HUMANO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	18,80
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	2	SUIZA	9.375,00
29.39.03.17	CORTICOSTEROIDE	GRMS	200	ITALIA	36,60
29.39.03.17	CORTICOSTEROIDE	KG.	2	SUIZA	2.200,00
29.42.89.99	SULFATO DE ESTRICNINA MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,14
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1000	R.F.ALEMANIA	35,80
29.43.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	17,69
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	42	AUSTRIA	83,50
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	175	ITALIA	82,60
29.44.02.23	OXITETRACICLINA BASE P/COMPRS.USO HUMANO	GRMS	26000	PANAMA	0,12
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	10	ITALIA	2.000,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	75	ESPAÑA	282,50
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	75	ESPAÑA	282,50
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	20	ESPAÑA	292,50
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	GRMS	500	AUSTRIA	5,50
29.44.89.92	OXITETRACIDINA P/USO VETERINARIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	30,89
30.03.01.16	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	6201	BRASIL	5,62
30.03.01.27	MEDICAMENTO VETERINARIO EN BIDONES D 10L	UNID	5	FRANCIA	333,60
30.03.01.29	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	28	BRASIL	22,34
30.03.01.49	PRODUCTOS USO VETERINARIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	15,13
30.03.01.57	MATERIA PRIMA PARA ELAB. GARRAPATICIDA	LT.	1750	REINO UNIDO	9,14
30.03.01.58	PRODUCTOS USO VETERINARIO	KG.	2000	ARGENTINA	8,89
30.03.01.64	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS GANADERAS	KG.	3460	SUIZA	8,01
30.03.01.97	MATERIA PRIMA USO VETERIANARIO - BARDINE	KG.	136	ESTADOS UNIDO	9,21
30.03.01.99	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA EN BIDONES DE 20 LITROS	UNID	200	FRANCIA	36,00
30.03.01.99	FOMIN TOTAL MEDICAMENTO DE USO VETERIN.	KG.	700	ARGENTINA	6,81
30.03.01.99	MEDICAMENTO USO VETERINARIO	KG.	12	ARGENTINA	166,29
30.03.01.99	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	624	BRASIL	6,56
30.03.01.99	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	120	BRASIL	6,47
30.03.02.11	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	20000	FRANCIA	0,22
30.03.02.15	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	5	REINO UNIDO	1.521,60
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	500	JAPON	15,00
30.03.02.15	MEDICAMENTOS SEMI ELABORADO (FRASCOS AMPOLLAS DE 10 ML.)	UNID	1500	ARGENTINA	0,88
30.03.02.15	MEDICAMENTO SEMIELABORADO (AMPOLLAS 3ML. C/C 1000 AMP.)	CAJA	20	ARGENTINA	128,50
30.03.02.25	MEDICAMENTOS SEMI ELABORADO (AMP.2ML.)	UNID	1000	ARGENTINA	0,75
30.03.02.25	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	68	ARGENTINA	66,84
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	15	ARGENTINA	329,93

NANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.39	VINCRISTINA	KG.	9	HUNGRIA	27,16
30.03.02.97	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	60	ESTADOS UNIDO	6,71
30.03.02.97	VITAMINA A	KG.	40	SUIZA	39,60
30.03.02.97	VITAMINA A	KG.	20	SUIZA	39,60
30.03.02.97	VITAMINA D2	KG.	60	SUIZA	35,16
30.03.02.97	MATERIA PRIMA PARA MEDIC.USO HUMANO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	20,63
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	900	FRANCIA	2,86
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN SACHETS	UNID	500	FRANCIA	3,60
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	400	FRANCIA	2,06
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN TABLETAS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	5,21
30.03.02.99	MEDICAMENTO CITOSTATICO DE USO HUMANO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	5,50
30.03.02.99	CARBOCAINA 2% CARTUCHOS EN LATAS	UNID	1600	ESTADOS UNIDO	7,26
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO. X 100 ML.	UNID	690	PAISES BAJOS	25,22
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO. X 250 ML.	UNID	1248	PAISES BAJOS	38,02
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	7000	BRASIL	1,04
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	100000	BRASIL	0,19
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	3000	FRANCIA	2,42
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	18	ESTADOS UNIDO	233,33
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO COMPRIM.A GRANEL	KG.	40	SUIZA	57,64
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	FRANCIA	1,53
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	500	FRANCIA	7,30
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	814	SUIZA	1,13
30.03.02.99	MEDICAMENTOS EN SUPOSITORIOS A GRANEL	KG.	39	SUIZA	100,12
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	FRANCIA	4,63
30.03.02.99	CEMENTO PARA PROTESIS	KG.	126	REINO UNIDO	129,69
30.04.01.99	HISOPOS IMPREGNADOS	UNID	100	ESPAÑA	0,19
30.04.02.91	CINTA ADHESIVA EN ROLLOS DE 9 MTS.	UNID	4680	R.F.ALEMANIA	1,03
30.05.89.40	SUEROS	UNID	1003	ESTADOS UNIDO	4,19
30.05.89.50	RESINA PARA OBTURACION DENTAL	UNID	10	BRASIL	9,35
30.05.89.50	CEMENTOS USO DENTAL	KG.	10	SUIZA	164,86
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	24	R.F.ALEMANIA	6,11
32.01.02.99	ACIDO TANICO	KG.	30	ITALIA	15,54
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS PARA RECURTICION	KG.	2600	R.F.ALEMANIA	2,60
32.03.01.00	CURTIENTE SINTETICO	KG.	3600	SUIZA	2,86
32.03.03.01	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS PARA RECURTICION	KG.	1500	SUIZA	1,95
32.03.89.00	PRODUCTO RINDENTE CREATON S3	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,96
32.05.01.10	PIGMENTO AZUL A-NF 600	KG.	250	BRASIL	10,17
32.05.01.10	COLORANTE AZUL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	19,00
	COLORANTE AMARILLO	UNID	200		9,57
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	200	SUIZA	16,61
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	1150	R.F.ALEMANIA	12,99
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	400	SUIZA	18,44
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1575	R.F.ALEMANIA	15,94
32.05.01.90	AT PARDO EUSKESOLAR R 150 LIQUIDO	KG.	150	REINO UNIDO	15,33
32.05.01.90	AT HABANA DERMA R	KG.	200	SUIZA	11,72
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	800	R.F.ALEMANIA	14,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	MATERIA PRIMA PARA ELAB. MEDIC. USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	50,83
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	1020	SUIZA	10,78
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	2010	SUIZA	12,52
32.05.01.90	COLORANTE PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	80	SUIZA	17,93
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	10	ESPAÑA	6,30
32.05.01.90	ALUMINA	KG.	1	SUIZA	56,50
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	23,50
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	900	R.F.ALEMANIA	18,10
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	14,12
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	250	SUIZA	44,29
32.05.02.90	AT COLORANTES ORGANICOS TAMBORES 50 KG.	KG.	300	SUIZA	8,17
32.07.01.99	AZUL DE PRUSIA EN ENV.DE 0,75 OZ.	UNID	108	ESTADOS UNIDO	0,98
32.09.07.03	AT BARNIZ LIGANTE	KG.	8594	BRASIL	0,74
32.09.09.12	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL MARCA GRISAS EN ENVASE DE 250 CC EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	30	ARGENTINA	18,35
	PINTURA EN AEROSOL MARCA GRISAS EN ENVASE DE 250 CC EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	400		6,00
32.09.09.99	PINTURA FONDO	KG.	80	ARGENTINA	4,29
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	153	ARGENTINA	7,55
32.12.01.99	PEGAMENTO PARA VIDRIO EN POMOS	UNID	2400	FRANCIA	1,81
32.12.01.99	ADHESIVO EN ENV.DE 3 OZ.	UNID	336	ESTADOS UNIDO	1,49
	ADHESIVO EN ENV.DE 16 OZ.	UNID	60		1,13
	OTROS ADHESIVOS EN ENV.DE 2 Y 3 OZ.	UNID	3360		0,55
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	45	ESTADOS UNIDO	36,00
33.01.01.99	SALVEA ESCLARINA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	27,94
33.04.01.01	ACEITE ESENCIAL	KG.	80	ESTADOS UNIDO	37,31
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	7	ESTADOS UNIDO	100,00
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	35,65
33.04.01.99	LADINE	KG.	10	R.F.ALEMANIA	36,11
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	50	ARGENTINA	51,27
33.04.01.99	DELPHA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	42,82
33.04.02.99	MANZANA VERDE	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,39
33.04.02.99	ESENCIAS DE DURAZNO PARA YOUGURT	KG.	100	ARGENTINA	14,41
33.04.02.99	MATERIA PRIMA P/ELAB. MEDIC. USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	73,11
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	1020	ARGENTINA	10,12
33.04.02.99	ORANGE PERMASEAL	KG.	10	SUIZA	31,20
33.04.02.99	ESENCIAS P/TABACO	KG.	9	ARGENTINA	74,89
33.06.01.90	PERFUMES TERMINADOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	10,64
33.06.01.90	PERFUMES PARA PROPAGANDA	UNID	132	ESTADOS UNIDO	0,09
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	936	FRANCIA	10,23
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,05
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	240	ESTADOS UNIDO	5,23
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	510	PUERTO RICO	5,15
33.06.01.90	PROBADORES DE PERFUMES	UNID	120	FRANCIA	1,30
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	30	PUERTO RICO	3,00
33.06.01.90	ESENCIAS	KG.	161	FRANCIA	32,06
33.06.01.90	ESENCIA AGUA DE TOCADOR	KG.	50	FRANCIA	27,30
33.06.01.90	ESENCIAS DE AGUA DE TOCADOR	KG.	13	FRANCIA	43,51
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR ESENCIAS	KG.	13	FRANCIA	26,01
33.06.02.99	SHAMPOO DE 400 CC.	UNID	312	PUERTO RICO	1,29
33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,20
33.06.03.99	COSMETICOS TERMINADOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,74
33.06.03.99	COSMETICOS PREPARADOS	UNID	792	ESTADOS UNIDO	3,44
33.06.03.99	COSMETICOS TERMINADOS	UNID	140	ESTADOS UNIDO	0,14

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	1,10
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	1143	ESTADOS UNIDO	7,08
33.06.03.99	ESMALTES PARA UNAS	UNID	5950	PUERTO RICO	1,91
33.06.03.99	PASTA DE LABIOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	36,15
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	16	FRANCIA	24,42
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	984	FRANCIA	1,92
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,81
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	2540	FRANCIA	1,40
34.02.01.39	SETANOL WS	KG.	95	R.F.ALEMANIA	1,98
34.02.01.90	NEODOL 25.7	KG.	4000	ARGENTINA	2,75
34.02.01.90	AUXILIAR PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	400	SUIZA	3,84
34.02.01.90	NENILFENOL EN TAMBORES DE 210 KG.	KG.	10080	BRASIL	0,93
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,34
34.02.01.90	TWEEN 60	KG.	5	SUIZA	9,80
34.02.02.11	AT PRODUCTOS AUXILIARES P/CUEROS	KG.	300	SUIZA	2,60
34.02.02.99	SANDOFLEX A LIQUIDO	KG.	200	SUIZA	3,17
34.02.02.99	AT PRODUCTOS AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	500	SUIZA	2,54
34.03.01.99	GRASA LUBRCANTE	KG.	1000	BRASIL	0,90
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	1,96
34.03.89.00	LUBRICANTE EN ENV.DE 12 ONZ.	UNID	80	ESTADOS UNIDO	3,33
34.03.89.00	FIBERMATE VSW3	KG.	7600	ARGENTINA	0,85
34.04.01.12	TEHINACID	KG.	25	SUIZA	7,70
34.04.01.19	IRGAWAX 370	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,93
34.04.01.90	CERA OA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,23
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,66
34.04.02.90	AUXILIAR PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	300	SUIZA	6,13
34.05.89.06	LUSTRE PARA METALES	UNID	144	ARGENTINA	0,48
35.03.01.12	GELATINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,26
35.04.89.93	ZEIN F 200	KG.	50	ESTADOS UNIDO	21,65
35.06.89.99	ADHESIVO PARA PEGAR INSERTOS	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,06
35.07.01.00	CUAJO LIQUIDO BOVINO	KG.	9907	ARGENTINA	3,43
35.07.01.00	CUAJO	KG.	6900	ARGENTINA	1,38
36.06.00.00	FOSFOROS EN CAJAS	CAJA	432000	ARGENTINA	0,04
36.08.02.00	GAS EN ENVASES	KG.	550	REINO UNIDO	2,97
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	13000	ARGENTINA	0,51
37.01.89.29	PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	4350	BRASIL	1,81
37.01.89.49	CAJAS DE 100 HOJAS PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS	CAJA	15	ESTADOS UNIDO	203,75
37.02.01.00	PELICULAS PARA RADIOGRAFIAS	UNID	96	BELGICA	104,31
37.02.89.36	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS	UNID	4	ARGENTINA	90,94
37.02.89.36	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (H75.24 IN.X200 FT)	UNID	5	JAPON	176,78
	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (N-100.24 IN.X 200 FT)	UNID	15		141,42
	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (100N-24 IN X 200 FT)	UNID	15		123,74
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN TAMBORES DE 30 MTS.	UNID	200	JAPON	19,10
	PELICULAS FOTOGRAF.COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	4000		1,12
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAF.COLOR E/ROLLITO	UNID	11000		0,81
37.03.01.12	ROLLOS DE PAPEL PARA FOTOCOMPOSICION	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	25,26
37.03.01.12	ROLLOS DE PAPEL FOTOCOMP. [illegible]" X 150'	UNID	396	ESTADOS UNIDO	60,85
37.03.01.19	ROLLOS DE PAPEL PARA ARTES GRAFICAS	UNID	174	ESTADOS UNIDO	14,20
37.03.01.29	BOBINAS DE PAPEL DE 3 Y 1/2"	UNID	20	ESTADOS UNIDO	47,72
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO SENSIBILIZADO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	53,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR CAJAS DE 400 UN. DE 8,2 CM X 240 MTS.	CAJA	75	JAPON	124,50
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR CAJAS DE 100 UN. DE 13 CM X 175 MTS.	CAJA	50		129,50
37.03.01.50	BOBINAS PAPEL COLOR	UNID	222	BRASIL	68,92
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 10,2 CMS X 175 MTS.	UNID	400	BRASIL	51,94
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 8,9 CMS X 175 MTS.	UNID	200		45,31
37.08.01.15	QUIMICOS PARA FOTOCOMPOSICION	UNID	148	ESTADOS UNIDO	57,84
37.08.01.19	REVELADOR G 130 C	KG.	307	ARGENTINA	2,47
37.08.01.93	PRODUCTOS PARA PROCESAR PLANCHAS	UNID	524	BRASIL	1,65
37.08.01.95	REVELADORES P/INDUSTRIA GRAFICA EN PAQUETES (HS-1 40 L)	UNID	2	JAPON	35,56
	REVELADORES P/IND.GRAFICA EN PAQUETES (HS-1 KA-30 L)	UNID	40		26,75
	OTROS REVELADORES P/IND.GRAFICA EN PAQUETES	UNID	5		20,01
37.08.01.99	BIDONES QUIMICOS BYN	UNID	224	ESTADOS UNIDO	2,50
37.08.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO FOTOGRAFICO	KG.	8	R.F.ALEMANIA	11,82
37.08.01.99	QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	19,32
37.08.02.90	REVELADOR COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTE	CAJA	2	BRASIL	74,68
	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR EN CAJAS 4 COMPONENTES PARA 100 LITROS	CAJA	90		69,13
	OTROS QUIMICOS COLOR P/USO FOTOGRAFICO EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	222		33,98
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO	KG.	2200	SUECIA	1,33
38.11.01.99	INSECTICIDAS EN CAJAS DE 20 LTS. C/U	CAJA	200	ARGENTINA	105,21
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	4200	ESTADOS UNIDO	4,90
38.11.02.12	FUNGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	20400	PAISES BAJOS	2,00
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	1750	BELGICA	2,25
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	4000	PAISES BAJOS	2,20
38.11.02.21	PREPARADO DE USO AGRICOLA	KG.	2500	ESPAÑA	5,35
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	2000	SUIZA	12,40
38.11.04.29	SOLUCION ANTISEPTICA	UNID	100	BRASIL	1,33
38.11.04.91	AT CONSERVADOR DE USO INDUSTRIAL	KG.	300	SUIZA	15,65
38.11.04.91	BUSAN	KG.	1340	BRASIL	2,45
38.12.01.29	FIXAPRET CPN	KG.	400	ARGENTINA	1,47
38.14.01.00	LUBRIFILM	KG.	70	SUIZA	37,28
38.14.89.04	ADITIVO PARA GAS OIL	LT.	6720	ESTADOS UNIDO	2,08
38.18.01.00	DILUYENTES	KG.	48	ARGENTINA	2,01
38.19.01.17	AT CATALIZADOR	KG.	1250	PAISES BAJOS	16,02
38.19.01.17	SILIGEN SIV	KG.	110	R.F.ALEMANIA	8,42
38.19.89.04	VESTABLIT A Y F-3	KG.	1950	ARGENTINA	1,49
38.19.89.04	ESTABILIZANTE	KG.	600	ARGENTINA	1,83
38.19.89.04	VESTABLIT A	KG.	7000	ARGENTINA	1,09
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINAS PVC <IRGASTAB 17 MOK>	KG.	440	R.F.ALEMANIA	8,40
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	25000	ARGENTINA	0,77
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	BRASIL	0,75
38.19.89.22	ANTICONGELANTE PARA AUTOS ENVASES 1 LT.	UNID	100	REINO UNIDO	12,43
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENO EN LATAS DE 1/2 LT. C/U	UNID	5000	BRASIL	0,83
38.19.89.53	AUXILIAR PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	180	SUIZA	2,47
38.19.89.59	BLANKIT PO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,45
38.19.89.59	SANDOFIX WE LIQ.	KG.	1000	SUIZA	2,78
38.19.89.74	CRISTALES PARA ESPECTOFOTOMETRO	UNID	2	JAPON	74,72
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	138	R.F.ALEMANIA	17,33
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	101	ESTADOS UNIDO	16,83
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	387	ESTADOS UNIDO	10,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	50,62
38.19.39.91	AVICEL RC 591 MF	KG.	160	IRLANDA	8,53
38.19.89.98	DESMODUR 44V20	KG.	3360	BRASIL	2,23
38.19.39.99	LANOLINA ACETILADA	KG.	45	ESTADOS UNIDO	8,44
38.19.89.99	ESTABILIZADOR PARA INDUSTRIA ENOLOGICA	KG.	305	ITALIA	5,88
38.19.89.99	SELLADOR EN ENV.DE 4 OZ. SELLADOR EN ENV.DE 3 OZ. SELLADORES EN ENV.DE 17 Y 13 OZ. Y ACTI- VADORES EN ENV. DE 6 OZ.	UNID UNID UNID	120 1680 346	ESTADOS UNIDO	1,87 0,76 1,26
38.19.39.99	RESINA	KG.	1200	ESPAÑA	4,60
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE PARA LA INDUSTRIA DE PAPEL	KG.	3060	ARGENTINA	0,90
39.01.02.03	ENDURECEDOR HZ 945	KG.	300	ARGENTINA	4,63
39.01.02.99	RESINA FURANICA	KG.	2000	ARGENTINA	2,16
39.01.03.05	RESINAS POLIESTER	KG.	5530	ARGENTINA	1,35
39.01.03.59	RESINA P/MOLDEO PVT	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	5,27
39.01.09.17	RETICULA PARA DIBUJO AUTOADHESIVOS	UNID UNID	3 5	ESTADOS UNIDO	28,70 12,98
39.01.11.05	POLIAMIDA	KG.	2160	BRASIL	2,71
39.01.11.09	RILSAN	KG.	80	FRANCIA	25,84
39.01.16.07	RESINA EPOXI	KG.	14800	ARGENTINA	2,33
39.01.18.19	AT CAUCHO DE SILICONA	KG.	3630	ESTADOS UNIDO	5,51
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	399	ESTADOS UNIDO	4,28
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	21,00
39.01.18.19	SILIGEN SIP	KG.	300	R.F.ALEMANIA	10,94
39.01.19.01	BAYMER VP PU 12-4 A/O	KG.	2530	R.F.ALEMANIA	4,90
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOL	KG.	23500	BRASIL	1,10
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOLES	KG.	23500	BRASIL	1,10
39.02.01.00	RESINA DE INTERCAMBIO IONICO	KG.	8900	FRANCIA	4,77
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	60000	BRASIL	1,03
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,25
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,25
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,25
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,11
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,85
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	1,01
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	39990	BRASIL	0,98
39.02.04.99	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	24,66
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,38
39.02.07.03	PELICULAS DE POLIPROPILENO	KG.	94	ESTADOS UNIDO	3,93
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	1,41
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	1,47
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	6000	ARGENTINA	1,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	6000	BRASIL	1,47
39.02.13.11	AT PVC	KG.	20000	BRASIL	0,98
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	200000	BRASIL	0,94
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	200000	BRASIL	0,94
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,01
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	200000	ARGENTINA	1,00
39.02.13.19	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	38100	ESTADOS UNIDO	0,55
39.02.14.99	CANOS DE PLASTICO PARA ORDENADORAS	MTL	2590	ESTADOS UNIDO	1,76
39.02.15.99	PISOS VINILICOS	MT2	5806	BELGICA	1,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
39.02.16.99	PVC	KG.	750	SUIZA	3,33
39.02.16.99	CINTA ADHESIVA DE PVC (100MM X 660 M.)	UNID	276	ITALIA	18,62
39.02.18.19	COPOLIMERO DE CLORURO	KG.	6000	BRASIL	1,64
39.02.23.19	IRGAMOD	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	5,99
39.02.23.19	CEMENTO PARA TRAUMATOLOGIA	KG.	10	IRLANDA	36,71
39.02.23.23	POLIMEROS ACRILICOS	KG.	2000	BRASIL	1,52
39.02.23.23	EMULSION ACUOSA	KG.	300	ESPAÑA	2,42
39.02.23.25	EMULSIONES ACUOSAS	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	1,89
39.02.26.23	DISPERSION VINILICA (MOWILITH DO)	KG.	5000	ARGENTINA	0,85
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	UNID	300	BRASIL	1,58
39.02.27.12	RESINA SINTETICA	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	2,22
39.02.27.12	RESINA		4400	ESTADOS UNIDO	0,92
39.02.27.19	DEFLOCULANTE DE PIGMENTOS	KG.	5954	ESTADOS UNIDO	4,75
39.02.27.19	E.V.A.	KG.	1000	BRASIL	1,73
39.02.27.19	ELTEX 3180	KG.	50000	BRASIL	0,99
39.02.27.19	POLIETILENO (COPOLIMERO)	KG.	10000	BRASIL	0,85
39.02.27.22	POLIGEN A	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,40
39.02.27.22	ACROSOL	KG.	2090	BRASIL	1,19
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	500	BRASIL	2,06
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2500	BRASIL	2,06
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	45000	REINO UNIDO	2,85
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,35
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,20
39.03.07.14	SODIO CARBOYMETHIL	KG.	28	SUIZA	7,15
39.05.01.93	RESINA	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	5,62
39.06.89.09	CELULOSA MICROCRISTALINA	KG.	50	ESTADOS UNIDO	5,00
39.06.89.09	AVICEL PH 101 AVICEL PH 102	KG. KG.	1850 500	IRLANDA	4,56 4,51
39.06.89.09	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	AUSTRIA	3.655,50
39.06.89.99	AVICEL	KG.	300	SUIZA	8,20
39.07.03.09	TRIPAS ARTIFICIALES PARA CHACINERIA	KG.	626	R.F.ALEMANIA	15,10
39.07.03.99	AT BOLSAS PLASTICAS PARA ALIMENTOS, EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	60	ARGENTINA	204,05
39.07.03.99	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC	KG.	450	ARGENTINA	8,19
39.07.03.99	AT BOLSAS SUPERCRYOVAC	UNID	425000	ARGENTINA	0,13
39.07.03.99	FRASCO C/TAPA	UNID	7000	ARGENTINA	0,31
39.07.03.99	CAJAS CONTENIENDO 100 VASOS DE PLASTICO C/U DE 400 CC	UNID	2500	ARGENTINA	1,83
39.07.03.99	ENVASES DE POLIESTIRENO CAJAS DE 100 U.	CAJA	200	ARGENTINA	8,25
39.07.03.99	RECIPIENTES DE PVC	UNID	2111	REINO UNIDO	0,35
39.07.03.99	POMOS VACIOS PARA ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	3080	FRANCIA	0,26
39.07.04.01	COLADORES PVC	UNID	144	REINO UNIDO	0,53
39.07.04.99	MANTELES	UNID	23556	TAIWAN	0,18
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	1716	HONG KONG	0,88
39.07.04.99	VAJILLA DE ACRILICO	UNID	679	ITALIA	3,11
39.07.05.00	PANTALLAS P/SOLDAR VISOR ABATIBLE PANTALLAS P/SOLDAR VISOR FIJO PANTALLAS P/SOLDAR, Y PANT.PROTECTORAS	UNID UNID UNID	240 30 540	ESPAÑA	8,15 6,93 4,09
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	540	BRASIL	0,18
39.07.07.99	PLACAS PLACAS PLACAS	CAJA CAJA CAJA	2 3 10	ESTADOS UNIDO	40,87 40,87 40,87
39.07.89.04	ANILLOS DE CIERRE SELLOS TEFLON	UNID UNID	4 18	SUECIA	56,52 6,14
39.07.89.49	BOLSAS DE ORINA CON DRENAJE	UNID	2800	ARGENTINA	0,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.52	CORREAS PARA RELOJES	UNID	5000	HONG KONG	0,35
39.07.89.62	PLASTICO DE FAMO	UNID	620	TAIWAN	0,34
39.07.89.72	CINTAS TRANSPORTADORAS	UNID	20	REINO UNIDO	106,12
39.07.89.72	CORREAS PLANAS DE PLASTICO	UNID	5	JAPON	56,75
39.07.89.72	CORREAS	KG.	98	SUIZA	241,75
39.07.89.99	ENGRANAJE PLASTICO PARA VIDEOGRABADOR	UNID	20	PANAMA	0,79
39.07.89.99	PORTARETRATOS DE PLASTICO	UNID	200	BRASIL	0,61
39.07.89.99	CONSERVADORAS	UNID	100	ITALIA	11,97
39.07.89.99	MANTELES EN PVC	UNID	24528	TAIWAN	0,17
39.07.89.99	CURVAS DE PLASTICO PARA TOLDOS	UNID	1000	BRASIL	[illegible]
39.07.89.99	TUBOS DE POLIESTIRENO VACIOS	KG.	1630	ARGENTINA	1,34
39.07.89.99	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQ. DE OFICINA CINTAS CORRECTORAS PARA MAQ. DE OFICINA	UNID UNID	900 300	FRANCIA	[illegible] 0,25
39.07.89.99	ETIQUETA PLASTICA	UNID	3	JAPON	[illegible]
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS	UNID	5362	JAPON	[illegible]
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO PULSERAS DE PLASTICO	UNID UNID	490 240	DINAMARCA	0,40 [illegible]
39.07.89.99	SELLOS DE PLASTICO PARA AUTOS	UNID	86	REINO UNIDO	1,79
40.01.01.00	LATEX	KG.	4100	SINGAPUR	1,06
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	55000	MALASIA	1,75
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	20400	SINGAPUR	1,33
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	37400	ESPAÑA	1,34
40.02.07.00	CAUCHO NEOPRENE	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,96
40.06.89.03	ANILLO DE GOMA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	39,84
40.07.01.00	HILADO DE GOMA	KG.	100	ESPAÑA	40,95
40.08.01.99	CUBIERTAS DE GOMA P/CELDAS ELECTROLITICA	UNID	15	ITALIA	748,67
40.08.01.99	PLANCHAS DE GOMA	KG.	757	ARGENTINA	1,00
40.08.89.01	BURLETES DE PUERTA	UNID	240	BRASIL	3,01
40.08.89.01	BURLETE PUERTA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	23,77
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA PARA USO INDUSTRIAL	MTL	1200	ARGENTINA	2,10
40.09.02.00	CAÑO PARA AUTOMOVIL	UNID	8	FRANCIA	2,90
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA USO INDUSTRIAL	MTL	300	ARGENTINA	1,78
40.09.02.00	TUBOS DE CAUCHO	UNID	5	FRANCIA	17,12
40.09.02.00	MANGON PARA MAQUINARIA VIAL	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	[illegible]
40.09.02.00	GOMA CONEXION - CAÑO CARBURADOR CAÑO SUPERIOR DE RADIADOR	UNID UNID	10 3	REINO UNIDO	1,03 2,44
40.09.02.00	CAÑOS VULCANIZADOS PARA AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	18,68
40.09.02.00	MANGUERAS DEL TURBO PARA CAMION	UNID	31	BRASIL	12,14
40.09.02.00	CAÑOS DE RADIADOR PARA AUTO	UNID	31	REINO UNIDO	8,76
40.09.89.00	TUBOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,90
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA	UNID	20	JAPON	9,35
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA PLANAS	UNID	8	JAPON	14,43
40.10.89.00	CORREAS	UNID	20	ITALIA	10,51
40.10.89.00	CORREAS	UNID	900	BRASIL	1,13
40.10.89.00	CORREA ALTERNA	UNID	20	FRANCIA	4,88
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.DE PREPARACION DE CARNES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	18,05
40.10.89.00	CORREA DE VENTILADOR	UNID	10	REINO UNIDO	2,98
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	2000	COREA DEL SUR	1,12
40.11.01.99	CUBIERTAS MACIZAS	UNID	35	BELGICA	246,25
40.11.01.99	RODADOS SEMINEUMATICOS P/AUTOELEVADORES	UNID	8	ARGENTINA	117,00
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	4	SUIZA	95,00
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS	UNID	25	FRANCIA	66,30

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.11.03.99	CUBIERTAS 1100X22	UNID	9	BRASIL	302,00
40.11.05.97	NEUMATICOS PARA CAMIONES	UNID	132	BRASIL	257,78
40.11.05.02	CUBIERTAS	UNID	200	TAIWAN	4,10
40.11.05.02	CUBIERTAS P/MOTO	UNID	220	TAIWAN	5,61
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTO PR. U$S 4,35/K. 120K	UNID	50	JAPON	6,81
40.11.06.41	CUBIERTAS 600X9	UNID	40	BRASIL	37,83
40.11.06.41	NEUMATICOS A 650-10 PR 10	UNID	16	BRASIL	35,00
40.11.06.49	CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORAS	UNID	5	BRASIL	553,30
40.11.06.51	NEUMATICOS MEDIDAS 23.1X26	UNID	30	BRASIL	370,00
40.11.06.59	NEUMATICOS MEDIDA 900/15 PR 6	UNID	36	BRASIL	47,50
40.11.07.06	CAMARAS PARA CAMIONES	UNID	532	BRASIL	11,99
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE 1100X22	UNID	9	BRASIL	18,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS P/VEHIC.AUT	UNID	36	BRASIL	30,09
40.11.07.10	CAMARAS	UNID	3000	TAIWAN	0,70
40.11.07.12	CAMARAS P/MOTO	UNID	300	TAIWAN	1,35
40.11.07.15	CAMARAS DE AIRE AUTOELEVADOR 650-10	UNID	4	BRASIL	5,00
40.11.07.18	CAMARAS PARA AUTOELEVADORES 750X15 CAMARAS PARA AUTOELEVADORES 650X10	UNID UNID	20 30	BRASIL	6,24 4,68
40.11.07.22	CAMARAS MEDIDAS 23.1X26	UNID	15	BRASIL	30,00
40.11.08.00	PROTECTORES PARA NEUMATICOS P/VEHIC.AUTO	UNID	36	BRASIL	10,03
40.11.89.00	PROTECTORES 600X9	UNID	40	BRASIL	0,77
40.11.89.00	FLAPS DE CAUCHO	UNID	16	BRASIL	3,00
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	532	BRASIL	10,03
40.11.89.00	FLAPS <PROTECTORES>MEDIDA 1100X22	UNID	9	BRASIL	10,00
40.12.89.03	PRESERVATIVOS <GRUESAS>	UNID	1000	COREA DEL SUR	4,14
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	2	JAPON	6,62
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	1,16
40.14.01.19	GUARNICIONES P/PRENSA DE AZULEJOS	UNID	447	ITALIA	3,58
40.14.01.19	JUNTAS DE CAUCHO	UNID	70	ARGENTINA	11,21
40.14.01.21	RETENES DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	1,16
40.14.01.21	RETEN PARA OMNIBUS REF.5122 RETEN PARA OMNIBUS REF.4721	UNID UNID	10 1	REINO UNIDO	14,01 14,86
40.14.01.21	RETENES PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	2,29
40.14.01.29	ANILLOS	UNID	260	R.F.ALEMANIA	0,34
40.14.01.31	SELLO BOMBA DE AGUA AROM GOMA ASIENTO SELLO OTROS SELLOS	UNID UNID UNID	100 60 340	BRASIL	2,72 1,70 0,93
40.14.01.31	SELLOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	183	REINO UNIDO	3,32
40.14.02.01	FUELLES GUARDAPOLVOS	UNID	350	BRASIL	0,33
40.14.02.01	AISLADOR	UNID	20	FRANCIA	0,73
40.14.02.01	GUARDAPOLVO PARA AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,65
40.14.02.01	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS P/CAMION	UNID	6	BRASIL	5,01
40.14.02.01	FUELLES DE EMBRAGUE PARA AUTO	UNID	125	REINO UNIDO	5,46
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS	UNID	6	JAPON	1,93
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS DE GOMA	UNID	6	SUECIA	3,02
40.14.89.05	DIAFRAGMA DE FRENO PARA AUTOS	UNID	6	REINO UNIDO	6,45
40.14.89.15	PARCHES PARA CAMARAS EN CAJAS X 43 UNID.	CAJA	1700	TAIWAN	0,70
40.14.89.65	TACOS AMORTIGUADORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,00
40.14.89.89	GOMA PEDAL DE FRENO Y/O EMBRAGUE	UNID	200	BRASIL	0,39
40.14.89.89	TACOS DE SUSPENSION PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,59
40.14.89.89	ANILLOS DE GOMA	UNID	20	JAPON	0,43
40.14.89.89	CAÑOS REFRIGERACION	UNID	2	BRASIL	57,33
40.14.89.89	GOMAS P/CILINDRO DE RUEDAS P/CAMIONES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	195	BRASIL	3,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.69	AROS DE GOMA	UNID	50	FRANCIA	6,83
40.14.89.89	PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS P/ CAMION	UNID	14	BRASIL	1,14
40.14.89.89	JUEGO DE REPARACION PARA FRENOS DE AUTO	UNID	262	REINO UNIDO	17,34
40.14.89.99	CUPA PASA CABLE	UNID	3000	TAIWAN	0,18
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS CON LANA, CRUDOS	UNID	6500	PERU	10,96
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS CRUDOS CON LANA	UNID	4000	PERU	10,81
41.02.59.00	AT CUEROS BOVINOS CURTIDOS AL CROMO TERMINADOS		6261	ARGENTINA	15,63
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS TERMINADOS	MT2	18600	ARGENTINA	10,17
42.02.04.99	BOLSOS	UNID	7424	HONG KONG	1,15
42.02.04.99	CAJAS DE TRANSPORTE PLASTICO	UNID	15	JAPON	50,15
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	390	ARGENTINA	5,02
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	390	ARGENTINA	5,02
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	M3	420	ARGENTINA	4,67
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	60	BRASIL	366,42
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	416,38
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	416,38
44.05.89.19	SUCUPIRA	M3	27	PARAGUAY	220,37
44.05.89.19	LAPACHO EN TABLONES	M3	25	PARAGUAY	319,78
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO EN TABLAS	M3	40	BRASIL	202,50
44.05.89.91	CEDRO EN TABLONES	M3	33	PARAGUAY	329,48
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO ASERRADO	M3	35	PARAGUAY	336,41
44.05.89.99	INCIENSO EN TABLONES	M3	13	PARAGUAY	343,27
44.05.89.99	PETERIBI EN TABLONES	M3	13	PARAGUAY	312,08
44.14.02.20	MADERA EN CHAPAS	KG.	1840	BRASIL	1,30
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	1000	ESPAÑA	0,94
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	1000	ESPAÑA	0,94
45.03.01.01	JUNTA DE CARTER PARA AUTO	UNID	42	REINO UNIDO	5,71
47.01.04.20	PASTA DE MADERA AL SULFATO CRUDO DE FIBRA LARGA	KG.	60000	ARGENTINA	0,61
47.01.05.20	PASTA DE MADERA AL SULFATO SEMIBLANQUEADO DE FIBRA LARGA	KG.	20000	ARGENTINA	0,69
47.01.05.20	PASTA DE MADERA AL SULFATO BLANQUEADO DE FIBRA LARGA	KG.	20000	ARGENTINA	0,72
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,54
48.01.01.01	PAPEL PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	UNID	176	CANADA	358,06
48.01.01.01	PAPEL PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	UNID	176	CANADA	374,03
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	171	CANADA	361,20
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	171	CANADA	365,55
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	171	CANADA	357,39
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	171	CANADA	363,17
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	171	CANADA	361,09
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	100510	CANADA	0,62
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	99602	CANADA	0,62
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	100061	CANADA	0,62
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	99570	CANADA	0,62
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	101296	CANADA	0,62
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	38712	CHILE	0,55
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	38294	CHILE	0,55
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	38699	CHILE	0,55
48.01.11.99	PAPEL SIOKIDO	KG.	10007	ARGENTINA	1,31
48.01.29.05	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE 255 KG	KG.	2051	BRASIL	2,19
48.01.89.05	PAPEL BASE PARA CARBONIZAR	KG.	3000	ARGENTINA	1,03

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.07.31.15	PAPEL AUTOADHESIVO	KG.	80	R.F.ALEMANIA	5,59
48.07.31.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	7369	R.F.ALEMANIA	1,73
48.07.07.18	MASTERS PARA OFFSET	UNID	182050	JAPON	0,23
48.07.89.41	EMPAQUETADORAS	UNID	3	SUECIA	2,69
48.13.01.07	PAPEL PARA ESPECTOFOTOMETRO	KG.	5	JAPON	17,57
48.15.02.99	HOJAS PARA ALBUMES	UNID	2400	BRASIL	0,09
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS	UNID	100	REINO UNIDO	34,51
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,16
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	40000	BRASIL	0,25
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	480	SUECIA	4,53
48.16.01.00	ESTUCHES PARA COSMETICOS	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,13
48.16.01.00	BOLSITAS DE PAPEL EN PAQUETES DE 1000UND	UNID	4	DINAMARCA	36,60
48.16.01.00	CAJA DE CARTON IMPRESA	UNID	915	ARGENTINA	1,00
48.18.89.11	ALBUMES	UNID	3400	BRASIL	1,31
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS	UNID	336	TAIWAN	3,08
48.18.89.99	AGENDAS	UNID	50	JAPON	2,15
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 50 UNID.C/U	CAJA	24	ARGENTINA	4,66
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA COSMETICOS	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,01
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	2480	BRASIL	1,99
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS NO IMPRESAS PRE US$ 554 C/150 TONELADAS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	9,67
48.21.02.01	JUNTA PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	0,56
48.21.02.01	JUNTA DE CARBURADOR PARA AUTO	UNID	55	REINO UNIDO	1,45
48.21.02.99	JUNTAS	UNID	646	R.F.ALEMANIA	0,23
48.21.06.02	PAÑALES PARA HIGIENE DIARIA DEL BEBE	UNID	9920	ARGENTINA	1,85
48.21.39.15	PAPELES IMPREGNADOS PARA ANALISIS ORINA	UNID	100	REINO UNIDO	0,94
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	2500	FRANCIA	0,16
49.11.01.99	LIBROS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,58
49.11.01.99	LIBROS MANUALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,94
49.11.01.99	IMPRESOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,50
51.01.01.51	HILADOS POLYESTERES	KG.	2600	R.F.ALEMANIA	17,42
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	210	ARGENTINA	37,80
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	8464	ESTADOS UNIDO	5,01
51.04.03.99	TELA DE FIBRA POLIAMIDICA	MT2	3252	ARGENTINA	0,76
51.04.03.99	TELA POLIESTER ANCHO 1,12 M ORGANZA DE NYLON 3,274 FORRO DE POLYESTER	MTL MTL MTL	15 16 31	ESTADOS UNIDO	7,00 3,50 0,57
51.04.06.99	TELA ACETATO	MTL	9	ESTADOS UNIDO	4,77
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	1,65
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	1,65
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR	KG.	22000	PARAGUAY	1,92
55.05.02.01	HILADO DE ALGODON	KG.	114	ESTADOS UNIDO	5,21
55.05.02.99	HILADO 100% ALGODON MERCERIZADO TIT.16/2 EN CONOS DE 1KG	KG.	143	BRASIL	5,11
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	KG.	2520	ARGENTINA	5,95
55.09.89.99	TELA DE ALGODON 100% ESTAMPADA	MT2	745	ARGENTINA	2,90
56.01.01.02	FIBRAS POLIESTERICAS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,70
56.01.01.02	FIBRA TEXTIL POLYESTER	KG.	3000	BRASIL	1,45
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	14500	ESTADOS UNIDO	1,93
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	20000	AUSTRIA	1,39
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	20000	AUSTRIA	1,39
56.01.02.11	FIBRAS DE RAYON	KG.	10000	AUSTRIA	1,37
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	800	ITALIA	12,22

NABANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
56.05.01.03	HILADO POLIESTER 2/150 ROLLOS X 1100 MTS	UNID	4170	REINO UNIDO	3,70
56.05.01.03	HILADO POLIESTER 2/150 ROLLOS X 1100 MT.	UNID	3930	REINO UNIDO	2,80
56.05.05.03	HILADO FANTASIA PIEMONTE 2/40 ROLLOS DE 1000 MTS.	UNID	516	ITALIA	1,34
56.07.06.03	AT TEJIDO 70% POLIESTER Y 30% LINO	MTL	2930	BRASIL	5,52
56.07.08.97	TEJIDO 100% VISCOSA	MTL	130	R.F.ALEMANIA	12,07
56.07.45.97	TEJIDO 70% VISCOSA Y 20%POLYAMIDA	MTL	40	R.F.ALEMANIA	13,57
58.02.01.50	TAPICES	UNID	360	BELGICA	5,49
58.04.89.10	RAMA PARA TAPICERIA PR US$ 5.00 151 KG	MT2	420	ESPAÑA	5,18
58.10.89.00	TELAS BORDADAS DE POLIESTER ANCHO 1.12 M	MTL	7	ESTADOS UNIDO	6,13
59.01.02.02	ISOFEN	KG.	600	ARGENTINA	2,28
59.04.89.52	TIRANTES DE NYLON	UNID	100	BRASIL	1,48
59.06.89.99	CINTA PARA PEGAR EN FRIO		1118	R.F.ALEMANIA	0,39
59.16.89.00	CINTAS TRANSPORTADORAS SIN FIN LICRA P/ ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	8	ARGENTINA	206,25
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES	UNID	4	BRASIL	3.771,93
59.17.89.15	CINTA DE FIELTRO	GRMS	3500	R.F.ALEMANIA	0,05
59.17.89.15	FIELTRO	KG.	32	REINO UNIDO	66,25
59.17.89.69	FIELTROS P/MAQ.DE FABRICAR PAPEL	KG.	276	ARGENTINA	29,77
59.17.89.89	FORROS P/RODILLOS MOJADORES	KG.	80	ESTADOS UNIDO	14,13
59.17.89.89	TELA PLASTICA	KG.	40	ARGENTINA	115,30
59.17.89.99	FILTROS DE FIELTRO PARA CARTUCHOS DE MASCARA RESPIRATORIA	UNID	6000	ESPAÑA	0,21
60.01.02.99	TELA DE PUNTO 95% ALGODON 5% SPANDEX ANCHO 1,50 M. PR. US$ 9.00 1,100 KG	MTL	3	ESTADOS UNIDO	4,75
60.01.05.99	TELA DE PUNTO 95% POLIESTER 5% SPANDEX ANCHO 1,5 M PR US$ 10.00 0,7 KG	MTL	2	ESTADOS UNIDO	4,07
60.02.00.00	GUANTES	PAR	900	REINO UNIDO	2,30
60.02.00.00	GUANTES	PAR	200	REINO UNIDO	2,34
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON	PAR	700	ARGENTINA	0,65
60.04.04.00	POLERAS	UNID	108	BRASIL	1,80
60.05.02.00	SWEATERS 100% ALGODON	UNID	210	ARGENTINA	11,77
60.05.02.00	SWEATERS 100% ALGODON PARA DAMA PR. US$ 13.50 5 KG.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	14,30
60.05.13.99	AT HOMBRERAS	UNID	10000	ARGENTINA	0,73
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	465	ARGENTINA	14,93
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	72	ARGENTINA	14,45
61.01.89.20	SACOS	UNID	80	ARGENTINA	18,71
61.01.89.20	CAMPERAS	UNID	360	ARGENTINA	18,71
61.02.02.20	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR	UNID	80	BRASIL	16,72
61.02.04.20	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR	UNID	50	BRASIL	15,00
61.02.04.30	VESTIDO DE DAMA 100% POLIESTER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,85
61.02.04.90	VESTIDOS DE DAMA 100% SEDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	47,68
61.02.05.20	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR	UNID	54	BRASIL	13,10
61.02.05.30	POLLERAS PARA DAMA 56% ACETATO 14% POLYESTER	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,53
61.02.06.20	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR	UNID	192	BRASIL	11,09
61.02.89.20	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR	UNID	140	BRASIL	16,91
61.02.89.30	CAMPERAS DE 100% NYLON DE DAMA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	23,54
61.02.89.30	PANTALONES PARA DAMA DE ACETATO CAMPERAS PARA DAMAS 100% RAYON PR.US$ 15,50 2,470 KG	UNID UNID	3 2	ESTADOS UNIDO	25,00 7,79
61.02.89.20	CONJUNTO DE DAMA 100% RAYON PR US$ 22,50 1,440 KG	UNID	3	ESTADOS UNIDO	28,22
61.02.89.90	CAMPERAS DE DAMA 100% SEDA PANTALONES DE DAMA 100% SEDA	UNID UNID	12 3	ESTADOS UNIDO	29,57 4,76
61.02.89.90	BERMUDAS DE 100% LINO PARA DAMA PANTALONES DE DAMA 100% LINO	UNID UNID	6 4	ESTADOS UNIDO	15,00 9,49

N A D I	[illegible]	[illegible]		P A I S	PCIO.UNIT.U$S
61.04.01.0[illegible]	CAMISAS DE DAMA [illegible]	UNID	17	ESTADOS UNIDO	9,53
61.10.01.01	GUANTES	PAR	100	REINO UNIDO	4,75
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	610	TAIWAN	15,94
64.02.89.99	PANTUFLAS DE [illegible]	PAR	[illegible]	HONG KONG	[illegible],91
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	1[illegible]	TAIWAN	[illegible]
64.05.89.99	PLANTILLAS DE PIEL	PAR	2900	ESPAÑA	2,64
	PISOS POLIURETANO	PAR	2900		3,11
68.04.03.00	DISCOS [illegible]	UNID	1900	AUSTRIA	0,92
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	10	REINO UNIDO	32,56
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	50	REINO UNIDO	26,59
68.04.89.00	RUEDAS DE AMOLAR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	64,50
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	10000	AUSTRIA	0,30
68.04.89.00	DISCO DESBASTADOR PARA VIDRIO	UNID	6	BRASIL	105,33
68.04.89.00	PIEDRAS PARA AFILAR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	14,33
68.06.01.99	ROLLOS DE PAPEL DE LIJA P/ESMERILADORA DE CUEROS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	100,3[illegible]
68.06.03.15	FIBRA SIN TEJER CON ABRASIVO	UNID	6	BRASIL	328,61
68.06.03.15	FIBRA POLIAMIDICA SIN TEJER CON ABRASIVO	UNID	30	ARGENTINA	24,15
68.06.03.99	ESPONJAS LAMINADAS	UNID	20508	BRASIL	0,07
68.07.89.01	PERLITA EXPANDIDA	KG.	10000	ARGENTINA	0,40
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	MT2	4025	ARGENTINA	1,91
	MEMBRANA ASFALTICA NORMAL	MT2	1035		1,42
68.13.04.01	RETEN DE CIGUEÑAL PARA AUTO	UNID	580	REINO UNIDO	3,56
69.03.01.00	CRISOLES [illegible]	KG.	360	ESPAÑA	5,60
69.08.01.00	REVESTIMIENTO CERAMICO	KG.	17103	ARGENTINA	0,54
69.08.01.00	AZULEJOS	KG.	2815	BRASIL	0,33
69.08.89.00	CERAMICA MONOCOCCION	KG.	40246	ARGENTINA	0,33
69.09.89.05	DISCOS DE CERAMICA PARA TEXTURIZADORA	UNID	5280	R.F.ALEMANIA	3,08
69.11.89.00	JUEGOS DE TE PORCELANA DE 22 PC.	UNID	904	HONG KONG	8,26
	JUEGOS DE TE PORCELANA DE 15 PC.	UNID	408		5,90
	OTROS DE PORCELANA <UNIDADES>	UNID	31536		0,30
69.12.01.10	VAJILLA DE LOZA	UNID	432	ITALIA	20,07
70.05.01.00	VIDRIO ESTIRADO INCOLORO DE 4 MMS.	MT2	2093	BRASIL	3,21
70.06.01.01	VIDRIO DE PUERTAS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	10,00
70.08.01.01	CRISTAL DE PUERTA PARA AUTO	UNID	13	REINO UNIDO	24,97
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	38	R.F.ALEMANIA	50,33
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS PARA AUTOS	UNID	38	REINO UNIDO	52,18
70.08.01.99	CRISTALES LATERALES PARA AUTOMOVILES	UNID	405	R.F.ALEMANIA	15,27
70.09.01.00	ESPEJOS EXTERNOS	UNID	40	FRANCIA	17,63
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	470	TAIWAN	0,69
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTO	UNID	6	REINO UNIDO	17,61
70.09.02.00	ESPEJITOS DE CARTERAS	UNID	60	DINAMARCA	0,72
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	200	ESPAÑA	65,03
70.13.02.90	SALERO Y PIMENTERO	UNID	192	HONG KONG	0,48
70.14.05.00	CRISTALES DE FARO PARA AUTOS	UNID	15	REINO UNIDO	25,31
70.17.01.01	AMPOLLAS	UNID	30000	SUIZA	0,06
70.17.89.01	DESECADOR	UNID	2	BRASIL	29,23
	PROBETA [illegible]	UNID	12		12,03
	OTRAS CRISTALERIAS PARA LABORATORIO	UNID	768		2,48
70.17.89.01	OBJETOS PARA LABORATORIO	UNID	49712	R.F.ALEMANIA	[illegible],13
70.20.01.10	MECHA CONTINUA	KG.	45	ARGENTINA	1,54
70.20.02.10	FIBRA DE VIDRIO FIELTRO	KG.	1600	ARGENTINA	1,94
70.20.02.20	MANUFACTURAS DE FIBRA DE VIDRIO	MT2	14	FRANCIA	112,41
70.20.02.99	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO	MT2	9057	ESTADOS UNIDO	0,72
70.20.89.20	ROLLOS DE FIBRA DE [illegible]	MTL	200	ARGENTINA	0,20

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.20.39.20	FIBRA DE VIDRIO AGLOMERADA	KG.	5400	BRASIL	1,55
70.20.39.20	MANTA DE FIBRA DE VIDRIO	KG.	5000	BRASIL	1,56
71.04.00.00	POLVO DE DIAMANTE	GRMS	350	R.F.ALEMANIA	11,29
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA <C.C. 12 UNID.>	CAJA	566	ESTADOS UNIDO	2,09
73.10.01.00	FERMACHIN ALAMBRON	KG.	100000	BRASIL	0,34
73.10.03.11	BARRAS DE ACERO	KG.	92	ARGENTINA	0,74
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO IPN	KG.	20000	POLONIA	0,29
73.11.03.91	PERFILES ANGULO DE 1" X 1/2"	KG.	79832	ARGENTINA	0,23
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MM ESP.	KG.	53240	BRASIL	0,43
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	8000	BRASIL	0,45
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM ESPESOR	KG.	14570	BRASIL	0,43
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	4000	BRASIL	0,43
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	30000	BRASIL	0,44
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 50/25 MED. 0,25X813X679 MM	KG.	49980	BRASIL	0,61
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	200000	BRASIL	0,61
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	3190	BRASIL	0,53
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	16490	BRASIL	0,53
73.13.89.90	AT CHAPA CALMADA (ALUMINIZADA)	KG.	10930	ARGENTINA	0,61
73.13.89.90	CHAPAS DE HIERRO	KG.	1465	BRASIL	2,71
73.15.09.00	BARRAS DE ACERO	KG.	308	AUSTRIA	1,63
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	2604	AUSTRIA	3,02
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	79	BRASIL	1,15
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	24080	R.DE SUDAFRIC	1,11
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO CARBONO CON COSTURA 4"	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,42
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO CARBONO CON COSTURA 3"	KG.	30000	R.DE SUDAFRIC	0,42
73.18.89.01	CAÑO REDONDO DE ACERO	KG.	1218	ARGENTINA	0,99
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO CARBONO C/COSTURA 6" TUBOS DE ACERO CARBONO C/COSTURA 5"	KG. KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,42
73.18.89.99	CAÑO CUADRADO DE ACERO 40X40	KG.	1370	ARGENTINA	0,97
73.20.01.19	BALONA PARA CAMION	UNID	50	BRASIL	0,09
73.20.01.90	NIPLE CONECTOR LUBRICACION MOTOR P/CAMION	UNID	10	BRASIL	1,79
73.20.89.00	VASTAGO DE MANGUERA HIDRAULICA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,65
73.21.89.00	PORTON BASCULANTE CON MARCO	UNID	1	BRASIL	200,00
73.25.89.00	CABLES DE REMOLQUE	UNID	30	TAIWAN	8,77
73.25.89.00	CABLES PARA CUENTAKILOMETRO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,36
73.29.01.01	CADENAS P/MAQUINAS PREPARACION CARNES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	109,83
73.29.01.01	CADENAS 3/16 CADENAS 5/16	UNID UNID	100 400	TAIWAN	1,70 2,70
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	1200	BRASIL	1,74
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETA	KG.	2235	CHECOSLOVAQUI	1,95
73.29.01.01	CADENA P/CALANDRIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.188,24
73.29.90.01	UNION DE CADENA	UNID	30	REINO UNIDO	6,23
73.31.89.11	GANCHO PARA TOLDOS	UNID	55	BRASIL	0,02
73.31.89.19	BRAZO TENSOR DE TOLDOS	UNID	19	BRASIL	0,08
73.32.02.99	TORNILLO HEXAGONAL	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,12
73.32.02.99	TORNILLOS	DOC	415	TAIWAN	1,76
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	FRANCIA	3,38
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	4	BRASIL	0,79
73.32.02.99	PERNOS	UNID	31	BRASIL	0,18
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	FRANCIA	2,32
73.32.02.99	TUERCAS DE ACERO PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	25,45

NADI	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	174	BRASIL	7,89
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1125	ESTADOS UNIDO	0,22
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	3200	BRASIL	0,05
73.32.02.99	TUERCAS RANURADAS TUERCA PARA AUTOMOTORES OTROS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	60 13 9	BRASIL	4,79 4,41 0,94
73.32.02.99	TORNILLO DE ELASTICO P/CAMION	UNID	70	BRASIL	1,64
73.32.02.99	PERNO DE RETENCION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,13
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1935	R.F.ALEMANIA	0,15
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	705	R.F.ALEMANIA	0,12
73.32.02.99	TORNILLOS ESPECIALES PARA CARROCERIA DE VEHICULOS	UNID	526	REINO UNIDO	2,99
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MOTO	UNID	260	JAPON	0,56
73.32.04.01	SEGURO DE SINCRONIZADO P/AUTO	UNID	30	ARGENTINA	0,09
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	20	FRANCIA	0,58
73.32.04.01	PERNOS PARA AUTOMOTORES	UNID	684	BRASIL	0,75
73.32.04.01	SEGUROS PERNO DIRECCION	UNID	147	BRASIL	0,93
73.32.04.01	SEGUROS PARA AUTOS	UNID	1210	REINO UNIDO	1,40
73.32.04.01	ARANDELAS	UNID	310	R.F.ALEMANIA	0,25
73.32.04.99	PASADOR	UNID	1	JAPON	115,87
73.32.05.01	ARANDELAS PRESION PARA AUTOMOTORES	UNID	140	BRASIL	9,13
73.32.05.07	MUELLES	UNID	6	ITALIA	31,51
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	8	JAPON	11,49
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1090	BRASIL	0,53
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOTORES	UNID	680	BRASIL	0,20
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,42
73.32.05.07	ARANDELAS PARA CAMION	UNID	160	BRASIL	0,68
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVILES	UNID	250	REINO UNIDO	1,76
73.32.05.07	ARANDELA PARA MOTO	UNID	10	JAPON	0,10
73.32.05.99	CUELLO ACERO INOXIDABLE ARANDELAS ACERO INOXIDABLE	UNID UNID	1 7	SUECIA	69,31 2,39
73.34.69.00	ONDULINES	KG.	1890	CHINA	1,87
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOTORES	UNID	44	BRASIL	0,39
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA	UNID	15	REINO UNIDO	1,16
73.35.04.00	RESORTE DE ZAPATA DE FRENO PARA AUTOS	UNID	10	REINO UNIDO	1,04
73.35.05.00	RESORTE DE ASIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.783,24
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINAS DE COSER BOLSAS	UNID	12	BRASIL	1,30
73.35.07.00	RESORTES DE TENSION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,31
73.35.89.01	RESORTE PARA RADIOGRABADOR	UNID	3	PANAMA	0,4[illegible]
73.35.89.99	RESORTE PARA FOTOCOPIADORA	UNID	4	ITALIA	26,34
73.35.89.99	RESORTE PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	10	ITALIA	2,05
73.38.01.19	PURETERA	UNID	480	HONG KONG	1,03
73.38.01.20	FUENTES DE ACERO	UNID	265	HONG KONG	21,01
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	1392	HONG KONG	0,30
73.38.02.99	BOTIQUINES DE ACERO INOXIDABLE	UNID	194	ESPAÑA	71,79
73.40.89.23	ABRAZADEROS	UNID	2	BRASIL	4,66
73.40.89.23	ABRAZADERAS DE ACERO	UNID	10	FRANCIA	2,20
73.40.89.23	ABRAZADERA DE METAL P/VEHICULOS AUTOMOT. EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	50	BRASIL	0,37
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	1	FRANCIA	5,56
73.40.89.23	ABRAZADERA CANO DE ESCAPE	UNID	40	REINO UNIDO	1,81
73.40.89.23	ABRAZADERA CANO DE BARRIL P/CAMION	UNID	60	BRASIL	0,24
73.40.89.33	ESTUCHES DE METAL PARA LAPIZ DE LABIOS	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.40.59.5?	LLAVERO ... [illegible]	CAJA	60	ESTADOS UNIDO	2,06
73.40.59.99	RECIPIENTE PATRON DE VOLUMEN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.?75,00
73.40.59.99	MANIJILLAS PARA TOLDO	UNID	100	BRASIL	1,93
73.40.59.99	TAPONES PARA TAMBORES PLATILLAS PARA TAMBORES	UNID UNID	10000 10000	ARGENTINA	?,19 0,17
74.03.01.90	COBRE	KG.	50000	CHILE	3,24
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE	KG.	20000	CHILE	2,85
74.03.02.21	ALAMBRE PARA SOLDAR	KG.	1000	CHILE	3,09
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	11,7?
74.07.69.00	TUBOS DE COBRE	KG.	3300	BRASIL	2,63
74.11.01.10	TELA DE BRONCE	KG.	40	ARGENTINA	21,00
74.11.01.91	MALLA DE BRONCE FOSFOROSO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	137,52
74.19.02.01	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,50
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	10000	ARGENTINA	1,37
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	10000	ARGENTINA	1,82
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	23000	ARGENTINA	1,52
76.03.00.00	DISCOS DE ALUMINIO	UNID	1700	FRANCIA	1,97
76.04.01.00	FOLIA IMPRESA	KG.	1000	FRANCIA	9,14
76.04.01.00	FOLIA IMPRESA	KG.	1000	FRANCIA	9,14
76.04.89.12	FOIL DE ALUMINIO	KG.	920	AUSTRIA	10,86
76.04.89.99	ETIQUETAS	UNID	915	ARGENTINA	0,11
76.04.89.99	PAPEL LAMINADO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	4,52
76.05.00.00	ALUMINIO EN POLVO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	3,46
76.06.01.00	PERFILES DE TOLDOS	UNID	150	BRASIL	1,29
76.06.01.00	TUBOS DE ALUMINIO	UNID	50	BRASIL	2,54
76.15.02.19	CUERPOS DE SARTEN	UNID	800	FRANCIA	2,35
76.16.04.40	REMACHES DE ALUMINIO	UNID	8000	FRANCIA	0,02
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	9492	BRASIL	0,16
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	5516	BRASIL	0,19
76.16.89.99	PERFILES DE ALUMINIO PARA TOLDOS	UNID	1000	BRASIL	1,97
76.16.89.99	PERFILES FRONTALES DE TOLDOS	UNID	45	BRASIL	6,16
76.16.89.99	BRAZO TENSOR DE TOLDOS	UNID	150	BRASIL	9,97
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	40000	ARGENTINA	0,66
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	534	MEXICO	0,82
79.01.02.00	CINC EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	0,89
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRA TUBO 12" ARCOS DE SIERRA JUNIOR	UNID UNID	240 288	CHINA	1,49 0,33
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULAR	UNID	205	CHECOSLOVAQUI	2,16
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA, CIRCULARES	UNID	115	ESTADOS UNIDO	5,42
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR	UNID	100	DINAMARCA	0,53
82.03.01.99	PINZA HIDRAULICA	UNID	1	FRANCIA	846,26
82.03.01.99	PINZAS PORTAELECTRODOS ALICATES TENAZAS DE CARPINTERO 5"	UNID UNID UNID	150 1860 144	CHINA	2,06 1,07 1,00
82.03.01.99	PINZAS REMACHADORAS	UNID	1000	TAIWAN	2,82
82.03.01.99	PINZAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	16,51
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE P/MAQ.DE COSER CUADERNOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	17,01
82.03.89.07 82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE LLAVES DE AJUSTE	UNID UNID	100 850	TAIWAN CHECOSLOVAQUI	1,11 0,55
82.03.89.03	LIMAS PARA PLATINOS	UNID	3600	TAIWAN	0,37
82.04.01.11	MARTILLOS DE BOLA	UNID	432	CHINA	1,30
82.04.01.33	DESTORNILLADORES AUTOMATICOS	UNID	50	CHINA	4,12
82.04.01.33	DESTORNILLADORES	UNID	400	TAIWAN	2,99

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
[illegible]	DESTORNILLADOR [illegible] DESTORNILLADORES [illegible] DESTORNILLADOR [illegible]	UNID UNID UNID	432[illegible] 1000 1200	HONG KONG	0,52 0,25 0,14
82.04.01.3[illegible]	DESTORNILLADORES	UNID	2	JAPON	0,47
82.04.01.57	[illegible]	UNID	[illegible]	CHINA	3,26
82.04.01.93	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	1	ARGENTINA	575,65
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	576	HONG KONG	0,35
82.04.02.09	CORTAHUEVOS	UNID	3168	HONG KONG	0,28
82.04.02.99	DESTAPADOR	UNID	360	HONG KONG	0,52
82.04.02.99	DESTAPADORES Y SACACORCHOS	UNID	2520	ITALIA	0,65
82.05.01.21	MECHAS CILINDRICAS DE HONDS-1S 2 MM	UNID	6900	CHECOSLOVAQUI	0,15
82.05.01.22	MECHAS CILINDRICAS	UNID	400	CHECOSLOVAQUI	0,20
82.05.01.22	MECHAS CILINDRICAS DE 2 A 3 MMS.	UNID	21250	CHECOSLOVAQUI	0,20
82.05.01.29	MECHAS CILINDRICAS DE MAS DE 3 MM	UNID	10544	CHECOSLOVAQUI	1,05
82.05.01.90	MARTILLO DE FONDO PARA PERFORADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.847,50
82.05.01.90	MACHOS	UNID	215	CHECOSLOVAQUI	0,90
82.05.01.90	BROCAS CONICAS	UNID	2135	CHECOSLOVAQUI	1,45
82.05.89.00	PUNTAS DE TORNO MACHOS A MANO	UNID UNID	27 130	CHECOSLOVAQUI	11,95 0,84
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS	UNID	20	REINO UNIDO	10,27
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS	UNID	100	REINO UNIDO	8,32
82.06.90.90	JUEGOS DE CUCHILLAS CUCHILLAS DENTADAS CUCHILLAS DENTADAS CHICAS	UNID UNID UNID	6 6 6	BRASIL	396,38 117,90 83,20
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	34,02
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	2	ITALIA	470,00
82.08.89.99	MAQUINA P/HACER PASTA DE USO DOMESTICO	UNID	360	ITALIA	14,65
82.09.02.90	CORTAPLUMAS	UNID	3420	HONG KONG	1,42
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	500	REINO UNIDO	47,13
82.12.00.00	TIJERITAS	UNID	80	DINAMARCA	0,88
82.13.01.90	TIJERAS PARA CORTAR COSECHAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	6,86
82.13.89.49	LIMAS DE UNAS	UNID	80	DINAMARCA	0,35
82.14.89.93	CUCHARAS PARA HELADOS	UNID	816	HONG KONG	1,08
83.01.01.01	CERRADURAS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	236	ARGENTINA	4,04
83.01.01.01	CERRADURAS CON LLAVE PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	17	REINO UNIDO	28,69
83.01.01.99	TAMBOR DE CERRADURA CON LLAVE	UNID	6	REINO UNIDO	7,02
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO	UNID	12900	CHINA	0,40
83.01.89.04	LLAVES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	0,21
83.01.89.05	TAPA TANQUE NAFTA PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	4,53
83.01.89.05	TAPON CON LLAVES	UNID	200	TAIWAN	1,68
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA	UNID	10	REINO UNIDO	3,53
83.01.89.99	CERRADURAS PARA BACAS DE AUTOS	UNID	34	SUECIA	16,44
83.02.03.01	REGULADOR DEL LEVANTAVIDRIO P/CAMION	UNID	1	BRASIL	17,85
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL PARA AUTOMOVILES	UNID	1	REINO UNIDO	21,78
83.02.03.02	TAMBOR CERRADURA CIERRE PUERTA VOLET REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	5 10 15	FRANCIA	8,28 5,73 1,57
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	1	FRANCIA	17,38
83.02.03.02	MANIJA INTERNA PARA CAMION	UNID	20	BRASIL	3,48
83.02.03.02 83.02.03.04	MANIJAS INTERIORES PARA VEHIC.AUTOMOT. CENICEROS PARA AUTOS	UNID UNID	40 2	REINO UNIDO REINO UNIDO	3,21 10,94
83.02.03.05	GOTERO	UNID	40	FRANCIA	6,59
83.02.03.05	EMBLEMAS PARA AUTOMOTORES MOLDURAS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID	40 1440	BRASIL	0,47 0,27
83.02.03.05	APLIQUES PARA AUTOMOTORES	UNID	44	FRANCIA	1,02

NADI	DESCRIPCION	U.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.05	INSIGNIAS PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	10,18
83.02.03.05	INSIGNIAS	UNID	3	REINO UNIDO	2,64
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTOMOTOR	UNID	48	BRASIL	10,07
83.02.03.05	SIGLA P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	1,80
83.02.03.05	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	REINO UNIDO	19,72
83.02.03.06	EMBLEMA PARA MOTO	UNID	61	JAPON	0,33
83.02.89.06	BISAGRAS	UNID	7	BRASIL	3,32
83.02.89.99	BRAZO DE TENSOR DE TOLDOS	UNID	1000	BRASIL	0,72
83.02.89.99	HERRAJES DE TOLDOS	UNID	300	BRASIL	4,41
83.02.89.99	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNID	10	BRASIL	80,28
83.06.02.00	MARCOS PORTA FOTO	UNID	654	HONG KONG	2,09
83.07.01.25	FOCOS PARA DENTISTAS	UNID	12	BRASIL	43,35
83.07.01.90	PORTATILES	UNID	200	TAIWAN	2,73
83.07.01.90	PANTALLA XR 30	UNID	72	PAISES BAJOS	4,00
83.07.01.90	ILUMINADORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	20,45
83.08.69.00	CAÑO FLEXIBLE 102130	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,91
	CAÑO FLEXIBLE 102100	UNID	1500		0,58
83.09.69.41	CLIPS PARA TAPIZADOS DE AUTOMOVILES	UNID	10	REINO UNIDO	0,43
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	32	AUSTRIA	43,33
83.15.89.00	ALAMBRES PARA SOLDAR	KG.	1921	AUSTRIA	6,59
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DE MEZCLADORA	KG.	332	R.F.ALEMANIA	14,57
84.00.00.00	LOTE REPUESTOS PARA AUTOELEVADOR HYSTER	UNID	138	BRASIL	16,18
84.00.00.00	RPTOS. VARIOS P/AUTOELEVADORES	KG.	2	JAPON	122,20
84.00.00.00	RPTOS. VARIOS P/AUTOELEVADORES	KG.	18	JAPON	64,28
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOM. DEL CAP.34	KG.	111	FRANCIA	33,76
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DEL CAP.84 REP. P.AUTOM.	UNID	7	FRANCIA	27,73
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOT.DEL CAP.84	KG.	34	FRANCIA	51,93
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DE MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE CARNES	KG.	5	ESTADOS UNIDO	279,44
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORAS	GRMS	290	ITALIA	0,10
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ITALIA	378,81
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS Y VEHICULOS	KG.	3620	BELGICA	14,10
84.00.00.00	JUEGOS DE BUJES	UNID	30	REINO UNIDO	1,81
	BUJE DE ASIENTO	UNID	20		0,48
	RETEN DE ACEITE	UNID	10		0,58
84.00.00.00	RULEMAN PARA EJE	UNID	5	REINO UNIDO	20,63
	RULEMAN DE RODILLO	UNID	20		1,41
	CORONA DE ARRANQUE	UNID	2		17,27
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	105	BRASIL	32,68
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	2	BRASIL	171,46
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	KG.	828	REINO UNIDO	27,72
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	271	REINO UNIDO	28,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTO	KG.	65	JAPON	47,73
84.01.01.14	CALDERA A VAPOR	UNID	4500	BRASIL	1,33
84.02.90.99	CAÑOS CON ALETAS ELICOIDALES	KG.	14300	BRASIL	4,24
84.06.05.30	MOTOR DIESEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.183,39
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	13,65
84.06.90.43	PISTONES	UNID	528	BRASIL	6,39
84.06.90.48	PISTON	UNID	75	R.F.ALEMANIA	24,10
84.06.90.48	PISTONES	UNID	22	REINO UNIDO	33,75
84.06.90.43	PISTONES PARA MOTO	UNID	650	JAPON	5,35
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	528	BRASIL	1,26
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS NO.[illegible]	UNID	200	ARGENTINA	2,04
	GUIAS DE VALVULAS NO.223	UNID	60		0,59
	GUIAS DE VALVULAS VARIAS	UNID	5760		0,39

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.55	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS	UNID	2030	ARGENTINA	1,40
84.06.90.55	VALVULAS PARA AUTOMOVILES	UNID	40	REINO UNIDO	5,05
84.06.90.55	VALVULAS PARA AUTOMOVILES	UNID	217	REINO UNIDO	7,18
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,54
	TOPES	UNID	10		3,53
	VARIAS PIEZAS DE CARBURADOR	UNID	477		2,07
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	596	ARGENTINA	6,30
84.06.90.90	ASIENTOS DE VALVULAS 1009	UNID	60	ARGENTINA	0,83
	ASIENTOS DE VALVULAS 1010	UNID	60		0,81
84.06.90.90	VALVULAS ROTATIVAS	UNID	220	TAIWAN	1,82
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	2733	BRASIL	7,11
84.06.90.90	ANILLOS ASIENTO VALVULA PARA AUTOMOTORES	UNID	84	BRASIL	2,82
	LEVANTA VALVULAS PARA MOTORES	UNID	33		3,69
84.06.90.90	BIELAS USADAS	UNID	4	REINO UNIDO	7,28
84.06.90.90	VOLANTE MOTOR PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	134,23
84.06.90.90	ARO PISTON P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	34,44
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	168	BRASIL	4,76
84.06.90.90	JUEGO DE AROS	UNID	832	R.F.ALEMANIA	28,97
84.06.90.90	CILINDROS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,04
84.07.39.00	CILINDROS PARA PRENSA DE AZULEJOS	UNID	3	ITALIA	467,10
84.07.90.00	FONDO PARA PRENSAS DE AZULEJOS	UNID	4	ITALIA	463,10
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO PARA CAMIONES	UNID	447	BRASIL	4,56
84.10.01.19	BOMBA FRENO P/AUTO	UNID	3	ESPAÑA	34,50
84.10.01.19	BOMBA FRENO P/AUTO	UNID	1	DINAMARCA	4.130,26
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	57,69
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	405	ARGENTINA	18,53
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	178,05
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA PARA MONITOR DE DIALISIS	UNID	100	BRASIL	13,43
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	10	FRANCIA	117,85
84.10.01.90	BOMBA VACIO				
84.10.03.00	MICROMOTORES ASINCRONICOS C/SISTEMA RELOJERIA CON ESCAPE P/CONTADOR DE CICLOS	COMPLEMENTO		BRASIL	------
84.10.69.99	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	7	REINO UNIDO	28,60
84.10.90.19	JUEGO DE REPARACION DE BOMBA PARA CAMION	UNID	115	BRASIL	5,12
84.10.90.19	RECAMBIO BOMBA P/AUTO	UNID	10	ESPAÑA	22,69
84.10.90.19	RPTOS. P/BOMBA	UNID	1	REINO UNIDO	330,47
84.10.90.29	RECAMBIO BOMBA DE AGUA	UNID	40	BRASIL	42,10
	ROTOR BOMBA DE AGUA	UNID	20		8,56
	EJE BOMBA DE AGUA	UNID	20		8,21
84.10.90.29	ROTORES	UNID	4	ITALIA	2.259,59
84.10.90.29	JUEGO REPUESTOS BOMBA DE AGUA	UNID	20	BRASIL	10,48
84.10.90.29	JUEGO DE REPARACION DE BOMBA	UNID	335	ARGENTINA	5,44
84.10.90.90	CUBIERTAS BOMBA DE ACETIE	UNID	1	REINO UNIDO	91,91
84.10.90.90	TAPAS PARA VEHICULOS USADAS	UNID	7	REINO UNIDO	30,16
84.10.90.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	11,71
84.11.01.11	COMPRESORES 220 V 50 HZ	UNID	576	BRASIL	26,70
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/5 HP	UNID	160	BRASIL	28,30
84.11.01.12	COMPRESORES 220 V 50 HZ	UNID	320	BRASIL	35,56
84.11.01.19	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	192	BRASIL	79,14
84.11.01.19	COMPRESOR P/EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ARGENTINA	435,00
84.11.01.19	COMPRESOR DE AIRE DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.530,00
84.11.01.19	MOTOCOMPRESOR	UNID	1	ARGENTINA	924,00
84.11.01.19	COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.488,41
84.11.01.21	MOTOCOMPRESORES	UNID	15	BRASIL	229,07
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	11.532,67
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	7.[illegible]21,41

NADI	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID.	2	BRASIL	132,99
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	10	REINO UNIDO	78,14
84.11.11.39	BOMBAS DE VACIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11.450,00
84.11.90.29	PALETAS PARA BOMBA DE VACIO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	32,09
84.11.90.99	CARCAZA GRANDE PARA COMPRESOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.524,32
	CARCAZA CHICA PARA COMPRESOR	UNID	1		1.549,91
	OTRAS PARTES PARA COMPRESOR	UNID	1		54,50
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	200	JAPON	542,66
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ARGENTINA	650,00
84.15.01.94	MAQUINAS PARA FABRICAR HIELO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	60,28
84.15.03.11	FREZZER HORIZONTAL	UNID	34	ITALIA	266,35
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	3	ARGENTINA	124,91
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	479,32
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	46	HUNGRIA	118,97
84.15.90.14	REPUESTOS VARIOS PARA REFRIGERADORAS	UNID	275	HUNGRIA	1,43
84.17.01.11	CONDENSADOR EVAPORADOR	UNID	1	BRASIL	5.401,98
84.17.01.11	PLACAS EVAPORADORAS	UNID	800	ARGENTINA	9,12
84.17.01.99	CONJUNTO DE VENTILACION USADO	UNID	1	BRASIL	1.560,25
84.17.01.99	FUSORES PARA MATRICERAS	UNID	3	JAPON	360,88
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	10	FRANCIA	23,17
84.18.02.13	FILTROS DE BAÑO DE ACEITE	UNID	4	BRASIL	86,40
84.18.02.13	FILTROS	UNID	1	BRASIL	2.089,44
84.18.02.99	FILTRO MALLA DE ACERO INOXIDABLE P/LIQ.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	995,43
84.18.02.99	SEPARADOR DE LIQUIDOS	UNID	7	ITALIA	466,75
84.18.02.99	SEPARADOR DE LIQUIDOS	UNID	1	ITALIA	137,70
84.18.03.99	FILTROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,40
84.18.03.99	CARTUCHOS FILTRO PARA MASCARILLAS RESPIRATORIAS	UNID	500	ESPAÑA	0,81
84.18.90.01	MEMBRANAS PARA FILTROS	CAJA	2	REINO UNIDO	440,00
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO DE ACEITE DE AUTOMOTOR	UNID	3000	JAPON	3,11
84.18.90.04	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNID	1000	BRASIL	0,28
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNID	316	ESTADOS UNIDO	6,80
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO	UNID	1020	BRASIL	1,25
84.18.90.99	DISCO SUPERIOR	UNID	1	SUECIA	2.351,75
	FORROS CON TORNILLOS	UNID	20		128,18
	ASIENTOS ACERO INOXIDABLE	UNID	14		91,36
84.18.90.99	SOPORTE FILTRO PARA AUTO	UNID	3	ESPAÑA	86,31
84.18.90.99	CARCAZA FILTRO GAS OIL	UNID	4	BRASIL	8,36
84.18.90.99	MANGAS DE ASPIRACION USADAS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	67,97
84.18.90.99	FILTROS	UNID	320	R.F.ALEMANIA	3,83
84.19.01.99	ENVASADORA	UNID.	1	ARGENTINA	1.097,68
84.19.90.99	MANDIBULAS	UNID	2	BRASIL	311,00
	MANDIBULAS PARA MAQUINAS DE GALLETERIA	UNID	1		1.054,29
	EXCENTRICOS	UNID	14		88,44
84.19.90.99	RUEDA TENSORA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	21,53
	BOTON DE RETENCION	UNID	12		2,46
84.20.01.01	BALANZAS	UNID	48	HONG KONG	3,30
84.20.01.01	BALANZAS	UNID	88	HONG KONG	5,22
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	36,85
84.20.90.04	IMPRESOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	612,89
84.21.89.00	PISTOLAS AEROGRAFICAS SUPER PROFESIONAL CON TAZA	UNID	50	ARGENTINA	37,48
	PISTOLAS AEROGRAFICAS DE ALTA PRESION	UNID	25		36,76
	PISTOLAS AEROGRAFICAS	UNID	226		19,98
84.21.89.00	PULVERIZADORES ELECTRICOS PARA PINTURA	UNID	50	ARGENTINA	27,96
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	120	TAIWAN	13,12
84.22.04.99	APILADOR A HORQUILLA ELECTRICO CON CARGADOR USADO TIPO EIC GEA 10 S 115-220 T	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.777,38
	APILADOR A HORQUILLA ELECTRICO CON CARGADOR USADO TIPO 1/25 Y 2	UNID	1		5.097,69

NADI	[illegible]	UN	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
[illegible]	[illegible]	UNID	1	REINO UNIDO	47.542,00
84.23.90.99	BUJES DE CADENA PARA MAQUINAS VIALES	UNID	252	ESTADOS UNIDO	10,48
84.24.01.01	ARADO	UNID	1	ARGENTINA	3.233,01
84.24.01.03	ARADO DE 4 DISCOS USADO	UNID	1	BRASIL	1.300,00
84.24.01.99	MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	7	ARGENTINA	2.174,02
84.24.01.99	ARADO	UNID	1	ARGENTINA	1.391,42
84.24.02.11	SEMBRADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.240,51
84.24.02.11	SEMBRADORAS AGRICOLAS	UNID	6	ARGENTINA	4.657,29
84.24.03.00	DISTRIBUIDORA DE ABONO	UNID	1	ARGENTINA	676,24
84.24.04.99	MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	2	ARGENTINA	2.468,44
84.24.69.00	MAQUINAS PARA PLAGUICIDAS	UNID	6	CANADA	328,00
84.25.02.99	COSECHADORA USADA	UNID	1	BRASIL	16.000,00
84.25.02.99	COSECHADORA AGRICOLA USADA	UNID	1	BRASIL	7.274,00
84.25.02.99	COSECHADORA USADA	UNID	1	BRASIL	1.110,00
84.25.04.00	SEPARADOR DE IMPUREZA ARROZ	UNID	2	BRASIL	1.503,00
84.25.04.00	MAQUINA SELECCIONADORA DE SEMILLAS LX280	UNID	1	ARGENTINA	8.177,58
84.26.90.00	COLECTORES P/ORDEÑADORA	UNID	50	ITALIA	27,22
84.30.01.01	MEZCLADORA BATIDORA	UNID	1	BRASIL	1.654,00
84.31.90.99	CUCHILLAS	KG.	90	BRASIL	79,77
84.32.90.00	CHAPA DE DESLIZAMIENTO (FRONTAL) P/MAQ. DE COSER CUADERNOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	253,83
84.33.90.00	REPUESTOS DE GUILLOTINA	UNID	15	ITALIA	12,67
84.33.90.00	PALANCA DE PISON DE GUILLOTINA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,22
84.34.02.04	PLANCHAS PARA FOTOGRABADO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	8,03
84.35.01.10	MAQUINAS OFFSET	UNID	2	JAPON	3.052,22
84.35.90.00	DISCOS PARA MAQUINA RAYADORA	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,76
84.36.01.99	CARDINA PARA MUESTRAS	UNID	1	ITALIA	4.324,03
84.36.04.99	MAQUINA USADA PARA HILATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27.425,00
84.36.89.00	BOBINADORA AUTOMATICA COMPLETA	UNID	1	JAPON	123.921,91
84.37.01.91	MAQUINAS DE TEJER RECTILINEAS P/TEJIDOS DE PUNTO	UNID	4	JAPON	539,46
84.37.03.00	GALILEO TMC	UNID	6	ITALIA	7.224,42
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	380	ITALIA	7,52
84.38.90.19	PALANCA DE MANDO PULSADOR	UNID UNID	1 15	SUIZA	40,51 14,93
84.38.90.39	CONJUNTO DE PIEZAS P/MODIFICAR PEINADORA	UNID	1	ITALIA	18.696,55
84.38.90.39	CANILLAS P/CONTINUAS	UNID	24000	ITALIA	0,47
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS PARA PEINADORAS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	16,15
84.38.90.39	RASTRILLERA PARA PEINADORA	UNID	1	ITALIA	4.907,90
84.40.01.10	LAVADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	424,67
84.40.01.10	LAVADORA DE ROPA	UNID	1	ARGENTINA	24.515,00
84.40.01.99	PLANCHON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2.167,13
84.40.90.01	MOVIMIENTO PARA LAVARROPAS DE USO DOMEST	UNID	300	ARGENTINA	15,99
84.41.01.90	MAQUINA REMALLADORA CIRCULAR ELECTRICA	UNID	1	JAPON	461,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.815,50
84.41.01.90	COSEDORAS DE BOLSAS	UNID	8	CANADA	300,00
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	3	TAIWAN	380,80
84.41.90.99	LOTE REPUESTOS MAQUINA DE COSER BOLSAS	UNID	15	BRASIL	70,90
84.42.01.99	LINEA DE ESMERILADO Y BARRIDO	UNID	3	ITALIA	27.197,14
84.42.01.99	PRENSA HIDRAULICA	UNID	1	ITALIA	85.372,26
84.42.01.99	MAQUINA DESCARNADORA DE CUEROS USADA MAQUINA DE ALISAR CUEROS USADA VARIAS MAQUINAS P/TRABAJAR CUERO USADAS	UNID UNID UNID	1 2 2	R.F.ALEMANIA	10.195,38 1.699,23 935,55
84.42.90.99	SISTEMA DE EXTENSION DE CUEROS P/ABLANDADORA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.100,00

COD	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.42.9[illegible]	[illegible]	UNID	2	R.F.ALEMANIA	[illegible],51
84.42.90.99	TRANSPORTE MAQUINA [illegible]	UNID	20	R.F.ALEMANIA	31,36
	PIE MAQUINA [illegible]	UNID	15		12,93
	OTRAS PIEZAS MAQUINA [illegible]	UNID	5		12,41
84.43.90.00	MATRIZ PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	977,58
84.48.02.00	RODILLOS PARA LAMINADORA DE ROSCA	UNID	2	ARGENTINA	292,59
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	231,51
	CORTADORA DE METALES	UNID	2		263,93
84.49.90.00	CARTER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,09
	TANQUE	UNID	2		11,81
	PIEZAS VARIAS PARA MAQUINAS HERRAMIENTA	UNID	1153		2,24
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	100	SINGAPUR	39,56
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.535,33
84.53.02.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	731,27
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	502,50
84.53.05.00	DISCOS DUROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	267,35
84.53.05.00	COMPUTADORA UNIDAD CONTROL DE SUBSISTEMA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2.878,00
84.53.05.00	COMPUTADORA UNIDAD DE CINTA MAGNETICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14.460,19
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	2	ISRAEL	171,04
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	30	TAIWAN	1.016,67
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	469,89
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	25	HONG KONG	756,00
84.53.89.00	EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	20	FRANCIA	1.792,39
84.55.01.00	GUIA DE PLASTICO PARA MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	36	BRASIL	3,24
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADOS	UNID	40	JAPON	9,88
84.55.02.00	REPUESTOS P/CAJAS REGISTRADORAS	KG.	20	ESTADOS UNIDO	222,79
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	550,53
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	150,75
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTACION	UNID	16	TAIWAN	83,45
84.55.03.00	MODULO DE DISCO	KG.	6	ESTADOS UNIDO	5.000,00
84.55.03.00	TARJETA MADRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	58,51
84.55.03.00	TARJETAS PARA COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.032,00
84.55.03.00	PLAC.DE CIRCUITO IMPRESO C/COMPONENTES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	395,00
	CIRCUITO IMPRESO	UNID	6		120,10
	UNIDAD REVELADORA	UNID	15		60,05
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	5	ISRAEL	107,89
84.56.01.99	MAQ Y APARATOS P/PRODUCCION CERAMICAS ESMALTADAS EN MONOCOCCION	UNID	1	BRASIL	44.444,50
84.56.01.99	MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE CERAMICAS ESMALTADAS EN MONOCOCCION	UNID	1	ITALIA	12.376,00
84.56.90.99	ACUMULADORES	UNID	3	ITALIA	423,24
	PISTONES HIDRAULICOS	UNID	10		224,40
84.59.04.99	MAQUINA INYECTORA PARA PRODUCTOS PLASTIC	UNID	1	ITALIA	143.113,77
84.59.89.06	AGITADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.051,56
84.59.89.06	MEZCLADOR USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	190,32
84.59.89.21	MAQUINA FABRICADORA DE HELADOS	UNID	1	ITALIA	24.961,00
84.59.89.99	PLANTA COMPACTA DE HARINA DE PESCADO	UNID	1	PAISES BAJOS	326.568,78
84.59.89.99	LIMPIADOR VIAJERO P/CONTINUA	UNID	1	ITALIA	7.615,34
84.59.89.99	MOVIMIENTOS ELECTROMECANICOS PARA APERTURAS DE PORTONES	UNID	20	BRASIL	257,68
84.59.89.99	ENLLANTADORAS	UNID	10	ITALIA	1.697,44
84.59.89.99	MAQUINA EMPALMADORA PARA CABLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.330,50
84.59.89.99	EQUIPO DE ASPIRACION USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.223,45
84.59.89.99	DESENLLANTADORAS	UNID	4	ITALIA	1.067,47
84.59.89.99	AJUSTA TUERCA HIDRAULICO	UNID	1	PAISES BAJOS	373,72
84.59.90.99	DIAMANTES PARA REPASAR PIEDRAS	UNID	2	REINO UNIDO	358,26
84.59.90.99	DIAMANTES PARA REPASAR PIEDRAS	UNID	2	REINO UNIDO	29[illegible],25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.59.90.99	CADENA DE 4" DE PASO PARA MAQUINA LAVADO KA UE UPELLAS -720 ESLABONES	KG.	635	ESTADOS UNIDO	12,63
84.59.90.99	TELAS DE ACERO INOXIDABLES	UNID	30	ARGENTINA	161,30
84.59.90.99	PARTES DE MAQUINA DE MOLDEO	UNID	81	ARGENTINA	45,90
84.60.00.00	MOLDERIA DE VIDRIO	KG.	764	ARGENTINA	6,43
84.60.00.00	AT MOLDES DE ACERO PARA IND. DE PLASTICO	KG.	748	ARGENTINA	2,77
84.60.00.00	AT MOLDES DE ACERO P/INDUST.DEL PLASTICO	KG.	525	ARGENTINA	2,66
84.61.01.01	LLAVE COMPUERTA PESADA 1 1/2"	UNID	200	ITALIA	4,75
	LLAVE COMPUERTA PESADA 11/4	UNID	500		3,44
	OTRAS LLAVES	UNID	3600		1,54
84.61.01.01	VALVULA DE CIERRE GGG 40.3.PN 16 DN 150	UNID	1	R.F.ALEMANIA	437,72
	VALVULA DE CIERRE GGG 40.3.PN 16 DN 100	UNID	3		223,38
	VARIAS VALVULAS	UNID	71		63,49
84.61.01.07	LLAVE ESFERICA 2"	UNID	50	ITALIA	13,13
	LLAVE ESFERICA 1 1/2"	UNID	50		7,61
	OTRAS LLAVES	UNID	2600		2,41
84.61.01.13	VALVULAS COMPUERTA TIPO PESADO 515 H 4"	UNID	50	ITALIA	25,14
	VALVULAS COMPUERTA TIPO PESADO 515 H 3"	UNID	50		14,51
	OTRAS VALVULAS COMPUERTA TIPO PESADO	UNID	4300		2,37
84.61.01.14	LLAVES MEZCLADORAS	UNID	10	ITALIA	54,07
84.61.01.15	GRIFERIA LAVATORIO	UNID	3	ITALIA	54,07
	GRIFERIA CAÑO	UNID	3		68,21
84.61.01.17	JUEGOS BIDET	UNID	3	ITALIA	53,74
84.61.01.21	VALVULAS ESFERICAS TIPO MEDIANO (516/1M 3")	UNID	25	ITALIA	33,83
	VALVULAS ESFERICAS TIPO MEDIANO (516/1M 2")	UNID	300		10,92
	OTRAS VALVULAS ESFERICAS TIPO MEDIANO	UNID	2800		2,81
84.61.01.22	PLACAS PARA MANGUERAS	UNID	500	ITALIA	0,92
84.61.01.24	VALVULAS P/COCINAS	UNID	5000	BRASIL	0,90
84.61.01.99	VALVULAS PARA PRENSA	UNID	6	ITALIA	285,82
84.61.01.99	VALVULA MAGNETICA DE MONITOR DE DIALISIS HK GAMBRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	79,30
	VALVULA MAGNETICA DE MONITOR DE DIALISIS MINI MINOR GL GAMBRO	UNID	2		78,30
84.61.01.99	VALVULA PARA MAQUINA LLENADORA D/BOTELLA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	914,17
84.61.01.99	VALVULAS DISTRIBUIDORAS PARA CAMIONES	UNID	380	BRASIL	1,82
84.61.01.99	VALVULA DE CONTROL	UNID	1	SUECIA	1.597,90
84.61.01.99	VALVULAS PURGADORAS	UNID	16	BRASIL	14,19
84.61.01.99	FILTRO CON REGULADOR Y MANOMETRO PARA PISTOLAS DE PINTAR	UNID	50	ARGENTINA	20,75
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	4000	ITALIA	0,75
84.61.01.99	VALVULA DE CALEFACCION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	27,82
84.61.90.99	ANILLO DE ASIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.092,09
84.61.90.99	POSICIONADOR DE VALVULA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	242,25
84.61.90.99	RECAMBIO VALVULA SERVO	UNID	12	BRASIL	6,00
	JUEGO REPUESTOS VALVULA DESCARGA	UNID	20		4,81
	GRIFO CILINDRO FRENO	UNID	11		1,18
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	25	SUIZA	0,73
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLA PARA AUTOMOTORES	UNID	160	BRASIL	3,77
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOS DE BOLAS	UNID	100	ARGENTINA	9,22
	RULEMANES PARA CAMIONES DE BOLAS	UNID	15		7,31
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1335		5,22
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	FRANCIA	21,04
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLA	UNID	20	JAPON	1,80
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOTORES	UNID	188	BRASIL	1,79
84.62.89.00	BUCHAS DE ESFERAS	UNID	20	BRASIL	56,57
84.62.89.00	JGO.RODAMIENTO P/CALANDRIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	375,83
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	2,19
84.63.01.01	EJE DE ENGRANAJE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	45,35
84.63.01.01	EJES PARA MAQUINAS DE COSER BOLSAS	UNID	2	BRASIL	94,50
84.63.01.99	EJE TRANSMISON	UNID	10	BRASIL	37,52

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U.S
84.63.01.99	CABLE CONT. KILOMETRAJE PARA VEHIC.AUTOM.	UNID	370	ARGENTINA	3,1
84.63.01.99	CIGUEÑAL USADO	UNID	1	REINO UNIDO	72,79
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	701,35
84.63.01.99	CABLES CUENTAKILOMETROS [illegible]	UNID	16	R.F.ALEMANIA	7,37
	CABLES CUENTAKILOMETROS [illegible]	UNID	16		6,91
	CABLES CUENTAKILOMETROS, VARIOS	UNID	1500		1,02
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	10	REINO UNIDO	347,69
84.63.02.01	BUJE	UNID	75	SUIZA	3,83
84.63.02.04	BUJES P/CAJA DE CAMBIO DE AUTO	UNID	35	ARGENTINA	1,90
84.63.02.04	BUJES	UNID	1000	BRASIL	0,61
84.63.02.05	COJINETE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	217,03
84.63.02.99	COJINTES DESCANSOS O BUJES	UNID	942	BRASIL	2,93
84.63.02.99	BUJE OSCILANTE PARA TORSION	UNID	90	BRASIL	13,93
	BUJE PERNO DIRECCION	UNID	24		5,85
84.63.02.99	BUJES	UNID	6	JAPON	0,97
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	65	R.F.ALEMANIA	0,20
84.63.03.02	RUEDAS CONICAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	135,05
84.63.03.02	ENGRANAJES HELICOIDALES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	136,50
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	3	REINO UNIDO	108,82
84.63.03.99	ENGRANAJE DE ARRANQUE PARA AUTO	UNID	6	ESPAÑA	116,82
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	25000	SINGAPUR	0,21
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA AUTOMOTORES	UNID	14	BRASIL	27,70
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	15	JAPON	1,05
84.63.04.10	REDUCTORES DE VELOCIDAD	UNID	100	BRASIL	1,13
84.63.04.10	REDUCTORES DE VELOCIDAD DE TOLDOS	UNID	150	BRASIL	3,33
84.63.06.01	POLEAS PLANAS PARA RETORCEDORA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	18,02
84.63.06.99	POLEAS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	18	BRASIL	2,43
84.63.06.99	POLEAS PARA BOMBA PARA AUTOMOTORES	UNID	3	BRASIL	6,59
84.63.07.00	POLEA HIDRAULICA PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD DEL ASPA	UNID	1	ESPAÑA	1.725,70
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	9,77
84.64.01.00	JUEGOS JUNTA MOTOR DE AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	16,09
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDRIO P/AUTO	UNID	15	ESPAÑA	15,35
84.64.89.99	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	5,30
84.65.01.03	RETEN PARA TELARES	UNID	24	SUIZA	3,75
84.65.01.03	SELLOS P/BOMBA	UNID	2	REINO UNIDO	114,40
84.65.01.99	RETEN	UNID	4	JAPON	0,32
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/AUTOELEVADORES	GRMS	170	JAPON	0,05
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS PARA AUTO	KG.	8	REINO UNIDO	15,55
85.00.00.00	REP.VARIOS PARA AUTOMOVILES DEL CAP. 85	KG.	23	FRANCIA	97,81
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA VEHIC.AUTOMOT	KG.	101	BRASIL	18,79
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.PASAJEROS	KG.	235	BRASIL	11,87
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	GRMS	410	ITALIA	0,32
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	GRMS.	180	ITALIA	1,50
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	16	FRANCIA	141,15
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	5	FRANCIA	102,32
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 P/RADIO Y TV	KG.	1723	TAIWAN	10,55
85.00.00.00	JUEGO DE PLATINOS	UNID	40	REINO UNIDO	2,40
	LLAVE SEÑALERO COMPLETA	UNID	3		28,29
	OTROS REPUESTOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	174		1,36
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMION	KG.	11	BRASIL	96,90
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS P/ EQUIPOS DE TELEX	KG.	10	ESTADOS UNIDO	303,64
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	450	REINO UNIDO	27,95
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	11	REINO UNIDO	28,37

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.01.01.[illegible]	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	BRASIL	1.757,50
85.01.01.[illegible]	GENERADOR ELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.640,00
85.01.02.01	MOTOR DE VENTILADOR	UNID	10	TAIWAN	33,54
85.01.02.01	MOTORES PARA LAVARROPAS	UNID	300	ARGENTINA	13,13
85.01.02.02	MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA	UNID	6	REINO UNIDO	865,47
85.01.02.02	MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	526,61
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	FRANCIA	121,83
85.01.02.99	MOTOR PARA VIDEOGRABADOR	UNID	2	PANAMA	27,96
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS 380 V 50HZ	UNID	3	BRASIL	189,69
85.01.02.99	MOTOR ASINCRONICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.563,46
85.01.04.92	TANSFORMADOR ST 48/70	UNID	1	R.F.ALEMANIA	48,73
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	40	ESPAÑA	2,35
85.01.04.99	TRANSFORMADOR DE ANTENA	UNID	5	PANAMA	2,11
85.01.04.99	TANSFORMADORES	UNID	277	ESPAÑA	9,68
85.01.05.39	RECTIFICADORES	UNID	100	TAIWAN	0,73
85.01.05.90	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA	UNID	17	PANAMA	21,91
85.01.90.19	INDUCIDOS	UNID	150	SUIZA	25,99
85.02.69.00	BOBINAS	UNID	12	ITALIA	28,41
85.03.01.91	BATERIAS 9 V	UNID	384	ESTADOS UNIDO	1,95
85.03.01.94	PILAS ALCALINAS	UNID	22240	PAISES BAJOS	0,35
85.03.01.96	PILAS ALCALINAS	UNID	2016	PAISES BAJOS	1,20
85.04.01.03	BATERIA DE 48 V 280 AH/5HR	UNID	1	JAPON	1.580,00
85.04.01.03	BATERIA PARA AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	1.380,00
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	73,15
85.04.90.95	CAJAS DE BATERIAS DE AUTOMOTORES (POLIPROPILENO)	UNID	300	ARGENTINA	4,74
85.05.01.00	MAQUINAS DE CORTAR TELAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.379,01
85.05.01.00	SIERRAS CIRCULARES ELECTRICAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	32,94
85.05.90.00	CARCAZAS	UNID	10	SUIZA	14,08
	COJINETES	UNID	25		13,16
	VARIAS PIEZAS MAQ. HERRAM.	UNID	432		4,05
85.06.02.01	VENTILADORES	UNID	150	TAIWAN	10,54
85.06.90.07	UNIONES BOCA VENTILADOR	UNID	110	TAIWAN	1,52
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	6400	BRASIL	0,52
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	2000	CHINA	2,35
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	400	TAIWAN	2,51
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	22,21
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	63	REINO UNIDO	4,35
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	300	TAIWAN	0,63
85.08.89.14	SOLENOIDES 237-11	UNID	50	BRASIL	8,59
	SOLENOIDES 237-4	UNID	14		8,30
	SOLENOIDES VARIOS	UNID	39		6,80
85.08.89.14	ARRANQUES	UNID	5	BRASIL	53,81
	TAPAS	UNID	20		7,32
	PIEZAS VARIAS PARA MOTORES DE ARRANQUE	UNID	2585		0,99
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	FRANCIA	314,92
85.08.89.14	AUTOMATICO AUXILIAR DE ARRANQUE	UNID	10	BRASIL	12,00
85.08.89.99	COLLAR PORTAESCOBILLA Y CHAPA DE SEGURIDAD	KG.	1	R.F.ALEMANIA	262,34
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE (RP-3-1)	UNID	25	BRASIL	12,94
	REGULADORES DE VOLTAJE (RRA-A7)	UNID	38		10,44
	REGULADORES DE VOLTAJE (VARIOS)	UNID	39		10,20
85.08.89.99	MODULO ENCENDIDO DE AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	53,52
85.08.89.99	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	400	TAIWAN	2,04
85.08.89.99	ALTERNADOR PARA AUTO	UNID	2	FRANCIA	304,70
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	540	JAPON	19,32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	27,30
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	528,32
85.08.89.99	INTERRUPTOR	UNID	80	R.F.ALEMANIA	20,20
85.09.01.93	EQUIPOS DE LUZ PARA BICICLETAS	UNID	500	TAIWAN	1,99
85.09.01.94	FAROLES SEÑALEROS PARA AUTO	UNID	20	ARGENTINA	7,16
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	130	TAIWAN	3,60
85.09.01.99	FAROLES MATRICULA PARA AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	4,16
85.09.01.99	FAROLES TRASEROS	UNID	400	TAIWAN	1,68
85.09.01.99	LUCES DE POSICION	UNID	824	TAIWAN	0,72
85.09.01.99	PILOTO INDICADOR LUZ DE TABLERO P/CAMION	UNID	23	BRASIL	1,75
85.09.89.99	SOPORTES DE ESCOBILLAS DE AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	2,04
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS P/AUTO	UNID	130	ARGENTINA	1,06
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	2	FRANCIA	12,33
85.09.90.92	PLASTICO FAROL TRASERO	UNID	2600	TAIWAN	0,37
85.09.90.92	PLASTICO COMPLETO	UNID	2	REINO UNIDO	7,33
85.09.90.92	PLASTICOS PARA SEÑALEROS	UNID	2	REINO UNIDO	7,82
85.09.90.92	MICA FAROL PARA MOTO	UNID	170	JAPON	1,60
85.09.90.94	DESTELLADORES	UNID	4600	ARGENTINA	0,66
85.09.90.94	PALANCAS DE SEÑALERO PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	2,90
85.09.90.95	MAQUINA LIMPIA PARABRISAS	UNID	50	JAPON	14,60
	BRAZOS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	300		1,75
	BRAZOS VARIOS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	4990		1,27
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	128	JAPON	9,00
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	120	JAPON	6,75
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	12	JAPON	6,75
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	18	JAPON	34,05
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	2	JAPON	34,05
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	20	JAPON	34,05
85.12.04.19	PLANCHAS ELECTRICAS A VAPOR	UNID	84	JAPON	25,86
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	720	SINGAPUR	13,48
85.12.05.09	HORNO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	85,19
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	200	ISRAEL	130,00
85.12.05.15	SECADORES DE ROPA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	296,77
85.12.05.99	HORNOS	UNID	6	ESPAÑA	91,33
	GRILL	UNID	18		55,41
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	180	ITALIA	6,70
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	12	BRASIL	38,22
85.12.06.99	RESISTENCIAS P/BUJIAS DE CALENTADO	UNID	3800	ITALIA	1,93
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	1	JAPON	3.232,07
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	1	JAPON	4.084,52
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ISRAEL	5.709,24
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	2	JAPON	135,86
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	1	JAPON	135,86
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	2	JAPON	135,86
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	2500	HONG KONG	2,32
85.13.01.29	TELEFONOS DIGITALES	UNID	4	JAPON	128,64
85.13.01.29	TELEFONOS DIGITALES	UNID	4	JAPON	111,65
85.13.01.39	INTERCOMUNICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,16
85.13.89.00	MAQUINAS TELEX	UNID	21	ESTADOS UNIDO	394,71
85.13.89.00	EQUIPO DE TELE-FAX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.067,52
85.13.90.93	ADAPTADOR DE INTERCOMUNICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43,39
85.13.90.90	TELEFONOS	UNID	4	JAPON	128,64
85.13.90.93	REP.VS.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	3228	R.F.ALEMANIA	63,63

[illegible]	[illegible]	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.90.99	[illegible]	UN.	67	R.F.ALEMANIA	154,44
85.14.02.00	MICROFONOS	UNID	500	HONG KONG	0,99
85.14.05.99	AMPLIFICADOR PARA AURICULARES	UNID	4	JAPON	237,75
85.14.90.99	AURICULAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,03
85.15.01.15	KIT. DE TV DE EMISION B Y N DE 1.."	UNID	1600	COREA DEL SUR	30,74
85.15.01.19	RADIO TV STANDARD	UNID	51	JAPON	45,47
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES COLOR CON CONTROL	UNID	300	R.F.ALEMANIA	237,75
85.15.05.00	CONTROL REMOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,66
85.15.13.09	DOBLE CASSETTERO 55570 DOBLE CASSETTERO 55071 RADIO GRABADOR	UNID UNID UNID	200 200 204	ESTADOS UNIDO	71,00 58,00 37,36
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	161	HONG KONG	32,31
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	504	SINGAPUR	26,02
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	100	SINGAPUR	52,35
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1	JAPON	557,93
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	2	JAPON	557,94
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	2	JAPON	557,94
85.15.13.07	RADIOGRABADOR	UNID	15	R.F.ALEMANIA	38,23
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	COREA DEL SUR	77,76
85.15.13.99	RADIO PORTATIL 726600	UNID	400	ESTADOS UNIDO	9,50
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	500	HONG KONG	1,25
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	6000	HONG KONG	1,66
85.15.13.99	RADIOS	UNID	3000	HONG KONG	1,66
85.15.13.99	RADIOS	UNID	1164	HONG KONG	4,94
85.15.13.99	RADIOS	UNID	1920	SINGAPUR	3,09
85.15.13.99	RADIOS	UNID	75	JAPON	23,42
85.15.13.99	RADIOS	UNID	8	JAPON	21,12
85.15.13.99	RADIOS	UNID	75	JAPON	17,29
85.15.17.11	SINTONIZADORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	77,14
85.15.17.99	RADIO RELOJ STEREO 74960 RADIO RELOJ 74634	UNID UNID	3 317	ESTADOS UNIDO	55,00 12,07
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	400	HONG KONG	8,69
85.15.17.99	RADIOS	UNID	10	JAPON	24,01
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	12	JAPON	24,01
85.15.17.99	RADIOS	UNID	2	JAPON	24,02
85.15.25.00	CAMARA DE VIDEO AUTOMATICA COLOR	UNID	15	JAPON	339,27
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	46	JAPON	333,73
85.15.29.99	TRANSMISORES MOVIL VHF	UNID	50	JAPON	317,68
85.15.29.99	CONTOLLER 9.6 KBPS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.424,16
85.15.90.41	PANEL FOCO CHASSIS	UNID	4	BRASIL	1,23
85.15.90.45	SINTONIZADOR DE BANDA PARA TV.	UNID	2	PANAMA	44,79
85.15.90.47	ANTENA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.644,86
85.15.90.47	TORRE AUTOSOPORTADA DE 100 M PARA ANTENA DE TELEVISION	UNID	1	ARGENTINA	242.700,00
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	200	TAIWAN	1,54
85.15.90.47	ANTENA DOBLE DIEDRO	UNID	1	ARGENTINA	360,73
85.15.90.49	SELECTOR DE SISTEMA PARA RADIOGRABADOR MANIJA PARA RADIOGRABADOR OTROS REPUESTOS PARA RADIOGRABADOR	UNID UNID UNID	5 3 83	PANAMA	3,06 2,83 1,35
85.15.90.49	SISTEMA DUPLEX GENERAL DE MICROONDAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12.430,88
85.17.01.99	TIMBRES PARA APARATOS ELECTRICOS	UNID	189	ESPAÑA	3,41
85.17.01.99	ALARMAS PARA VEHICULOS	UNID	4	ARGENTINA	62,43
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,67
85.18.59.20	CONDENSADOR	UNID	189	PAISES BAJOS	3,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.18.29.99	CONDENSADORES DE POLIPROPILENO 35 MF CONDENSADORES DE POLIPROPILENO 20 MF CONDENSADORES DE POLIPROPILENO 16 Y 4 MF	UNID UNID UNID	500 [illegible] 2500	BRASIL	3,37 [illegible] [illegible]
85.18.29.50	CONDENSADORES VENTILADORES	UNID	15	TAIWAN	1,47
85.18.29.50	CONDENSADOR	UNID	1	FRANCIA	11,34
85.19.01.20	FUSIBLES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,44
85.19.01.31	INTERRUPTOR MANUAL	UNID	1	BRASIL	316,50
85.19.01.39	CONTACTOR DE TRACCION CONTACTOR P/AUTOELEVADORES OTRAS LLAVES Y EMPALMES P/AUTOELEVADORES	UNID UNID UNID	4 4 26	BRASIL	510,00 275,00 37,79
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	28	FRANCIA	0,40
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	800	TAIWAN	0,67
85.19.01.39	ANTIRROBO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	172	ARGENTINA	13,25
85.19.01.39	FUSIBLE DE VIDRIO 1 AMP. CAJAS X 1000 U. FUSIBLE DE VIDRIO 10 AMP. CAJAS X 1000 U	CAJA CAJA	2 35	TAIWAN	23,53 17,71
85.19.01.39	CONMUTADORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES INTERRUPTORES PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID UNID	65 20	ARGENTINA	16,08 0,72
85.19.01.39	LLAVES DE SEÑALERO PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	5,00
85.19.01.39	INTERRUPTORES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	30	CHINA	136,37
85.19.01.39	AUTOMATICO PARA AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	3,71
85.19.01.39	RELAY LLAVE DE LUZ	UNID UNID	15 70	R.F.ALEMANIA	27,24 20,69
85.19.01.44	MICROSWICHT	UNID	30	REINO UNIDO	12,23
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE	UNID	20	ITALIA	25,62
85.19.01.99	TEMPORIZADOR REF. BAR TEMPORIZADOR REF. SIDS OTROS APARATOS DE CORTE,SECCIONAMIENTO O PROTECCION P/PLANTA DE CASEINA	UNID UNID UNID	18 4 16	FRANCIA	160,52 124,33 59,75
85.19.01.99	RELES 2 A	UNID	150	ESPAÑA	2,16
85.19.01.99	TERMICOS DE SEGURIDAD	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,79
85.19.01.99	RELES PARA LAVARROPAS	UNID	300	ARGENTINA	3,07
85.19.01.99	RELAY DE ARRANQUE	UNID	1	FRANCIA	22,51
85.19.01.99	PROTECTORES TERMICOS PARA MOTOCOMPRESOR	UNID	1000	ARGENTINA	0,37
85.19.01.99	LLAVES AUTOMAT.10 AMP. P/INS. ELECT. LLAVES AUTOMAT.25 AMP. P/INST.ELECT. OTRAS LLAVES AUTOMAT.P/INST.ELECTRICAS	UNID UNID UNID	756 152 3410	ARGENTINA	5,47 5,57 5,71
85.19.01.99	LLAVE DE CORTE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	58,13
85.19.02.10	APARATOS DE EMPALME Y CONEXION P/TELEF.	UNID	15600	ITALIA	0,06
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	6,38
85.19.02.39	BARRA DE LIGASON CONECTOR OTROS REPUESTOS EMPALMES Y CAJAS P/AUTO-ELEVADOR	UNID UNID UNID	4 10 8	BRASIL	37,50 11,02 4,23
85.19.02.39	PORTALAMPARAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	5	CHINA	145,00
85.19.02.39	CAPUCHONES DE BUJIA	UNID	1000	BRASIL	0,50
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	0,72
85.19.02.41	CAJAS TERMINALES PARA CABLE	UNID	4	DINAMARCA	558,34
85.19.02.49	PARTES DE APARATOS DE EMPALME Y CONEXION	UNID	65100	ITALIA	0,36
85.19.02.49	PARTES DE APARATOS DE EMPALME Y CONEXION	UNID	219950	ITALIA	0,03
85.19.02.49	PORTALAMPARAS	UNID	1350	PAISES BAJOS	1,00
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	30	ITALIA	9,13
85.19.02.90	UNIONES P/CONDUCTOR	UNID	1810	FRANCIA	3,59
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	1	FRANCIA	65,05
85.19.02.90 85.19.02.90	FICHA DE CONTACTO CONECTORES	UNID UNID	15 460	R.F.ALEMANIA ARGENTINA	13,27 3,15
85.19.04.00	PLACA DE CIRCUITO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	219,41
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	6	PANAMA	25,54
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.356,21
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	FRANCIA	1[illegible],63

N A B	D E S C R I P C I O N		VOLUMEN	P A I S	PCIO.U.S.$
85.19.[illegible]	CIRCUITO I [illegible]	UNID	1	ESTADOS UNIDO	749,5[illegible]
85.19.[illegible]	TABLERO PARA [illegible]	UNID	10	R.F.ALEMANIA	150,78
	[illegible] LOS [illegible] SIN TAPA	UNID	2		65,07
85.19.[illegible]	PLACAS PARA DAT [illegible]	UNID	6	BRASIL	265,10
85.19.[illegible].99	SWITCHER DE ROTOR[illegible]	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.500,00
85.20.01.10	LAMPARAS VELA [illegible]	UNID	17500	PAISES BAJOS	0,37
85.20.01.50	LAMPARAS DE BAYONETA DE MAS DE 3 [illegible]	UNID	215	JAPON	2,62
85.20.01.60	LAMPARAS	UNID	530	R.F.ALEMANIA	4,63
85.20.01.60	LAMPARAS PARA PROYECTORES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	4,06
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	4	JAPON	0,67
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 W	UNID	4000	R.D.ALEMANIA	0,16
	LAMPARAS DE 60 W	UNID	6000		0,16
85.20.01.92	LAMPARAS DE MAS DE [illegible] VATIOS DE ROSCA	UNID	310	JAPON	2,14
85.20.01.92	LAMPARAS SOLAR	UNID	3000	PAISES BAJOS	0,65
85.20.01.93	LAMPARAS DE 75 W	UNID	2000	R.D.ALEMANIA	0,15
	LAMPARAS DE 100 W	UNID	3000		0,21
85.20.01.95	LAMPARAS DE COLORES	UNID	2690	PAISES BAJOS	1,03
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS DE 10 W	UNID	40	JAPON	7,63
85.20.02.20	LAMPARA PILOTO DE CONTROL REMOTO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,51
85.20.02.49	LAMPARAS PL	UNID	1260	PAISES BAJOS	3,00
85.20.02.91	LAMPARAS SON-T	UNID	72	PAISES BAJOS	15,00
85.20.03.00	LAMPARAS INFRAPHIL	UNID	636	PAISES BAJOS	6,00
85.20.90.00	LEADS PARA LAMPARAS CAJAS X 10000 UNID.	CAJA	25	R.F.ALEMANIA	106,56
85.20.90.00	LEADS PARA LAMPARAS EN CAJAS DE 10000 U	UNID	108	R.F.ALEMANIA	26,42
85.21.01.30	TUBO PARA GRABACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.700,00
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE TV B Y N DE 12"	UNID	1800	COREA DEL SUR	15,62
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN TV COLOR	UNID	15	JAPON	148,22
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN TV COLOR	UNID	1	COREA DEL SUR	289,51
85.21.01.50	DIODOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,17
85.21.01.50	DIODOS	UNID	26	BRASIL	0,31
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	14	JAPON	0,75
85.21.01.50	DIODOS	UNID	15	FRANCIA	1,43
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	111	PANAMA	6,23
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	73	ESTADOS UNIDO	10,65
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	2	JAPON	4,58
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,56
85.22.89.99	IGNITOR HPI/I	UNID	300	BRASIL	2,91
85.22.89.99	CONTROL REMOTO	UNID	20	PANAMA	15,20
85.22.89.99	CODIFICADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	953,29
85.22.89.99	CONTROL REMOTO INFRARROJO PARA VIDEO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,11
85.22.89.99	IGNITOR	UNID	336	PAISES BAJOS	5,10
85.22.89.99	MEZCLADORA DE AUDIO	UNID	1	JAPON	420,5[illegible]
85.23.02.99	CABLES	GRMS.	231	R.F.ALEMANIA	1,08
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	6	FRANCIA	162,15
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	39	ESTADOS UNIDO	122,11
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	2	JAPON	416,56
85.23.03.10	CABLES	KG.	7	ESTADOS UNIDO	119,99
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,01
85.23.04.90	CABLE COAXIAL		12000	ESTADOS UNIDO	0,27
85.23.89.29	CABLE DE EXTENSION	KG.	6	ESTADOS UNIDO	73,65
85.23.89.30	PLANCHUELA DE COBRE	KG.	150	ARGENTINA	6,11
85.23.89.90	CABLES PARA ELECTRICIDAD	KG.	345	FRANCIA	11,79
85.23.[illegible]	CABLES EN ROLLOS [illegible]	MTL	7000	ARGENTINA	[illegible],57

NADI	DESCRIPCION	U. DE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.24.59.99	ESCOBILLAS	UNID	1500	BRASIL	0,39
85.24.59.99	ELECTRODOS PARA HORNOS	KG.	12322	BRASIL	1,93
85.25.59.99	JUNTA PARA CAJA TERMINAL	UNID	4	DINAMARCA	93,67
85.28.00.00	PIEZAS METALICAS PARA ARTICULOS ELECTRIC	UNID	405600	ITALIA	0,02
85.28.00.00	SWITCH DE PROXIMIDAD P/MAQ.DE COSER CUADERNOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	84,39
87.00.00.00	REP.VARIOS PARA AUTOMOVILES DEL CAP. 87	KG.	35	FRANCIA	241,84
87.00.00.00	REP.VARIOS PARA AUTOMOVILES DEL CAP. 87	KG.	597	FRANCIA	12,79
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	32	FRANCIA	35,46
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMION	KG.	130	BRASIL	34,40
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	1136	REINO UNIDO	27,96
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	107	REINO UNIDO	28,10
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	34	REINO UNIDO	27,67
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA USADO	UNID	1	BRASIL	8.000,00
87.01.59.01	TRACTOR FRUTERO C/MOTOR DIESEL PR.0/00	UNID	2	BRASIL	9.000,00
	TRACTOR MF 290 STD. C/MOTOR DIESEL PR. 0/00	UNID	1		11.750,00
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	3	BRASIL	17.333,33
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 993 CC.	UNID	3	JAPON	4.307,63
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 993 CC.	UNID	3	JAPON	4.492,43
87.02.01.02	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.150,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1555 CC.	UNID	4	BRASIL	5.268,55
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1555 CC. 2 PUERTAS	UNID	7	BRASIL	5.000,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	4.990,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	4.545,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	6.158,94
87.02.01.03	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	7.224,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	7.330,00
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	9.265,66
87.02.01.05	VEHICULO FURGON S/RUEDAS	UNID	1	ESPAÑA	8.891,55
87.02.01.05	CAMIONETAS PICK UP	UNID	3	BRASIL	4.352,55
87.02.01.05	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	UNID	1	MEXICO	6.194,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.360,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.160,26
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.160,26
87.02.01.12	KITS AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.160,26
87.02.01.12	KITS AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.160,26
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.850,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.850,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.850,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.850,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.850,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.950,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.950,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.950,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.950,00
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	JAPON	1.523,09
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS DE VEHICULOS	UNID	24	JAPON	1.523,09
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	4.400,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	8.500,63
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	7.415,22
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	6.900,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES 4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	2.410,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DIESEL	UNID	24	BRASIL	2.410,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.600,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	[illegible]
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.420,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.420,00
87.02.01.15	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	6.300,00
87.02.01.15	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	6.750,00
87.02.01.16	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	20	ESPAÑA	13.336,35
87.02.02.01	OMNIBUS DE TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	105.400,00
87.02.02.01	OMNIBUS CARRETERO	UNID	1	BRASIL	107.879,00
87.02.02.01	OMNIBUS	UNID	1	BRASIL	95.940,00
87.02.89.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	20	ESPAÑA	9.373,24
87.02.89.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	JAPON	7.722,98
87.05.89.00	CABINA PARA CAMION USADA	UNID	1	REINO UNIDO	480,51
87.06.01.02	UÑAS DE PARAGOLPE PARA AUTOMOVILES	UNID	156	BRASIL	5,23
87.06.01.02	AROS DE FARO PARA AUTOS	UNID	30	ARGENTINA	10,11
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	600	BRASIL	5,25
87.06.01.02	AROS DE FARO PARA AUTOMOTORES	UNID	72	BRASIL	2,11
	PUNTERAS DE PARAGOLPES PARA AUTOMOTORES	UNID	580		1,70
87.06.01.02	PARAGOLPE PARA AUTO	UNID	2	ESPAÑA	60,04
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	26,67
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	41,86
87.06.01.05	BACAS PARA AUTO	UNID	145	SUECIA	22,95
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3.634,08
87.06.01.09	COLIZA PARA AUTOMOTOR	UNID	60	BRASIL	2,33
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	70	ARGENTINA	55,27
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	52	BRASIL	5,57
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	7,97
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTO	UNID	10	ESPAÑA	27,49
87.06.01.15	CARETAS	UNID	60	TAIWAN	8,55
87.06.01.15	CARETAS	UNID	6	REINO UNIDO	16,61
87.06.01.15	CARETAS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	26,98
87.06.01.99	GUARDABARRO DELANTERO	UNID	4	FRANCIA	68,25
87.06.01.99	ESPOLON	UNID	12	R.F.ALEMANIA	61,55
	GUARDABARROS	UNID	47		25,72
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	104		19,70
87.06.01.99	GUARDABARROS P/AUTO	UNID	4	ESPAÑA	20,59
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	42	BRASIL	10,57
87.06.89.24	SOPORTES	UNID	950	BRASIL	1,46
87.06.89.29	RUEDAS DE AUTOMOTOR	UNID	12	REINO UNIDO	432,60
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTO	UNID	3	ESPAÑA	35,16
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	52,38
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADA	UNID	1	REINO UNIDO	36,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCF.UNIT.U$S
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	400	TAIWAN	1,25
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	25	BRASIL	1,77
87.06.89.71	TAPA RADIADOR	UNID	50	BRASIL	2,35
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	5	REINO UNIDO	1,31
87.06.89.97	SEMI-EJES DELANTEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	77,32
87.06.89.97	BARRAS DE TORSION PARA AUTOMOTORES	UNID	70	BRASIL	63,04
87.06.89.97	CRUCETAS NO.1527	UNID	20	ARGENTINA	14,71
	CRUCETAS NO.1545	UNID	30		11,00
	CRUCETAS VARIAS	UNID	1.205		4,04
87.06.89.97	CAJA DE DIRECCION P/AUTO	UNID	10	ARGENTINA	54,35
	DIRECTA DE CAJA DE CAMBIO P/AUTO	UNID	10		42,62
	OTROS REPUESTOS PARA AUTO	UNID	188		14,73
87.06.89.97	CRUCETA CARDAN	UNID	3	FRANCIA	61,08
	TAPA VALVULA	UNID	1		17,78
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	24		17,20
87.06.89.97	AT EJES	UNID	3520	BRASIL	8,05
87.06.89.97	CARCAZA DE VOLANTE P/OMNIBUS REF.1011	UNID	1	REINO UNIDO	1.071,98
	CARCAZA DE VOLANTE P/OMNIBUS REF.2272	UNID	1		749,70
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	17		9,09
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO PARA OMNIBUS USADAS	UNID	5	REINO UNIDO	816,57
87.06.89.97	JUEGO REPARACION CILINDRO DE RUEDA PARA CAMIONES	UNID	105	BRASIL	3,79
87.06.89.97	FRENO DE MOLA PARA CAMIONES	UNID	24	BRASIL	41,70
	SERVO FRENO PARA CAMIONES	UNID	16		16,78
	LOS DEMAS REPUESTOS P/FRENO DE CAMIONES	UNID	379		5,38
87.06.89.97	CILINDRO CON CAMBIOS PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	67,54
87.06.89.97	CILINDROS AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNID	2	REINO UNIDO	25,40
	JUEGO DE PERNOS ESFERICOS SUSPENS.	UNID	4		8,64
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4		9,91
87.06.89.97	CRUCETAS	UNID	610	TAIWAN	0,61
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS	UNID	3	REINO UNIDO	272,97
87.06.89.97	CRUCETAS	UNID	200	BRASIL	11,57
	PASTILLAS DE FRENO	UNID	215		2,64
87.06.89.97	PLATINA ASIENTO	UNID	20	BRASIL	14,21
	RECAMBIO PUNTERO DE DIRECCION	UNID	12		12,12
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	490		4,37
87.06.89.97	CULATA	UNID	2	BRASIL	267,03
	TAPA SUPERIOR	UNID	3		92,12
	OTROS REPUESTOS P/OMNIBUS	UNID	726		7,38
87.06.89.97	CRUCETAS (NO.50001)	UNID	4	ITALIA	53,05
	CRUCETAS (NO.50470)	UNID	10		44,04
	OTRAS CRUCETAS	UNID	510		7,17
87.06.89.97	ANILLOS SINCRONIZADOR 8MTH 71755	UNID	60	R.F.ALEMANIA	8,23
	ANILLOS SINCRONIZADOR 5L71.7	UNID	30		4,66
	ANILLOS SINCRONIZADOR VARIOS	UNID	1910		3,38
87.06.89.97	PASTILLAS FRENO P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	13,04
87.06.89.97	CAÑO DE ESCAPE P/AUTOS	UNID	2	FRANCIA	12,37
	PALETA DE HELICE P/AUTOS	UNID	5		3,31
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	UNID	60		2,43
87.06.89.97	ROTULA DE SUSPENSION	UNID	150	R.F.ALEMANIA	16,74
87.06.89.97	BARRA DE TORSION	UNID	110	BRASIL	11,00
87.06.89.97	REFRIGERADORES DE ACEITE PARA AUTO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	36,49
87.06.89.97	CRUCETAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	750	ESTADOS UNIDO	4,63
87.06.89.98	TREN DELANTERO COMPLETO	KG.	300	BRASIL	9,00
87.07.01.00	MONTACARGA ELECTRICO	UNID	1	JAPON	14.713,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	2	ARGENTINA	11.794,00
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	2	CANADA	2.200,00
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	1	CANADA	4.000,00
87.07.90.99	GARRAS PARA ELEVADORES DE CARGA	UNID	2	BRASIL	1.688,00
87.09.01.03	MOTO DE 1000CC.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.920,05
87.09.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	10	JAPON	3.070,22
87.09.01.13	AT KITS PARA CICLOMOTORES DE 125 CC	UNID	60	ARGENTINA	771,24
87.12.01.19	GUARDABARROS PARA MOTO	UNID	120	JAPON	6,80

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.12.01.35	PATIN DE FRENO	UNID.	8750	TAIWAN	0,83
87.12.01.93	PEDAL FRENO PARA MOTO	UNID.	12	JAPON	2,54
87.12.02.15	MARIPOSAS PARA BICICLETAS	UNID	2000	TAIWAN	0,38
87.12.02.87	PEDALES PARA BICICLETAS	UNID	52800	TAIWAN	0,36
87.12.02.89	PEDALES PARA BICICLETAS	UNID	4500	TAIWAN	1,46
87.12.02.89	FRENO CON MANIJA	UNID	1500	TAIWAN	3,07
87.12.02.89	REPTOS. PARA BICICLETA	UNID	5050	INDIA	1,08
87.12.02.99	CARAMAÑOLAS	UNID	200	TAIWAN	1,70
87.14.02.99	CARROS TOLVA PARA COSECHA, USADOS	UNID	2	BRASIL	728,00
87.14.03.99	CARRO ELEVADOR DE HORQUILLA MANUAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	298,98
90.01.01.20	LENTES DE VIDRIO	UNID	3320	ESTADOS UNIDO	1,03
90.01.01.20	VIDRIOS CORRECTORES PARA ANTEOJOS<PARES>	UNID	4649	BRASIL	1,69
90.02.00.00	LENTES PARA PROYECTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	44,63
90.02.00.00	LENTE PARA PROYECTOR DE SLIDES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,63
90.02.00.00	LENTES	UNID	50	JAPON	21,61
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	708	PUERTO RICO	4,52
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	5264	ARGENTINA	0,16
90.03.90.99	PATILLAS PARA LENTES	PAR	4981	ARGENTINA	0,11
90.04.01.00	GAFAS PROTECTORAS PARA SOLDAR, LENTE RECTANGULAR BASCULANTE	UNID	300	ESPAÑA	2,07
	GAFAS PROTECTORAS PARA SOLDAR, LENTE REDONDO FIJO	UNID	600		1,86
	GAFAS PROTECTORAS PARA SOLDAR	UNID	4480		0,81
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	100	COREA DEL SUR	17,27
90.07.01.91	APARATOS FOTOGRAFICOS	UNID	1000	HONG KONG	14,24
90.09.01.90	PROYECTOR DE SLIDES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	182,57
90.09.01.90	PROYECTOR DE SLIDES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	198,80
90.09.01.90	PROYECTORES DE VISTAS FIJAS	UNID	190	R.F.ALEMANIA	111,65
90.09.01.90	PROYECTORES DE DIAPOSITIVOS	UNID	34	R.F.ALEMANIA	85,51
90.09.01.90	PROYECTORES DE ARISTAS FIJAS	UNID	24	JAPON	325,23
90.09.90.00	MAGAZINES PARA PROYECTORES D/DIAPOSITIVA	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,16
90.09.90.00	MAGAZINES	UNID	510	R.F.ALEMANIA	2,95
90.10.02.00	IMPRESORA ELECTRONICA	UNID	3	JAPON	1.614,50
90.10.02.00	LECTOR IMPRESOR DE MICROFILM	UNID	4	JAPON	3.706,50
90.10.90.01	RODILLOS PARA FOTOCOPIAS	UNID	36	JAPON	19,39
90.10.90.01	DIENTE DE METAL PARA FOTOCOPIADORA	UNID	10	ITALIA	5,51
90.10.90.01	RODILLOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	91	JAPON	6,25
90.10.90.99	PLAQUETA PARA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	852,11
	FUENTE DE PODER PARA LAMPARA IMPRESORA	UNID	1		710,18
	OTRAS PIEZAS PARA IMPRESORAS	UNID	2		463,61
90.10.90.99	CENSOR DE COLOR PARA EQUIPO LAB.FOTOGRAF	UNID	5	ESTADOS UNIDO	422,00
90.12.00.00	MICROSCOPIOS	UNID	118	JAPON	325,09
90.13.89.07	MIRAS TELESCORICAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	10,37
90.14.89.99	TEODOLITO PARA AGRIMENSURA	UNID	1	CANADA	6.009,98
90.15.01.00	BALANZA DIGITAL ELECTRONICA	UNID	1	SUIZA	1.503,74
90.16.01.13	COMPASES	UNID	60	TAIWAN	0,34
90.16.02.29	CINTAS METRICAS ENRROLLABLES DE 2,76 MT.	UNID	1080	CHINA	0,43
90.16.02.90	MAQUINA PARA MEDIR CUEROS USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.786,74
90.16.02.90	VERIFICADOR UNIDAD DE FILTRO DE AIRE P/ CAMION	UNID	4	BRASIL	10,45
90.16.90.00	PORTA COMPARADOR P/LA IND.AUTOMOTRIZ	UNID	1	ARGENTINA	88,70
90.17.01.99	GENERADOR DE ONDAS CORTAS	UNID	6	ARGENTINA	603,65
90.17.02.90	PISTOLAS PARA IMPLANTES P/CASSETTE USO VETERINARIO	UNID	500	FRANCIA	3,57
90.17.03.10	EQUIPOS DENTALES	UNID	15	BRASIL	132,93

NANDI	DESCRIPCION	UN. DE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.17.05.10	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL	UNID	5	BRASIL	634,12
90.17.05.90	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	UNID	9976	SUIZA	0,52
90.17.04.00	APARATOS DE OFTALMOLOGIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.766,78
90.17.89.09	SONDAS EN CAJAS DE 100	CAJA	520	ARGENTINA	2,01
90.17.89.99	OXIGENADORES COMPLETOS	KG.	55	BRASIL	34,75
90.17.89.99	EQUIPOS (SETS) PARA AFERESIS	UNID	50	ITALIA	65,33
90.17.89.99	CATETERES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	254,65
90.17.89.99	CATETERES	CAJA	120	ESTADOS UNIDO	85,24
90.17.89.99	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLES (C/C. 1000 UN.)	CAJA	2120	JAPON	15,40
90.17.89.99	EQUIPO DE CICLOTERAPIA	UNID	1	ARGENTINA	264,42
90.17.90.00	CONJUNTO TRANSDUCTOR DE PRESION MONITOR DE DIALISIS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	412,80
	TARJETA MATRIZ MONITOR DE DIALISIS	UNID	1		116,90
	OTROS REPUESTOS PARA MONITOR DE DIALISIS	UNID	71		20,13
90.17.90.00	ELECTRODOS P/ELECTROCARDIOGRAFO EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	10	ESPAÑA	84,37
90.17.90.00	CONEXIONES PLASTICAS	UNID	37	FRANCIA	4,33
90.18.02.00	MASCARILLAS RESPIRADORAS CON CARTUCHO DE CARBON ACTIVADO	UNID	300	ESPAÑA	2,06
	MASCARILLAS REPIRADORAS CON CARTUCHO DE FILTROS PARA POLVOS	UNID	900		1,07
	MASCARILLAS RESPIRADORAS P/PROTECCION OBRERA	UNID	2100		0,43
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	785,85
90.20.01.00	APARATOS DE RAYOS X PARA ODONTOLOGIA	UNID	6	ARGENTINA	706,30
90.20.90.00	CHASIS ABS	UNID	45	ESPAÑA	15,25
	CARTULINAS P/RADIOGRAFIA	UNID	90		4,50
	VARIOS ELEMENTOS P/RADIOG.	UNID	12		46,26
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA REFRIGERADORES	UNID	32	BRASIL	2,63
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	2	ITALIA	95,55
90.24.00.00	REGISTRADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	FRANCIA	3.266,89
	CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	2		664,47
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	5000	ITALIA	1,23
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3	JAPON	6,32
90.24.00.00	CUERPO DE TERMOSTATO	UNID	2	BRASIL	20,48
90.24.00.00	REGULADORES DE LIQUIDOS EN CAJAS DE 50 L	CAJA	4	ESPAÑA	94,92
90.24.00.00	CONTROLES DE NIVEL DE AGUA PARA CALDERAS	UNID	1	ARGENTINA	129,25
	CONTROLES DE NIVEL DE AGUA PARA CALDERAS W-291	UNID	1		401,21
90.24.00.00	PANELES DISTRIBUCION DE FLUJO DE AIRE	UNID	15	ESTADOS UNIDO	598,67
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	1	FRANCIA	113,82
90.24.00.00	BULBO DE TEMPERATURA PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	120	ARGENTINA	3,94
90.24.00.00	PEXTROTERM	UNID	4	BRASIL	358,87
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	20	REINO UNIDO	2,67
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	40	BRASIL	9,89
90.24.00.00	MEDIDOR DE CAUDAL	UNID	1	REINO UNIDO	584,68
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA CAMION	UNID	30	BRASIL	4,22
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	179	REINO UNIDO	3,29
90.25.89.20	REFRACTOMETRO DE BOLSILLO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	105,45
90.27.02.00	MEDIDOR CUENTA REVOLUCIONES	UNID	20	BRASIL	20,61
90.27.02.00	CUENTA KM PARA MOTO	UNID	10	JAPON	13,79
90.28.03.01	CROMATOGRAFO	UNID	1	JAPON	15.934,77
90.28.03.99	CONTROL DE TEMPERATURA P/PLANTA DE CASEINA	UNID	2	FRANCIA	1.938,14
90.28.03.99	AMPERIMETRO P/PLANTA DE CASEINA REF. EFT	UNID	1	FRANCIA	1.123,47
	AMPERIMETRO P/PLANTA DE CASEINA REF.M06	UNID	4		124,03
90.28.03.99	INDICADOR ELECTRONICO DE MOVIMIENTO DE PIEZAS P/PLANTA DE CASEINA	UNID	1	FRANCIA	1.830,34
	CONTROL DE ACIDO	UNID	2		1.599,13
90.28.03.99	MAQUINA DE MEDIR CUEROS ELECTRONICA	UNID	1	BRASIL	4.976,25

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.[illegible]
90.25.[illegible].99	AGUJA DE [illegible] CUERO (ELECTRONICA)	UNID	1	FRANCIA	[illegible].910,[illegible]
90.2[illegible].[illegible].99	REGULADOR UNIVERSAL AUTOMATICO	UNID	11	R.F.ALEMANIA	105,52
90.28.03.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	9	JAPON	467,71
90.28.05.99	MEDIDOR ELECTRONICO DE AISLACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.[illegible]3,81
90.28.05.99	BALANCEADORA	UNID	6	ITALIA	3.9[illegible],46
90.28.05.99	DISTANCIOMETRO PARA AGRIMENSURA	UNID	1	CANADA	5.851,70
90.28.39.99	OSCILOSCOPIO FRECUENCIOMETRO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	230,26
90.28.89.99	TESTERS	UNID	8	TAIWAN	142,28
90.28.89.99	INTRUMENTOS ELECTRONICOS	UNID	530	ESPAÑA	13,29
90.28.89.99	BULBOS DE ACEITE	UNID	500	TAIWAN	0,67
90.29.02.00	PHOTCELL 3D ASSY	UNID	1	ESTADOS UNIDO	133,75
	STDS TURBIDITY	UNID	1		119,65
	KIT CELL LAMP ASSY SILICON 1259-36 Y NTU 4000	UNID	5		44,05
90.29.02.00	REPUESTOS PARA ESPECTOFOTOMETRO	UNID	9	JAPON	241,68
90.29.02.00	TERMOCUPLAS PARA MUFLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	38,72
	ELEMENTOS CALEFACTORES PARA MUFLA	UNID	6		11,39
90.29.89.00	ELECTRODOS NO RECARGABLES P/MEDIDOR PH	UNID	12	ESTADOS UNIDO	67,11
90.29.89.00	PARTES Y PIEZAS PARA TESTERS	UNID	3	TAIWAN	2,29
90.29.89.00	SENSOR DE TEMPERATURA DE INMERSION	UNID	11	R.F.ALEMANIA	63,14
	CASILLERO UNIVERSAL ARG.6100	UNID	12		34,60
	VARIOS REPUESTOS PARA REGULADOR UNIVERSAL AUTOMATICO	UNID	27		25,11
90.29.89.00	FLOTANTE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	122	ARGENTINA	2,73
90.29.89.00	FLOTADORES PARA CONTROLES DE NIVEL PARA CALDERA REF. 3# 249	UNID	3	ARGENTINA	34,12
	FLOTADORES PARA CONTROLES DEL NIVEL PARA CALDERA REF. 4 291	UNID	2		36,19
	AMPOLLAS CON CONTACTOS PARA CONTROLES DE NIVEL PARA CALDERA	UNID	14		4,29
91.01.89.90	RELOJES	UNID	54	HONG KONG	9,79
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	2780	JAPON	13,74
91.01.89.90	RELOJES	UNID	10750	HONG KONG	0,68
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	300	COREA DEL SUR	4,00
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	5000	HONG KONG	1,01
91.03.00.00	RELOJ DE TABLERO	UNID	5	FRANCIA	31,34
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADOR 878	UNID	750	HONG KONG	3,48
	RELOJES DESPERTADOR 6365	UNID	5000		2,92
91.04.89.31	RELOJES DE PARED USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	67,97
91.04.89.31	RELOJES	UNID	1000	HONG KONG	3,51
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	2000	HONG KONG	0,91
91.05.00.00	REGISTRADORES DE PERSONAL	UNID	25	ARGENTINA	200,00
91.05.00.00	CUENTA HORAS	UNID	20	ESPAÑA	23,33
91.05.00.00	RELOJ MARCADOR CON EMISOR DE IMPULSOS Y 3 TARJETEROS USADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	747,67
	RELOJ MARCADOR CON TARJETERO USADO	UNID	1		81,56
	RELOJ CON SISTEMA BOCINA USADO	UNID	1		67,96
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	188	JAPON	68,31
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	700	HONG KONG	10,55
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	5	JAPON	78,15
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	1	JAPON	78,14
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	4	JAPON	78,15
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	70,34
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	1	JAPON	16.110,20
92.11.07.00	CAMARAS FILMADORAS	UNID	2	JAPON	1.232,30
92.11.07.00	APARATO DE VIDEO CASSETTE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	205,00
92.11.07.00	GRABADOR VIDEO 4 CABEZAS	UNID	200	JAPON	247,23
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	292,93
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	10	JAPON	350,36

[illegible]	[illegible]		[illegible]	P A I S	[illegible]
92.12.[illegible]	AUDIO [illegible] VIRGENES [illegible] AUDIO CASSETTES VIRGENES [illegible] AUDIO CASSETTES VIRGENES [illegible]	UNID UNID UNID	[illegible] 13000 3000	JAPON	[illegible] [illegible] [illegible]
92.12.01.[illegible]	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	[illegible]400	R.F.ALEMANIA	[illegible]4,55
92.12.01.9[illegible]	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	700	R.F.ALEMANIA	4,31
92.12.01.9[illegible]	DISKETTES	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,40
92.12.02.9[illegible]	PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,65
92.12.02.9[illegible]	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	19	ARGENTINA	55,95
92.13.01.0[illegible]	SINTONIZADOR PARA VIDEO GRABADOR CONJUNTO DE CABEZAS PARA VIDEOGRABADOR OTROS REPUESTOS PARA VIDEOGRABADOR	UNID UNID UNID	10 2 36	PANAMA	36,20 20,14 4,03
92.13.01.0[illegible]	CONJUNTO DE CABEZAS PARA VIDEOGRABADOR	UNID	15	PANAMA	26,01
92.13.90.9[illegible]	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA VIDEOGRABADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,25
93.04.01.00	CARABINAS CAL.22	UNID	100	U.R.S.S.	35,00
93.04.89.05	ESCOPETAS CALIBRE 12	UNID	24	U.R.S.S.	35,00
94.01.01.00	ASIENTOS PARA SILLAS	UNID	3830	BRASIL	1,90
94.01.89.99	TENSOR DE FIJACION DE ASIENTO PARA AUTO	UNID	1	FRANCIA	0,85
94.01.89.99	SILLONES RECLINABLES	UNID	33	BRASIL	88,94
94.02.89.00	TABURETES DENTALES	UNID	20	BRASIL	94,24
94.02.89.00	SILLONES DENTALES	UNID	15	BRASIL	310,42
94.02.89.00	SILLONES PARA DENTISTA	UNID	13	BRASIL	297,80
95.08.05.01	CAPSULAS VACIAS DE GELATINA	KG.	50	BELGICA	20,00
95.08.05.01	CAPSULAS VACIAS DE GELATINA	KG.	50	BELGICA	20,00
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	80	DINAMARCA	0,53
96.01.02.19	CEPILLO PARA ROPA CEPILLO PARA VAJILLA	UNID UNID	72 240	REINO UNIDO	0,39 0,1[illegible]
96.01.02.19	CEPILLOS DE PELO CEPILLOS DE UÑAS	UNID UNID	80 30	DINAMARCA	0,72 0,53
96.01.92.69	PINCELES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	4,11
97.02.01.00	MUÑECAS	DOC	72	CHINA	7,20
97.03.01.01	JUGUETES A PILA Y CUERDA	DOC	749	HONG KONG	16,63
97.03.01.01	JUGUETES DE RECREO	DOC	244	CHINA	8,44
97.03.01.02	JUGUETES DE RECREO	DOC	420	CHINA	1,77
97.03.01.99	JOYSTICKS	UNID	3[illegible]	ESTADOS UNIDO	5,05
97.03.02.02	JUGUETES DE RECREO	DOC	48	CHINA	14,16
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION EN ENV.DE 1 DOC.	UNID	1440	HONG KONG	2,09
97.03.02.99	JUGUETES DE RECREO	DOC	262	CHINA	4,62
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	DOC	260	HONG KONG	12,28
97.03.89.99	JUGUETES DE RECREO	DOC	1369	CHINA	3,93
97.04.01.00	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	569,65
97.04.90.00	REPUESTOS DE VIDEO GAME	UNID	80	JAPON	7,40
97.05.01.00	MASCARAS	UNID	450	TAIWAN	5,73
97.06.01.00	ERGOMETROS	UNID	15	ESPAÑA	136,67
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	4320	COREA DEL SUR	0,67
97.06.02.00	PELOTAS DE TENNIS	DOC	208	ESTADOS UNIDO	12,29
98.01.01.99	BOTONES DE METAL EN GRUESAS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	11,35
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES	UNID	67400	TAIWAN	0,05
98.02.90.02	TOPES PARA CURSORES	KG.	5	TAIWAN	10,28
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 25 UNIDADES	CAJA	480	ITALIA	3,47
98.03.03.99	CAPUCHONES PLASTICOS CAJAS X 100 UNID.	CAJA	900	ARGENTINA	[illegible],69
98.03.04.00	ESTUCHES DE MARCADORES	UNID	5950	ITALIA	0,48
98.05.01.00	CAJAS DE LAPICES DE 12 UNID.C/U	CAJA	1000	CHINA	2,37
98.05.89.00	MINAS DE GRAFITO	UNID	144000	TAIWAN	0,05
98.08.01.24	CINTAS IMPREG. DE POLIETILENO P/MAQ.OFIC SE 1010 CINTAS IMPREG.DE POLIETILENO P/MAQ.OFIC. [illegible] OTRAS CINTAS IMPREG.DE POLIETILENO PARA MAQ. DE OFICINA	UNID UNID UNID	60 42 1350	FRANCIA	2,59 2,72 2,96

PARTIDA	DESCRIPCION	[illegible]	[illegible]	PAIS	PCIO. [illegible]
98.08.01.2?	CINTAS DE IMPRESION	UNID	49?	ESTADOS UNIDO	4,??
98.08.01.2?	CINTAS [illegible] PARA IMPRESORAS	UNID	2	FRANCIA	3?,45
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ. DE OFICINA 12,7 [illegible]	MTL	4000	FRANCIA	0,05
	CINTAS DE NYLON PARA MAQ. DE OFICINA [illegible]	MTL	6170		[illegible]
	OTRAS CINTAS PARA MAQUINAS DE OFICINA	MTL	10000		[illegible]
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION DE NYLON	UNID	34	CANADA	?,75
98.08.01.25	CINTA PARA IMPRESORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3?,3?
98.08.01.50	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	42	FRANCIA	33,97
98.08.01.99	CINTA IMPRESORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	15,08
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTO	UNID	10	REINO UNIDO	4,97
98.12.01.99	PEINETAS PLASTICAS	UNID	429	DINAMARCA	0,40
98.12.02.00	BROCHES PARA PELO ART. 11473	UNID	72	COREA DEL SUR	10,73
	BROCHES PARA PELO ART.1134	UNID	48		9,41
	OTROS BROCHES PARA PELO	UNID	1152		3,05
98.12.02.00	PASADORE PARA EL PELO	UNID	5600	DINAMARCA	0,56
98.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLO	UNID	1036	DINAMARCA	0,20
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	550	DINAMARCA	0,54
98.12.89.99	BROCHES DE PELO	UNID	1007	DINAMARCA	0,55
98.15.01.99	TERMOS IRROMPIBLES COMPLETOS	UNID	3000	ARGENTINA	2,50

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40878 May.9-v.may.9.